

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 25 DE ENERO DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA

ALCALDESA

	ALCALDESA	
D ^a I	MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL	P.P.
	CONCEJALES	
D. 0	CRISTÓBAL GARRE MURCIA	P.P.
	JAVIER MÉRIDA PRIETO	P.P.
	BALDOMERO LEÓN NAVARRO	P.P.
D. I	MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D. I	FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D ^a I	MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. I	DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
	FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. (CARLOS MARÍA ALCALÁ BELÓN	P.P.
D. J	JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D ^a I	MARIA JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a l	ISABEL Mª CINTADO MELGAR	P.P.
D. J	JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	P.S.O.E.
D. I	FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	P.S.O.E.
D ^a l	BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA	P.S.O.E.
D. I	FRANCISCO GARCÍA RAMOS	P.S.O.E.
D ^a]	ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ	P.S.O.E.
D. I	MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	P.S.O.E.
D^a	ANA MARÍA LESCHIERA	P.S.O.E.
D. I	MANUEL MORALES LÓPEZ	P.S.O.E.
D. I	MIGUEL DÍAZ BECERRA	IU-LV
D^a I	MARIA VICTORIA MORALES RUIZ	IU-LV
D. I	RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
	MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D. J	IOSÉ CARLOS NÚÑEZ VIDAL	CSSP
D ^a l	MARIA VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO	CSSP

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio R. Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. José Calvillo Berlanga



PERSONAL DE SECRETARÍA.

D^a Yolanda López Romero (Se ausenta alas 14,20h por finalización de la jornada laboral)

D^a Verónica Jiménez Hernández (Se auseta a las 14,20h por finalización de la jornada laboral)

En Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 25 de Enero de 2019, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Da María Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, D. Antonio R. Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintisiete concejales.

A continuación se da comienzo con los puntos del Orden del Día.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

1.1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE 30-NOVIEMBRE-2018 (ORDINARIA), 13-DICIEMBRE-2018 (EXTRAORDINARIA) Y 20-DICIEMBRE-2018 (EXTRAORDINARIA).- Previamente repartidos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30-noviembre-2018 (ordinaria), 13-diciembre-2018 (extraordinaria) y 20-diciembre-2018 (extraordinaria) a los señores miembros de la Corporación.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 30-noviembre-2018(ordinaria), 13-diciembre-2018(extraordinaria) y 20-diciembre-2018 (extraordinaria) a los señores miembros de la Corporación.



2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

2.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2019.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Habiéndose puesto de manifiesto la existencia de facturas expedidas por acreedores con motivo de obras, suministros o servicios necesarios para el normal funcionamiento de los servicios municipales, por un importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (353.918,45 €), y que no pudieron ser integradas en el presupuesto del ejercicio anterior por diversas causas,

En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 26 del Real Decreto 500/1990, Disposición adicional segunda, punto 1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo, se eleva a sesión Plenaria la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Procédase a la aprobación de este expediente de reconocimiento de créditos nº 01/2019 correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores e incluidas en la cuenta 413 del ejercicio 2018, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (353.918,45 €), con motivo de facturas por suministros y servicios efectuados por terceros a este Ayuntamiento en pasados ejercicios y con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas por la Intervención en su informe.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

Todo ello de conformidad con el art. 176.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía número 7807/2017 de fecha 30 de agosto de 2017."



Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, D. José Calvillo Berlanga, de fecha 11 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a los efectos establecidos en los arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a la vista de los antecedentes y documentación existentes en esta Intervención Municipal, emite el presente informe en el estricto orden económico y siempre que jurídicamente sea procedente, con relación a:

Asunto: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº. 01/2019, correspondiente a gastos de ejercicios anteriores incluidos en la cuenta 413 del ejercicio 2018, por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (353.918,45 €)

PRIMERO.- El R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 176 dispone:

- "1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3."

El artículo 26 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, regula en los mismos términos la materia, disponiendo además, en su apartado 2, párrafo c que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del citado R.D., del siguiente tenor literal:

"...corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera"

SEGUNDO.- Se tratan de gastos prestados en ejercicios anteriores que han sido realizados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, al no haberse tramitado procedimiento de contratación alguno, respecto de los cuales, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28/12/18, adoptó acuerdo disponiendo la continuación del procedimiento. Las Bases de ejecución del presente ejercicio 2019 regulan el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos en la Base 22.

TERCERO.- Para la relación de facturas y gastos que se acompañan a este expediente como ANEXO I (Relación de operaciones previas Q/2019/1), existe crédito, bien a nivel de aplicación presupuestaria, bien a nivel de vinculación jurídica, en las distintas aplicaciones del presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

Es cuanto debo informar, no obstante el Pleno con su superior criterio decidirá."



10/01/2019 Hoja 1

Número Relación : Q/2019/1

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

Marbella Marbella

				-APUCACIÓN	NON-		- DESCUENTOS -	. so.	
More On Descrip	East Contable	Analidos y Mombos o Banén Coolsi	Mom Don		and a second	IVA Daducible Euros		Importes Euros	accept planting Error
Fase	Gr. Apuntes	Apellidos y normare o Kazon Social Concepto de la Operación	Fec.Doc.	o Gestor	mportes cards		Descuento		
				Proyecto					
920190000001	10/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 787	2019 104 9204 22604	1,693,29				1.693,29
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (O/2019/1), IOF RELAC. S238, FACT. 18GAON 787, AGO/18 ASES, DEF. PENAL. ACC. CIVILES	31/08/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000002	10/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 788	2019 104 9204 22604	10.044,86				10.044,86
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (O/2019/1) IOF RELAC. SC38, FACT. 18GA/ON 788, AGO/18 MINUTA A SES. DEFENSA CONT. ADMV.	31/08/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000003	10/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 789	2019 104 9204 22604	7.179,35				7,179,35
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (O/2019/1) IOF RELAC. S238, FACT. 18GAON 798, AOD/18MINUTA A SES. DEFENSA PENAL Y CIVIL.	31/08/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000004	10/01/2019	25512919P MARQUEZ ALVAREZ MANUEL	11/2017	2019 204 9202 22699	76,808		0 20003	126,24	677,73
ADO		OP 418 EXTRAL PLENO. ENE-19 (Q.ZD1911) IOF (S.ZD18-105) FACT. 112017, ENE/18——ALQ. PARA SECCIÓN SINDICAL U.T.	01/01/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	664,44 19,00	
920190000005	10/01/2019	31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	02/18	2019 204 9202 22699	9825,38		0 20003	98,20	627,16
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (0/2019/1) . I.OF. (82018-105) FACT. 0218. ENERO 2018-ALQ. LOCAL AVD. G. LOPEZ DOMINGUEZ.	10/01/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	516,83 19,00	
920190000006	10/01/2019	27325193C GALBEÑO MESA, CARMEN	Emit-2	2019 204 9202 22699	89'989		0 20003	107,67	578,01
ADO		OPA18 EXTRAL, PLENO, ENE-19 (Q.2019/1) IOF (\$2019-165) FACT. Emit-2, ENERO2018ALQ, LOCAL	03/02/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	566,68 19,00	
920190000007	10/01/2019	-	Emit 03	2019 204 9202 22699	625,36		0 20003	98,20	627, 16
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (0/2019/1) 10F (S2018-105) FACT. Emit 03, ALQ. FEBRERO 2018 EN AVD. GRAL LÓPEZ DOMÍNGUEZ.	05/02/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	516,83 19,00	
920190000008	10/01/2019	25512919P MARQUEZ ALVAREZ MANUEL	12/2017	200	76,508		0 20003	126,24	677,73
ADO		OP 418 EXTRAL PLENO ENE-19 (0/2019/1) IOF (S2018-105) FACT. 12/2017 FEB/18 ALQ. LOCAL EN ENRIQUE DEL CASTILLO	01/02/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	19,00 19,00	
920190000009	10/01/2019	27325193C GALBEÑO MESA, CARMEN	Emit-3		685,68		0 20003	107,67	578,01
ADO		OP418 EXTRAL, PLENO ENE-19 (Q/2019/1). I OF (S/2014-10); FACT, Emil-3, FBRERC2018-ALQ, DE LOCAL SIND.	04/03/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Masse imponitive	19,00	
920190000010	10/01/2019	31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	Emit 04		625,36		0 20003	98,20	527,16
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (0/2019/1) . I OF (S2018-105) FACT. Emit Of, ALQUILER MARTI8 EN AVDA. GRAL. LÓPEZ DGUEZ	07/03/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base imponible: % Descuento:	516,83 19,00	



10/01/2019

Número Relación : Q/2019/1

Hoja 2

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

Marbella Marbella

						_			
							- DESCUENTOS -	orton Firms	1
Num. Op. Previa	Fec. Comane	Apellidos y nombre o Kazon Social	Num.Doc.	And Org. Prog. Econ	importes Euros	LVA. Deducible Euros	Doeculonto		Importe Liquido Euros
1986	Gr. Apuntes	Concepto de la Operación	Lec.Doc.	Centro Gentor					
				Proyecto					
920190000011	10/01/2019	25512919P MARQUEZ ALVAREZ MANUEL	13/2017	2019 204 9202 22699	76,508		0 20003	126,24	677,73
ADO		OP 418 EXTRAL PLENO ENE-19 (0/2019/1), IOF (S2018-105) FACT, 13/2017, MAR/18-ALQ, LOCAL C/ ENRI	01/03/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	19,00	
		4 QUE DEL CASTILLO							
920190000012	10/01/2019	27325193C GALBEÑO MESA, CARMEN	Emit-4	2019 204 9202 22699	685,68		0 20003	107,67	578,01
ADO		OP418 EXTRAL PLENO ENE-19 (0/2019/1), IOF (S2018-105) FAC Nº Emit-4 ALQUILER LOCAL MES DE ABRIL 2018	02/04/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	566,68 19,00	
920190000013	10/01/2019	27325193C GALBEÑO MESA, CARMEN	Emit-5	2019 204 9202 22699	685,68		0 20003	107,67	578,01
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF (S2018-105) FAC N° Emt-5 ALQU, LOCAL MAR/18	02/04/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	566,68 19,00	
920190000014	10/01/2019	31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	Emit 05	2019 204 9202 22699	625,36		0 20003	98,20	527,16
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (Q/2019/1) IOF (S2018-105) FACT. Emit 05, ABR/18-ALQUILER EN AVD. GRAL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	06/04/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	516,83 19,00	
920190000015	10/01/2019	25512919P MARQUEZ ALVAREZ MANUEL	Rect-2017 14	2019 204 9202 22699	267,99		0 20003	42,08	225,91
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (O/2019/1), IOF (S2018-105) FRA Rest. 2017 14 / ABR/19-ALQ. LOCAL C/ ENRIQUE DEL CASTILLO 4	17/04/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	19,00	
920190000016	10/01/2019	25512919P MARQUEZ ALVAREZ MANUEL	Emit- 15	2019 204 9202 22699	535,98		0 20003	84,16	451,82
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF (S2018-105) ALQ, LOCAL L. ENRIQUE DEL CASTILLO Nº 4	11/04/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	442,96 19,00	
920190000017	10/01/2019	25512919P MARQUEZ ALVAREZ MANUEL	Emit- 16	2019 204 9202 22699	76,808,97		0 20003	126,24	677,73
ADO		OPA18 EXTRAL, PLENO ENE-19 (0/2019/1), IOF (S2018-105) FACT, Emit-16, ALQ, MAY/18 LOCAL CENRIQUE DEL CASTILLO 4	01/05/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	19,00	
920190000018	10/01/2019	31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	Emit 09	2019 204 9202 22699	104,64		0 20003	16,43	88,21
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (O/2019/1), IOF (S2018-105) FACT. Emit 09, FACTURA AGUA 2018/014/05. GRAL. LÓPEZ DMGUEZ.	10/05/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	86,48 19,00	
920190000019	10/01/2019	31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	Emit 08	2019 204 9202 22699	632,87		0 20003	86,88	533, 49
ADO		OP 418 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (Q/2019/1) JOF (S/2018-105) FACT. Emit 08, MAY/18-ALQ., ACT. RENTA SEGUN IPC MARZO 2018)	09/05/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	523,03 19,00	
920190000020	10/01/2019	27325193C GALBEÑO MESA, CARMEN	Emit-6	2019 204 9202 22699	685,68		0 20003	107,67	578,01
ABO		OP418 EXTRAJ, PLENO ENE-19 (Q/201911), IOF (S/2018-105) FAC Emite ALQUILER LOCAL MES MAYO	24/05/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	566,68	



10/01/2019 Hoja 3

0/2019/1

Número Relación :

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

Marbella Marbella

				-APLICACIÓN	- NOI	_	- DESCRIENTOS -	OS.	
More On Bearing	Tan Condains	Annillation of Monthern Control	Móss Dan	Own Decor	-	NA Badradala Gusta		Importes Euros	and the state of t
	Gr. Apuntes	Apellidos y Nombre o Kazon Social Concepto de la Operación	Fec.Doc.	- Frog.		LVA. Deducible Euros	Descuento		
				Proyecto					
920190000021	10/01/2019	31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	Rect-Emit 1	2019 204 9202 22699	632,87		0 20003	8E'66	533,49
ADO		OP418 EXTRAL, PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF (S:2016-105) FAC, Red. Emit 1 / ALQ., JUN18 LOCAL, AV. GRAL, LOPEZ DOMINGUEZ,	12/08/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO			Base imponible: % Descuento:	523,03 19,00	
920190000022	10/01/2019	25512919P MARQUEZ ALVAREZ MANUEL	Rect-Emit- 17	2019 204 9202 22699	76,808		0 20003	126,24	677,73
ADO		OP418 EXTRAL, PLENO ENE-19 (0/2019/1) . I OF (S2016-105) FAC Red. Emit-17 / ALQ. JUNI'R LOCAL C/ ENRIQUE DEL CASTILLO 4	12/08/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	664,44 19,00	
920190000023	10/01/2019	27325193C GALBEÑO MESA, CARMEN	Emit-7	2019 204 9202 22699	685,68		0 20003	107,67	578,01
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (0/2019/1) . 10F (52018-105) FRA Emit-7, JUN/18-ALQ. LOCAL	28/06/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO			Base Imponible: % Descuento:	19,00	
920190000024	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 937	2019 104 9204 22604	1.693,29				1.693,29
ABO		OP418 EXTRAL, PLENO ENE-19 (Q/2019/1) IOF (S2018/20) FACT. 19GACN 937, SEPT2018SE92/12 LOTE 2, A SE. ACCIONES CIVILES	30/09/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000025	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 938	2019 104 9204 22604	8,035,89				8.035,89
ADO		OPA18 EXTRAJ, PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF (S/2018/200) FACT, 18GA/ON 939, SEPT2018-SE62/12 LOTE 3,	30/09/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000026	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 939		5.743,47				5.743,47
ADO		OP418 EXTRAL, PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF (S/2014/20) FACT, 18GA/ON 939, SEPT2018-SE62/12 LOTE 1, ASES.	30/09/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000027	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAO 654	2019 104 9204 22604	1.693,29				1.693,29
ADO		OP418 EXTRAL, PLENO ENE-19 (Q/2019/1) . I OF (S:2014/198) FACT . 18GAO 654, JUNIO 2018-SE 02/12 LOTE 2 DEF. PENAL	30/06/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000028	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAO 655	2019 104 9204 22604	10.044,86				10.044,86
ADO		OP418 EXTRAL, PLENO ENE-19 (Q/2019/1). IOF (S/2014/196) FACT. 18GA 0655, JUNIO 2018-HONORARIOS DEFENSA CONTESIOSO,	30/06/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000029	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAO 656	5	7.179,35				7.179,35
ADO		OP418 EXTRAL PLENO ENE-19 (Q/2019/1). I OF (S/2018/196) FACT. 18GA 866, JUNIO 2018-HONOR ACCIONES DEFENSA PENAL CIVIL.	30/08/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO					
920190000030	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 748		1,693,29				1.693,29
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO BNE-19 (Q/2019/11) . 1 OF (S/2018/19/9) FACT. 18GAON 746, JULY18-FUERA EXP. 62/12 LOTEZ ASE FUNC, IAB	31/07/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					



10/01/2019 Hoja 4

Número Relación : Q/2019/1

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

AVUITAMIENTO AVUITAMIENTO MINICONE INTERPENCIA GENERA MINICONE.

				APIICACIÓN	CIÓN	_	DESCRIENTOS	- 501	
Móm On Donnia	East Contable	Annillator Manches a Banka Contail	Móm Don	Ada Om Bross Eron	and a second	VA Baducible Bure	adorace.	Importes Euros	opinion opinion
Num. Op. Previa	Gr. Apuntes	Apellidos y Nombre o Kazon Social Concepto de la Operación	Fec.Doc.	o Gestor	spuoduii		Descuento		
				Proyecto					
920190000031	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 747	2019 104 9204 22604	10.044,86				10.044,86
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (Q/2019/ 1) IOF (S2019/1906) FACT 1 8GA ON 747, JUL/18-HONORARIOS SE62/12 LOTE 3-ASE	31/07/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000032	11/01/2019	B92918325 GAONA ABOGADOS, S.L.P	18GAON 748	2019 104 9204 22604	7.179,35				7.179,35
ADO		OP 418 EXTRAJ, PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF (S/2019/196) FRA, 18GAON 748, JULI18-(FUERA SE92/12 LOT 1)A SESORAM.	31/07/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO					
920190000033	11/01/2019	B85481737 ORTEGA FUENTES, S.L.P.U.	Emit-5	2019 104 9204 22604	1.815,00				1.815,00
ADO		OP 418 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (Q/2019/1) . IOF (S/2019/198) FAC Emit-5 CONTINUACIÓN SERVICIO PROCURADOR MAYO 2018.	06/06/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO					
920190000034	11/01/2019	B85481737 ORTEGA FUENTES, S.L.P.U.	Emit-6	2019 104 9204 22604	1.815,00				1.815,00
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE19 (Q/2019/1), IOF (\$2018/198) FACT. Emil-6, JUNIO 2018-CONT. SERV. PROCURADOR	2407/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO					
920190000035	11/01/2019	B82080177 RICOH ESPAÑA, S.L.U.	45010761	2019 205 9203 21300	1.741,81				1.741,81
ADO	INF		15/05/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000036	11/01/2019	B92843432 PERSONE OUTSOURCING, SL	2018/478C004/1	2019 604 3380 22701	19.116,49				19.116,49
ADO		OPA18 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (Q/2019/1). IOF (\$166). FRA. 478C004.2018/478C004/1, VIGILANCIA/SEGURIDAD FERIA MARBELLA18	19/06/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO					
920190000037	11/01/2019	25557801V BENITEZ FLORES, CRISTOBAL	2018 16	2019 604 3380 22699	25,987,04				25.987,04
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (Q/2019/1). IOF (5168), FACT. 2018 16, 09/06-11/09/2018 TREN TURISTICO FERIA MARBELLA18	11/06/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO					
920190000038	11/01/2019	A28369396 EULEN SEGURIDAD S.A.	RECT 9032228	2019 604 3380 22701	8.345,22				8.345,22
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF (\$166) FACT, RECT 90:22.28, FIESTAS "SAN BERNABE" VIGILANTES Y AUXI.	30/09/2018	AY CENTRO GESTOR GENÉRICO					
920190000039	11/01/2019	B18388900 CARROCERIAS HERMONT, S.L.	Emit- 36	2019 401 1630 21400	989,29				889,29
ADO		OP 418 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF-L. 917-7-A.C. Emit-38, REPARACIÓN BOMBA PRESIÓN Y TOMA DE FUERZA	31/05/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					
920190000040	11/01/2019	B18389900 CARROCERIAS HERMONT, S.L.	Emit- 37	2019 401 1630 21400	1.460,47				1.480,47
ADO		OPA18 EXTRAL PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF- (S/24)FAC Entl-37 REPAR. BOMBA AGUALIMPIAR Y ENGRASAR TRANSMISIÓN	31/05/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO					



10/01/2019

Número Relación : Q/2019/1

Hoja 5

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

					-APUCACIÓN -	NON-			- DESCUENTOS -	os-		
Núm. Op. Prevla	Fec. Contable	Fec. Contable Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	Año Org. Prog. Econ	og. Econ	Importes Euros		I.V.A. Deducible Euros	Conceptos	Importes Euros	Importe Liquido Euros	Euros
Fase	Gr. Apuntes	Concepto de la Operación	Fec.Doc.	Centro Gestor					Descuento			
				Proyecto								
920190000041	11/01/2019 A29269487	A29269487 MUNDO MANAGEMENT, S.A.	C+ FVR18-00618	2019 708 3340	340 22609		60.757,73					60.757,73
ADO		OP 418 EXTRAJ, PLENO ENE-19 (Q/2019/1), IOF 9:274, FACT, V-FAC-F-VR18-00619, CONTRAT, ACT, JUVENT ROCK SAN PEDRO	30/09/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO	STOR							
920190000042	11/01/2019	11/01/2019 B92718725 ESPECTACULOS ALBALADEJO	Emit-2018-93	2019 708 3340	340 22609		145.553,32					145.553,32
ADO		OP 418 EXTRAJ. PLENO ENE-19 (Q/2019/1), 10F 5274, FRA. Emit-2018-93, FUERA CP 191/19. 1º MUESTRA FLAMENCA ESP.	18/10/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO	STOR							
920190000043	11/01/2019	25512919P MARQUEZ ALVAREZ MANUEL	10/2017	2019 204 9202	202 22699		1.064,01		0 20003	167,08		896,93
ADO		OPA 2018 EXTRAJ. ENE-19 (Q/2019t1) FACT. 10/2017, DICEMBREZ017—GASTOS DE COMUNIDAD Y AGUA ALQ. LOCAL.	31/12/2017	AY CENTROGESTOR GENÉRICO	STOR				Base Imponible: % Descuento:	879,35 19,00		
920190000044	11/01/2019	31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	01/18	2019 204 9202	202 22699		126,54		0 20003	19,87		106,67
ADO		OPA 2018 EXTRAJ, PLENO ENE-19 (Q.2019/1) FACT. 01/18, RENTA IPC MARZO 2017-Y REGULARIZ. DE ABRIL A DICIEMB, ALQUILER	10/01/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO	STOR				Base Imponible: % Descuento:	19,00		
920190000045	11/01/2019	11/01/2019 31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	Emit 07	2019 204 9202	202 22699		111,66		0 20003	17,53		94, 13
ADO		OPA18 EXTRAJ PLENO BNE-19 (Q2019/1) FACT. Emit 07, FACTURA AGUA 2017/06 SINDICATO CGT AVD. GFAL LÓPEZ DOMÍNGUEZ.	06/04/2018	AY CENTROGESTOR GENÉRICO	STOR				Base imponible: % Descuento:	92,28 19,00		



Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña), diez votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la aprobación de este expediente de reconocimiento de créditos nº 01/2019 correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores e incluidas en la cuenta 413 del ejercicio 2018, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (353.918,45 €), con motivo de facturas por suministros y servicios efectuados por terceros a este Ayuntamiento en pasados ejercicios y con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas por la Intervención en su informe.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

Todo ello de conformidad con el art. 176.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía número 7807/2017 de fecha 30 de agosto de 2017.

2.2.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO DE 20-12-2018 SOBRE EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES Y DE CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD DE LOS DERECHOS E INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DE LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO SUJETOS A FUNCIÓN INTERVENTORA.- Seguidamente se da



cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Visto informe del Interventor Municipal de fecha 15 de Enero de 2019, el cual se transcribe literalmente a continuación:

<<

INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO DE PASADO 20 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN Y INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES, Y DE CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD DE LOS DERECHOS E INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DE LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO SUJETOS A FUNCIÓN INTERVENTORA.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de Diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

< Primero.- Aprobar el establecimiento del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los gastos y obligaciones del Ayuntamiento de Marbella y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del sector público local.</p>

<u>Segundo.</u>- Aprobar los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos, así como las fichas de los extremos o requisitos a verificar para cada uno de ellos, que se concretan en el Anexo 1 que consta en el expediente, y que engloba todos los tipos de gastos y obligaciones con efectos presupuestarios, a excepción de aquellas que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización previa.

<u>Tercero.</u>- Aprobar los requisitos básicos adaptados al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por acuerdo de 16 de Abril de 2010, 1 de Julio de 2011 y 20 de Julio 2018, así como los extremos adicionales cuya determinación compete al Pleno en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 13.2 c) del RD 424/2017, y que según la tipología del expediente, se comprobarán en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos. Estos requisitos se concretan en las fichas del <u>Anexo 1</u> que consta en el expediente.



<u>Cuarto.</u>- Aprobar los tipos de actuaciones y expedientes a verificar en la intervención formal y material del pago, en los anticipos de caja fija y en los pagos a justificar, así como los aspectos o requisitos a comprobar en cada caso, que se concretan en el <u>Anexo 2</u> que consta en el expediente.

<u>Quinto.</u>- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, en el Ayuntamiento de Marbella y en la entidad de su sector público sujetos a función interventora, de acuerdo con el Artículo 9.1 del RD 424/2017.

<u>Sexto.</u>- Determinar como fecha de entrada en vigor de los anteriores acuerdos, el día 1 de Enero de 2019.>>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector público Local.

Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Visto los antecedentes y normativa de aplicación y detectado por esta Intervención un error material en las fichas 174 y 175 del acuerdo plenario especificado en los antecedentes del presente informe se propone al Pleno:

Reclasificación de la ficha 176 a la ficha 174, y las fichas 174 y 175 pasarían a ser las fichas 175 y 176, las cuales quedarían redactadas de la siguiente forma:

		FICHA 175
	DESCRIPCIÓN	
TIPO DE CONTIBOL INTERNO	FISCALIZACIÓN PIDEMA DE DEBECHOS E INGRESOS	
CAPÍTULO DE PRESUPUESTO	VARIOS	
MODALIDAD DE GASTO	S ÁREA DE BIGRIESOS	
FASE DEL EXPEDIENTE	INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA	
TIPO DE EXPEDIENTE	5.1Devolución de Ingresos Indebidos	
SUMPRO DE EXPEDIENTE / ACTUACIÓN	5.1.1 Devolución de Ingresos Indebidos Tributarios	
FASE PRESPUESTARIA	PROPUESTA DE MAJIDAMENTO DE PAGO POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. PMP-DI	
COMPROBACIONES A REALIZAR		
		Ref Leg.
		Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Nº DE ÍTEM. Acuerdo Consejo de Ministros. Ref Le	
	No hay requisitos básicos adicionales del acuerdo del Consejo de Ministros.	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Requisitos adicionales propuestos para su aprobación por Pleno.	Ref Leg.
C.1	Competencia del Órgano	Art 9 RD 424/2017. Art 185 TRHL
C2	informe del Servicio de gestión tributaria	Art 9 RD 424/2017, Art 221 LGT
C.3	Comprobación del efectivo ingreso y que no ha sido objeto de devolución previa y el mismo no se encuentra prescrito.	Art 9 RD 424/2017

		FICHA 176
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
TIPO DE CONTROL INTERNO	FISCALIZACIÓN PREVIA DE DEBECHOS E INGRESOS	
CAPÍTULO DE PRESUPUESTO	VARIOS	
MODALIDAD DE GASTO	S ÂREA DE BIGRESOS	
FASE DEL EXPEDIENTE	INTERVENCION LIBERTADA PREVIA	
TIPO DE EXPEDIENTE	5.1 Devolución de Ingresos Indebidos	
SUMTIPO DE EXPEDIENTE/ACTUACIÓN	5.1.2Devolución de Ingresos Indebidos por otros conceptos.	
FASE PRESPUESTABLA	PROPUESTA DE MARIDAMIENTO DE PAGO POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.] PMF-DI	
COMPROBACIONES A REALIZAR		
Nº DE ÍTEM.	Extremos de General Comprobación.	Ref Leg.
	No se prevén requisitos de verificación para esta actuación	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Acuerdo Consejo de Ministros.	Ref Leg.
	No hay requisitos básicos adicionales del acuerdo del Consejo de Ministros.	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Requisitos adicionales propuestos para su aprobación por Pleno.	Ref Leg.
C.1	Competencia del Órgano	Art 9 RD 424/2017. Art 185 TRHL
C.1	Informe del Servicio del cual corresponda la devolución de Ingresos Indebidos.	Art 9 RD 424/2017
cz	Comprobación del efectivo ingreso y que no ha sido objeto de devolución previa.	Art 9 RD 424/2017

>>

Se propone al Pleno:



<u>Primero:</u> - Aprobar rectificación de error material en acuerdo de pleno del pasado 20 de Diciembre de 2018 sobre el Régimen de Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos para los gastos y obligaciones, y de control inherente a la toma de razón en contabilidad de los derechos e ingresos del Ayuntamiento de Marbella y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora, en los términos del Informe transcrito anteriormente del Interventor General. "

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, D. José Calvillo Berlanga, de fecha 15 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

"INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO DEL PASADO 20 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES, Y DE CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD DE LOS DERECHOS E INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DE LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO SUJETOS A FUNCIÓN INTERVENTORA.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de Diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<< Primero.- Aprobar el establecimiento del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los gastos y obligaciones del Ayuntamiento de Marbella y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del sector público local.</p>

<u>Segundo</u>.- Aprobar los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos, así como las fichas de los extremos o requisitos a verificar para cada uno de ellos, que se concretan en el Anexo 1 que consta en el expediente, y que engloba todos los tipos de gastos y obligaciones con efectos presupuestarios, a excepción de aquellas que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización previa.

<u>Tercero.</u>- Aprobar los requisitos básicos adaptados al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por acuerdo de 16 de Abril de 2010, 1 de Julio de 2011 y 20 de Julio 2018, así como los extremos adicionales cuya determinación compete al Pleno en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 13.2 c) del RD 424/2017, y que según la tipología del expediente, se comprobarán en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos. Estos requisitos se concretan en las fichas del <u>Anexo 1</u> que consta en el expediente.

<u>Cuarto.</u>- Aprobar los tipos de actuaciones y expedientes a verificar en la intervención formal y material del pago, en los anticipos de caja fija y en los pagos a justificar, así como los aspectos o requisitos a comprobar en cada caso, que se concretan en el <u>Anexo 2</u> que consta en el expediente.



<u>Quinto.</u>- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, en el Ayuntamiento de Marbella y en la entidad de su sector público sujetos a función interventora, de acuerdo con el Artículo 9.1 del RD 424/2017.

<u>Sexto.</u>- Determinar como fecha de entrada en vigor de los anteriores acuerdos, el día 1 de Enero de 2019.>>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector público Local.

Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Visto los antecedentes y normativa de aplicación y detectado por esta Intervención un error material en las fichas 174 y 175 del acuerdo plenario especificado en los antecedentes del presente informe se propone al Pleno:

Reclasificación de la ficha 176 a la ficha 174, y las fichas 174 y 175 pasarían a ser las fichas 175 y 176, las cuales quedarían redactadas de la siguiente forma:

		FICHA 175
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	FISCALIZACIÓN PREVIA DE DEBECHOS E INGRESOS	
CAPÍTULO DE PRESUPUESTO	VARIOS	
MODALIDAD DE GASTO	SÁREA DE BIGRESOS	
FASE DEL EXPEDIENTE	INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA	
TIPO DE EXPEDIENTE	5.1 Devolución de Ingresos Indebidos	
	S.1.1. Devolución de Ingresos Indebidos Tributarios	
FASE PRESPUESTARIA	PROPUESTA DE MANDAMENTO DE PAGO POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.] PMP-DI]	
COMPROBACIONES A REALIZAR		
Nº DE ÎTEM.	Extremos de General Comprobación.	Ref Leg.
	No se prevén requisitos de verificación para esta actuación	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Acuerdo Consejo de Ministros.	Ref Leg.
	No hay requisitos básicos adicionales del acuerdo del Consejo de Ministros.	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Requisitos adicionales propuestos para su aprobación por Pleno.	Ref Leg.
C.1	Competencia del Órgano	Art 9 RD 424/2017. Art 185 TRHL
C-2	informe del Servicio de gestión tributaria	Art 9 RD 424/2017, Art 221 LGT
C.3	Comprobación del efectivo impreso y que no ha sido objeto de devolución previa y el mismo no se encuentra prescrito.	Art 9 RD 424/2017

		FICHA 176
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
TIPO DE CONTROL INTERNO	FISCALIZACIÓN PREVIA DE DEBECHOS E INGRESOS	
CAPÍTULO DE PRESUPUESTO	VARIOS	
MODALIDAD DE GASTO	5 ÂREA DE BIGGRESOS	
FASE DEL EXPEDIENTE	INTERVENCION LIMITADA PREMA	
TIPO DE EXPEDIENTE	5.1Devolución de Ingresos Indebidos	
SUNTIPO DE EXPEDIENTE / ACTUACIÓN	5.1.2Devolución de Ingresos Indebidos por otros conceptos.	
FASE PRESPUESTABLA	PROPUESTA DE MARIDAMIENTO DE PAGO POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.] PIMP-DI	
COMPROBACIONES A REALIZAR		
Nº DE ÍTEM.	Extremos de General Comprobación.	Ref Leg.
	No se prevén requisitos de verificación para esta actuación	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Acuerdo Consejo de Ministros.	Ref Leg.
	No hay requisitos básicos adicionales del acuerdo del Consejo de Ministros.	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Requisitos adicionales propuestos para su aprobación por Pleno.	Ref Leg.
C.1	Competencia del Órgano	Art 9 RD 424/2017. Art 185 TRHL
C1	Informe del Servicio del cual corresponda la devolución de Ingresos Indebidos.	Art 9 RD 424/2017
C-2	Comprobación del efectivo ingreso y que no ha sido objeto de devolución previa.	Art 9 RD 424/2017

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda



Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y doce abstenciones (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar rectificación de error material en acuerdo de pleno del pasado 20 de Diciembre de 2018 sobre el Régimen de Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos para los gastos y obligaciones, y de control inherente a la toma de razón en contabilidad de los derechos e ingresos del Ayuntamiento de Marbella y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora, en los términos del Informe transcrito anteriormente del Interventor General.

2.3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL MODIFICACIÓN **PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE** DE EN LA **SUPLEMENTO CRÉDITO** MODALIDAD DE DE Y **CRÉDITOS** EXTRAORDINARIOS POR NUEVOS INGRESOS (EXPEDIENTE 02/2019).-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- En el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 29 de Octubre de 2018 celebrado en sesión extraordinaria, en su punto número 4, se adoptó el acuerdo de aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018 Segunda Fase, por una cuantía de 14.000.000,00 euros (publicado en el BOPMA nº 210 de 31 de octubre de 2018), destinado a la totalidad de Ayuntamientos de la provincia de Málaga, de acuerdo con un criterio de distribución proporcional para cada uno de los beneficiarios en función de su número de habitantes, asignando a cada municipio una línea de financiación incondicionada no finalista para la nivelación de sus estados presupuestarios, correspondiendo a Marbella la cantidad de 892.620,96 €



SEGUNDO.- Con el fin de ejecutar los gastos desglosados a continuación, se hace necesaria la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplementos de créditos/créditos extraordinarios financiados mediante nuevos ingresos recaudados:

ACTUACIÓN	IMPORTE
PLA DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS	444.620,96 €
PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN EN DOS SALAS INDEPENDINTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES "ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M. MARBELLA	28.000,00 €
ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN CENTRO CÍVICO "LAS ALBARIZAS" SITO EN CALLE JOSÉ MANUEL VALLÉS, S/N. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	100.000,00€
PLAN DE AYUDAS DE ATENCIÓN INMEDIATA	200.000,00 €
SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CONCORDIA ACAS	100.000,00€
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN APYMEM PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MARBELLA	20.000,00 €
TOTAL	892.620,96 €

TERCERO.- En base al artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se adjunta memoria justificativa en la que se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

CUARTO.- Las actuaciones anteriores tendrán reflejo en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPICIÓN	IMPORTE
503	1532	61910	PLAN DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS	444.620,96 €
503	2312	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.000,00 €
503	2310	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00 €



405	2311	48914	AYUDA DE ATENCIÓN INMEDIATA	200.000,00 €
707	2311	48969	AFISFL: ASOCIACIÓN CONCORDIA ACAS	100.000,00 €
303	4300	48901	AFISFL: APYMEM ASOCIACION PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	20.000,00 €
				892.620,96 €

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo." En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito según la justificación incluida en la preceptiva memoria de Alcaldía. El importe del expediente que se propone en dicha memoria asciende a 892.620,96 €

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito presupuestario (Crédito Extraordinario) así como aquellos para los que el crédito previsto es insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (Suplemento de Crédito) son los siguientes: PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN EN DOS SALAS INDEPENDINTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES "ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

ACTUACIÓN	IMPORTE
PLA DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS	444.620,96 €
PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN EN DOS SALAS INDEPENDINTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES "ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M. MARBELLA	28.000,00 €



TOTAL	892.620,96 €
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN APYMEM PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MARBELLA	20.000,00 €
SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CONCORDIA ACAS	100.000,00€
PLAN DE AYUDAS DE ATENCIÓN INMEDIATA	200.000,00€
ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN CENTRO CÍVICO "LAS ALBARIZAS" SITO EN CALLE JOSÉ MANUEL VALLÉS, S/N. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	

TERCERO.- Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos: Nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto de transferencias de fondos incondicionados no finalista por parte de la Excma. Diputación Provincial de Málaga según acuerdo adoptado en su Pleno de 29 de octubre de 2018 por el que se aprueba el Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, segunda fase.

CUARTO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Según el apartado b del acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de 29 de octubre de 2018 celebrado en sesión extraordinaria, por el que se aprueba el Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, segunda fase, se establece que "en atención al objetivo y a la naturaleza del plan se exime a los ayuntamientos beneficiarios, conforme a lo previsto en el artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, de la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Asimismo, se eximirá a los beneficiarios de estar al corriente de dichas obligaciones para la percepción del pago de la ayuda que se obtenga."

En base a lo anterior,

PROPONGO

ÚNICO.- APROBAR el expediente de suplementos de créditos/créditos extraordinarios financiados mediante nuevos ingresos recaudados provenientes del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, segunda fase, de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por importe de 892.620,96 €"



Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, D. José Calvillo Berlanga, de fecha 21 de enero de 20019, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2019 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS/ CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

IMPORTE: 892.620,96 euros

APLICACIONES PRESPUESTARIAS: Varias

Vista la Providencia de la Alcaldesa-Presidenta por la que se incoa el expediente nº 2/2019 de modificación de créditos presupuestarios mediante Suplemento de Créditos/Créditos Extraordinarios, esta Intervención en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, el artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, así como lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Legislación Aplicable

- Los artículos 169 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

SEGUNDO.- El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, motivado por la aprobación de un Plan de Asistencia Económica Municipal 2018 Segunda Fase, por una cuantía de 14.000.000,00 euros (publicado en el BOPMA nº 210 de 31 de octubre de 2018), destinado a la totalidad de Ayuntamientos de la provincia de Málaga, de acuerdo con un

19



criterio de distribución proporcional para cada uno de los beneficiarios en función de su número de habitantes, asignando a cada municipio una línea de financiación incondicionada no finalista para la nivelación de sus estados presupuestarios, correspondiendo a Marbella la cantidad de 892.620,96 €

Los gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito presupuestario (Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario) son los siguientes:

			CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPICIÓN	IMPORTE
503	1532	61910	PLAN DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS	444.620,96 €
503	2312	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.000,00 €
503	2310	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00 €
303	4300	48901	AFISFL: APYMEM ASOCIACION PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	20.000,00 €
			Total Crédito Extraordinario:	592.620,96 €
			SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPICIÓN	IMPORTE
405	2311	48914	AYUDA DE ATENCIÓN INMEDIATA	200.000,00 €
707	2311	48969	AFISFL: ASOCIACIÓN CONCORDIA ACAS	100.000,00 €
			Total Suplemento de crédito:	300.000,00 €
			TOTAL EXPEDIENTE:	892.620,96 €

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

 Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente. Consta informe de Tesorería de fecha 16/01/2019, acreditando la normalidad en la ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Según el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, <u>los ingresos que se obtengan por encima de los previstos se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública</u>. Por lo tanto, las MC financiadas con nuevos o mayores ingresos se tendrán que destinar obligatoriamente a la amortización de deuda pública y, en caso de no tener, a otros gastos. En el caso del



Ayuntamiento de Marbella, no existe deuda pública pendiente de amortizar, por lo que estos mayores ingresos pueden destinarse a otros gastos.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	

	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018	46101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA DIPUTACIÓN	892.620,96 €
			892.620,96 €

TERCERO.- Órgano competente

El órgano competente para su aprobación es el Pleno, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- El procedimiento a seguir será el siguiente:

- 1.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 2.- Aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 3.-Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que estas se hubiesen presentado o, una vez resueltas las que se hayan presentado en el plazo máximo de un mes, se aprobará definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento. Dicho expediente será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establecen los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- QUINTO.- En lo que respecta al análisis de la incidencia de la modificación presupuestaria propuesta sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 de la Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y teniendo en cuenta la Consulta de 17 de mayo de 2013 de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, permite la tramitación y aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria sin el requisito previo del informe sobre el cumplimiento de los mismos, sin perjuicio de la actualización trimestral de la ejecución presupuestaria a que se refiere la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas LOEPYSF. Por tanto, no se realiza, en este momento, el informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.



En cualquier caso, por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto, me remito al informe emitido con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2019, afectando la presente modificación al cumplimiento de los mismos.

SEXTO.- Que los créditos que se pretenden suplementar han sido incoados mediante providencia de Alcaldía y Memoria que se acompaña al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto art. 6, de las vigentes Bases de Ejecución.

SÉPTIMO.- La financiación de este expediente no tiene carácter finalista, por lo que no tiene la consideración de financiación afectada. "

Visto asimismo el informe de la Sra. Tesorera accidental, D^a Eloisa de Juan Montes, de fecha 16 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:





A: SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

DE: TESORERÍA

Eloisa de Juan Montes, Tesorera Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, a petición de la Intervención Municipal,

EXPONE:

PRIMERO.- Que la finalidad del presente es informar lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, siendo dicho artículo del literal:

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto
 de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación
 del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.
- 2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.
- 3. Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
- 4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente liquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

5. Excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

Que su importe total anual no supere el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.

Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 por ciento de los expresados recursos.

Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

6. Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.





SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento se realiza conforme a criterio de caja de ejercicio corriente y anteriores.

TERCERO.- Que al día de fecha y dados los pocos días transcurridos del ejercicio corriente no han acaecido hechos que permitan valorar que los ingresos no se vienen efectuando con normalidad.

Por todo lo anterior, salvo error u omisión,

SE INFORMA

PRIMERO Y ÚLTIMO.- Que los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad.

En la ciudad de Marbella, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

LA TESORERA ACCIDENTAL

Fdo: Eloísa de Juan Montes



Visto asimismo la Memoria para la justificación de la necesidad del expediente de concesión de créditos extraordinarios, de fecha 17 de enero de 2019, firmada por D^a Estefanía Martín Carrasco, Jefa de Servicios de Derechos Sociales, del siguiente tenor:

"ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- FINANCIACIÓN
- <u>EL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A REALIZAR:</u>
- 3.1. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CONCORDIA ANTISIDA
- 3.2. AYUDAS MUNICIPALES PARA LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y PERSONAL
- <u>4.2.- LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS</u> POSTERIORES

POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS

• <u>INTRODUCCIÓN</u>

De conformidad con el artículo 37.2 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad del expediente de modificación presupuestaria para la concesión de Crédito Extraordinario/Suplementos de Créditos.

• FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria, ésta se realiza con cargo al Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, Segunda Fase de la Excma. Diputación Provincial de Málaga aprobada por su Pleno celebrado en sesión extraordinaria de 29 de Octubre de 2018 (publicada en BOPMA nº 210 de 31 de octubre de 2018), en el cual se asignan a los ayuntamientos de la provincia el importe de la financiación incondicionada no finalista para la nivelación de sus estados presupuestarios, siendo el importe asignado al Ayuntamiento de Marbella de 892.620,96€

La propuesta de modificación de crédito, en cuanto a las actuaciones propuestas, presenta el siguiente detalle:

ACTUACION	IMPORTE
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CONCORDIA	100.000,00€
ANTISIDA	
AYUDAS PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA	200.000,00€
TOTAL	300.000,00€

• <u>EL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A</u> REALIZAR:

El gasto objeto de la modificación presupuestaria será destinado a ejecutar las siguientes actuaciones:

3.1. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CONCORDIA ANTISIDA

La infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) es uno de los principales problemas de salud pública que tiene planteado nuestro país. Aunque en España la epidemia de



SIDA comenzó más tardíamente que en el resto de Europa, en pocos años hemos ido escalando los primeros puestos en número de casos, hasta convertirnos en uno de los países que más casos aporta a las cifras europeas y cuya población sufre una gran afectación por el SIDA.

El SIDA no sólo es un problema sanitario, sino también social y económico. Afecta a colectivos jóvenes, en plena etapa productiva, y genera un gran sufrimiento individual, familiar y social. La aparición de esta enfermedad ha revolucionado las estructuras sanitarias y sociales, e incluso ha cambiado las propias reglas de convivencia de los ciudadanos. El SIDA no es una enfermedad infecciosa común. Es una enfermedad esencialmente condicionada por la conducta humana.

La construcción social del sida ha estado sujeta desde sus inicios a factores diversos que han convertido la enfermedad en justificación de rechazo, culpabilización, represión, discriminación y estigmatización de seropositivos, enfermos y sus familias, así como de diversos colectivos de personas, los llamados "grupos de riesgo" (prostitutas, usuarios de drogas por vía parenteral, promiscuos, etc.) o las famosas tres "h" (homosexuales, hemofílicos y haitianos).

El rechazo social generado hacia los afectados por vih/sida se enraíza a la dura realidad que presenta la enfermedad (es mortal, crónica, progresivamente incapacitante, transmisible, con una ausencia grave de redes sociales de apoyo, asociada a temas tabú en nuestra sociedad como el sexo, drogas, etc.)

Los afectados por vih/sida van a presentar, a menudo, una diversidad de problemas derivados, principal o secundariamente de la enfermedad misma y de su problemática psico-social que van a afectar, sobre todo, su calidad de vida. A raíz del diagnostico, han de enfrentarse a cambios sustanciales en todas las áreas de su vida social, familiar, de pareja, laboral, sexual, biológica, etc. Así, por ejemplo, los afectados por el vih/sida tienen problemas de depresión, ansiedad, ideas de suicidio, culpabilidad, miedo, trastornos obsesivos, frustración, cambios de los planes vitales futuros (tener hijos, estudios, etc.), disfunciones sexuales, separaciones y divorcios, situaciones de desempleo de larga duración y no cobertura de pensiones, problemas asistenciales de vivienda y alimentaria, desestructura familiar, etc.

Por estos motivos la Asociación <u>Concordia Anti-SIDA</u> nace con la pretensión de cubrir estas necesidades, mediante un plan que recoja actividades tendentes a frenar la progresión de la infección por VIH mediante tareas de información y prevención, garantizar la atención integral de la persona infectada por el VIH y enfermos de SIDA, así como a familiares y allegados.

La Asociación Concordia Antisida nace en el año 1994 con vocación asistencial, ante la necesidad de atender la demanda de personas afectadas por el VIH/SIDA, que por diferentes razones requieren de una atención y unos servicios especializados.

En abril de 1997, Concordia abrió su Centro de Día en la localidad de San Pedro de Alcántara. Dicho centro está orientado a cubrir las necesidades de estas personas, mediante un plan que recoge actividades tendentes a frenar la progresión de la infección por VIH mediante tareas de información y prevención, garantizando la atención integral de las personas afectadas por el VIH/SIDA, así como a familiares y allegados.

Los datos del Ministerio de Vigilancia y Epidemiología de VIH a junio 2018 nos indica que España continua con un mayor número de diagnóstico de VIH en Europa. En España la zona de la Costa del Sol Occidental es donde prevalece el aumento de nuevos casos de VIH a junio 2018.

En la información aportada por la Asociación Concordia Antisida "ACAS", debido al repunte que se está dando del virus del VIH, y otras ITS como Sífilis y Hepatitis C en Marbella y la Costa del Sol y siendo la provincia de Málaga la de mayor incidencia de Andalucía en casos de VIH / SIDA, se hace necesario desde el ayuntamiento, reforzar sus programas de Prevención del VIH / SIDA en Colegios, Institutos, Asociaciones, Campañas de Verano, lugares de ocio



nocturno, Semana Europea de La Prueba Rápida etc. Así como acompañamiento Hospitalario, Asistencia Psicológica y demás programas que se llevan a cabo desde la entidad. Siendo de gran importancia dar visibilidad a la Prueba Rápida de Detección Precoz, siendo esta la única vía de detectar el VIH oculto y así poder controlar la Epidemia.

3.2. AYUDAS PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA

Desde hace un tiempo estamos asistiendo a cambios que están influyendo en la política de servicios sociales municipales. Por un lado, el impacto de los cambios en la estructura demográfica de la población del municipio que generan un acusado envejecimiento y modificaciones en las estructuras familiares, principalmente por la falta de familiares y redes sociales de apoyo.

La quiebra del viejo modelo de integración social basado en el empleo asalariado y en las relaciones de solidaridad familiares y comunitarias, desencadenó una fragmentación social. La exclusión social se ha convertido en el término clave para dar cuenta de las situaciones generales y específicas de desventaja social de personas y familias.

Para delimitar el concepto y la realidad de la exclusión los objetivos de las prestaciones económicas, es necesario una mirada al concepto de integración social. La plena integración en nuestra sociedad pasa por la participación de las personas en los ámbitos del mercado laboral, la redistribución que llevan a cabo lo poderes públicos y las relaciones de reciprocidad en la familia y los apoyos sociales. La crisis de este modelo exige, no solo políticas generales centradas en el mercado de trabajo o en la educación, sino medidas dirigidas a personas y grupos, es decir, que la integración se focaliza en poblaciones concretas, generando recursos y ayudas subsidiarias para atender a las personas, cuya vida no queda asegurada sobre la base del trabajo.

En estudios recientes, se aprecia que, la desigualdad que se acentuó durante la recesión no sólo no ha desaparecido, sino que ha condenado a miles de personas. Aumentar la inversión en protección social en las funciones de vivienda, exclusión social e infancia.

Tras la crisis y a pesar de la recuperación, la sociedad se polariza a consta de un adelgazamiento de las clases medias. Hay menos población de clase media y tienen menos ingresos. Uno de cada 6 hogares de clase media entró en la pobreza durante la crisis y no hemos bajado las tasas de pobreza.

Estos fenómenos configuran una situación que se caracteriza por el incremento de la demanda de servicios sociales, con especial incidencia en la demanda de ayudas del plan de atención inmediata, motivo por el cual se hace necesario ampliar la partida existente para dar cobertura a las situaciones cada vez más generalizadas de personas que necesitan una atención residencia urgente mientras se le concede la plaza en residencia pública a través de dependencia o por exclusión social.

Las ayudas del plan de atención inmediata están dirigidas a unidades familiares (con menores o no), personas sin hogar y colectivos desfavorecidos, que se encuentran en situación de exclusión social, que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran de una actuación inmediata. Desde el Ayuntamiento, es necesario aumentar esta partida, al objeto de dar cobertura a la necesidad demandada por la población.

4.- LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS

4.1 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CONCORDIA ANTISIDA

La necesidad señalada exige aumentar el crédito en la aplicación del presupuesto vigente, dado que se precisa dotar a la entidad de esta financiación que evitaría el cierre de sus servicios.

La prevención es la única manera de frenar la transmisión del VIH. Las estrategias de salud en el ámbito comunitario encaminadas a la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión



sexual (ITS), han contribuido a contener la epidemia en los países industrializados. La prevención comunitaria, sin embargo, tiene sus limitaciones. Su mensaje con frecuencia no alcanza las necesidades individuales, generalmente no llega a personas en riesgo, en situaciones precarias o marginales, y no se aprovechan las oportunidades para actuar. Los profesionales de Atención Primaria tienen contacto regular con casi todas las personas de la comunidad y, por lo tanto, disponen de la oportunidad de difundir mensajes preventivos y reafirmar conductas saludables.

La prevención desde la Atención Especializada deberá estructurarse en diferentes niveles o escalones:

- a) En primer lugar, se contribuirá en lo posible a promover conductas saludables en la población en general, considerando especialmente ciertos grupos de la población que por sus características puedan estar expuestos a un mayor riesgo de infección o contribuyen en forma importante a la transmisión de la misma, por ejemplo: adolescentes y mujeres en edad fértil.
- b) En segundo término, se investigará sobre las prácticas o conductas de riesgo. De ser identificadas, se intentará modificarlas, ofreciendo, cuando sea preciso, la realización de pruebas serológicas de detección de la infección por el VIH. Se brindará consejo en forma individual según la práctica detectada (uso de drogas por vía parenteral, o prácticas sexuales de riesgo como las relaciones anales o vaginales sin protección, la actividad con múltiples parejas sexuales, entre otras). Con ello se conseguirá hacer un "diagnóstico precoz" de la infección, ofreciéndoselo a cada paciente y adecuando las medidas preventivas necesarias en cada caso.

El reconocimiento de que son determinadas conductas las que implican riesgo de transmisión del VIH ha centrado el interés en la modificación de las mismas, sin tener en cuenta que el comportamiento no está determinado sólo por elementos personales, sino que la influencia de los factores socioculturales. Factores tales como pobreza, analfabetismo, promiscuidad, desempleo, estadía en prisión, etc., tienen gran importancia. Ante esta situación es necesario un cambio en el enfoque frente la epidemia del VIH, que reconozca la influencia de los factores sociales, económicos y culturales en la expansión de la enfermedad y adopte una estrategia de prevención que incluya acción comunitaria sobre el ambiente sociocultural. La intervención comunitaria es, por lo tanto, una de las estrategias que los servicios de salud deben usar, junto con la orientación clínica individual y familiar, para mejorar la salud de la población de referencia. También resulta una herramienta útil para aumentar la accesibilidad de la población más marginal a estos servicios, y para luchar contra las actitudes sociales de exclusión, promoviendo, en cambio, actitudes de solidaridad. Los programas de prevención y promoción de la salud no deben realizarse en forma individual, sino a través de la participación de la comunidad en los servicios de salud.

Respecto a la intervención comunitaria en la prevención de la infección por el VIH, nunca se deben olvidar los siguientes puntos:

- a) La participación comunitaria no surge en forma espontánea ni impuesta; es necesaria la motivación y la formación de los profesionales.
- b) La población puede no considerar aspectos de prevención y promoción de la salud algo prioritario. Es posible que no tenga la misma motivación para participar en estos aspectos como la que tiene para reivindicar otros, como la necesidad de vivienda o de empleo.
- c) No podemos considerar la participación comunitaria como algo dirigido por los profesionales de Atención Primaria. Los profesionales de Atención Primaria no deben considerarse a sí mismos como los únicos agentes responsables de la salud de la población.
- d) Es imprescindible saber previamente qué conocimientos, actitudes, prácticas, creencias y necesidades tiene la comunidad sobre la prevención del VIH y tenerlos en cuenta a la hora de planificar los programas.

4.2. AYUDAS DEL PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA



La necesidad señalada exige aumentar el crédito en la aplicación del presupuesto vigente, al tratarse de gastos cuya ejecución no puede demorarse por razones de interés público al ejercicio siguiente, dado que las personas beneficiarias del plan de atención inmediata necesitan una atención urgente una vez que es detectada la su situación de riesgo social, y con el crédito existente no se puede dar cobertura al aumento de casos que se están produciendo en los últimos meses."

Visto asimismo la Memoria para la justificación de la necesidad del expediente de concesión de créditos extraordinarios, de fecha 18 de enero de 2019, firmada por D. Antonio Mejías Collado, Jefe de Servicios de Obras, del siguiente tenor:

	ÍNDICE	
1	INTRODUCCIÓN	3
2	FINANCIACIÓN	3
3	EL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A REALIZAR:	4
_	3.1 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS	4
	PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE	
	EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN	
	EN DOS SALAS INDEPENDIENTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES	
	"ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M.	
	MARBELLA (MÁLAGA)	6
	3.3 ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN CENTRO CÍVICO "LAS	
	ALBARIZAS", SITO EN CALLE JOSÉ MANUEL VALLÉS, S/N. T.M. MARBELLA	
	(MÁLAGA)	7
<u>4</u>	LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES POR LOS	
Si	IGUIENTES MOTIVOS:	9
	4.1 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS	9
	4.2 PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE	
	EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN	
	EN DOS SALAS INDEPENDIENTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES	
	"ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M.	
	MARBELLA (MÁLAGA)	13
	4.3 ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN CENTRO CÍVICO «LAS	
	ALBARIZAS», SITO EN CALLE JOSÉ MANUEL VALLÉS, S/N. T.M. MARBELLA	
	(MÁLAGA)	15



INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las bases 5ª y 6ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2019, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad del expediente de modificación presupuestaria para la concesión de Créditos Extraordinarios/Suplementos de Crédito.

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria, ésta se realiza con cargo a <u>nuevos ingresos</u> provenientes de la 2ª fase del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga aprobado por su Pleno celebrado en sesión extraordinaria el 29 de octubre de 2018 (publicado en el BOPMA nº 104 de 31 de octubre de 2018), por el que se asigna a los ayuntamientos de la provincia el importe de la financiación incondicionada no finalista para la nivelación de sus estados presupuestarios, siendo el importe asignado al Excmo. Ayuntamiento de Marbella de 892.620,96 €

La propuesta de modificación de créditos, en cuanto a las actuaciones propuestas, presenta el siguiente detalle:

PLAN DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS	444.620,96 €
PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN EN DOS SALAS INDEPENDIENTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES "ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	28.000,00 €
ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN CENTRO CÍVICO "LAS ALBARIZAS", SITO EN CALLE JOSÉ MANUEL VALLÉS, S/N. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	100.000,00 €
TOTAL	572.620,96 €

Las actuaciones anteriores tendrán reflejo en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A AUMENTAR	IMPORTE
503-1532-61910 – Plan de regeneración urbana en vías públicas	444.620,96 €
503-2312-63200 – Edificios y otras construcciones	28.000,00 €
503-2310-63200 – Edificios y otras construcciones	100.000,00 €
Т	OTAL 572.620,96 €

En cuanto a las actuaciones «PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN EN DOS SALAS INDEPENDIENTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES "ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» y «ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN CENTRO CÍVICO "LAS ALBARIZAS", SITO EN CALLE JOSÉ MANUEL VALLÉS, S/N. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)», se informa que en el presupuesto aprobado inicialmente para el ejercicio 2019, en el orgánico 503



de la Delegación de Obras e Infraestrucutras, <u>no existe ni aplicación presupuestaria ni</u> crédito para sufragar este tipo de actuaciones.

En referencia al «PLAN DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS», teniendo en cuenta los compromisos actuales de los contratos en ejecución con anualidad en 2019, más los contratos de tramitación anticipada, se informa que <u>no existe crédito suficiente para la puesta en marcha de las posibles actuaciones que emanan de dicho plan de regeneración urbana</u>.

• EL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A REALIZAR:

El gasto objeto de la modificación presupuestaria será destinado a ejecutar las siguientes actuaciones:

• PLAN DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS

Una de las peticiones más reiteradas por la ciudadanía es la necesidad de llevar a cabo un proceso de regeneración y transformación urbana. La base física de todas las estrategias la compone la regeneración de la ciudad desde una perspectiva integral y participada de sus habitantes. La revitalización del entorno urbano es el elemento clave de conexión con las personas que viven la ciudad, dotando a dicho entorno de las mejores condiciones de calidad de vida. En definitiva, se trata de llevar a cabo una estrategia para la mejora de la habitabilidad urbana y territorial, alejada de cualquier modelo teórico, que no tenga en cuenta la propia identidad de nuestra ciudad sino que busque un urbanismo capaz de conectar con las personas, sus necesidades y su realidad cotidiana fomentando espacios públicos que sean espacios de convivencia y socialización para crear comunidad y proximidad.

Es imprescindible asumir nuevos modelos de desarrollo para abordar los nuevos contextos económicos, sociales y ambientales a los que nos enfrentamos. En Marbella y San Pedro Alcántara, es necesario desarrollar un urbanismo de segunda generación que, de forma inteligente e innovadora, sea capaz de generar el máximo valor añadido a partir de uno de los principales recursos de la ciudad, su territorio, apostando por un modelo de "ciudad-jardín razonablemente compacta", que siempre la ha caracterizado, reforzando los núcleos poblacionales a partir de la regeneración y revitalización de los espacios urbanos consolidados, el fomento del policentrismo y la creación de infraestructuras ligadas a la nueva economía, aprovechando áreas de oportunidad y de centralidad de la ciudad. Un nuevo urbanismo que tiene como principales objetivos la eficiencia del espacio urbano y la habitabilidad urbana.

Es imperativo desarrollar un nuevo proyecto de espacio público orientado a mejorar plazas, áreas estanciales, entornos de equipamientos, ayudando a gernerar sentidos de identidad y pretenencia. También a transfromar la ciudad bajo el ideal de ciudad paseable y accesible, diseñando el espacio a escala del peatón, permitiendo recorridos amables para unir equipamientos y acortar distancias. La política de espacio público entendida como una de las herramientas con un impacto más directo e inmediato en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La estrategia de rehabilitación y regeneración urbana de los barrios y distritos de Marbella, San Pedro Alcántara, Nueva Andalucía y las Chapas, debe enmarcar la rehabilitación urbana en políticas de ciudad más ambiciosas e integrales. Se presenta, así, un doble mosaico de aproximación al soporte territorial: la ciudad como un todo que hay que tratar globalmente, detectando acciones de regeneración y revitalización para todo el municipio y jerarquizando las intervenciones; y la aproximación a las distintas partes de la ciudad, diseñando operaciones que permitan ir trabajando los problemas de los distritos en la búsqueda de modelos urbanos más sostenibles, donde la movilidad, el medio ambiente, la rehabilitación de las zonas en peor situación o la renovación de áreas infrautilizadas cobran especial relevancia.

Para la consecución de los objetivos de la estrategia de rehabilitación y regeneración urbana, el conjunto de planes y proyectos para su ejecución deberán tener la capacidad de conseguir una



transformación del territorio mejorando su estructura urbana y la calidad de vida de sus habitantes.

En este sentido, desde la Delegación de Obras e Infraestructuras se ponen en marcha diversas actuaciones para la revitalización de la funcionalidad de la ciudad a través de la mejora y resolución de los problemas de accesibilidad, movilidad, infraestructuras, etc...; fomentando la integración y mejorando la calidad de vida de sus habitantes logrando la revitalización e impulso en los aspectos sociales, económicos y urbanísticos.

El conjunto de actuaciones se pueden tipificar en los siguientes grupos:

- Proyectos de recualificación de espacios públicos en los que se incluyen acciones puntuales como la mejora de plazas singulares o entornos de importantes equipamientos: acondicioanmiento de plazas, calles, alcorques de arbolado, paisajismo urbano, etc...
- Actuaciones orientadas a mejorar la accesibilidad peatonal: rebaje de aceras, eliminación de barreras arquitectónicas, ensanche de aceras, mejora de pavimentaciones...

Además, la adaptación de los entornos a medidas de accesibilidad universal es una demanda prioritaria de la sociedad que cada día se encuentra más sensibilizada hacia las personas con algún tipo de discapacidad.

Con este tipo de actuaciones se trata de dar cumplimiento a las prescripciones básicas destinadas a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios afectos, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento, de acuerdo con las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, aprobadas por el Decreto 293/2009 de 7 de Julio y por la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.

- Actuaciones de calmado de tráfico, reordenación de aparcamientos y mejora de movilidad.
- Mejora de infraestructuras urbanas: saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado, etc...
- Actuaciones de mejora, acondicionamiento y rehabilitación del firme que se deteriora por el intenso tráfico que soporta el tramado viario de Marbella, San Pedro Alcántara, Nueva Andalucía y las Chapas, agravado por la afluencia de turistas y visitantes en verano. Lo que provoca un alto grado de deterioro de las características funcionales del firme (adherencia, ruido, comodidad y seguridad en la rodadura), así como el agotamiento estructural del mismo.

Con el objeto de mantener unos niveles de seguridad vial máximos, así como para contar con una capacidad estructural adecuada al tráfico solicitado, surge la necesidad de ejecutar actuaciones de rehabilitación preventiva y refuerzo que permiten conservar en condiciones óptimas de uso el estado del pavimento del entramado viario urbano.

Según lo especificado anteriormente, tanto la seguridad vial como la recuperación de la capacidad estructural del viario urbano justifican las obras reseñadas.

• PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN EN DOS SALAS INDEPENDIENTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES "ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

El centro de personas mayores "Encarna Cantero" se encuentra construido desde el año 1984, al igual que los edificios del entorno y la calle Juan Ramón Jiménez.



El objetivo de la obra consiste en adaptar la puerta de emergencia para el cumplimiento de la normativa de evacuación contraincendios. Además, también se realizaran los trabajos de nuevos tabiques divisorios entre 3 estancias, para crear espacios totalmente independientes físicamente y con un mayor aislamiento acústico. También se preparará el suelo en la zona de billar, para adecuar dicha zona. Por tanto, el resultado perseguido es la creación de una nueva salida de emergencia y la creación de 3 nuevos tabiques divisorios, dentro de un mismo sector y sin modificar el uso del edificio.

La solería que se colocará cumplirá con todas las exigencias del CTE. Además, se adaptará correctamente el aseo para personas discapacitadas. La distribución interior de los espacios se modifica ligeramente para lograr una funcionalidad acorde a las necesidades del centro.

Los nuevos elementos de compartimentación entre estancias que se plantean serán tabiques de placas de yeso laminado, doble placa a cada lado, y con 7 centímetros de lana mineral en su interior.

Se describirán a continuación aquellos elementos de la carpintería que forman parte de las particiones interiores (carpintería interior):

Particiones	Descripción	Comportamiento ante el fuego	Aislamiento acústico
Partición 1	Partición interior entre	C	Protección contra el
1 articion 1	espacio seco y seco	DB SI	ruido

Los revestimientos exteriores serán con enfoscado de mortero de cemento M:5, con acabado rugoso similar al existente y pintado en color vainilla, similar al existente.

Los revestimientos interiores consistirán en pintado en color vainilla similar al existente, con acabado rugoso tipo "gotelé".

En cuanto a los solados, tendrán las siguientes características:

- Solería en exterior formada por baldosa de acerazo de piedra sintética, similar al existente.
- Solería interior formada por baldosa cerámica de 30x30 cm, similar a existente. Rodapié del mismo aspecto, de 7 centímetros de altura.
- Pavimento flexible de linóleo en baldosas de 50x50, para zona de billar.

En el apartado de electricidad, se modifican y se añaden dos puntos de luz, donde se crea la nueva salida de emergencia en el interior del edificio. Además, la nueva luminaria será de tubos fluorescentes, de 60x60 en falso techo, similar a las existentes, acorde al DB-SUA.

En esta actuación, se engloba tanto el coste de la obra como de la asistencia técnica a la dirección de obra.

• ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN CENTRO CÍVICO "LAS ALBARIZAS", SITO EN CALLE JOSÉ MANUEL VALLÉS, S/N. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella dispone de un local destinado a Centro Cívico sito en calle José Manuel Valles, el cual pretende acondicionar y reformar para su puesta en funcionamiento; todo enmarcado dentro de la voluntad municipal de mejora continua de las infraestructuras del término de Marbella.

El local se encuentra actualmente sin uso y presenta una serie de carencias en lo referente a la dotación de instalaciones así, como desperfectos por falta de mantenimiento y conservación generalizada en el local.

El local objeto del presente proyecto tiene actualmente una superficie total construida de 161,38 m² y una superficie útil de 139,30 m² repartidos según las siguientes estancias:

	Superficies útiles (m²)	
ľ	Sala usos múltiples	46,02



Recepción	17,49
Taller de cocina	8,77
Zona de juegos	13,03
Dirección/Secretaría	14,35
Biblioteca/Ludoteca	13,54
Vestíbulo	4,65
Aseo	7,39
Taller de bricolaje	14,05
Total	139,30
Superficie construida (m)	
Total	161,38

Actualmente, el local se encuentra con las partición y número de estancias indicadas en el apartado anterior y no se encuentra en uso. Existen zonas en distintos paramentos afectadas por humedades con el consiguiente deterioro de los revestimientos (pasillos), puntos en los que los alicatados han sufrido desperfectos (zonas de aseos y cocina), parte de la carpintería interior está deteriorada (puertas de paso), la zona del taller de bricolaje presenta entradas de efluentes fecales, la pintura en general requiere de un saneado y nueva aplicación previa imprimación y tratamiento del paramento en las zonas más deterioradas.

Los suelos del local cuentan con piezas de terrazo con falta de mantenimiento (requiere pulido y abrillantado), y el exterior del local presenta un estado aceptable en los recubrimientos a excepción de la pintura que precisa una nueva aplicación con productos resistentes a la intemperie.

En lo referente a la dotación de instalaciones, el local cuenta con una instalación eléctrica obsoleta y en un estado de conservación inadecuado con un único cuadro general situado en la sala de usos múltiples. El alumbrado de emergencia y evacuación es deficitario y se encuentra en parte inoperante. Y la instalación de fontanería cumple su cometido mínimo y el saneamiento presenta problemas de fugas.

El local no dispone de instalación de ventilación de aporte de aire exterior forzada (aporte/extracción), por lo que la única renovación del aire interior sería la proporcionada por los huecos de comunicación con el exterior (puertas y ventanas) y las infiltraciones a través de la carpintería.

Existen instalación de climatización formada por 5 equipos individuales tipos Split/cassette en aparente estado de uso, pero faltos de mantenimiento y conservación.

Respecto a la seguridad en caso de necesidad de evacuación del local por incendio, el local cumple con la actual normativa en lo referente a la longitud máxima admisible de los

recorridos de evacuación hasta una salida. El local no dispone de instalación anti-intrusión ni de detección y alarma de incendio.

En base a lo anterior, el Centro Cívico las Albarizas requiere de una actuación conducente a la rehabilitación, adecentado y aumento de las condiciones de seguridad para su puesta en uso. Dichas obras se resumen en lo siguiente:

- Saneado de partes deterioradas en paramentos y techos mediante: picado y posterior reposición de los revestimientos (yesos, morteros y pintura).
- Sustitución de revestimientos tipo alicatado: picado y reposición de piezas deterioradas con otras nuevas y tratando de mantener al máximo posible la estética y geometría de las sustituidas.
- Reparación de la carpintería interior: se ha previsto la reparación de la carpintería interior, fundamentalmente las puertas, reposición de partes deterioradas (bastidores y marcos), lijado, ajuste de sistemas de cierre y pintado.



- Revisión y restauración de cerrajería: los elementos de cerrajería como rejas y puertas metálicas serán revisados, con reposición y reparación de partes deterioradas y finalmente pintados con recubrimientos para interior o exterior dependiendo de donde esté ubicado cada elemento.
- Reparación del falso techo existente manteniéndolo en todas las estancias.
- Pintado general: la totalidad del local tanto interior como su fachada, la carpintería de madera y su cerrajería se pintarán.
- Renovación total de la instalación eléctrica: se ha previsto la renovación completa de la instalación eléctrica del local a fin de adaptarla a normativa vigente de aplicación y garantizar una seguridad de uso.
- Sustitución de la instalación de alumbrado: la instalación de alumbrado y parte de la instalación eléctrica será renovada, instalándose equipos mucho más eficientes tipo LED, con menores consumos y rendimientos lumínicos superiores a los existentes.
- Ejecución de una instalación de ventilación del local que garantice la salubridad del aire en el mismo.
- Revisión de la instalación de climatización existente.
- Adaptación de la zona de aseos, de forma que quede accesible para personas con movilidad reducida.

En el importe de esta actuación, se incluye tanto el coste de la obra como del servicio de asistencia técnica a la Dirección de Obra y del posible control de calida de los materiales de construcción.

• <u>LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES POR</u> LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PLAN DE REGENERACIÓN URBANA EN VÍAS PÚBLICAS

Las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana de la ciudad responde a las necesidades del municipio en materia de regeneración del espacio urbano a través de la remodelación de vías y espacios públicos y sus infraestructuras y mejora de la seguridad.

Las ciudades son los motores de la economía europea y se pueden considerar como catalizadores de la creatividad y la innovación en toda la UE. Aproximadamente el 68% de la población de la UE vive en regiones metropolitanas, que generan el 85% del PIB de la UE. Sin embargo, también son los lugares donde los problemas persistentes, como el desempleo, la segregación y la pobreza muestran su peor cara. En este sentido, las políticas en relación con las áreas urbanas toman una gran importancia para el conjunto de la ciudadanía.

Las diversas dimensiones – medioambientales, económicas, sociales y culturales – de la vida urbana están interrelacionadas y el éxito del desarrollo urbano solo puede lograrse a través de un enfoque integrado. Las medidas que atañen a la renovación física de las ciudades deben combinarse con medidas que promuevan la educación, el desarrollo económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Asimismo, el desarrollo de una sólida cooperación entre los ciudadanos locales, la sociedad civil, la economía local y los diversos estamentos gubernamentales constituye un requisito previo. Este enfoque resulta especialmente importante en este momento, dada la gravedad de los retos a los que se enfrentan actualmente las ciudades europeas. Estos retos abarcan desde cambios demográficos concretos hasta las consecuencias del estancamiento económico en términos de creación de empleo y progreso social, pasando por el impacto del cambio climático. La respuesta a estos retos será crucial para lograr la sociedad inteligente, sostenible e integradora prevista en la Estrategia Europa 2020.

Para contribuir a la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, las ciudades deben poner en marcha acciones para promover las estrategias de bajas emisiones de carbono en las áreas urbanas, mejorar el entorno urbano, fomentar la



movilidad urbana sostenible y favorecer la inclusión social a través del apoyo a la regeneración física y económica de las áreas urbanas.

Según la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones (COM(2006) 385 final), "la Unión obtendrá mayores resultados en la prosecución de sus objetivos de crecimiento y empleo si todas las regiones son capaces de jugar su papel. Las ciudades revisten una importancia capital a este efecto, ya que en ellas se encuentra la mayor parte de los puestos de trabajo, las empresas y los centros de enseñanza superior y su acción es determinante para lograr la cohesión social. Son los centros del cambio, que se basa en la innovación, el espíritu empresarial y el crecimiento económico. El crecimiento económico es sostenible cuando va acompañado de medidas destinadas a reducir la pobreza, la exclusión social y los problemas medioambientales. La cuestión del carácter sostenible del crecimiento reviste una importancia especial en las ciudades más expuestas a la exclusión social, la degradación del medio ambiente, la desindustrialización y el crecimiento urbano desordenado. Las ciudades presentan disparidades significativas desde el punto de vista de las perspectivas económicas y sociales, que pueden traducirse en desigualdades espaciales (entre barrios) o sociales (entre grupos diferentes), y frecuentemente en disparidades que asocian esas dos dimensiones. La calidad del entorno urbano constituye un factor clave de atracción."

En este sentido, la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo plantea las siguientes propuestas en el marco del entorno natural y físico para alcanzar los objetivos establecidos para la integración urbana:

- La rehabilitación de las zonas desindustrializadas y <u>la renovación de los espacios</u> <u>públicos que mejoran la calidad de los servicios y la zona afectada</u> y que permiten simultáneamente que no se utilicen zonas vírgenes.
- <u>Iniciativas destinadas a transformar las zonas urbanas y los centros de las ciudades en lugares de vida atractivos.</u>
- Una gestión activa de los atascos de tráfico, de la demanda en materia de transportes y redes de transportes públicos para mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación acústica y estimular la actividad física.
- Una utilización eficaz de la energía en las zonas urbanas. Son necesarias inversiones coherentes y una gestión ahorrativa de los recursos energéticos. Las autoridades municipales deben jugar un importante papel en el fomento de la eficacia energética y las energías renovables: en la planificación urbana, en la normativa municipal y en los contratos públicos; mediante realizaciones ejemplares de construcciones sostenibles y el fomento de dichas prácticas; mediante la colaboración con los ciudadanos.

En el campo del refuerzo de la seguridad de los ciudadanos, la Comunicación de la Comisión plantea, entre otras, la siguiente propuesta:

• Las ciudades deberían adoptar un enfoque combinado y proactivo para la elaboración de políticas de lucha contra la delincuencia local. Por ejemplo, la mejora de la planificación, la concepción y el mantenimiento de los espacios públicos permite a las ciudades prevenir la delincuencia y, por lo tanto, contribuir a la creación de calles, parques y espacios abiertos atractivos que sean y se perciban como seguros.

En consonancia con la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo que fue desarrollada para el periodo 2007-2013, la <u>Agenda Urbana</u> de la Unión Europa cuyos principios quedan recogidos en el Pacto de Ámsterdam, aprobado en la Reunión Informal de Ministros responsables de Desarrollo Urbano celebrada el 30 de mayo de 2016, pretende ser un



conjunto coherente de acciones impulsadas por parte los actores europeos clave, destinadas a desarrollar el potencial pleno de las zonas urbanas e impulsar su contribución a la consecución de los objetivos comunes a escala nacional y de la UE.

Para el desarrollo de la <u>Agenda Urbana</u> de la UE se han creado Partenariados para trabajar sobre una serie de temas concretos:

- Inclusión de refugiados y migrantes;
- Calidad del aire:
- Pobreza y regeneración urbana;
- Vivienda;
- Economía circular;
- Empleo y capacitación en la economía local;
- Cambio Climático;
- Transición energética;
- Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza;
- Movilidad urbana:
- Transición digital (Smart Cities);
- Contratación pública innovadora y responsable.

El conjunto de propuestas englobadas en cada plan de acción de cada Partenariado, así como, en la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo se encuentra en consonancia con las actuaciones incluidas en la presente memoria.

Estas actuaciones, en consonancia con las propuestas de la UE, están enfocadas a <u>la regeneración del espacio urbano físico</u> a través de su renovación, mejora de su calidad, mejora de las viales públicos que forma las redes municipales de transporte, así como la mejora del manteimiento y seguridad de los espacios públicos. Con ello, se pretende dar solución a los problemas de infraestructuras urbanas de diversas zonas del municipio de Marbella. Los objetivos principales: a) <u>renovar las diferentes vías públicas, plazas, parques y sus infraestructuras</u> (redes de saneamiento, abastecimiento, telecomunicaciones, electricidad, paisajismo urbano, etc...) que dan servicio a multitud de viviendas, oficinas y comercios; y b) mejorar la seguirdad ciudadana a través de la mejora de la planificación, la concepción y el mantenimiento de los espacios públicos permitiendo a la ciudad prevenir la delincuencia y, por lo tanto, contribuir a la creación de calles, parques y espacios abiertos atractivos que sean y se perciban como seguros.

La remodelación de las calles, avenidas y plazas de Marbella ha sido y es una demanda ciudadana continua para la cual el Ayuntamiento está realizando actuaciones de mejora, rehabilitación y acondionamiento de forma continua, persiguiendo objetivos que abarcan la movilidad urbana, la peatonalización, el medio ambiente urbano y unas infraestructuras urbanas de calidad y acordes con la normativa técnica vigente.

En este sentido, la adecuación del espacio urbano para poder satisfacer las expectativas y necesidades del conjunto de ciudadanos, sin que nadie pueda sentirse discriminado por no poder utilizar este espacio en condiciones de igualdad, <u>es una obligación legal de las Administraciones Públicas</u> emanada de varias normativas (RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía; etc...)

La movilidad, por una parte, y la percepción y comprensión de la información sobre el entorno urbano, por otra, son aspectos que resultan más difíciles para las personas con alguna



deficiencia física, psíquica o sensorial, especialmente en los casos de ciudadanos en silla de ruedas o en el caso de ciudadanos con discapacidad visual.

Resulta habitual que en los itinerarios por las vías públicas de nuestros municipios encontremos múltiples obstáculos que nos obligan a modificar el recorrido natural para alcanzar nuestro destino. Por ejemplo, vehículos mal aparcados tapando los pasos peatonales en los cruces, vehículos subidos en las aceras, andamios de obras que modifican el itinerario habitual, mobiliario urbano situado incorrectamente (paneles informativos, bancos, señales de tráfico, buzones, cabinas telefónicas, aseos, quioscos, terrazas de bares y restaurantes, etc.).

Además, los árboles en las aceras con sus alcorques, en muchos casos desprotegidos o con una protección inadecuada, suponen también en muchas ocasiones un peligro para muchas personas, al igual que las alcantarillas, las rejillas de ventilación, etc.

En consecuencia, es deber de las Corporaciones Locales el ocuparse, por una parte, de aspectos relacionados con la accesibilidad, como el rebaje de bordillos en los pasos peatonales, y por otra, de aspectos de seguridad para las personas con discapacidad y para el conjunto de los ciudadanos, aspectos sobre los que se puede actuar desde el diseño del espacio.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan Nacional de Accesibilidad, el estado de los espacios urbanos, en general en nuestras ciudades, basándose en una muestra de 80 municipios de la península y las islas, presenta una situación que está lejos de que podamos pensar que la accesibilidad sea una característica común y que la misma esté plenamente asumida como un requisito de la construcción del espacio por parte de los planificadores y gestores de la política urbanística y del territorio.

De los 729 itinerarios evaluados para la elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad tan solo 4 cumplían los criterios establecidos por las normativas autonómicas de accesibilidad. Según los autores de este Plan Nacional de Accesibilidad, la situación puede describirse indicando que no podrá realizarse ningún recorrido de 500 metros por nuestras ciudades sin encontrarse con alguna barrera para las personas con discapacidad.

Según este Plan, los problemas principales se localizan en las aceras y cruces, mientras que los aspectos con menores problemas están en los cambios de nivel y en los elementos que limitan la altura de paso. En resumen, el Plan Nacional agrupa los principales problemas de la accesibilidad urbanística de la manera siguiente:

- **Problema estructurales** derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en la configuración de la ciudad y en los planes urbanísticos: Cambios de nivel, pendientes excesivas, aceras estrechas.
- **Problemas de diseño urbano** derivados de la falta de integración de la accesibilidad en los proyectos y ejecución de la urbanización de la ciudad: estrechamiento en aceras (mobiliario urbano, arbolado), pavimentación inadecuada, falta de rebaje en los cruces, elementos que limitan la altura libre de paso, etc.
- **Problemas de mantenimiento** derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en tareas de mantenimiento y gestión del espacio urbano: mal estado del pavimento, inadecuada poda de árboles, etc.
- Problemas de incumplimiento cívico y normativo derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en el uso de la ciudad y en las labores de policía y control por parte de la administración: vehículos mal aparcados, obras, terrazas, toldos etc.

En el contexto del panorama nacional anteriormente descrito, Marbella se configura como un caso más del conjunto de ciudades en cuyo entramado de calles y viales públicos siguen existiendo desperfectos urbanos relacionados con la accesibilidad y la seguridad.

En este sentido, las calles, plazas, avenidas, itinerarios peatonales, etc... incluidas en la estrategia de regeneración y rehabilitación urbana serán objeto de una actuación inminente en



la que se proyecta eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios afectos, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impiden o dificulten su normal desenvolvimiento.

Además, el estado actual de las infraestructuras de la calles, vías, plazas y parques provocado por el paso del tiempo, exige a los servicios municipales realizar grandes esfuerzos materiales y económicos para el mantenimiento de las mismas. Lo que, con el paso de los años, se va agravando cada vez más.

• PUERTA DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EVACUACIÓN CONTRA INCENDIOS Y NUEVO TABIQUE DE SEPARACIÓN EN DOS SALAS INDEPENDIENTES EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES "ENCARNA CANTERO" SITA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación establece en su artículo 11, en relación a las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI), que:

- «1. El objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- 2. Para satisfacer este objetivo, <u>los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán</u> y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
- 3. El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el «Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales», en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.
- 11.1. Exigencia básica SI 1: Propagación interior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio, tanto al mismo edificio como a otros edificios colindantes.
- 11.2. Exigencia básica SI 2: Propagación exterior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.
- 11.3. Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes: el edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para facilitar que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.
- 11.4. Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: el edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.
- 11.5. Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos: se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.
- 11.6. Exigencia básica SI 6: Resistencia estructural al incendio: la estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.»



En este sentido, es objeto de la actuación la creación de una nueva salida de emergencia y la creación de 3 nuevos tabiques divisorios, dentro de un mismo sector y sin modificar el uso del edificio, con el fin de cumplir la normativa vigente en materia de contraincendios, siendo una necesidad inaplazable para su ejecución en un centro de pública concurrencia con un aforo de 258 personas.

ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN CENTRO CÍVICO «LAS ALBARIZAS», SITO EN CALLE JOSÉ MANUEL VALLÉS, S/N. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

Con fecha 21/12/2018, la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualidad y Políticas Sociales emite resolución de concesión de subvención para la línea 2 al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, por la que se aprueba «Conceder a la entidad AYUNTAMIENTO DE MARBELLA una subvención por importe de 880.876,80 euros para la LINEA 2 DE SUBVENCIONES: IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS. La subvención concedida corresponde al 66,67 % del presupuesto de la actuación subvencionada, cuantificado en 1.321.315,44 euros.»

Según se desprende de la solicitud remitida a este Servicio por la Delegación de Derechos Sociales y que sustenta la resolución de la subvención mencionada en el párrafo anterior, en el apartado 6 "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención", se hace mención a la «zona desfavorecida de las Albarizas municipio de Marbella. Refuerzo de personal en los Servicios Sociales Comunitarios para la dinamización, desarrollo y coordinación de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas.» Así, la subvención se empleará para sufragar los gastos de personal de un/a Psicólogo/a, un/a Educador/a Social, un/a Trabajador/a Social, un/a Técnico Superior en Integración Social y 3 Conserjes, durante las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021.

Según información facilitada por la Delegación de Derechos Sociales, dicho personal será ubicado en el Centro Cívio las Albarizas, por ser la zona desfavorecida que se ha incluido en la subvención solicitada, con el fin de que puedan ejercer sus funciones y poder llevar a cabo los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas. Por lo que, se hace necesario adecuar dicho local a la mayor brevedad posible para cumplir con las obligaciones del Ayuntamiento de Marbella que emanan tanto de las resolución de la subvención, de la cual es beneficiario, como de sus bases reguladoras."

Visto asimismo la Memoria para la justificación de la necesidad del expediente de concesión de créditos extraordinarios, de fecha 21 de enero de 2019, firmada por D. Alfonso Matas Martín, Economista Técnico de Administración General de Obras, del siguiente tenor:



	-6-			
	MARBETTA		MEMORIA	
		ÍNDICE		
1	INTRODUCCIÓN			3
2	FINANCIACIÓN			3
3		FICO Y DETERMINADO DI		3
:		MEMORARTIVAS APYMEN 4		3
4	ACREDITACIÓN INEXIS	TENCIA DE CRÉDITO:		4
5 LC	LA IMPOSIBILIDAD DE I	DEMORARLO A EJERCICI :	OS POSTERIORES POR	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
22141569B MATAS MARTIN ALFONSO - TECNIGO ADMINISTRACION GENERAL EGONOMISTA	21-01-2019 09;59;43

Plaza de los Maranjos, S/N 29001 Marbellà 71.- 952 76 11 00

Madalla - Málaga

Págins: 2/6





1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad del expediente de modificación presupuestaria para la concesión de Créditos Extraordinarios/Suplementos de Crédito.

2 FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria, ésta se realiza con cargo a <u>nuevos</u> <u>ingresos</u> provenientes de la 2ª fase del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga aprobado por su Pleno celebrado en sesión extraordinaria el 29 de octubre de 2018 (publicado en el BOPMA nº 104 de 31 de octubre de 2018), por el que se asigna a los ayuntamientos de la provincia el importe de la financiación incondicionada no finalista para la nivelación de sus estados presupuestarios, siendo el importe asignado al Excmo. Ayuntamiento de Marbella de 892.620,96 €.

La propuesta de modificación de créditos, en cuanto a las actuaciones propuestas, presenta el siguiente detallo:

	ACTUACIÓN		IMPORTE
ACT <u>OS</u> CONMI APYMEM (As Marbella) 197	MORATIVOS DEL 40 ANIVERSARIO DE LA A oclación de la Pequeña y Mediana E 9 - 2019	SOCIACIÓN mpresa de	20.000,00 €
		TOTAL	20.000,00 €

3 EL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A REALIZAR:

APYMEN, miembro del Consejo Asesor de Comercio, desempefia un importante papel Dinamizador y Consolidador del tejido productivo de Marbella, ya que presta servicio tanto a sus miembros asociados, como no asociados; además, contribuye a fomentar el emprendimiento en la ciudad, lo que completa las actividades que realizan diferentes Delegaciones del Ayuntamiento, como la Delegación de Empleo o Comercio. Sus cuarenta años de servicio a las empresas de Marbella demuestran la capacidad de la Asociación para consolidar el tejido productivo.

El gasto objeto de la modificación presupuestaria será destinado a ejecutar las siguientes actuaciones:

3.1. ACTUACIONES CONMEMORARTIVAS APYMEN 40 ANIVERSARIO.

APYMEM (Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Marbella) se funda en 1979, poco después de la aprobación de la Constitución Española.

łoń. Dra. : Cńlerek jaka tażą ocumentskogowentosą komanistano apraby adamonia historicatym apykiej 40 Augytranio aliyakog docz

Fielm 3 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
22141559B MATAS MARTIN ALFONSO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL ECONOMISTA	21-01-2019 09:59:43
Plaza de los Natarijos, S/N 2901 Marbella TL 952 76 11 00	1 21-01-2018 08:39:43

arijos, S/N 29601 Marbella YI.- 952 76 11 60 Marbella - Métaga

Página: 3 / &







AFYMEM es la asociación empresarial más veterana del municipio y de las más longevas en la provincia desde su fundación, hace 40 años.

APYMEM, en estos momentos cuenta con 189 socios activos y desarrolla una continua y ardua labor en defensa de los intereses legítimos de la pequeña empresa, comercio y autónomos de Marbella y San Padr.

Además Apymen realiza una continua acción formativa e informativa para socios y para no socios del sector empresarial marbellí, programando a lo largo del año seminarios, conferencias, coloquios, cursos, eventos para luchar contra la estacionalidad.

EVENTOS PROGRAMADOS PARA 2019. 40º ANIVERSARIO

- CONFERENCIA SOBRE EL BREXIT
- DESAYUNO CON LA ALCALDESA DE MARBELLA(ANGELES MUÑOZ)
- CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y USO DEL TELEFONO MOVIL
- CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD EN RED
- CONFERENCIA SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD FISCAL
- CONFERENCIA SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD LABORAL Y SU EFECTO EN LA PYME
- XI RUTA DE LA TAPA DE MARBELLA
- CATA CONSEJO REGULARDOR DE MONTILLA Y APYMEM
- CENA 40 ANIVERSARIO APYMEM
- ENTREGA DE PREMIOS EMPRESARIALES APYMEM
- CONFERENCIA COMUNICACIÓN 360º
- CONFERENCIA UTILIDAD DEL MARKETING DIGITAL EN LA PYME
- AHORRO ENERGETICO DE LA ENERGIA FOTOVOLTAICA
- CONFERENCIA PROGRAMAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA JUNTA ANDALUCIA
- CONFERENCIA EMPRESA FAMILIAR

4 ACREDITACIÓN INEXISTENCIA DE CRÉDITO:

Las acciones que se pretenden realizar no cuentan con el crédito presupuestario específico y a su vez no puede ser tramitada mediante transferencia de crédito.

Ref. Dec.: CANDRESARIMANS/DECLEMENT/Object Exercises a system of appropriate construction and seems appropriate and appropriate construction and seems appropriate construction and seems appropriate construction and seems are seems as a second construction and seems are seen as a second construction and seems are seems as a second construction and seems are seen as a secon

Página Ade 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
22141559B MATAS MARTIN ALFONSO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL ECONOMISTA	- 21-01-2019 09:59:43
	21-01-2010 00,00210





AFYMEM es la asociación empresarial más veterana del municipio y de las más longevas en la provincia desde su fundación, hace 40 años.

APYMEM, en estos momentos cuenta con 189 socios activos y desarrolla una continua y ardua labor en defensa de los interesos legítimos de la pequeña empresa, comercio y autónomos de Marbella y San Pedr.

Además Apymen realiza una continua acción formativa e informativa para socios y para no socios del sector empresarial marbellí, programando a lo largo del año seminarios, conferencias, coloquios, cursos, eventos para luchar contra la estacionalidad.

EVENTOS PROGRAMADOS PARA 2019. 40º ANIVERSARIO

- CONFERENCIA SOBRE EL BREXIT
- DESAYUNO CON LA ALCALDESA DE MARBELLA(ANGELES MUÑOZ)
- CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y USO DEL TELEFONO MOVIL
- CONFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD EN RED
- CONFERENCIA SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD FISCAL
- CONFERENCIA SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD LABORAL Y SU EFECTO EN LA PYME
- XI RUTA DE LA TAPA DE MARBELLA
- CATA CONSEJO REGULARDOR DE MONTILLA Y APYMEM
- CENA 40 ANIVERSARIO APYMEM
- ENTREGA DE PREMIOS EMPRESARIALES APYMEM
- CONFERENCIA COMUNICACIÓN 360º
- CONFERENCIA UTILIDAD DEL MARKETING DIGITAL EN LA PYME
- AHORRO ENERGETICO DE LA ENERGIA FOTOVOLTAICA
- CONFERENCIA PROGRAMAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA JUNTA ANDALUCIA
- CONFERENCIA EMPRESA FAMILIAR

4 ACREDITACIÓN INEXISTENCIA DE CRÉDITO:

Las acciones que se pretenden realizar no cuentan con el crédito presupuestario específico y a su vez no puede ser tramitada modiante transferencia de crédito.

Ref. Dec.: CANDRESARIMANS/DECLEMENT/Object Exercises a system of appropriate construction and seems appropriate and appropriate construction and seems appropriate construction and seems appropriate construction and seems are seems as a second construction and seems are seen as a second construction and seems are seems as a second construction and seems are seen as a secon

Página Ade 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
221415598 MATAS MARTIN ALFONSO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL ECONOMISTA	- 21-01-2019 09:59:43
	21-01-2010 00,0023





5 LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS;

El 40º Aniversario de la APYMEM (Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Marbella), evidedentemente, sólo tendrá lugar en el presente año, los actos previstos comenzarán en el primer trimestre del presente año y se prolongarán durante todo el año.

La cuantía prevista para apoyar los actos y actividades de Apymen por su 40º Aniversario no se pudieron incluir en los presupuesto ordinarios de la Delegación, debido a que las mismas fueron aprobadas en la última sesión de Apymen celebrada en el mes de enero.

En Marbella, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Alfonso Matas Martín TAG Economista Delegación de Industria, Comercio y Vía Pública



Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA **FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto. Indica que se hará de manera conjunta con el punto 2.4.

Interviene el Sr. García Ruiz y dice:

"Sí. Gracias Sra. Presidenta.

En principio se presenta una propuesta a este pleno de aprobación de un expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito extraordinario, concerniente a unos ingresos extraordinarios obtenidos de la Diputación Provincial, de un plan de financiación municipal, por un importe de, estamos hablando de 892.000 € que fundamentalmente van dedicados a dos ejes fundamentales. Por una parte ayudas sociales por un valor de 480.000€ y por otra parte estamos hablando de un plan de regeneración urbana por 440.000€

Son seis actuaciones y vamos a pasar a desglosar cuales son estas actuaciones. Por un lado, una subvención a la Asociación Concordia, que estamos hablando en la lucha contra el sida. Que este ayuntamiento considera que es muy importante fortalecer todos sus programas de prevención, toda la asistencia que hace, asistencia hospitalaria, así como también estamos hablando en este caso de cursos de prevención y por supuesto también análisis de reconocimiento precoz de esta enfermedad. Creemos que es muy importante.

Por otra parte, una ayuda de plan de atención inmediata por un valor de 200.000€ donde tenemos que decir que en este caso la exclusión social está aumentando la demanda que tienen las personas desfavorecidas en la Delegación de Asuntos Sociales. Y eso significa, que ahora mismo la atención inmediata se ha convertido en una prioridad absoluta para este ayuntamiento y por lo tanto se va a ampliar la partida presupuestaria en 200.000€ para atender a todas estas personas que no tienen techo, es decir, ahora estamos hablando de personas sin hogar, estamos hablando de unidades familiares y especialmente a los más desfavorecidos.

Por otra parte una obra de mejoras en el centro de mayores de Encarna Cantero, por un valor en este caso de 28.000€, donde la junta directiva de esta asociación, nos ha pedido fundamentalmente mejorar la seguridad y accesibilidad con una puerta de emergencia, así como también otro tipo de medidas dentro de esta actuación.



Otra actuación importante que consideramos, son una partida de 100.000€ que va dedicada expresamente a la rehabilitación del centro cívico de Las Albarizas, para dar respuesta a las necesidades sociales de este barrio. Hay que recordar que estas instalaciones están totalmente desfasadas, tienen serias carencias estructurales en lo que respecta a instalaciones eléctricas, humedades, puertas, suelos y por lo tanto queremos que se preste el mejor servicio posible.

Y después el segundo eje importante, es un plan de regeneración urbana para los barrios de nuestra ciudad que van a tender fundamentalmente a actuaciones de movilidad, actuaciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, así también en este caso, estamos hablando de eficiencia energética, infraestructuras y otras actuaciones que realmente mejoren la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad y sobre todo busquemos una ciudad mucho más amable.

Para nosotros esta actuación es muy importante, porque estamos hablando de una partida de 444.000 € que va a ir dedicada expresamente a los cuatro núcleos poblacionales y para finalizar, tenemos que ayudar, tenemos que hablar de una ayuda, una subvención nominativa a la asociación de la pequeña y mediana empresa Apymespa, a Pymes, no a Apymespa perdón, que en principio, va dedicada fundamentalmente al emprendimiento, a la dinamización y a la colaboración con la pequeña y mediana empresa de nuestra ciudad y realmente teniendo en cuenta que este año se celebra el 40 aniversario de dicha asociación y colectivo que tiene nuestro apoyo.

Por lo tanto, consideramos que este desglose de estas seis actuaciones, son unos ingresos extraordinarios que realmente ayudan a mejorar la calidad de vida y a los distintos colectivos. Centrándonos fundamentalmente en los más desfavorecidos con esa partida de los 482.000€

Muchas gracias."

Interviene la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"Buenos días a todos y a todas.

Desde Izquierda Unida estamos absolutamente de acuerdo en que Diputación, haga una labor fundamental, como es buscar un reparto equitativo y solidario entre los municipios de toda la provincia. Si bien es verdad, en Marbella se nota menos y donde surge la verdadera necesidad y donde se ve la solidaridad de la Diputación, es en los pequeños municipios. Esta aportación en los pequeños municipios es fundamental, en algunas ocasiones, incluso para hacer contrataciones de personal absolutamente necesarios para prestar servicios, como son por ejemplo los servicios sociales y los trabajadores sociales, que en muchos municipios dependen absolutamente de la Diputación y no siempre actúa con la suficiente agilidad para dar ese servicio.

Desgraciadamente hay muchos municipios que se ven condicionados, porque estas ayudas de Diputación, llegan tarde y no son capaces, no tienen capacidad económica para sufragar atenciones tan necesarias como es la de servicios sociales. Si bien estamos absolutamente de acuerdo en que el dinero de todos se reparta de forma equitativa y llegue a Marbella estos más de 800.000 €, no estamos en absoluto de acuerdo en la fórmula.



Lo primero es volver a decidir de forma discrecional cómo se reparte el dinero. Este reparto de dinero no ha contado con absoluta, ninguna participación de ningún colectivo, de ningún consejo social, de ninguna organización, de ningún espacio de debate y de liberación, tampoco ha pasado por los distritos si la participación debe ser real y se la creen, no es verdad que se la crean, puesto que vemos como ha sido una decisión unilateral.

Unilateral y volvemos a dar dinero a dedo. Su fórmula. También es verdad, la Asociación Concordia necesitaba de forma urgente una aportación económica y así nos lo trasladó a todos los grupos políticos, sin embargo, ustedes en su presupuesto no lo habían recogido. Si no llega a venir el dinero de Diputación, ¿Qué hubiera pasado? Concordia hubiera seguido en esta fase agónica sin tener la capacidad económica. Sin embargo, si se hubiera hecho la excepcionalidad en la aportación económica de los convenios, hubiera tenido esa posibilidad real, con lo cual Concordia tiene esto gracias a Diputación, no gracias al gobierno del equipo Popular y los que más sufren, efectivamente, los que más sufren son los que siguen teniendo las mordidas. Se les quitó 300.000€ al presupuesto municipal para dárselo, para arreglar fachadas. Sra. Cintado yo sé que hoy se va a molestar mucho conmigo, no se enfade, no me insulte, intente hacerlo, porque así ya terminaremos una legislatura amable y agradable.

Y ahora, también se le ha quitado las ayudas económicas, han desaparecido los 45.000€ de las ayudas económicas a San Pedro. San Pedro no tiene ayudas económicas. 40.000 € de ayudas económicas familiares de Marbella, se le han trasvasado dineros a empleo, 200.000€ de dinero de Empleo, de Derechos Sociales a Empleo, con lo cual han perdido en ayudas económicas y ahora se vienen a paliar con esta cuantía.

Con lo cual los derechos sociales y las personas más vulnerables sintiéndolo mucho, tengo que decirle que blanco sobre negro, sumando dineros y restando dineros, sigue perdiendo 100.000 € este año. El Partido Popular le quita y le hace un recorte a los derechos sociales y a las ayudas económicas de 100.000€ Por eso votaremos en contra Izquierda Unida de esta propuesta."

Interviene el Sr. García Ruiz y dice:

"Bueno, la verdad es que voy a intentar ser breve porque al contar ya se supone con el apoyo del resto de los grupos. Pero sí le tengo que decir a la Sra. Morales que, que creo que se ha equivocado de lugar, porque dice que tenemos que buscar aportaciones para el resto de los pueblos de la provincia de Málaga. Usted representa al ayuntamiento de Marbella porque es concejala de este ayuntamiento y usted tiene que alegrarse, se tiene que alegrar de que todo el dinero que pueda recibir este ayuntamiento sea la mayor cantidad posible, por lo tanto, mire usted, usted fue candidata en la elección autonómica, pero ese periodo ya terminó. Usted ahora es concejala del ayuntamiento de Marbella. Izquierda Unida tiene que saber que nosotros aquí en este ayuntamiento defendemos los intereses del ayuntamiento de Marbella y de todos los vecinos de esta ciudad.

Y le voy a decir una cosa, usted encima ha sido delegada de Bienestar Social y ¿usted me va a decir que hay una aportación extraordinaria que no está de acuerdo



donde la mitad, el 50% se dedica a ayudas y a ayudas sociales?. Mire usted, le voy a decir una cosa, la rehabilitación del centro cívico de Las Albarizas, ¿Sabe usted por qué se hace? Porque está gracias a un fondo europeo social y que requiere en ese programa que se ponga al día ese centro. ¿Usted ha ido a ver el centro? Usted supongo que ha ido a ver centro cívico de Las Albarizas, ¿Saben cómo lo dejaron ustedes? Hecho una auténtica, perdón por la expresión, perdónenme porquería. Se lo tengo que decir. Por lo tanto, que usted ponga en duda que este ayuntamiento le dedica 200.000 € a la atención inmediata a las personas más desfavorecidas que no tengan techo en esta ciudad o familias que no tengan recursos mínimos para vivir. Yo creo que le tengo que decir, que usted como delegada de Bienestar Social no le pega esas manifestaciones. Hay que defender todo lo que se realice por los más necesitados de esta ciudad. Venga de donde venga y del partido político de donde venga. Muchas gracias."

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Porcuna Romero siendo las 10,15h y se incorpora a las 10,16h; asimismo el Sr. Bernal Gutiérrez se ausenta siendo las 10,20h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña), dos votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, nueve abstenciones (siete del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) y una abstención por ausencia del Sr. Bernal Gutiérrez

ACUERDA

APROBAR el expediente de suplementos de créditos/créditos extraordinarios financiados mediante nuevos ingresos recaudados provenientes del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, segunda fase, de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por importe de 892.620,96 €

2.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 21 DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Vista la Providencia de inicio de expediente de modificación presupuestaria de suplemento y crédito extraordinario (Exp. 2/2019), visto el informe de la Intervención Municipal, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Marbella la siguiente

PROPUESTA



PRIMERO.- Modificar y crear el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto "Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas" por importe de 20.000,00 €a Apymen (Asociación de Pequeño y Mediana Empresa) con motivo de los actos conmemorativos por el 40 aniversario de su fundación 1979 – 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
APYMEN Asociación de Pequeña y Mediana Empresa	G29073996	20.000,00€	Conmemoración 40° Aniversario de Apymen 1979 - 2019

SEGUNDO.- Modificar y ampliar el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto "Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas" por importe de 100.000,00 € a Asociación Concordia ACAS, para gastos corrientes programa atención personas afectadas por el VIH/SIDA, campañas de prevención del VIH/SIDA, sífilis y hepatitis C 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
			gastos corrientes programa
			atención personas afectadas
ASOCIACIÓN			por el VIH/SIDA, campañas de
CONCORDIA			prevención del VIH/SIDA,
ACAS	G29722907	100.000,00€	sífilis y hepatitis C 2019.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

CUARTO.- Si transcurrido el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente la modificación propuesta."

Visto asimismo el informe emitido por la Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, D^a M^a Belén Fernández López, de fecha 18 de enero de 2019 con el conforme del Sr. Interventor Municipal, D. José Calvillo Berlanga, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Modificación de la Base 21^a de Ejecución del Presupuesto relativa "Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas".

Vista la propuesta de fecha 19 de enero presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de Modificación de la Base 21ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 (aprobados por el Ayuntamiento Pleno el pasado 20 de diciembre y publicación 27 de diciembre en el BOP de Málaga), la funcionaria que suscribe, de conformidad con el art. 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula



el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como la régimen de fiscalización previa limitada regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede a emitir el siguiente informe,

PRIMERO.- Modificar y crear el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto "Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas" por importe de 20.000,00 €a Apymen (Asociación de Pequeño y Mediana Empresa) con motivo de los actos conmemorativos por el 40 aniversario de su fundación 1979 – 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
APYMEN Asociación de Pequeña y Mediana Empresa	G29073996	20.000,00€	Conmemoración 40° Aniversario de Apymen 1979 - 2019

SEGUNDO.- Modificar y ampliar el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto "Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas" por importe de 100.000,00 € a Asociación Concordia ACAS, para gastos corrientes programa atención personas afectadas por el VIH/SIDA, campañas de prevención del VIH/SIDA, sífilis y hepatitis C 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
			gastos corrientes programa
			atención personas afectadas
ASOCIACIÓN			por el VIH/SIDA, campañas de
CONCORDIA			prevención del VIH/SIDA,
ACAS	G29722907	100.000,00€	sífilis y hepatitis C 2019.

La modificación propuesta al Pleno requerirá los mismos requisitos y trámites que la aprobación del presupuesto, debiendo por tanto tramitarse cada una de sus correspondientes fases. Una vez finalizado los plazos previa Modificación Presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinarios (Exp.:2/2019), deberá de tramitarse el expediente de subvenciones de acuerdo en los plazos y condiciones que establecen normativa legal reglamentaria para la concesión de la misma."

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA **FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.



La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña), nueve abstenciones (siete del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) y dos votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar y crear el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto "Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas" por importe de 20.000,00 € a Apymen (Asociación de Pequeño y Mediana Empresa) con motivo de los actos conmemorativos por el 40 aniversario de su fundación 1979 – 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
APYMEN Asociación de Pequeña y Mediana Empresa	G29073996	20.000,00€	Conmemoración 40° Aniversario de Apymen 1979 - 2019

SEGUNDO.- Modificar y ampliar el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto "Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas" por importe de 100.000,00 € a Asociación Concordia ACAS, para gastos corrientes programa atención personas afectadas por el VIH/SIDA, campañas de prevención del VIH/SIDA, sífilis y hepatitis C 2019.

]	BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	ОВЈЕТО
				gastos corrientes programa
				atención personas afectadas
	ASOCIACIÓN			por el VIH/SIDA, campañas de
	CONCORDIA			prevención del VIH/SIDA,
	ACAS	G29722907	100.000,00€	sífilis y hepatitis C 2019.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

CUARTO.- Si transcurrido el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente la modificación propuesta.

2.5.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PARCELAS



MUNICIPALES DE NATURALEZA PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL SECTOR URP-SP-4 "POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN PEDRO", ANOTADAS EN EL INVENTARIO DE BIENES CON LOS NÚMEROS 1.512, 1.538 Y 1.539, PARA SU AFECTACIÓN AL USO-SERVICIO PÚBLICO (EXPTE. EG 37/2018).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

- **"3.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, ni por la Intervención Municipal, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.
- 3.2.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PARCELAS MUNICIPALES DE NATURALEZA PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL SECTOR URP-SP-4 "POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN PEDRO", ANOTADAS EN EL INVENTARIO DE BIENES CON LOS NÚMEROS 1.512, 1.538 Y 1.539, PARA SU AFECTACIÓN AL USO-SERVICIO PÚBLICO (EXPTE. EG 37/2018).- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta del expediente número 37/2018 del Servicio de Patrimonio y Bienes, para la alteración de la calificación jurídica de tres parcelas municipales pertenecientes a la Unidad de Ejecución nº 2 del sector URP-SP-4 "Polígono Industrial San Pedro Alcántara", a fin transformar así su actual naturaleza de Patrimonial a Demanial.

Se motiva y justifica su urgencia por la necesidad de adecuar, a la mayor brevedad, la naturaleza jurídica de las parcelas a la calificación urbanística prevista, según la formulación de innovación del PGOU, aprobada en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2018, punto 11.1., como sistema general de infraestructuras. Todo ello, con la finalidad de instalar una subestación eléctrica y los servicios municipales de aguas y alcantarillado, cumpliendo así con el interés público de dotar los servicios necesarios y suficientes para el abastecimiento de los suministros básicos de electricidad y agua de la población.

A tales efectos, con fecha de 17 de enero de 2019 por la T.A.G adscrita al Servicio de Patrimonio y Bienes, D^a Josefa Cruces Guerrero, con el V^oB^o de la Jefa del Servicio D^a Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, y la preceptiva conformidad del Secretario General del Pleno, ha sido emitido informe del siguiente tenor literal,

"Conforme a la Providencia dictada por la Sra. Alcaldesa con fecha de 29 de noviembre de 2018, por la que se inicia expediente de alteración de la calificación



jurídica de los bienes municipales anotados en el Inventario de Bienes con los números 1.512, 1538 y 1.539 de naturaleza patrimonial, para su afectación al uso – servicio público, con arreglo a los artículo 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME, en base a los siguientes,

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- Este ayuntamiento es propietario, entre otros, de los inmuebles que a continuación se describen:

1.- Parcela de terreno R-19.1, situada en la UE-2, del sector URP-SP-4 "Polígono Industrial de San Pedro Alcántara". Tiene una superficie de 1.612,73 m², siendo sus linderos: al Norte, con parcela R.19.2 en línea recta de 37,66 m.; al Sur, con parcela 20 en línea recta de 37,61 m.; al Este, con vial "V" en línea recta de 42,85 m.; y al Oeste, con vial "U" en línea recta de 42,85 m.

Anotada en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos con el número de orden 1.512 del epígrafe de Bienes Inmuebles Urbanos, con naturaleza Patrimonial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, al Tomo 2038, Libro 392, Folio 198, Finca nº 26.139.

Referencia Catastral 1814702UF2411S0001TQ.

Sin cargas según nota simple del Registro de la Propiedad nº 4 de los de Marbella, de 14/01/2019.

2.- Parcela de terreno R-19.2-A, situada en la UE-2, del sector URP-SP-4 "Polígono Industrial de San Pedro Alcántara". Tiene una superficie de 1.548,98 m², siendo sus linderos: al Norte, con vial "M" en línea recta de 37,48 m.; al Sur, con parcela R-19.2-B en línea recta de 19 m. y 18,66 m. con parcela R-19.1; al Este, con vial "V" en línea recta de 43,55 m., más acuerdo curvo de radio 6 m.; y al Oeste, con vial "U" en línea recta de 27,68 m., más acuerdo curvo de radio 6 m. y con R-19.2-B.

Anotada en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos con el número de orden 1.538 del epígrafe de Bienes Inmuebles Urbanos, con naturaleza Patrimonial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, al Tomo 2060, Libro 399, Folio 208, Finca nº 26.276.

Referencia Catastral 1814704UF2411S001MQ.



Sin cargas según nota simple del Registro de la Propiedad nº 4 de los de Marbella, de 28/11/2018.

3.- Parcela de terreno R-19.2-B, situada en la UE-2, del sector URP-SP-4 "Polígono Industrial de San Pedro Alcántara". Tiene una superficie de 304,00 m², siendo sus linderos: al Norte, con parcela R.19.2-A en línea recta de 19 m.; al Sur, con parcela R-19.1 en línea recta de 19 m. al Este, con parcela R-19.2-A en línea recta de 16 m.; y al Oeste, con vial "U" en línea recta de 16 m.

Anotada en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos con el número de orden 1.539 del epígrafe de Bienes Inmuebles Urbanos, con naturaleza Patrimonial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, al Tomo 2060, Libro 399, Folio 210, Finca nº 26.277.

Referencia Catastral 1814705UF2411S001OQ.

Sin cargas según nota simple del Registro de la Propiedad nº 4 de los de Marbella, de 28/11/2018.

SEGUNDO.- Por Providencia de la Alcaldesa —Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con fecha de 29 de noviembre de 2018, se incoó expediente administrativo para la alteración de la calificación jurídica de las parcelas anteriormente descritas, todas ellas pertenecientes a la Unidad de Ejecución nº 2 del sector URP-SP-4 "Polígono Industrial San Pedro Alcántara", a fin transformar así su actual naturaleza de Patrimonial a Demanial, para destinarlas a la instalación de Subestación eléctrica y servicio municipal de aguas y/o alcantarillado público.

TERCERO.- Constan incorporados en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- Providencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de incoación de expediente de 29/11/2018.
- Certificación de la anotación de los inmuebles en el Inventario de Bienes Municipales, con los números de orden 1.512, 1.538 y 1.539, con fecha de 03/12/2018.
- Notas Simples del Registro de la Propiedad de 28/11/2018 y 14/01/2019.
- *Certificaciones catastrales de las parcelas de 28/12/2018.*
- Informe urbanístico con fecha de 17/01/2019.
- Certificado de la inexistencia de alegaciones tras la exposición pública del expediente de 16/01/2019.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE



- ♦ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL)
- ♦ RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL)
- ♦ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)
- ♦ Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- ♦ Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (LBELA)
- ♦ Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (RBELA)
- ♦ Demás Normativa Concordante.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERO.- Regulación normativa: Según disponen los artículos 5.1 de la LBELA las Entidades Locales tiene la competencia para alterar la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente que acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente, estableciéndose el procedimiento para ello en el artículo 9.1 del RBELA, el cual dispone:

- **"1.** Corresponderá al Pleno de la Entidad Local acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad, y se tramitará con arreglo al siguiente procedimiento:
- a) Resolución de la Presidencia de la Entidad Local ordenando la incoación del expediente. La resolución dispondrá que se incorpore un informe sobre la situación física y jurídica del bien, con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes y nota simple del Registro de la Propiedad, en el caso de que se trate de un bien inmueble.
- **b**) Información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local.
- c) Acuerdo del Pleno de la Entidad Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros en el caso de bienes demaniales y comunales."

Asimismo, la escasa normativa que regula de forma concreta y particular la figura de la afectación de bienes patrimoniales, permite que, a pesar de no tener carácter de legislación básica o de aplicación general conforme a la DF Segunda de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), podamos acudir, si resultase necesario, a la aplicación analógica de los artículos del 65 al 68 del referido Texto Legal, que regula con carácter específico la afectación de bienes y derechos patrimoniales al uso general o al servicio público.

SEGUNDO.- Oportunidad o Necesidad: Los artículos 5.1 de a LBELA, 9.1 del RBELA y 81.1 de la LRBRL, recogen la exigencia de acreditar en el expediente la oportunidad o necesidad de la alteración de la calificación jurídica de los bienes.



En el expediente que trae causa, las razones de necesidad y oportunidad quedan patentes en la Providencia de la Sra. Alcaldesa –Presidenta con fecha de 29 de noviembre de 2018, promovido por el interés público de dotar al sector donde se encuentran las parcelas objeto de afectación, de las instalaciones y servicios necesarios y suficientes para el abastecimiento de los suministros básicos de electricidad y agua de la población.

TERCERO.- Exposición pública. En cumplimiento del artículo 9.1 b) del RBELA, el expediente ha sido sometido a información pública por el plazo de un mes, publicándose en el BOPMA nº 238 de 12/01/2018, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 03/12/2018 al 02/01/2019, ambos inclusive.

Cumplido el plazo, según consta en Certificado emitido por la Titular del Órgano de Apoyo de la J.G.L. (P.D.: La Jefa de Grupo) con fecha de 16/01/2019, no figuran alegaciones al expediente.

CUARTO.- Órgano Competente y quorum. De conformidad con el artículo 9.1 del RBELA, corresponde al Pleno de la Entidad Local, aprobar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes. En cuanto al quorum necesario, al contrario que en el supuesto de desafectación de bienes de dominio público y comunales, para el que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno (artículos 9.1 c) del RBELA y 47.1 de la LRBR), no se contempla dicha mayoría cuando de lo que se trata es de afectar bienes patrimoniales al uso o servicio público, por lo que se considera que el acuerdo plenario podrá adoptarse por mayoría simple. A mayor abundamiento, siguiendo la regla general establecida en el artículo 47.1 de la LRBRL, los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan por mayoría simple de los miembros presentes, existiendo mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

QUINTO.- Inventario. El artículo 59.1 de la LBELA, establece la obligación de las Entidades Locales de tener actualizado su inventario de Bienes, de esta forma de conformidad con el citado artículo, así como el artículo 91 de la LBELA, el cambio de la calificación jurídica de los Bienes conllevará a la correspondiente rectificación del Inventario.

III.- CONCLUSIONES.

Por cuanto antecede, la pretendida afectación al dominio público de las parcelas anotadas en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos con los números de orden 1.512, 1.538 y 1.539, del Epígrafe de Bienes Inmuebles Urbanos, resulta adecuada a la legalidad, con el sometimiento a lo establecido en el presente informe, y a la consideración del Secretario General del Pleno.



Este es el parecer de los que suscriben, que informamos en base a la documentación de que dispone este Servicio de Patrimonio y Bienes, sometiéndolo a la consideración del Secretario General, así como del Órgano Municipal competente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada mediante la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, así como a la emisión de cualquier otro informe mejor fundado en derecho."

Por lo que considerando el informe anteriormente transcrito, al Pleno de la Corporación, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Afectar las parcelas anotadas en el Inventario de Bienes Municipales con los números 1.512, 1.538 y 1.539 todas ellas pertenecientes a la Unidad de Ejecución nº 2 del sector URP-SP-4 "Polígono Industrial San Pedro Alcántara", transformado su naturaleza de Patrimonial a Dominio Público- Servicio Público, para destinarlas a la instalación de Subestación eléctrica y servicio municipal de aguas y/o alcantarillado público.

SEGUNDO.- Proceder a la correspondiente rectificación del Inventario de Bienes y Derechos, tras al cambio de su naturaleza jurídica, tal y como dispone el artículo 59.1 de la LBELA, y 61 de la LBELA.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Patrimonio y Bienes, a la Secretaría General -Inventario de Bienes y a la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda."

Visto asimismo el informe emitido por el D. Juan Muñoz Ruz, de la Dirección Jerárquica del Servicio Técnico, de fecha 16 de enero de 2019, que a continuación se transcribe:





Exp: 2019PLN00002 Referencia: juan-b8hc2m JARG

EXPTE N° 2019PLN00002

INTERESADO MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCIA

ASUNTO SITUACIÓN PARCELAS MUNICIPALES EN EL URP-SP-4 "POLÍGONO INDÚSTRIAL

SAN PEDRO" ANOTADAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL CON LOS NÚMEROS 1.512, 1.538 Y 1.539. (N.I. Concejal Delegada de Ordenación del Territorio y Vivienda

de fecha 08/01/2019).

UBICACION SAN PEDRO ALCÁNTARA

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 16/01/2019 pasa a conocimiento del Técnico que suscribe nota interior, de fecha 08/01/2019, de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio y Vivienda adjuntando nota interior, de fecha 27/12/2018, de la Jefa del Servicio de Patrimonio y Bienes en la que ruega sea emitido

...informe técnico sobre la situación de las parcelas municipales en el URP-SP-4 "Polígono Industrial San Pedro", anotadas en el Inventario de Bienes con los números 1.512, 1.538 y 1.539, siendo su actual naturaleza patrimonial, en trámite al uso-servicio público.

2.- INFORME.

En base a los antecedentes expuestos se informa lo siguiente:

PRIMERO.-

De la documentación obrante en el expediente, se concluye que la información solicitada se refiere a la clasificación y calificación urbanística de las parcelas anotadas en el Inventario Municipal del Ayuntamiento de Marbella con los números 1.512, 1.538 y 1.539 (en lo que sigue parcelas objeto de este informe).

SEGUNDO.-

El **planeamiento general vigente** en el municipio de Marbella está constituido por la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de 1986 (en lo que sigue PGOU 1986), aprobada definitivamente por Resolución del Consejero de Política Territorial de fecha 3 de junio de

Asimismo, el Ayuntamiento de Marbella ha redactado un Texto Refundido (en lo que sigue TR 2017) de la normativa y de las determinaciones gráficas de la ordenación estructural del PGOU 1986, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2017 (B.O.P. nº 14 de 19 de enero de 2018, normativa publicada en B.O.P. nº 82, de 30 de abril de 2018 y nº 221 de 16 de noviembre de 2018), documento que ha sido modificado (normativa) por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 16/05/2018 (B.O.P. nº 127, de fecha 03/07/2018) y corregido por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 27/07/2018 (B.O.P. nº 235, de fecha 07/12/2018).

Posteriormente, en sesión celebrada con fecha 27/07/2018, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (B.O.P. nº 197, de fecha 11/10/2018)

Las parcelas objeto de este informe se encuentran afectadas por las determinaciones del planeamiento de desarrollo que afecta al sector URP-SP-4 "Polígono Industrial 1" del PGOU 1986. Este Plan Parcial procedió a delimitar dos Unidades de Ejecución, encontrándose incluidas las parcelas objeto de este informe en el ámbito de Unidad de Ejecución UE-2.

TERCERO.-

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO)						PÁGINA	1/4
	JUAN ANTONIO RUIZ GORDILLO (EL ARQUITECTO)							
FECHA/HORA	17/01/2019 10:20:00	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella		REFERENCIA	SERV-B8HCY2		Y2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN		https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	5e3e7be73f2c4043888f86c275d6e451			451







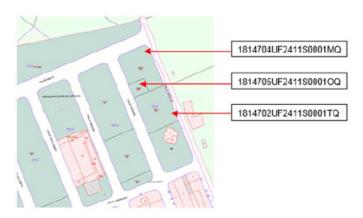
Exp: 2019PLN00002 Referencia: juan-b8hc2m

Según las fichas del Inventario de Bienes Municipales adjuntas a la nota interior, de fecha 13/12/2018, de la Jefa de Servicio de Patrimonio y Bienes, que obran en el expediente 2018PLN00167-MPGOU, las parcelas objeto de este informe cuentan con las siguientes características:

- Parcela R.19.1., con una superficie de 1.612, 73 m², anotada con el número de orden 1.512, epígrafe de Inmuebles Urbanos de Naturaleza Patrimonial, e inscrita bajo titularidad municipal, en el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, con el número 26.139 de finca registral.
- Parcela R.19.2-A, con una superficie de 1.548,98 m², anotada con el número de orden 1.538, epígrafe de Inmuebles Urbanos de Naturaleza Patrimonial, e inscrita bajo titularidad municipal, en el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, con el número 26.276 de finca registral.
- Parcela R.19.2-B, con una superficie de 304,00 m², anotada con el número de orden 1.539, epígrafe de Inmuebles Urbanos de Naturaleza Patrimonial, e inscrita bajo titularidad municipal, en el Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, con el número 26.277 de finca registral.

Según la información obtenida en la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro, con fecha 17/01/2019, las parcelas objeto de este informe tienen la siguiente identificación catastral:

Parcela	Nº Inventario Bienes	№ Parcela Catastral			
R.19.1	1.512	1814702UF2411S0001TQ			
R.19.2-A	1.538	1814704UF2411S0001MQ			
R.19.2-B	1.539	1814705UF2411S00010Q			



Situación sobre plano catastral (fuente: https://www1.sedecatastro.gob.es obtenida el día 17/01/2019)

CUARTO.-



FIRMADO POR



PGOU de 1986.



Exp: 2019PLN00002 Referencia: juan-b8hc2m JARG

En relación al planeamiento general vigente, en el documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, el suelo correspondiente a las parcelas objeto de este informe se clasifica como Suelo Urbanizable Ordenado (SUO), en Ejecución, incluido en el sector URP-SP-4.2. sujeto al cumplimiento de las determinaciones de su planeamiento de desarrollo aprobado.



En relación a dicho planeamiento de desarrollo, como se ha indicado anteriormente, este suelo están

(Hoja nº 17)

El Sector URP-SP-4 "Polígono Industrial 1" cuenta con ordenación pormenorizada establecida por el expediente 101/97 de Modificación de Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 24/03/1999 y publicado en el B.O.P. de Málaga con fecha 03/05/1999. La aprobación del citado expediente de Modificación de Plan Parcial fue precedida de la aprobación de un expediente de Modificación de la Normativa de uso Industrial del Plan General sobre el sector URP-SP-4, expediente 102/97 aprobado definitivamente con fecha 24/03/1999.

incluido en el ámbito del sector de suelo urbanizable URP-SP-4 "Polígono Industrial 1", previsto en el

Este Plan Parcial procedió a delimitar dos Unidades de Ejecución, encontrándose incluidas las parcelas objeto de este informe en el ámbito de **Unidad de Ejecución UE-2 (manzana nº 26)**, a desarrollar por el Sistema de Compensación. Sobre esta Unidad de Ejecución se ha tramitado el correspondiente Proyecto de Reparcelación (expte.127/2005) y su correspondiente Proyecto de Urbanización (expte.153/2002), encontrándose actualmente en ejecución de la urbanización.

El suelo correspondiente a las parcelas objeto de este informe está calificado con el **uso industrial, afectado por la zona de ordenanza IND-2 (industria ligera y de servicios)**, con un índice de edificabilidad de 1,445 m²t/m²s.







Exp: 2019PLN00002

Referencia: juan-b8hc2m

JARG



MPPO (Expte. 101/1997)
Recorte del Plano Nº 5 "Zonificación Modificada"

Por cuanto queda expuesto se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

El suelo correspondiente a las parcelas objeto de este informe está clasificado como **Suelo Urbanizable Ordenado (SUO)** -en Ejecución-, **incluido en el sector URP-SP-4.2**., sujeto al cumplimiento de las determinaciones de su planeamiento de desarrollo aprobado y está calificado con el **uso industrial, afectado por la zona de ordenanza IND-2 (industria ligera y de servicios)**, con un índice de edificabilidad de 1,445 m²t/m²s.

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos, con sometimiento a otras opiniones técnicamente mejor fundadas y a los informes jurídicos que oportunamente se recaben.





Se procede a la votación de la urgencia que se APRUEBA, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

"Sí buenos días a todos. Gracias Sra. Alcaldesa.

Esta propuesta que hoy traemos hoy aquí, pues viene con la intención de resolver una problemática de hace muchísimos años, muchísimos años precisamente. No solo en la segunda fase de ese polígono de San Pedro, sino en muchos de esos desarrollos que comienzan o van a comenzar en el momento en que esto quede resuelto o por lo menos se inicie la resolución de este asunto.

La finalidad de la propuesta es la modificación o alteración de lo que es la calificación de las parcelas y de pasarlas en este caso de patrimoniales a demaniales, toda vez que hay que ceder en este caso la misma, con el fin de la construcción de una subestación eléctrica y de esa manera, como comentábamos anteriormente el problema que lleva sufriendo, se solucionaría, el problema que lleva sufriendo y en este caso y en concreto la fase II del polígono de San Pedro, donde bueno en este caso lleva con ese problema más de 15 años, más de 15 años, ya que en el año 2003 fue cuando en este caso, se le concedió la licencia para su proyecto de ejecución y una vez finalizado ya la ejecución y desde aquel entonces de hace más de 15 años viene obteniendo, venía obteniendo la negativa por parte de lo que es la empresa suministradora de electricidad, donde bueno pues no se le facilitaba ese servicio ¿Por qué? Bueno, pues con la excusa o intención de que no había potencia. Y para la solución de ese problema se le emplazaba a tener que desplazar o conectar esa línea a una subestación que había en la zona de los Jaralillos, es decir que estamos hablando de dirección a Estepona varios kilómetros, donde los costes se disparaban, se disparaban esos costes y era un verdadero problema.

Existe, existe el compromiso de que una vez iniciado, una vez iniciado estos expedientes, los cambios y en este caso el paso también a través en este caso de Urbanismo al sistema general de equipamiento, existe el compromiso por parte de la empresa suministradora, pues de empezar a regularizar pues la situación de más de 60 empresarios de la zona y todo eso también sin contar y contando también, lo que es en este caso la solución a los diferentes desarrollos que hay en este caso en toda la zona sur de San Pedro, en zona de Nueva Andalucía y llegamos incluso a hablar con algunos



promotores, promociones que se están desarrollando en Ancón, estamos hablando de Puente Romano, así que imagínense ustedes lo que supone para eso.

Yo creo que es una gran noticia para, en este caso, para el polígono, es una gran noticia para San Pedro, pero por supuesto es una gran noticia para el municipio en general. Muchísimas gracias."

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y nueve abstenciones (siete del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede)

ACUERDA

PRIMERO.- Afectar las parcelas anotadas en el Inventario de Bienes Municipales con los números 1.512, 1.538 y 1.539 todas ellas pertenecientes a la Unidad de Ejecución nº 2 del sector URP-SP-4 "Polígono Industrial San Pedro Alcántara", transformado su naturaleza de Patrimonial a Dominio Público- Servicio Público, para destinarlas a la instalación de Subestación eléctrica y servicio municipal de aguas y/o alcantarillado público.

SEGUNDO.- Proceder a la correspondiente rectificación del Inventario de Bienes y Derechos, tras al cambio de su naturaleza jurídica, tal y como dispone el artículo 59.1 de la LBELA, y 61 de la LBELA.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Patrimonio y Bienes, a la Secretaría General -Inventario de Bienes y a la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda.

2.6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 5 URP-AL-1 "EL BARRONAL" (2016PLN00536).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente incoado a nombre de D. ANDRÉS CUEVAS NARANJO, para aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Parcela Comercial situada en la Urb. Playas Andaluzas, Sector URP-AL-1 "EL BARRONAL".



Dicho expediente cuenta con aprobación inicial por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29/01/18, publicado en el BOP de Málaga de fecha 03/04/.18 nº 63, en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 13/02/18, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Visto el Informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, Da Macarena Gross Díaz con fecha 19/12/18, según el cual:

Con fecha 19.12.18, pasa a conocimiento de la letrada que suscribe expediente administrativo nº 536/16, referente a Estudio de Detalle de la parcela 5, del Sector URP-AL-1 "El Barronal"; visto el cual, cúmpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Antecedentes: Los que resultan de la documentación obrante en el expediente de referencia.

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primera:

Considerando que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 29.01.18, punto 6.2.3, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 5 del Sector URP-AL-1 "El Barronal", de conformidad con la Documentación presentada por la entidad CUEVAS SANTOS, S.L., consistente en "(...)N° R.G.E. 28408 de fecha 15/03/17: siete ejemplares en soporte papel, visada el 27/02/17, N° R.G.E. 344401 de fecha 06/04/17: 3 CD (word y pdf), visada el 27/02/17, N° R.G.E. 53554 de fecha 23/06/17: CD (dwg), sin visar(...)"; así como someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de 20 días, al objeto de que pudiera ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El citado acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publica en el BOP de Málaga de fecha 03.04.18 (nº 63), en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 16.02.18, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 12.03.18 y 03.04.18, y en la página web municipal. Asimismo, ha sido cumplimentada la comunicación personal de la apertura y duración del trámite de información pública, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de ordenación del ED de referencia; no constando registrada, durante dichos plazos, la presentación de alegaciones al Documento aprobado inicialmente, tal y como queda puesto de



manifiesto en las certificaciones expedidas al efecto por la Titular del Órgano de apoyo de la J.G.L. de fecha 19.09.18 y 30.11.18.

Asimismo, se ha de señalar que, de acuerdo con lo señalado en el informe técnico de fecha 29.11.17, en ésta fase de tramitación no han sido requeridos los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), al no verse afectados los intereses tutelados por estas Administraciones por el ED que ahora se tramita.

Segunda:

Visto que, el trámite subsiguiente a la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), en su regla 3ª, en concordancia con lo dispuesto en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre el Procedimiento de Aprobación Provisional de Instrumentos de Planeamiento, es la aprobación definitiva, toda vez que, no habiéndose presentado alegaciones al Documento aprobado inicialmente durante el periodo de información pública y audiencia, ni existiendo informes preceptivos de las administraciones sectoriales que pudieran resultar afectadas, se produce de forma automática la aprobación provisional del citado instrumento de planeamiento.

Tercera:

A tenor de las consideraciones previamente expuestas, no se aprecian impedimentos jurídicos para la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, de conformidad con lo señalado en el informe técnico de fecha 29.11.17, y haberse respetado en su tramitación las prescripciones establecidas al respecto por la LOUA—arts. 32 y ss.— y por el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana—artículo 140 y concordantes—

Cuarta:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40.3 de la LOUA: "3. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para la publicación a que se refiere el artículo siguiente. Las copias de los documentos de los instrumentos de planeamiento correspondiente expedidas por el registro, una vez en vigor y con los debidos requisitos, acreditan a todos los efectos legales el contenido de los mismos". Y ello, en consonancia con el Reglamento del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de marzo de 2.009.

Asimismo, se ha de significar que, a tenor del Art. 40.2 de la LOUA: "Los municipios remitirán al registro de la citada Consejería, en todo caso, copia del



resumen ejecutivo de los instrumentos de planeamiento. Asimismo, se remitirán los documentos completos de los instrumentos de planeamiento aprobados en ejercicio de su competencia, cuando sea preceptivo el informe de alguna de las Consejerías o Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía".

Quinta:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno las aprobaciones que pongan fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, de lo que se infiere que corresponde al citado órgano la aprobación definitiva del presente ED.

En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede se formula al **Pleno** del Excmo. Ayuntamiento la siguiente,

Propuesta de resolución:

- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 5 del Sector URP-AL-1 "El Barronal", de conformidad con la Documentación presentada por la entidad CUEVAS SANTOS, S.L., consistente en "(...)N° R.G.E. 28408 de fecha 15/03/17: siete ejemplares en soporte papel, visada el 27/02/17, N° R.G.E. 344401 de fecha 06/04/17: 3 CD (word y pdf), visada el 27/02/17, N° R.G.E. 53554 de fecha 23/06/17: CD (dwg), sin visar(...); todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe técnico emitido por el Servicio de Planeamiento, Gestión, Desarrollo Urbano y Protección de la Legalidad de fecha 29.11.17, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.
- REMITIR una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, debidamente diligenciada, al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de Urbanismo, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, en consonancia con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA; y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.
- Cumplimentado el acuerdo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.
- *DAR TRASLADO* del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.



- Al Negociado de Licencias-Marbella.
- A los interesados en el procedimiento.

Lo que se informa, desde el punto de vista jurídico, a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

, por ----- ACUERDA:

- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 5 del Sector URP-AL-1 "El Barronal", de conformidad con la Documentación presentada por la entidad CUEVAS SANTOS, S.L., consistente en "(...)N° R.G.E. 28408 de fecha 15/03/17: siete ejemplares en soporte papel, visada el 27/02/17, N° R.G.E. 344401 de fecha 06/04/17: 3 CD (word y pdf), visada el 27/02/17, N° R.G.E. 53554 de fecha 23/06/17: CD (dwg), sin visar(...); todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe técnico emitido por el Servicio de Planeamiento, Gestión, Desarrollo Urbano y Protección de la Legalidad de fecha 29.11.17, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.
- **REMITIR** una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, debidamente diligenciada, al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de Urbanismo, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, en consonancia con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA; y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.
- Cumplimentado el acuerdo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.
- DAR TRASLADO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento."

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."



El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y once abstenciones (siete del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 5 del Sector URP-AL-1 "El Barronal", de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **CUEVAS SANTOS, S.L.**, consistente en "(...)N° R.G.E. 28408 de fecha 15/03/17: siete ejemplares en soporte papel, visada el 27/02/17, N° R.G.E. 344401 de fecha 06/04/17: 3 CD (word y pdf), visada el 27/02/17, N° R.G.E. 53554 de fecha 23/06/17: CD (dwg), sin visar(...); todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe técnico emitido por el Servicio de Planeamiento, Gestión, Desarrollo Urbano y Protección de la Legalidad de fecha 29.11.17, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.

SEGUNDO.- REMITIR una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, debidamente diligenciada, al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de Urbanismo, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, en consonancia con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA; y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.

CUARTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:



- Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
- Al Negociado de Licencias-Marbella.
- A los interesados en el procedimiento.

2.7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 18 URP-RR-7-BIS "EL PINAR II" (2015PLN00738).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, del expediente incoado a LA FINCA DE MARBELLA, RÍO REAL, S.L., para la aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcela18, URP-RR-7 BIS "EL PINAR".

Dicho expediente cuenta con aprobación inicial por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/08/17, publicado en el BOP de Málaga de fecha 16/02/18 nº 34, en el Diario Sur de Málaga de fecha 13/02/18, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Visto el Informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo con fecha 12/12/18, según el cual:.

Antecedentes: Los que resultan de la documentación obrante en el expediente de referencia.

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede informar lo siguiente:

Primero:

Considerando que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 01.08.17, punto 10.3.2, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 18 del Sector URP-RR-7 bis "El Pinar II", de conformidad con la Documentación presentada por la entidad LA FINCA DE MARBELLA, RIO REAL, S.L., quedando CONDICIONADA su publicación y ejecutividad a la subsanación de la deficiencia advertida en el informe jurídico de fecha 12.07.17, relativa a la aportación de documentación referente a la estructura de la propiedad y demás derechos afectados, conforme al registro de la propiedad, según dispone el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, debidamente actualizada.



Segundo:

Considerando que, tras la aportación de documentación complementaria para dar cumplimiento al condicionante contenido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01.08.17, y previa verificación de su cumplimentación por parte de este Servicio jurídico, según informe de fecha 08.01.18, se continuó con la tramitación del expediente, sometiéndolo a exposición pública durante el plazo de 20 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

El citado acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publica en el BOP de Málaga de fecha 16.02.18 (nº 34), en el Diario Sur de Málaga de fecha 13.02.18, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 09.02.18 y 02.03.18, y en la página web municipal. Asimismo, ha sido cumplimentada la comunicación personal de la apertura y duración del trámite de información pública, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de ordenación del ED de referencia; no constando registrada, durante dichos plazos, la presentación de alegaciones al Documento aprobado inicialmente, tal y como queda puesto de manifiesto en la certificación expedida al efecto por la Vicesecretaria General de este Ayuntamiento (Titular del Órgano de apoyo de la J.G.L.) de fecha 16.04.18.

Asimismo, se ha de señalar que en ésta fase de tramitación no han sido requeridos los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), al no verse afectados los intereses tutelados por estas Administraciones por el ED que ahora se tramita.

Tercero:

Visto que, el trámite subsiguiente a la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), en su regla 3ª, en concordancia con lo dispuesto en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre el Procedimiento de Aprobación Provisional de Instrumentos de Planeamiento, es la aprobación definitiva, toda vez que, no habiéndose presentado alegaciones al Documento aprobado inicialmente durante el periodo de información pública y audiencia, ni existiendo informes preceptivos de las administraciones sectoriales que pudieran resultar afectadas, se produce de forma automática la aprobación provisional del citado instrumento de planeamiento.

Cuarto:

Considerando que, de acuerdo con la advertencia contenida en el acuerdo de aprobación inicial del presente ED:

"(...) la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle estará supeditada a la previa publicación de las normas urbanísticas correspondientes al Documento de PPO que le sirven de cobertura, que actualmente se tramita bajo el número de expediente 495/14. Teniendo presente que, de iniciarse la tramitación simultánea de ambos instrumentos de planeamiento, se asume con



ello el riesgo de que la tramitación del presente Estudio de Detalle se vea afectado por exigencias concretas del Documento de aprobación definitiva del PPO de referencia, que como es lógico se han de cumplir, aun cuando ello entrañe una retroacción de actuaciones".

A este respecto, se ha de poner de manifiesto que, mediante acuerdo de Pleno de fecha 26.01.18, se acodó aprobar definitivamente el Documento de Modificación de Plan Parcial del Sector URP-RR-7 bis "El Pinar II", (Exp. Municipal nº 495/14); habiéndose procedido a la publicación de su Normativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con fecha 10.12.18, (Boletín nº 236); por lo que se cumple el requisito "sine qua non" para poder aprobar definitivamente el presente ED (por todas STS de 20.05.99, nº de Rec. Casación 3150/1993).

Quinto:

A tenor de las consideraciones previamente expuestas, no se aprecian impedimentos jurídicos para la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, de conformidad con lo señalado en el informe técnico de fecha 28.06.17, y haberse respetado en su tramitación las prescripciones establecidas al respecto por la LOUA — arts. 32 y ss.— y por el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana —artículo 140 y concordantes—

Sexto:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40.3 de la LOUA: "3. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para la publicación a que se refiere el artículo siguiente. Las copias de los documentos de los instrumentos de planeamiento correspondiente expedidas por el registro, una vez en vigor y con los debidos requisitos, acreditan a todos los efectos legales el contenido de los mismos". Y ello, en consonancia con el Reglamento del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de marzo de 2.009.

Asimismo, se ha de significar que, a tenor del Art. 40.2 de la LOUA: "Los municipios remitirán al registro de la citada Consejería, en todo caso, copia del resumen ejecutivo de los instrumentos de planeamiento. Asimismo, se remitirán los documentos completos de los instrumentos de planeamiento aprobados en ejercicio de su competencia, cuando sea preceptivo el informe de alguna de las Consejerías o Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía".

Séptimo:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno las aprobaciones que pongan fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, de lo que se infiere que corresponde al citado órgano la aprobación definitiva del presente ED.



En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede se formula al **Pleno** del Excmo. Ayuntamiento la siguiente,

Propuesta de resolución:

- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 18 del Sector URP-RR-7 bis "El Pinar II", de conformidad con la Documentación presentada por la entidad LA FINCA DE MARBELLA, RIO REAL, S.L., registrada bajo el número de asiento OACURB-E-2017046449 de fecha 26.05.17; todo ello de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento, Gestión, Desarrollo Urbano y Protección de la Legalidad de fecha 28.06.17, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.
- **REMITIR** una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, debidamente diligenciada, al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de Urbanismo, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, en consonancia con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA; y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.
- Cumplimentado el acuerdo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.
- DAR TRASLADO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento.

Lo que se informa, desde el punto de vista jurídico, a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

, por ----- ACUERDA:

• **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 18 del Sector URP-RR-7 bis "El Pinar II", de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **LA FINCA DE MARBELLA, RIO REAL, S.L.**, registrada bajo el número de asiento OACURB-E-2017046449 de fecha 26.05.17;



todo ello de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento, Gestión, Desarrollo Urbano y Protección de la Legalidad de fecha 28.06.17, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.

- **REMITIR** una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, debidamente diligenciada, al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de Urbanismo, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, en consonancia con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA; y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.
- Cumplimentado el acuerdo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.
- DAR TRASLADO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento."

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y once abstenciones (siete del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida)



ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 18 del Sector URP-RR-7 bis "El Pinar II", de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **LA FINCA DE MARBELLA, RIO REAL, S.L.**, registrada bajo el número de asiento OACURB-E-2017046449 de fecha 26.05.17; todo ello de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento, Gestión, Desarrollo Urbano y Protección de la Legalidad de fecha 28.06.17, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.

SEGUNDO.- REMITIR una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, debidamente diligenciada, al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de Urbanismo, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, en consonancia con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA; y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.

CUARTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

- Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
- Al Negociado de Licencias-Marbella.
- A los interesados en el procedimiento.
- 2.8.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A APROBACIÓN DE ACUERDO TRANSACCIONAL A LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES SOCIMI S.A. SEGUIDA EN JUICIO ORDINARIO NÚMERO 73/2014 ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LOS DE MÁLAGA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:
- **"3.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser



debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, ni por la Intervención Municipal, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.

3.1.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A APROBACIÓN DE ACUERDO TRANSACCIONAL A LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES SOCIMI S.A. SEGUIDA EN JUICIO ORDINARIO NÚMERO 73/2014 ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LOS DE MÁLAGA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"JUSTIFICACIÓN DE URGENCIA

ASUNTO: PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA AL PLENO PARA APROBACIÓN DE ACUERDO TRANSACCIONAL A LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES SOCIMI SA SEGUIDA EN JUICIO ORDINARIO NÚMERO 73/2014 ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LOS DE MÁLAGA.

Se justifica la urgencia de incorporación de este asunto a la Comisión Plenaria de 18 de enero de 2019, en la situación procesal del expediente judicial objeto de transacción - Procedimiento ordinario 73/2014 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de los de Málaga – en el cuál ambas partes procesales solicitaron la suspensión en tanto se gestionaba su transacción habiendo concluidos los plazos procesales oportunos y, procediendo, en su caso la continuación del procedimiento en el trámite suspendido pendiente del dictado de sentencia lo que haría inviable cualquier transacción sobre el objeto de la reclamación. "

"RESULTANDO que contra Decreto 2013MBHE00998/ARM dictado por el Coordinador General de Hacienda y Administración Pública de este Ayuntamiento de 14 de noviembre de 2013 y 24 septiembre de 2013 se interpone recurso contencioso administrativo que se sigue a instancia de GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES (SOCIMI SA.) en reclamación de 16.502.770,74 euros de principal, más intereses y costas por el impago de facturas derivadas de las obras de encauzamiento y urbanización de Arroyo Primero y de la calle Jacinto Benavente de esta ciudad.

Dicha acción judicial se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo número 1 de Málaga número de procedimiento ordinario 73/2014.

CONSIDERANDO que el mencionado Decreto 2013MBHE00998/ARM, justificaba por más la desestimación de la solicitud de pago de facturas por ejecución de obras de Arroyo Primero y Calle Jacinto Benavente entre otros en "5.- Se ha dictado sentencia del Tribunal de Cuentas considerando no acreditadas las obras de Arroyo primero y



se encuentra recurrida en casación la parte de la sentencia referida a Jacinto Benavente"

CONSIDERANDO que se ha dictado sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso administrativo, sección séptima, al recurso de casación 1371/2013, de fecha 21 de enero de 2015, referida al procedimiento del Tribunal de Cuentas (procedimiento de reintegro por alcance A-67/06) por la que se acuerda: "1°.- Dar lugar al recurso de casación formulado por la representación de D. Juan Antonio Castro Jiménez; 2) desestimar el recurso de casación presentado por el Ayuntamiento de Marbella; 3) casar y anular la sentencia recurrida y, en su lugar, desestimamos los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia de 30 de diciembre de 2010, recaída en los autos de procedimiento por alcance n.º 67/2006 seguidos por el Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento que queda firme respecto de D. Juan Antonio Castro Jiménez; 4) declaramos la inexistencia de responsabilidad contable por alcance del recurrente don Juan Antonio Castro Jiménez"

CONSIDERANDO que a la misma sentencia y como fundamento de derecho octavo justificativo de la pretensión del recurrente se dispone "...procede aceptar lo dicho en sentencia dictada en primera instancia por el Tribunal de Cuentas que a día de hoy está acreditada la ejecución material de la obra facturada, su recepción por el Ayuntamiento de Marbella, la existencia de una factura de la empresa constructora por un importe inferior a la obra ejecutada y su endoso, por lo que conforme al artículo 217 de la LEC, es a la parte actora (en el proceso ante el Tcu, es decir, el Ayuntamiento de Marbella a quien corresponde probar que se ha ocasionado un daño a los fondos públicos de la Corporación en relación con dichos hechos para poder declarar la existencia de un alcance, lo que no se ha producido en este caso" (Véase fundamento de derecho 14 de la sentencia de primera instancia, folios 59 y 60).

Continúa a la página 60 de la mencionada sentencia con lo siguiente "respecto a la dación en pago de 13.362.734,85 euros declaró la juzgadora de instancia del Tcu, FJ 13 que está probado que el importe de las deudas reconocidas se corresponden con las obras ejecutadas, que se abonaron mediante endosos aceptados por el Ayuntamiento y que posteriormente éste realizó la entrega de ciertos bienes en pago de dichas deudas".." que el ayuntamiento de Marbella no ha aportado documentos alguno que acredite que el importe abonado o el valor de los bienes entregados fuere excesivo o desproporcionado"... "está acreditada la contratación de las citadas obras, la ejecución de los trabajos encomendados y el abono de las cantidades pactadas. No se ha acreditado, en cambio, la existencia de daño real y efectivo en los fondos públicos de la corporación y las cuestiones de oportunidad,. Eficacia y eficiencia son aspectos que no forman parte de lo que puede ser enjuiciado por esta Consejera de Cuentas en el presente procedimiento de reintegro por alcance, dados los términos en que se han planteado las pretensiones de las partes".

CONSIDERANDO el informe del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 14 de enero de 2019 que se transcribe: "INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA TRANSACCIÓN CONVENCIONAL EN EL SENO DEL PROCEDIMIENTO



ORDINARIO Nº 73/2014 DEL JUZGADO DE LO COTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA, ENTRE GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. (GGC) Y EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Habiéndose alcanzado un principio de acuerdo en el seno del citado procedimiento, en virtud del cual se reduce el importe de lo reclamado y sus intereses al cincuenta por ciento (50%), quedando, de este modo, zanjada la pretensión del reclamante y finalizando mediante transacción convencional el citado procedimiento, se solicita la emisión de informe jurídico por parte de Asesoría Jurídica sobre el borrador del citado acuerdo

PRIMERO.- La demandante reclama, por enriquecimiento injusto, al Ayuntamiento el pago de facturas por importe de 16.502.770,74 euros, con los intereses devengados hasta su completo pago, como consecuencia de las obras ejecutadas del "Encauzamiento del Arroyo Primero". Sin que la ausencia de legalidad o las irregularidades en la contratación, exoneren al Ayuntamiento del pago de la obra realizada. Además de alegar la existencia de una relación valorada y recepción de la obra por técnico municipal.

La argumentación del Ayuntamiento para desestimar la reclamación que formula GGC S.A., se basa esencialmente, en que los convenios que originan dichas actuaciones están siendo investigados en sede penal por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Marbella y por alcance contable en el Tribunal de Cuentas. Por otra parte, se alega la ausencia absoluta de legalidad en las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, falta de proyecto y dirección de obra, así como de certificaciones suscritas por técnico designado para dirigir la obra. Extremos que imposibilitan entrar a considerar la reclamación.

SEGUNDO.- Una vez analizada la documentación y las argumentaciones que constan en el procedimiento, podemos destacar como aspectos relevantes los siguientes:

- I. Las alegaciones del Ayuntamiento sobre la existencia de un procedimiento penal en curso, no se tradujeron en la suspensión del recurso contencioso-administrativo, por existencia de prejudicialidad penal. Por lo que se dictará sentencia con independencia del devenir del proceso penal.
- II. El procedimiento contable, al que se refiere el Ayuntamiento en la contestación a la demanda, incoado contra el Interventor y relacionado con la ejecución de dichas obras, concluyó por sentencia del Tribunal Supremo de 21 de enero de 2015, estimando que no se había acreditado un daño real y efectivo en los fondos públicos a resultas de las operaciones contenidas en los convenios.
- III. En la acción ejercitada en el presente recurso, por enriquecimiento injusto, no se entra a discutir sobre los aspectos de legalidad o ausencia de procedimiento, sino sobre la realidad del desplazamiento patrimonial de una parte a otra, de forma que haya un enriquecimiento de una parte y un empobrecimiento de otra sin causa que lo justifique.
- IV. Es cierto que hay poca claridad en los contratos suscritos para la ejecución de dichas obras, por la falta inicial de un expediente de contratación administrativa y de un proyecto aprobado, tampoco existen certificaciones de obra suscritas por técnico municipal. Por otra parte, hay deficiencias en la citada obra que han sido puestas de manifiesto por el Jefe de Servicio de Obras, que habrían de ser tenidas en cuenta
- V. En todo caso, existe una relación valorada por técnico municipal de las obras realmente ejecutadas, que fue suscrita por el técnico designado por la empresa y el de la Administración, y con arreglo a la misma se reclama el pago de las cantidades debidas.

TERCERO.- Planteada la posibilidad de transacción en el seno del procedimiento judicial, habrá que analizar si se dan los supuestos legales que permitan dicha forma de terminación del procedimiento: El artículo 86 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

"Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.."

Artículo 77 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa:



1. En los procedimientos en primera o única instancia, el Juez o el Tribunal, de oficio o a solicitud de parte, una vez formuladas la demanda y la contestación, podrá someter a la consideración de las partes el reconocimiento de hechos o documentos, así como la posibilidad de alcanzar un acuerdo que ponga fin a la controversia, cuando el juicio se promueva sobre materias susceptibles de transacción y, en particular, cuando verse sobre estimación de cantidad.

Los representantes de las Administraciones públicas demandadas necesitarán la autorización oportuna para llevar a efecto la transacción, con arreglo a las normas que regulan la disposición de la acción por parte de los mismos.

- 2. El intento de conciliación no suspenderá el curso de las actuaciones salvo que todas las partes personadas lo solicitasen y podrán producirse en cualquier momento anterior al día en que el pleito haya sido declarado concluso para sentencia.
- 3. Si las partes llegaran a un acuerdo que implique la desaparición de la controversia, el Juez o Tribunal dictará auto declarando terminado el procedimiento, siempre que lo acordado no fuera manifiestamente contrario al ordenamiento jurídico ni lesivo del interés público o de terceros.
- 1. <u>Materias susceptibles de transacción</u>: el artículo 77 de la Ley 29/1998, se refiere en particular a materias que versen sobre estimación de cantidad. Resulta indiferente si la transacción se plantea en el ejercicio de potestad discrecional o reglada.
- 2. Requisitos de acuerdo con la doctrina establecida por el Consejo de Estado:
- * La existencia de una relación jurídica dudosa, cuya incertidumbre venga a eliminar precisamente la transacción mediante las recíprocas concesiones que se hagan las partes.
- * Que no fuera manifiestamente contraria al Ordenamiento jurídico: por infracción de normas procedimentales o materiales.
- * Que el acuerdo no fuera lesivo al interés público. El interés público, como elemento esencial del Ordenamiento jurídico, opera no sólo como fin último de la actividad administrativa, sino como presupuesto de legalidad de decisiones singulares. Será lesiva al interés público, por supuesto, siempre que no exista incertidumbre en la relación jurídica y la solución correcta de la Litis hubiera sido más favorable a los intereses de la Administración.
- * Que el acuerdo no fuera lesivo a terceros.
- 3. Autorización del órgano competente. (Ayuntamiento Pleno), previos los informes preceptivos.

En conclusión, la transacción propuesta, a juicio de esta Asesoría Jurídica, reúne los requisitos legalmente exigibles para ser suscrita por el Ayuntamiento, ya que el desenlace plantea dudas e incertidumbres para las pretensiones municipales, la citada transacción supone un beneficio recíproco para ambas partes y dicho acuerdo no es lesivo al interés público ni a los derechos de terceros.

Marbella a 14 de enero de 2019 EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURIDICA

Fdo. Antonio Rubio Morales"

CONSIDERANDO la propuesta de borrador de Acuerdo transaccional en el procedimiento ordinario número 73/2014 del Juzgado de lo Contencioso administrativo n.º 1 de Málaga que informada favorablemente por la Asesoría Jurídica municipal se transcribe a continuación:

"ACUERDO TRANSACCIONAL EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 73/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA.

En Marbella, al día de hoy.

REUNIDOS

De una parte, D^a María de los Ángeles Muñoz Uriol, con DNI n^o, mayor de edad, de nacionalidad española, ...



INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación, como Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (en adelante, el Ayuntamiento), según lo dispuesto en el artículo 124.4,a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La segunda, en nombre y representación, como apoderada, de GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI SA (en adelante, GGC), según resulta de escritura...

Ambos se reconocen plena representación y capacidad para obligarse y contratar, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que GGC formuló demanda Contencioso-Administrativa contra el Ayuntamiento en reclamación de la suma de 16.502.770'74 euros de principal más intereses y costas por el impago de las obras ejecutadas del encauzamiento y urbanización del Arroyo Primero y de la calle Jacinto Benavente de esta ciudad de Marbella, que sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, bajo el número de autos 73/2014.

Que dicho procedimiento se halla pendiente del dictado de sentencia, suspendido a petición de la partes en el proceso.

II. Que las referidas obras han sido realizadas conforme a los proyectos técnicos¹ y a los contratos firmados²³, y fueron puestas en funcionamiento, tal y como es público y notorio. La ejecución y valoración de las obras ha sido confirmada por dos informes técnicos: (a) el realizado por el Jefe de Obras del Ayuntamiento en el año 2008 que valoró el importe de la ejecución de los trabajos en Arroyo Primero en la suma de 21.289.964'52 euros, presupuesto de ejecución material (28.442.141,11 euros, valoración de ejecución por contrata) y (b) el realizado por perito judicial en el año 2017, que valoró la ejecución de ambas obras (Arroyo

1

2

¹ Proyecto modificado y de ejecución de la urbanización y prolongación de la calle Jacinto Benavente y calles Marqués de Linares, Hermanos Salom y San Gregorio, de mayo de 1996 y Proyecto modificado y de ejecución para el encauzamiento del Arroyo Primero desde la Urbanización de la Serranía hasta la calle Severo Ochoa, urbanización de sus márgenes y Avenida del Ferial, de abril de 1997.

² De <u>5 de mayo de 1994</u> suscrito entre el Ayuntamiento de Marbella y EMASA SA; <u>9 de diciembre de 1994</u> suscrito entre el Ayuntamiento de Marbella y EMASA SA; de <u>9 de diciembre de 1994</u> suscrito entre la sociedad municipal SUELO URBANO 2000 SL y EMASA SA; de 17 de abril de 1995, suscrito entre la sociedad municipal SUELO URBANO SL y GGC; de <u>26 de mayo de 1997</u> suscrito entre la sociedad municipal JARDINES 2000 SL y GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SA; de <u>5 de junio de 1997</u> entre la sociedad municipal CONTRATAS 2000 SL y GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SA; de <u>27 de junio de 1997</u> suscrito entre la sociedad municipal CONTRATAS 2000 SL y GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SA.

³ A excepción del tramo de urbanización que discurre desde los campos de fútbol a la rotonda de la carretera que va a Ojén (frente al McAuto), habida cuenta de que el Ayuntamiento no expropió la porción de terreno necesaria.



Primero y Jacinto Benavente) en la suma de 25.258.658,73 euros, presupuesto de ejecución material (34.867.052,51 euros, valoración de ejecución por contrata).

Igualmente, y referido al ámbito de la jurisdicción contable, ha sido declarado en sentencia firme, dictada por la Sala III del Tribunal Supremo, de fecha 21 de enero de 2015, la existencia de una comprobación y medición de obras en noviembre de 2008, la recepción de las mismas en agosto de 2009 y la no acreditación de la existencia de un daño real y efectivo en los fondos públicos, por las entregas de bienes en pago de dichas deudas.

III. Que el importe reclamado judicialmente en las actuaciones ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo se corresponde con las facturas giradas por General de Galerías Comerciales SA Socimi al Ayuntamiento el 29 de diciembre de 2009, una vez que fue realizada la comprobación, medición y recepción de las obras de Arroyo Primero, y deducidos todos los importes a que ascienden las entregas de bienes en dación de pago acordadas en el Convenio de 18 de mayo de 1995 y formalizadas en escritura pública el 30 de agosto de 2000. Si bien dichas entregas de bienes y aprovechamientos, no llegaron a hacerse efectivas en muchos de los casos, y así se pone de manifiesto en los informes de 18 de enero de 2016 (Delegación de Urbanismo, Área Planeamiento y Gestión), de 28 de junio de 2017 (Delegación de Urbanismo, Área Planeamiento y Gestión) y 28 de agosto de 2017 (Servicio de Patrimonio y Bienes). No obstante, en relación al terreno de 6.000 m2 de suelo en el sector URP-VB-2 Elviria Sur⁴, se deja constancia expresa de que si bien el mismo fue entregado materialmente tras la escritura pública de 30 de agosto de 2000, la propiedad no pudo inscribirse a nombre de General de Galerías Comerciales SA Socimi, por problemas de descripción contenidos en la referida escritura pública, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar las operaciones necesarias para su subsanación en los términos que procedan.

IV. Que en las circunstancias expuestas existe evidente incertidumbre sobre el resultado del litigio judicial y la sentencia que pueda dictarse en su día y el riesgo cierto de que pueda ser estimada, lo que obligaría al Ayuntamiento a hacer frente a la cantidad reclamada que, con sus intereses, podría alcanzar la suma de 24.000.000 millones de euros, aproximadamente, más las posibles costas judiciales.

V. Que teniendo en cuenta todas estas circunstancias, y el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, de fecha 14 de enero de 2019, se ha llegado al preacuerdo, sujeto a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Marbella y del Consejo de Administración de GGC, que se contiene en las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera: El Ayuntamiento ofrece a GGC, y GGC acepta, reducir en un 50% (cincuenta por ciento) el importe de la deuda reclamada judicialmente, quedando la misma establecida en 8.251.385,37 euros de principal, más 3.744.659,53 de intereses de demora, calculados desde el 11 de febrero de 2010, fecha de inicio del cómputo, hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha a partir de la cual, puede hacerse efectivo el presente acuerdo, y al interés legal, incrementado en 1,5 puntos. Con dichas cantidades se dan por pagadas el resto de las obras ejecutadas por GGC, correspondientes a las obras de encauzamiento y urbanización de Arroyo Primero y urbanización de la calle Jacinto Benavente, y GGC acepta el pago del

Denominada en el Convenio de 18 de mayo de 1995: "Parcela de terreno con una extensión superficial de 6.000 m2 de suelo, y una edificabilidad total de 1.800 m2t y una densidad de 6 viviendas calificada como unifamiliar exenta (UE-4), procedente de los excesos y aprovechamiento medio del sector URP-VB-2 Elviria Sur".

⁴



referido importe, al objeto de finalizar el procedimiento judicial identificado en el expositivo I, dando por zanjadas sus respectivas controversias.

Segunda: La referida suma ascendente a 11.996.044,90 de euros, será satisfecha por el Ayuntamiento de Marbella a GGC, con cargo a las partidas presupuestarias previstas a estos efectos, y que han sido previamente consignadas en los presupuestos del ejercicio 2019.

Tercera: Las partes suscribirán escrito conjunto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo poniendo de manifiesto la transacción alcanzada y solicitando el dictado de Auto declarando terminado el procedimiento.

Cuarta: El Ayuntamiento declara expresamente, acogiendo las conclusiones del informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de febrero de 2018, y a los efectos que procedan, que no está suficientemente acreditada la existencia de perjuicio económico a la arcas públicas, como consecuencia de los convenios y contratos suscritos para la ejecución y pago de las mencionadas obras. Reconociendo, en cambio, la existencia de una deuda municipal con GGC por dichas obras, que se transa por medio del presente acuerdo.

Quinta: Como consecuencia de todo lo anterior, el Ayuntamiento dará traslado del presente acuerdo al letrado personado en su nombre en el proceso penal abreviado nº 3001/2017 (antes 226/2014 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Marbella) que sobre estos hechos se sigue ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga, a los efectos oportunos

Sexta: GGC renuncia a reclamar al Ayuntamiento de Marbella por el incumplimiento del Convenio de cesión en pago de deudas de 18 de mayo de 1995, declarando ambas partes que nada tienen que reclamarse por ningún concepto en relación con la ejecución de ese Convenio.

Lo que firman por duplicado a todos los efectos legales que correspondan."

CONSIDERANDO que consta partida presupuestaria número 104-9204-22699 (principal) y 104-9204-35901 (intereses legales) a los Presupuestos generales del ejercicio 2019 actualmente vigentes.

CONSIDERANDO que se trata de una competencia plenaria la adopción de cualquier transacción que afecte a bienes y/o derechos municipales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123.1 letra m) de la LBRL en relación con el artículo 72.1 y 2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de bienes de las entidades locales de Andalucía.

Al Pleno se propone:

Primero.- Acordar la transacción de la reclamación judicial formulada por GENERAL DE GALERÍAS COMECIALES SOCIMI SA a los autos de Procedimiento ordinario 73/2014 seguidos a su instancia contra el Ayuntamiento de Marbella, en los términos contenidos al borrador de "acuerdo transaccional" que se transcribe a la presente.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldesa Presidenta a su formalización en los términos allí recogidos.

Tercero.- Aprobar el gasto.

Cuarto.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica a los efectos de su unión a los exptes judiciales de referencia.



Quinto.- Dese traslado a GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES SOCIMI SA"

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor General, D. José Calvillo Berlanga, de fecha 16 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE FISCALIZACIÓN

Nº Expediente:	2019.00002	Fase del Expediente:	Fiscalización previa		
Fase de gestión Presupuestaria:	AD	Aplicación presupuestar ia:	104.9204.22699	_ Importe:	8.251.385,37
			104.9204.35901		3.744.659,53
Tramitación Anticipada:	NO	Financiación Afectada:	NO	Gasto Plurianual:	NO
Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto:	Pleno de la Corporación				
Descripción:	Propuesta de transacción convencional en procedimiento judicial Juicio Ordinario nº 73/2014 J. Contencioso nº 1 Málaga				

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local. (RDCI)
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018 en su punto segundo, por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos a comprobar en función de la naturaleza del expediente.

INFORMO

Que, atendiendo a lo dispuesto en la normativa expuesta y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se debe poner de manifiesto que éste no se encuentra expresamente contemplado en el Acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2018 por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada de requisitos básicos a comprobar en función de la naturaleza del expediente. En consecuencia, de conformidad con el artículo 13.3 del RDCI, resulta aplicable al presente el régimen general de fiscalización e intervención previa.

Mediante nota interior del Director Gral. de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2019, se remite a esta Intervención expediente relativo a propuesta de transacción convencional relativa al juicio ordinario número 73/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Málaga.

Se incorpora al expediente administrativo la siguiente documentación:

- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica, de 14 de enero de 2019.
- Propuesta borrador de acuerdo transaccional.



• Propuesta de la Alcaldía dirigida al Pleno de la Corporación para aprobación de acuerdo transaccional a la reclamación formulada por General de Galerías Comerciales SOCIMI, S.A., seguida en el Juicio Ordinario número 73/2014, de fecha 14 de enero de 2019.

El objeto del expediente es poner fin al procedimiento judicial antedicho en el cual General de Galerías Comerciales SOCIMI, S.A., (en adelante GGC) reclama a este Ayuntamiento, en concepto de enriquecimiento injusto, el pago de facturas por importe de 16.502.770,74 euros, con sus correspondientes intereses, como consecuencia de la realización de las obras de "Encauzamiento del Arroyo Primero". El Ayuntamiento desestimó en su momento dicha pretensión argumentando, básicamente, que los convenios que originaron dichas actuaciones estaban siendo investigados por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Marbella y por alcance contable en el Tribunal de Cuentas. Además, se alegaba la total ausencia de legalidad de las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, falta de proyecto y dirección de obra, así como de certificaciones suscritas por el técnico designado para dirigir la obra.

A esta Intervención no le consta obligación reconocida alguna pendiente de pago a favor de GGC. En cuanto al posible enriquecimiento injusto reclamado por la citada mercantil, nos vemos obligados a traer a colación la ilustrativa STS de 12 de diciembre de 2012, donde se exponen los requisitos exigidos para la procedencia de una obligación de pago impuesta para evitar un enriquecimiento injusto, recogiendo la doctrina de diferentes sentencias de las Salas de lo Civil y Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

- "a) El enriquecimiento o aumento del patrimonio del enriquecido, constituido por cualquier ventaja o atribución patrimonial abocada a producir efectos definitivos.
- b) El empobrecimiento de quien reclama o de aquel en cuyo nombre se reclama, pecuniariamente apreciable, aunque entendido en su más amplio sentido siempre, que no provenga directamente del comportamiento de quien lo sufre.
- c) La relación causal entre el empobrecimiento y el enriquecimiento, de forma que éste sea el efecto de aquél. O, dicho en otros términos que al enriquecimiento siga un correlativo empobrecimiento.
- d) La falta de causa o de justificación del enriquecimiento y del correlativo empobrecimiento. Este último requisito, crucial en la delimitación del ámbito del enriquecimiento injusto, es el que presenta mayores dificultades prácticas. Si bien puede decirse que, desde la perspectiva de un "concepto de Derecho estricto" que impera en nuestra jurisprudencia al aplicar la figura del enriquecimiento injusto, o se considera que la ausencia de causa equivale a falta de justo título para conservar en el patrimonio el incremento o valor ingresado, o se atiende a concreciones de la acción a través de: la conditio por una prestación frustrada al no conseguirse la finalidad a la que va enderezada; conditio por intromisión o por invasión en bienes ajenos; y conditio por desembolso".

La citada Sentencia advierte la necesaria concurrencia de todos y cada uno de los requisitos expresados, de tal manera que "la falta de cualquiera de ellos, determinaría la improcedencia de la acción de enriquecimiento sin causa declarada".

El Tribunal expone, en relación con los requisitos anteriormente mencionados: "Pero es que además, debe significarse que son muchas las sentencias dictadas por este Tribunal sobre el



posible enriquecimiento injusto de la Administración, la mayor parte producidas en el ámbito de la contratación administrativa (STS de 21 de marzo de 1991, 18 de julio de 2003, 10 de noviembre de 2004, 20 de julio de 2005 y 2 de octubre de 2006), en las que se parte de actuaciones realizadas por un particular en beneficio de un interés general cuya atención corresponde a una Administración pública, y su núcleo esencial está representado por el propósito de evitar que se produzca un injustificado desequilibrio patrimonial en perjuicio de ese particular, supuestos que además exigen para asegurar los principios de igualdad y libre concurrencia que rigen en la contratación administrativa, que el desequilibrio ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, dimanantes de la Administración pública, que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración."

En estos momentos, mientras subsista el ya citado proceso penal, cabe plantearse si el desequilibrio patrimonial que se pretende reconocer en virtud de la propuesta de convenio transaccional, **no ha sido debido a la propia iniciativa del particular ni revela una voluntad maliciosa del mismo**. Entendemos que dicha cuestión ha debido ser valorada y tomada en consideración por parte de la Asesoría Jurídica para la emisión favorable a la propuesta.

Por otro lado, en lo que respecta a la posibilidad legal de transigir en un procedimiento por parte de este Ayuntamiento, debemos mencionar en primer lugar, el artículo 1809 del Código Civil, que dispone que "La transacción es un contrato por el cual las partes, dando, prometiendo o reteniendo cada una alguna cosa, evitan la provocación de un pleito o ponen término al que había comenzado". El propósito práctico que persiguen los contratantes es la superación de la contienda existente entre ellos, lo que se realiza mediante su liquidación a través de recíprocas concesiones, en relación con sus encontradas pretensiones. De acuerdo con esta norma la doctrina española ha delimitado los tres siguientes elementos esenciales de la transacción:

- 1°) La existencia de una relación jurídica entre las partes sobre la que aparezca desacuerdo, incertidumbre o duda o, lo que es igual, una causa o posibilidad litigiosa, bastando con que sea tenida por tal, aun cuando realmente no haya fundamento para la duda. Como se indicara en la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 1924, el contrato de transacción requiere una cuestión anterior que le dé vida, ya sea judicial o extrajudicial, porque no sólo tiene lugar para poner fin a un pleito ya comenzado, sino para evitar la provocación de una cuestión judicial.
- 2°) La intención en los contratantes de poner fin a la situación de inseguridad, sustituyendo la relación dudosa por una relación cierta e incontestable.
- 3°) Una recíproca concesión de las partes, por virtud de la cual cada una de ellas, dando, reteniendo o prometiendo algo, sufra un sacrificio de un modo definitivo y no provisional. Este elemento es el que imprime a la transacción el carácter de contrato bilateral y el que la distingue de la renuncia, del allanamiento, del reconocimiento unilateral y de otros negocios que llevan consigo abandono de una pretensión: tal como indican las sentencias del Tribunal Supremo de 3 de mayo de 1958 y 4 de abril de 1991, una transacción sin concesiones recíprocas no puede existir, aun cuando nada obliga a que las concesiones sean perfectamente equivalentes.



El informe de la Asesoría Jurídica recoge la doctrina establecida por el Consejo de Estado, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigibles, previa autorización del Órgano competente (Pleno de la Corporación).

El artículo 73 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone:

- "1. Las entidades locales podrán allanarse a las demandas que afecten a sus bienes y derechos, celebrar transacciones sobre sus bienes o derechos y someter a arbitraje los litigios que se susciten sobre éstos mediante acuerdo del pleno de la corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.
- 2. Las transacciones que superen el cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto requerirán dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía."

Los recursos ordinarios del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2019 (suma de los capítulos I a V) ascienden a 269.925.664,89 euros, por lo que el 5% supone una cantidad de 13.496.283,24 euros.

Para determinar el importe de la transacción, el funcionario que suscribe entiende que habría que considerar el importe de la deuda que se pretende reconocer (11.996.044,90 euros), por lo que no sería necesario el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera informarse por el Secretario General del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, es preceptivo el informe de la Secretaría General del Pleno.

Se verifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la autorización y compromiso del gasto por importe de 11.996.044,90 euros.

Resultado de la Fiscalización: Fiscalización FAVORABLE-CONDICIONADO.

<u>Conclusión</u>: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, procede la tramitación del expediente en esta fase del procedimiento, condicionado a la incorporación al expediente de informe favorable del Secretario General del Pleno. De no solventarse dicho condicionamiento se considerará formulado el correspondiente reparo."

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario General, D. Antonio R. Rueda Carmona, de fecha 16 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

"INFORME JURÍDICO

<u>ASUNTO</u>: PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE PROCEDIMIENTO LEGAL PARA APROBAR EL ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. (GGC) EN EL SENO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 73/2014 DEL JUZGADO DE LO COTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA.



El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54-1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122-5 de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 3 y Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

I.- ANTECEDENTES Y OBJETO.-

El expediente que se somete a informe de este Secretario consta de los siguientes documentos datados a 14 de Enero de 2019:

- Propuesta Alcaldesa-Presidenta al Pleno de la Corporación.
- Acuerdo transaccional en el Procedimiento ordinario nº 73/2014 del Juzgado de lo contencioso-administrativo Nº 1 de Málaga.
- Informe Jurídico del Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.
- Documento sobre saldo crédito disponible.
- Informe de Fiscalización del Interventor General.

El objeto del presente informe preceptivo fundamentalmente radica en el análisis jurídico de la propuesta y en la determinación del procedimiento legal y órgano competente para aprobar el Borrador de Acuerdo Transaccional entre este Ayuntamiento y la empresa General de Galerías Comerciales Socimi S.A. para dar por finalizadas las pretensiones de las partes en el recurso contencioso-administrativo 73/2014 seguido en el Juzgado de dicho carácter nº1 de Málaga.

Para evitar reiteraciones doy por reproducidos en el presente informe los hechos y demás antecedentes descritos en la Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta que contiene el informe de la Asesoría Jurídica.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.(LRBRL)
- RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley de Bienes de la Entidades Locales Andaluzas (Ley 7/1999, de 29 de septiembre)
- Reglamento de Bienes de las Entidades de las Entidades Locales de Andalucía(RD 1098/2001, de 12 de octubre)
- Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



• Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III.- CRITERIOS LEGALES Y DOCTRINALES SOBRE TRANSACCIONES.-

La transacción es un contrato de naturaleza cuasi-procesal por el que las partes, mediante recíprocas concesiones, ponen fin a una controversia jurídica, estableciendo al respecto un estado de cosas cierto que en adelante les vincula. La transacción es fuente de una relación jurídica nueva, sustituyendo a la anterior (más oscura y litigiosa), de la que se pretende huir por su carácter contingente y difuso.

Se trata de transigir, de consentir en parte con lo que no se cree justo, razonable o verdadero, a fin de acabar con una diferencia, ya que, conforme establece el art. 1809 del Código Civil (CC):

La transacción es un contrato por el cual las partes, dando, prometiendo o reteniendo cada una alguna cosa, evitan la provocación de un pleito o ponen término al que había comenzado, y así, la causa de la transacción como acuerdo de voluntades es poner término a una relación jurídica incierta (STS, Sala de lo Civil, de 20 de diciembre de 2000).

La jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencia de 26 de abril de 1963 señala: «... la transacción es ante todo y sobre todo un contrato, no sólo por integrar un título del Código Civil comprendido entre los señalados entre los números 3.º y 15.º del Libro Cuarto de este cuerpo Legal que se ocupan de la regulación especial de algunos de los contratos nominales, sino porque el art. 1809 que le define empieza por decir de modo terminante que la transacción es un contrato siquiera éste presenta caracteres especialísimos que lo distinguen de los demás».

La validez material de la transacción requiere, asimismo, de la concurrencia de dos requisitos adicionales:

- Voluntad de los interesados en eliminar la controversia, estableciendo una situación segura para el futuro.
- Concesiones recíprocas entre las partes.

Por ello, la transacción así definida es una figura jurídica admitida no sólo en el campo de las relaciones jurídico-privadas, sino también en el ámbito de las relaciones jurídicas de carácter administrativo (dictamen del Consejo de Estado núm. 46031, de 1 de marzo de 1984), cuando el objeto de la transacción versa sobre relaciones jurídicas susceptibles de disposición.

El artículo 1812 del Código Civil establece una disposición específica para las entidades públicas:

«Las Corporaciones que tengan personalidad jurídica sólo podrán transigir en la forma y con los requisitos que necesiten para enajenar sus bienes».

La transacción en el ámbito civil se concibe como una facultad que, sobre el objeto del pleito, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC) reconoce a los litigantes excepto cuando la ley lo prohíba o establezca limitaciones por razones de interés general o en beneficio de tercero (art. 19.1, LEC), a lo que se añade que si las partes pretendieran una transacción judicial y el acuerdo o convenio que alcanzaren fuere conforme a lo previsto en el apartado anterior, será homologado por el tribunal que esté conociendo del litigio al que se pretenda poner fin (art. 19.2, LEC).

Una vez en la esfera pública, precisemos que se trata de un contrato de la Administración Pública de naturaleza privada (art. 25 de la Ley de Contratos del Sector Público –LCSP-) y que rige en esta materia la doctrina de los actos separables.



En cuanto a los requisitos de procedibilidad tanto por vía administrativa (LCSP) como por vía civil (CC), la regulación de la transacción de las Administraciones Públicas reenvía a la legislación específica de la correspondiente Administración Pública.

Así el artículo 23.1 TRRL señala que «Además de las señaladas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones: a) La adquisición de bienes y derechos del Municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuidas expresamente por la Ley a otros órganos ».

Por su parte, el artículo 50 del ROF dispone que: «Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones: 14. La adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos...».

Conviene para concluir, siguiendo a Palma Fernández, resumir la doctrina del Consejo de Estado respecto del instituto de la transacción en los siguientes principios extraídos de numerosísimos dictámenes:

- A) El riesgo y la incertidumbre como presupuestos previos para acometer una transacción.
- B) La transacción es un contrato.
- C) El contrato transaccional debe cumplir las exigencias del 1809 del Código Civil.
- D) Tres requisitos de la transacción: relación jurídica controvertida, incierta o tenida por tal; intención de sustituirla por otra cierta y determinada, y recíproca concesión de las partes.
- E) La aprobación del contrato transaccional requiere un procedimiento formal de elaboración del negocio.
- F) Existen límites a la transacción, según Dictamen 1296/2004, de 17 de junio. La transacción no puede afectar a acciones penales (extremo prohibido por el art. 1813 del Código Civil "Se puede transigir sobre la acción civil proveniente de un delito; pero no por eso se extinguirá la acción pública para la imposición de la pena legal."), extendiéndose la renuncia o liberación de responsabilidad sólo hasta donde la ley lo permita y en cuanto a los derechos que tienen relación con el objeto de la transacción (art. 1815 del Código Civil "La transacción no comprende sino los objetos expresados determinadamente en ella, o que, por una inducción necesaria de sus palabras, deban reputarse comprendidos en la misma.").

La STS 5272/2003, de 22 de julio señala que:

- "El artículo 88 de la Ley 30/1992 solamente permite la terminación convencional del procedimiento administrativo cuando el respectivo pacto o acuerdo no sea contrario al ordenamiento jurídico ni recaiga sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público encomendado a la Administración actuante, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule". También STS 3509/2007, de 18 de abril. FJ primero.
- G) La necesaria valoración del interés público. Dictamen 44122, de 29 de abril de 1982. El Artículo 21.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil también menciona que: "Cuando el demandado se allane a todas las pretensiones del actor, el tribunal dictará sentencia condenatoria de acuerdo con lo solicitado por éste, pero si el allanamiento se hiciera en fraude de ley o supusiera renuncia contra el interés general o perjuicio de tercero, se dictará auto rechazándolo y seguirá el proceso adelante."
- H) La decisión sobre la transacción debe adoptarse al máximo nivel administrativo de cada Administración Pública. Dictamen 42868, de 23 de diciembre de 1980.
- I) El consentimiento de la contraparte interesada es previo a la aprobación de la transacción por la Administración. Dictamen 45732, de 6 de octubre de 1983. En el ámbito de la Administración Local, no existe base jurídica suficiente para alcanzar una transacción entre



una Corporación y un particular sin que conste antes de la aprobación formal la previa aceptación (pura y simple) del interesado. Dictamen 35406, de 27 de abril de 1967.

La legislación española ha sido pródiga en afirmar la excepcionalidad del procedimiento transaccional y en exigir las más acabadas formalidades para su resolución como después se anotará (entre otra, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículo 31) o la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de la Entidades Locales Andaluzas, como veremos a continuación.

IV.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

Ya hemos dicho que el objeto de este expediente radica en una Propuesta para aprobar el Borrador de ACUERDO TRANSACCIONAL a celebrar entre éste Ayuntamiento y la empresa General de Galerías Comerciales Socimi S.A. para dar por finalizadas las pretensiones de las partes en el recurso contencioso-administrativo 73/2014 seguido en el Juzgado de dicho carácter nº1 de Málaga.

La utilización de la vía transaccional para finalizar una contienda en el ámbito contencioso-administrativo es aceptada y regulada por la normativa de esta naturaleza. Así El art. 77 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (LJCA) regula la posibilidad de la terminación convencional del procedimiento contencioso – administrativo mediante un acuerdo (transacción o convenio) entre las partes que, homologado por el órgano jurisdiccional, ponga fin a la controversia.

El art. 77.1, LJCA plantea la posibilidad de llevar a cabo un intento de **conciliación judicial** en la línea de procurar la rápida resolución de los procesos (tal y como señala la propia Exposición de motivos. LJCA), para lo cual el órgano puede proponer la posibilidad de alcanzar un acuerdo, de oficio o a instancia de parte, sobre materias que sean susceptibles de transacción y, especialmente, sobre cuestiones relativas a la determinación de cantidad.

La terminación mediante transacción requiere, en el marco de un proceso contencioso – administrativo del cumplimiento de la serie de **condiciones o requisitos** ya vistos y enumerados en el apartado que antecede y que se omiten para no ser repetitivos (STSJ Navarra de 2 de noviembre de 2004 y STS, Sala de lo Civil de 27 de noviembre de 1987).

En la documentación que integra el expediente se constata la voluntad de los interesados (Ayuntamiento y General de Galerías) de eliminar la controversia judicial existente en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, estableciendo una situación segura para el futuro, ambas partes se otorgan concesiones reciprocas, el objeto de la transacción es lícito y, finalmente, con ello se pretende salvaguardar los intereses económicos municipales.

El artículo 86 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas nos señala que "las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.."

Analizada la vertiente procesal hemos de referirnos a la normativa sectorial que ampare al Ayuntamiento de Marbella para suscribir el Convenio o Acuerdo Transaccional que se adjunta en el expediente.

En este sentido el art 73 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, en su apartado 1°, establece que "las Entidades Locales podrán allanarse a las demandas que afecten a sus bienes o derechos, celebrar transacciones sobre sus bienes o derechos y someter



a arbitraje los litigios que se susciten sobre éstos mediante acuerdo del Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación", añadiendo el apartado 2º que caso que tales transacciones superen el cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, requerirán dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía"

A lo dispuesto por el precepto citado, el art 164 del Reglamento (D 18/2006, de 24 de enero), de desarrollo de la Ley en su apartado 2, añade a lo expresado, que "los acuerdos que al efecto se adopten por el Pleno de la Entidad Local, deberán ir precedidos de los informes de la persona titular de la Secretaría y de la persona titular de la Intervención de la Entidad", determinando el apartado 3 del citado precepto que "en los casos de reconocida urgencia y una vez que los informes de la persona titular de la Secretaría o de la persona titular de la Intervención de la Entidad sean favorables, podrá actuarse procesalmente en la forma que corresponda, una vez oída la Junta de Portavoces y siempre que la misma sea mayoritariamente favorable a la propuesta ", por último el apartado 4 del art 164 dispone que " el órgano competente para el ejercicio de acciones, podrá acordar igualmente todas las formas de terminación de la controversia planteada".

La competencia plenaria deriva por tanto de los preceptos citados y por remisión de lo dispuesto en el artículo 123.1 letra m) y p) de la LBRL.

La validez del acuerdo del Pleno exige mayoría absoluta, o sea, por catorce votos afirmativos.

Otro de los requisitos a considerar es el importe de la transacción para enervar o no la emisión del dictamen por el Consejo Consultivo de Andalucía. En nuestro caso y según informe del Sr. Interventor de fecha 14/1/09 los recursos ordinarios del vigente Presupuesto Municipal ascienden a 269.925.664,89€y el 5% de dicha cantidad 13.469.283,24€ Dado que la transacción versa en total sobre la cantidad de 11.996.044,90€es por lo que la misma no supera el cinco por ciento de aquella cantidad.

De la documentación aportada se infiere que se ha procedido a realizar la reserva de crédito en el presupuesto municipal vigente para hacer frente al pago de la deuda que se reconoce mediante la aprobación del acuerdo transaccional.

Finalmente, la salvaguarda de los intereses municipales debe ser apreciada por la Corporación en atención a la litis que se pretende finalizar con el acuerdo de transacción.

V.- CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, ésta Secretaría General informa que procede adoptar acuerdo por el Pleno de la Corporación para aprobar la Propuesta sobre Acuerdo Transaccional a celebrar entre éste Ayuntamiento y la Empresa General de Galerías Comerciales Socimi S.A. para dar por finalizadas las pretensiones de ambas partes en el Recurso Contencioso-Administrativo Nº 73/2014 seguido en el Juzgado de dicho carácter Nº1 de Málaga, en base a las consideraciones expresadas en la fundamentación jurídica del presente informe y con el procedimiento descrito.

Es éste el parecer del que suscribe, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en derecho."

Se procede a la votación de la urgencia que se APRUEBA, por unanimidad.



Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Romero Moreno y dice:

"Muchas gracias Sra. Presidenta.

Nuestra apuesta ha sido en todo momento la de gobernar esta ciudad y gobernar es aceptar la carga de la toma de decisiones. Es lo que hemos hecho desde el primer momento, tomar las decisiones que el anterior equipo de gobierno no podía o no quería asumir. Tomar las decisiones que honestamente pensábamos que favorecían a nuestros vecinos y a nuestro ayuntamiento con independencia del beneficio o del perjuicio que podía causar cada una de esas decisiones a nuestras siglas.

Y en este punto precisamente lo que proponemos es eso la adopción de una medida beneficiosa para la corporación y por extensión para la ciudadanía. Podríamos decir que incluso claramente beneficiosa si se tiene en cuenta el pasado de esta corporación y la situación real en la que nos hemos encontrado desde el primer momento de gobierno en este municipio.

La transacción que se propone causa como casi todos los problemas económicos que hemos ido afrontando y superando de la época Gil en los primero años de la anterior década este ayuntamiento encarga y ejecuta a Galerías Comerciales Socimi S.A., la ejecución de unas obras de encauzamiento y urbanización en Arroyo Primero que es la zona donde se ubica el barato. Todos conocemos con la zona donde se ubica el barato y la remodelación de la calle Jacinto Benavente Marbella, otro vial principal de Marbella que es donde está correos y Hacienda. Ambas obras se encargan, se ejecutan por un importe de dieciséis millones y medio. Por supuesto, el equipo de gobierno de aquella época realiza la adjudicación de las obras y un proceso con todo tipo de irregularidades como era habitual, pero lo relevante es que esas obras se entregan, se realizan y su coste no se paga por parte del ayuntamiento de Marbella.

Cuando se produce la disolución del ayuntamiento se deben a esta sociedad dieciséis millones y medio de euros que nadie había pagado. Sin embargo, de los muchos procedimientos por alcance contable que se derivan de la fiscalización del Tribunal de Cuentas que se plantea después de la disolución, uno de ellos se tramita precisamente sobre esta obra, sobre sus contratos y termina con una sentencia que



declara que la realización de esas obras, no estaba debidamente acreditadas o no están debidamente acreditadas.

Por eso, amparados en esa sentencia cuando en el 2013 esta sociedad solicita el pago de esas obras, el ayuntamiento lo deniega fundado como ya decía en esa misma sentencia. Hasta ahí todo normal dentro de la normalidad que es nuestro municipio con referencia a lo que aquí pasó en el pasado. Pero lo cierto es que el particular no se conforma, recurre ante el Tribunal Supremo la sentencia del tribunal contencioso, del Tribunal de Cuentas y coloca también un contencioso administrativo, solicitándonos a nosotros, al ayuntamiento el pago que no se le había efectuado.

En 2015, el Tribunal Supremo, rectifica la sentencia del Tribunal de Cuentas, declarando acreditada la ejecución material de las obras que todos conocemos que les acabo de decir y por tanto la consecuencia de existir una deuda del ayuntamiento por enriquecimiento injusto a favor de Galerías Comerciales, es decir, el Tribunal Supremos viene a decirnos que tenemos la obra, pero no hemos pagado su precio. Es más, nos dice que esos dieciséis con cinco millones iniciales se han convertido en unos veinticuatro millones de euros por los intereses generados. Ese pago está pendiente únicamente de que recaiga sentencia en el contencioso administrativo de reclamación de cantidad, que está como les decía, únicamente pendiente de que recaiga esa sentencia. Una sentencia que con toda seguridad vamos a perder si mantenemos el pleito, según nos dicen los informes jurídicos presentados, tanto por nuestra representación procesal, como por la Asesoría Jurídica.

Desde 2015, ante esta realidad y por distintas corporaciones, se ha venido realizando contactos para lograr un acuerdo que lo que consiga es minorar al máximo esa cantidad en interés del ayuntamiento y eso es lo que traemos en este punto. Un acuerdo que supone rebajar esos veinticuatro millones a la mitad. Un acuerdo que va a permitir ahorrar a esta corporación doce millones de euros. Un acuerdo que cuenta con todos los informes legales y preceptivos favorables. Un acuerdo que no solo no perjudica a la corporación sino que la beneficia. Una decisión que impide que dentro de un año tengamos que estar confeccionando un presupuesto con doce millones de euros adicionales y quizás vernos en la tesitura de tener que subir los impuestos a los ciudadanos para poder pagar a un particular al que se le debe. Todo eso lo evitamos con este acuerdo, con lo cual, lo que traemos es una propuesta de pleno que no es ni más ni menos que la realización de la obligación legal y moral que tenemos como concejales que es tomar decisiones, las decisiones que más favorezcan a nuestra ciudad y a nuestros vecinos. Gracias."

Interviene el Sr. Díaz Becerra y dice:

"Gracias Sra. Alcaldesa. Saludo a todas las personas asistentes.

Nosotros tenemos otra visión sobre este, sobre este asunto. Y es que negamos la mayor de que el ayuntamiento tenga que comenzar de rodillas este pleito. Tenga ya, antes que esa sentencia recaiga, que dar por pérdida esa situación e ingresar esos 12 millones nada más y nada menos que a uno de los promotores y grupos que más cercano estuvieron a toda la época de la corrupción del gilismo. Pues en 2006 dejó claro la Operación Malaya, que el ayuntamiento de Marbella, que en la ciudad de



Marbella, había un entramado con el epicentro en el ayuntamiento, en el gobierno del Gil, que operaba como una sociedad de la corrupción en todo el municipio, con promotores como colaboradores necesarios y otros muchos más. Uno de ellos, de los actores habituales, precisamente el Sr. Olivo y de esos acuerdos que firmó con el gilismo, Galerías Comerciales, parte de esta reivindicación que hoy se traen a través de acuerdos transaccional para que le demos doce millones de euros a los que firmaron con el Gil obras de forma irregular. A los que ejecutaron con el Gil obras de forma repleta de deficiencias, sin licencias, sin autorizaciones, sin atener a la lógica que tenían que tener estas obras.

Por tanto vemos como todas esas lozas de la corrupción, sigue estando viva, sigue costándonos no solamente ya nuestra dignidad como ciudad y como ciudadanía, sino también el bolsillo del ayuntamiento con estos doce millones. La sombra del gilismo es alargada y sigue poniendo zonas de tinieblas como este acuerdo transaccional, al que el gobierno del Partido Popular y Opción Sampedreña ha llegado con Tomás Olivo y que ahora quieren que todos bendigamos y no lo podemos hacer, no desde Izquierda Unida, porque entendemos en primer lugar que esas obras están mal hechas y la realidad nos lo demuestra en el embovedado de Arroyo Primero. Obras que ya hemos visto cuando hay inundaciones porque las zonas de las Albarizas, del Centro de Salud, del Mercadona, de Terrazas de Marina Marbella o más al norte en Mirador de la Cañada, se inunda todo.

Porque esas obras por las que hoy queremos pagar y además, hacer creer a la ciudadanía que lo estamos haciendo con un caramelito de las rebajas del cincuenta por ciento, que nos pone Tomás Olivo, de esos veinticuatro millones a doce, pero no. Estamos pagando unas obras que nos van a seguir costando un dinero en adelante cuando haya que enmendar todas estas situaciones. Que ya nos han costado, porque recuerden el proyecto del Bulevar, por ejemplo, de Arroyo Primero, hubo que modificar porque ese embovedado está mal y se perdió una subvención. Ya hay unas repercusiones ahí para la ciudad de Marbella, que se pueden cuantificar. Esto se tiene que argumentar en una defensa legal.

Hay que ser sólido en la lucha contra la corrupción y con sus actores y no plegarse a la primera que te ofrece una salida. No queremos ese acuerdo del cincuenta por ciento. Queremos depurar toda la responsabilidad y todavía está vivo el juicio y por tanto hay opciones de poder defender esta situación.

Y además nos faltan elementos para tomar la decisión. Hemos registrado un escrito en el que pedimos que nos faltan elementos como por ejemplo informes técnicos, que revelarían deficiencias de esta obra por la que queremos pagar. Nos faltan sentencias del Tribunal Supremo, nos faltan apuntes también del Tribunal de Cuentas y desde luego, lo que consideramos fundamental, es que no podemos hoy volver a caer en las redes de la corrupción y de sus actores y lo que le pedimos Sra. Muñoz, es que defienda el interés general; si no lo hace y acaba plegándose ante este tipo de personajes y este tipo de propuesta, nosotros lo vamos a hacer desde aquí y esperamos contar con ello, con la ciudadanía. No es solamente el erario público, el presupuesto municipal es también la dignidad como ciudad, la que tenemos que defender ante la justicia."



Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

"Sí, en primer lugar buenos días a todos y a todas.

Bueno, desde también consideramos que esta propuesta es un despropósito y apelamos a la Sra. Alcaldesa a responsabilidad y a rigor. Hemos visto que hay vicios de forma en este expediente que se nos ha entregado, hemos visto que hay también defecto en su tramitación ya que falta como ha dicho el compañero Miguel documentación importante, antecedentes, nos falta también informe jurídico que explique cómo voy a detallar a continuación, bueno, pues una serie de cláusulas que incluyen en este acuerdo que supuestamente nos venden como la panacea de la negociación que es para el municipio y que contrariamente a eso lo que hace es ir en detrimento de los intereses de esta ciudad.

Como he dicho es un absoluto despropósito con el que bueno ustedes intentan o pretenden regalar aquí doce millones al señor de la Cañada. Al señor de la Cañada doce millones no representan nada, es un paquetito de cacahuetes. Es un señor que es multimillonario y que no necesita ese dinero. Esto realmente a quien, como he dicho, a lo que representa para Marbella es la pérdida de tres residencias para mayores, de trescientas viviendas públicas para todas aquellas personas que no pueden en vivienda de alquiler que no pueden alquilar en este municipio. Representa además que cada uno de nosotros y de nosotras, tendremos que pagar al señor de la Cañada cerca de 85 o 86 euros, ¿Por qué, por qué tenemos que darle al señor de la Cañada doce millones, porque tenemos que darle nada cuando hay un juicio penal abierto en el que la fiscalía anticorrupción pide, le pide dieciocho años de cárcel y además indemnizaciones a este ayuntamiento?. Hay un juicio penal abierto, en el cual, en el juzgado de primera instancia, en el que este ayuntamiento podría negociar después también, ¿Por qué hacerlo ahora? Muy sencillo, muy sencillo. El señor de la Cañada tiene mucha prisa. Le acucia un juicio penal, en el que sabe que va a ser probablemente condenado. No me dirán ustedes, acusados de delitos como cohecho, fraude, prevaricación urbanística.

¿Va a salir indemne de todo esto? No, él ve, él ve que posiblemente será acusado y lo que este ayuntamiento está haciendo es blanquearle. Está dándole la alfombra roja para su absolución. Eso es lo que estamos haciendo. Pero es que además, ¿Qué necesidad hay de pagarle ahora? ¿No se le puede hacer, no sé un calendario de pagos? Por ejemplo, se me ocurre. Que no page IBI durante x años, que no pague el impuesto económico que paga este ayuntamiento durante x años, ¿Por qué tenemos que darle doce millones que repito, es algo que va en detrimento de esta ciudad? El fiscal, ha sido contundente en su informe. Dice: "Sobornó a Roca para obtener los terrenos de La Cañada y poder construir su centro comercial mediante la compra de voluntades y de los mandatarios y dirigentes municipales a cambio de grandes beneficios para todos" ¿Se han leído usted esas cláusulas que hay en el acuerdo, que se han incorporado y que se pretenden aprobar hoy aquí?, ¿Son conscientes ustedes de que en una de esas cláusulas se daría validez a un convenio ilegal, firmado en la época de Gil originario, que origina ese proceso penal? Estamos ante un acuerdo dañino para este municipio y se pretende vender como una panacea de las negociaciones, de una negociación.



Está claro que este no es el principal objetivo y va de mucho, de mucho más. A los señores de OSP les preguntaría, ¿Ustedes van a apoyar esta traición a su pueblo? Porque esto es una traición, igual esta palabra no les causa rubor. Y bueno, al PSOE que ha manifestado su abstención, ¿Va a abstenerse?

Por cierto Sr. Porcuna, su enmienda me parece abrumadora. Seguro que el señor de La Cañada estará temblando y bueno seguro que estará echándose una buena risa, porque vamos. Pero bueno entre el Partido Popular que paga y el PSOE que se deja perder, pues así nos va en esta ciudad."

Interviene el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

"Sí, buenos días Sra. Presidenta.

Bueno, pues desafortunadamente lo primero que hay que decir es que no hay opciones de ganar. Lo dice el informe del secretario, lo dice el informe de la Asesoría Jurídica. Desafortunadamente, ya hay ejemplos en los que en otros juicios ha habido que pagar, por ejemplo, este señor sin ir más lejos, ciento setenta millones de euros la Junta de Andalucía por el centro comercial de Granada. Nosotros somos un partido de gobierno. Estamos aquí para gobernar y nuestra opción es presentarnos a las próximas elecciones para gobernar y hay problemas como estos, que hay que resolverlos desafortunadamente a través de la responsabilidad, ¿Quién pagaría los veinticuatro o los cuarenta millones si después la sentencia condena al ayuntamiento, ¿Quién los paga? Los vecinos, ¿no? Los vecinos pagan los veinticuatro millones. Es muy fácil hacer demagogia. La demagogia lo que hace al final es ser el caldo de cultivo de la responsabilidad. Porque esa responsabilidad recaerá en otro, que en el futuro tendrá que enfrenarse a este equipo de gobierno si la sentencia llega antes de las elecciones o en el futuro equipo de gobierno.

Nosotros desafortunadamente como ya decimos tenemos que fiarnos del informe del Secretario y Asesoría Jurídica y por lo tanto, no solo no nos vamos a abstener, sino que votamos a favor. Porque no queremos que pese esta losa en el futuro de Marbella. Cuando se haga el próximo presupuesto si hay que hacer una contingencia por cuarenta millones, usted salga y explique a los vecinos que esos cuarenta millones lo tienen que pagar cada uno de sus bolsillos. Eso será por falta de responsabilidad, con lo cual no nos quedamos ahí, ¿Qué es el Sr. Olivo? Pues desafortunadamente es el Sr. Olivo, pero si fuera el Sr. Pérez, o el Sr. García o el Sr. Mendiola, pues tendríamos también que pagarle si el acuerdo está informado de la forma que está, tanto por el Secretario, como por la Asesoría Jurídica. Todo lo demás, pues es pura demagogia y para demagogia ya hemos tenido bastante durante mucho tiempo, con lo cual vamos a ser serios y a veces hay que tragarse algunos sapos que no queda más remedio que afrontar de la manera más inteligente y más práctica posible.

Perdón, perdón Sra. Presidenta. Falta leer la enmienda, leer la enmienda. Nosotros añadimos que sería instar a General de Galerías Comerciales Socimi, S.A., la renuncia expresa y futura a reclamar daños y perjuicios al Ayuntamiento de Marbella, en base a los acuerdos adoptados; con lo cual queremos, pretendemos cerrar definitivamente este asunto y que en el futuro el señor de La Cañada, como usted dice, no pueda además de cobrar esto, reclamar los daños que le estimen oportuno.



Entendemos que esto se va a aceptar, que se incorporará que se añadirá al acuerdo y por lo tanto salvaguardaremos de alguna manera el futuro de los ciudadanos de Marbella y esos impuestos que tiene que ir destinados a pagar esas indemnizaciones que no son necesarias en estos momentos."

Interviene el Sr. Romero Moreno y dice:

"Sí, por supuesto que se acepta la enmienda como tal y yo creo que en primer lugar, Sr. Díaz el planteamiento de aquí se ha hecho, muchas veces el haber pagado por el gobierno implica tener una cierta responsabilidad y yo en sus planteamientos no lo veo. No veo un planteamiento de responsabilidad ni tampoco un planteamiento de reflejar la realidad tal y como es.

Yo le tengo que recordad una obviedad y es que este pleito lo hemos mantenido durante ocho años, no puede usted venir aquí a decir que lo hemos abandonado y que nos hemos rendido. Durante ocho años se ha mantenido este pleito y otros muchos, porque nosotros somos acusación particular en el caso Malaya, cosa que tenemos que decir y recordar continuamente porque otros no lo son.

¿Ese planteamiento cuándo decae? Pues cuando son los técnicos los que nos dicen que se va a cargar al ayuntamiento con doce millones de euros adicionales. Y yo le pregunto, ¿Qué es lo que tenemos que hacer?, ¿Cargar a la ciudad con doce millones de euros adicionales porque esa sociedad es de un señor que ha tenido un pasado? Yo creo que desde luego no tiene ningún sentido. Tenemos que tomar aquí una decisión y esa decisión que tomamos, la tomamos sobre los informes jurídicos, los informes técnicos que nos dan. Obras que en definitiva pueden tener más o menos adeptos. Usted dice que nos han generado una serie de problemas etcétera; por supuesto, pero están valoradas por un perito judicial y la rrealidad es que no se han pagado, no se han pagado, las debemos. ¿Qué es lo que tenemos que tratar de hacer? Pues que nos cueste lo menos posible, ya que las tenemos. Porque todo el mundo las conoce, están físicamente presentes.

Sra. Mendiola, su intervención sí que es un despropósito y que usted plantee aquí que ahorrarle doce millones de euros al ayuntamiento, como lo ha hecho en su intervención, creo que la descalifica. El decir que eso es un despropósito, a usted la descalifica.

Dice usted que vamos a perder trescientas viviendas públicas, tres residencias de mayores, no sé cuántas cosas más ha dicho. Y usted comprenderá que si en vez de ser doce millones de euros son veinticuatro millones de euros, serán seiscientas viviendas públicas, seis residencias de mayores y todo lo demás al doble de lo que usted haya dicho. Esto no tiene que ver con un proceso penal como usted ha dicho, tiene que ver con un proceso contencioso administrativo que es de lo que estamos hablando y en ese proceso contencioso administrativo, es en el que nosotros vamos a hacer, no vamos a abrirle ninguna alfombra roja para la solución a ninguna persona. Lo que vamos a hacer es ahorrarle al ayuntamiento de Marbella doce millones de euros.

Y dice usted que se le da carta de naturaleza a un convenio ilegal. ¡Falso! Lo que se hace es establecer, recoger lo que dice el Tribunal Supremo. Que hay un



enriquecimiento injusto y que tenemos que pagar una deuda, una deuda que la pagaremos al mínimo posible."

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. López Márquez siendo las 10,43h y se incorpora a las 10,44h; asimismo se incorpora el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 10,36h.

Se presenta **enmienda de adición** por el Grupo Municipal Socialista que dice textualmente:

"Instar a General de Galerías Comerciales S.A. SOCIMI la renuncia expresa y futura a reclamar daños y perjuicios al Ayuntamiento de Marbella en base a los acuerdos adoptados".

Se procede a la votación de la enmienda ya que es aceptada por el Grupo Proponente y se **APRUEBA** por mayoría de veintitrés votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y ocho del Grupo Municipal Socialista) y cuatro votos en contra (dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y ocho del Grupo Municipal Socialista) y cuatro votos en contra (dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

ACUERDA

PRIMERO.- Acordar la transacción de la reclamación judicial formulada por GENERAL DE GALERÍAS COMECIALES SOCIMI SA a los autos de Procedimiento ordinario 73/2014 seguidos a su instancia contra el Ayuntamiento de Marbella, en los términos contenidos al borrador de "acuerdo transaccional" que se transcribe a la presente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldesa Presidenta a su formalización en los términos allí recogidos.

TERCERO.- Aprobar el gasto.

CUARTO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica a los efectos de su unión a los exptes judiciales de referencia.



QUINTO.- Dese traslado a GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES SOCIMI SA.

SEXTO.- Instar a General de Galerías Comerciales S.A. SOCIMI la renuncia expresa y futura a reclamar daños y perjuicios al Ayuntamiento de Marbella en base a los acuerdos adoptados.

2.9.- PROPUESTA DE LA MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL 13-12-18 RELATIVA A PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL PRESIDENTE, D. RAFAEL PIÑA TROYANO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA SOBRE EVALUACIÓN DE INICIO DE EXPTE. PARA CREACIÓN DE UNA RED DE SENDEROS "RUTA DEL AGUA" O "RUTA DE LOS PANTANOS".- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da lectura del acuerdo adoptado en la Junta Municipal del Distrito de San Pedro Alcántara, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

"3°.- PROPUESTA QUE EMITEN LAS MESAS DE TRABAJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADAS EN SESIÓN ORDINARIA EL 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2018, RESPECTIVAMENTE, RELATIVA A LA PROPUESTA DEL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, SOBRE LA EVALUACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE SENDEROS "RUTA DEL AGUA" O "RUTA DE LOS PANTANOS", SOLICITANDO LOS INFORMES JURÍDICOS Y URBANÍSTICOS QUE PARA ELLO FUERAN NECESARIOS.- Se da lectura a la referida propuesta del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el término municipal de San Pedro Alcántara existen algunos senderos ya señalizados, aunque no suficientemente documentados y promocionados, pero también existe un gran potencial para el establecimiento de otros senderos, compartidos con otros municipios, que podría tener como hilo conductor la unión de lagos y pantanos que existen en la zona.

Para la creación de esta red de senderos, que podría denominarse 'Ruta del agua' o 'Ruta de los pantanos', sería necesario mejorar y poner en valor los ya existentes y tomar las medidas adecuadas para adecuar otros nuevos, llevando a cabo la cesión, expropiación o compra de algunas parcelas.



Para su puesta en marcha inicial, serían necesarios los preceptivos informes jurídicos y urbanísticos, así como la colaboración con otros municipios vecinos y la Comunidad de Regantes, entre otros, para su establecimiento.

La creación y documentación de esta red de senderos persigue la puesta en valor del patrimonio natural de San Pedro Alcántara, a la vez que sirve como reclamo turístico, apoyando el objetivo de desestacionalización.

Por las razones expuestas, se propone a la Mesa Territorial de participación ciudadana del Distrito de San Pedro Alcántara y solicitamos al resto de vocales el apoyo y adhesión a la siguiente:

Propuesta:

INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE SENDEROS "RUTA DEL AGUA O RUTA DE LOS PANTANOS", SOLICITANDO LOS INFORMES JURÍDICOS Y URBANÍSTICOS QUE PARA ELLO FUERAN NECESARIOS".

Y la Junta Municipal del Distrito San Pedro Alcántara, por unanimidad de los presentes, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita y que se eleve al Pleno municipal al exceder esta propuesta del ámbito territorial del Distrito San Pedro Alcántara."

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita"

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Piña Troyano y dice:

"Sí, buenos días.

Bueno, en principio, emana de las mesas territoriales del distrito de San Pedro de Alcántara esta propuesta y además es la propia junta, la propia junta de distrito por unanimidad la que pide que se eleve esta propuesta al pleno, para que se hagan, bueno pues los expedientes y los informes pertinentes para poder realizar estos proyectos.

Y bueno, aquí estoy intentando de defenderla porque entendemos también que esto se excede del ámbito municipal, perdón, del ámbito del distrito de San Pedro y afecta a todo el municipio de Marbella.



Lo que pretendemos y desde que llegamos y además aprobado en dos plenos, en sendos plenos, tanto una moción de Izquierda Unida, como una moción de OSP, hace ya alguna fechas. En la cual se pretendían que se crearan unas rutas, esas vías verdes, principalmente, bueno para el disfrute de los ciudadanos y evidentemente también para un poco de alguna forma minimizar la desestacionalización e intentar hacer otro tipo de turismo, que sea un turismo más ecológico y más verde.

Desde entonces, desde que llegamos a la Tenencia de Alcaldía, hemos trabajado de una manera importante para tratar de crear esas rutas, por mandato además del pleno. Primero nos reunimos con la Comunidad de regantes para intentar utilizar todos los dominios de acequias que quedan en la zona de San Pedro de Alcántara y de Nueva Andalucía, para que nos cediesen esos dominios para poder hacer estas vías verdes.

Nos reunimos además con Acosol, estuvimos reunimos con ellos para poder utilizar pues todos los dominios que tiene de las canalizaciones tanto de aguas en alta, como de agua en baja, como saneamiento para poder utilizar esos cursos, para que se crearan esas rutas verdes.

También lo hicimos con Hidralia para el mismo tema, nos reunimos en Confederación Hidrográfica en Málaga para poder utilizar todas las servidumbres de paso que tienen tanto los ríos, como las zonas marítimas, con los correspondientes, esto fue con playas, para poder adecentar y preparar todas esas rutas verdes con el beneplácito de ellos. Nos reunimos con ellos para que nos dijeran las zonas de los pantanos, cuáles eran las servidumbres y hasta donde llegaban las zonas de los pantanos, tanto de, de las Medranas, como del lago viejo, el lago nuevo del Ángel, para poder llegar y saber utilizar o poder utilizar, porque muchos de ellos desgraciadamente están ocupados por propietarios privados que han usurpado el dominio de los pantanos, pero necesitamos más algún tipo de documentación en la que nos pudiéramos anclar para saber hasta cuando llegan o hasta donde llegan esos dominios del ayuntamiento. Nos hemos encontrado verdaderas galimatías en este tema. El pantano de las Medranas sí consta que es del ayuntamiento, pero el pantano, el lago viejo y el lago nuevo del Ángel, no hay documentación que acredite que pertenecen al ayuntamiento de Marbella, por lo tanto nos encontramos con otro hándicap en este tema.

En fin, y el uso de los antiguos caminos de vías pecuarias que en el PGOU del 2010 estaba claro, pero al caer el PGOU del 2010, nos encontramos que el del 86 hay otra galimatías en el cual no consta de ninguna manera esos usos de esas vías pecuarias y de la única manera que hay que, poder hacerlo es a través de la Junta de Andalucía.

En fin, una cantidad de inconvenientes por los cuales, no hemos podido poner en valor esas vías verdes que encontramos. Y hay otro hándicap más importante, hay algunos caminos que ya existen, además, caminos que se llevan utilizando por parte de los ciudadanos de una manera histórica, por el cual se transita, pero están en dominios privados, por lo cual, están abiertos al público, están abiertos al paso, pero el ayuntamiento no puede hacer ningún tipo de intervención en esos caminos al no ser propiedad municipal. Por lo tanto, este galimatías a la hora de poder hacerlos o esta falta de documentación, hemos intentado también a través del archivero municipal, de buscar si existe alguna normativa, algún reglamento, algunas normas antiguas de la colonia de San Pedro, del ayuntamiento de Marbella, donde, que hay en otros



ayuntamientos, además me consta, donde haya alguna ordenanza para caminos o vías agrícolas, etcétera, etcétera, para poder ampararnos en ellos.

Hasta ahora, Paco el archivero estoy seguro que ha hecho ese esfuerzo y ese trabajo, Incluso en toda la documentación que consta en el ayuntamiento de Marbella, como en otros registros que hay a nivel provincial y hasta ahora no hemos encontrado absolutamente nada. Por lo tanto, lo que entendemos y pedimos en este propuesta es el apoyo del pleno para que se inicien los expedientes y los informes pertinentes, tanto urbanísticos como de Patrimonio, para poder hacer y encontrar alguna fórmula para poder hacer esa red de senderos, poder mantenerla y poder ponerlas en valor y eso es lo que pedimos el apoyo de los demás grupos políticos. Muchas gracias."

Interviene la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"Bueno, una propuesta para la creación de una ruta de los pantanos, eso sería un itinerario peatonal, que a través del curso del agua conectaría pues cinco pantanos de nuestro término municipal. Hablamos del embalse Nuevo y el Viejo del Ángel, Las Medranas, La Concepción, El Salto del Agua. Una ruta en torno a catorce kilómetro y medio y con un nivel de dificultad bajo medio que permitiría un disfrute familiar de estos espacios naturales y poner así en valor también nuestro medio ambiente.

Habría que desbrozar, habría que limpiar esos parajes, colocar paneles informativos, mejorar esos accesos, habilitar sistemas que garantizaran la seguridad de esos senderistas, en definitiva, pues una iniciativa que lograría pues también frente al, un espacio verde frente al ladrillo y a la especulación inmobiliaria. Una iniciativa que es muy positiva, porque además la presentamos desde Izquierda Unida y se aprobó en este pleno en junio del 2013. Con lo cual, es una propuesta que ya podría estar no solamente en el inicio de sus trámites sino que fuera una realidad.

Desde Izquierda Unida, pues claro que vamos a apoyar algo que ya no solamente apoyamos en pleno, sino que lo presentamos en junio de 2013. Así se lo hice saber en la Junta de Distrito al Sr. Piña. Realmente, ponga en funcionamiento todas aquellas herramientas jurídicas que den valor al cumplimiento de una propuesta en pleno. Con lo cual no es necesario volver a traerla. Tampoco era necesario llevarla a la Junta Municipal de Distrito cuando además es una propuesta que involucra además del término municipal que no corresponde a San Pedro.

Nos parece que no es de rigor, traer una propuesta nuevamente que ya se podría estar cumpliendo y tiene las mismas herramientas jurídicas ¿Ahora? Que en 2013 cuando la propuso Izquierda Unida y meses después la propusieron OSP, no hay un aval jurídico distinto que le haga diferenciar una propuesta de otra. Habrá que salvar los escollos. Incluso negociar y hablar de la comunidad de regantes cuando además sabemos que en la comunidad de regantes existe un serio problema que es una ocupación irregular de un espacio público, en muchos de los casos, en casos privados que usted habla de la propia vía. En los casos que sean privados pues a lo mejor lo hay que es no poner carteles indicar, adecuar las partes laterales de esos espacios, es decir, hay fórmulas, las tenía, la propuesta de Izquierda Unida del 2013 sigue actualmente en vigor, es posible, es viable, pues llévela a cabo. Ustedes están en el gobierno, hagan lo



necesario para llevarla. Pidan los informes, ustedes están gobernando. Hagan los informes necesarios.

Consideramos que no es necesaria, por supuesto que la aprobaremos es nuestra propuesta, pero que no considerábamos que sea redundancia volver a pedir lo mismo después de ocho años después nuevamente a este pleno. Gracias."

Interviene el Sr. García Rodríguez y dice:

"Sí, buenos días.

Bueno, yo la verdad, igual que mi compañera Morales, no entiendo muy bien esta propuesta. Porque en principio dice, bueno, para empezar el enunciado de la moción es más largo que el cuerpo de la moción, pero bueno.

Después dice que emana de la mesa territorial, claro la propuesta es suya también, como concejal de OSP, pero claro usted ahora aquí nos dice que el Teniente Alcalde de San Pedro, con más competencia delegada por este pleno, tiene que venir a este pleno a pedir permiso para evaluar el inicio de un expediente. Me parece que sus socios de gobierno, más que su socios parecen sus enemigos y como le copan y no le dejan su minuto de gloria en este pleno, pues tiene que traer esta moción para tener algo de notoriedad y que se note que OSP está en este pleno.

Y otras de las mociones que, otras de las cuestiones que nos hacen pensar es que esta era una propuesta estrella de Opción Sampedreña en su programa de 2015, pero claro cómo se han centrado en otras actuaciones como el levantar de nuevo la Plaza de la Iglesia o calle Pizarro, que están llevando a la ruina a muchos comerciantes de San Pedro, por su mala ejecución, mala planificación, etcétera.

Pues ahora tienen que venir a este pleno, a escasos tres meses, tres o cuatro meses de las elecciones, a justificar que llevan tres años y medio gobernando y no han realizado, no han hecho, no han realizado esta propuesta. Que nos parece bien, nos parece perfecta, porque así la apoyamos cuando la presentó Izquierda Unida, cuando la presentó OSP, en la legislatura anterior, pero entendemos que debemos ser serios. Usted tiene competencia y capacidad suficiente para iniciar todo este expediente y cuando haya que realizar una expropiación, una compra de terrenos o cualquier otro trámite, traiga aquí todo el plan ya evaluado, con todos los pasos pertinentes y lo apoyaremos desde el grupo municipal socialista.

Pero nos parece que es una moción totalmente innecesaria, porque entendemos que tiene competencia suficiente como para evaluar el inicio de un expediente, no necesita la autorización y la aprobación de este pleno. Y si lo que quiere es tener participación en este pleno, pues podría responder a las preguntas que le hacemos en ruegos y preguntas y que llevamos tres meses esperando a que se nos responda."

Interviene el **Sr. Piña Troyano** y dice:

"Sra. Victoria Morales, me parece además, en fin, no voy a calificarlo porque yo soy duro en las calificaciones y prefiero no hacerlo. Dos años estuvieron ustedes en Medio Ambiente. Dos años llevaron ustedes la Delegación de Medio Ambiente en este municipio y además con propuestas de ustedes y ustedes no hicieron absolutamente



nada en ningún sitio. Porque podrían decir, "es que usted tiene las competencias delegadas en San Pedro", pero es que el resto del municipio, ustedes tampoco hicieron nada. Por lo tanto, la propuesta la tuvieron ustedes durante dos años aprobada, porque se aprobó en el trece, ustedes tuvieron la Delegación de competencia de Medio Ambiente en el quince y en el dieciséis y pico, y no hicieron absolutamente nada.

Sr. García, es que usted no se entera de nada, ya sabemos, porque usted el distrito de San Pedro le pilla bastante lejos y además lo visitan poco y preguntan poco. Es decir, yo no tengo competencia en todos y aquí hay dos partes fundamentales para decidir cómo se hacen estos sendero, cómo se hacen estos caminos y sobre todo algo importante, que además están en el distrito en el que usted estuvo mucho tiempo. Que hay caminos, senderos, en el entorno de Rio Verde que se han destruido. Desgraciadamente yo soy usuario de ellos y algunos de nosotros más y hay algunos que debido a las escorrentías, debido a las grandes lluvias, se han destruido y no se pueden circular por ellos y no hay forma de que el ayuntamiento puedan arreglarlos porque están precisamente en zonas privadas y eso es los que pretendemos con ésta, buscar soluciones igual ya se buscó para poder actuar en urbanizaciones y poder hacer mantenimientos y urbanizaciones que son de usos públicos, pues ver cómo podemos darle forma a todo esto, para poder crear esa serie de senderos y mantenerlos. Porque a lo mejor crearlos se puede hacer, pero el ayuntamiento no tiene potestad con la normativa que hay actualmente para mantenerlo y evidentemente hace falta dos partes fundamentales que son los informes tanto de patrimonio, en el cual el distrito de San Pedro no tiene competencia, como Planeamiento. Pero sí, podemos ser compañeros, pero nosotros no hacemos las cosas chabacanas como hacen otros. Todo se tiene que llevar con sus expedientes, con sus informes y reglamentariamente o aquí entre compañeros nos decimos Kika arréglame tal historia o Manolo arréglame, no, esto tiene un procedimiento o ¿Usted se lo salta o usted se lo salta Sr. García? ¿O es su costumbre o es su forma de gobernar? Por lo tanto lo único que pido es el apoyo a algo que yo creo que es fundamental que ustedes siempre le buscan, además el Sr. Mérida me decía, dice "a ver en qué se van a, qué le van buscar estos para buscar algún, para meter el dedito en el ojo, a ver qué encuentran."

Ya sabemos que son expertos ustedes en eso. Saben ustedes perfectamente meter el dedito en el ojo, en vez de ponernos a trabajar todos en conjunto para algo tan importante, que entendemos que es algo tan importante para este municipio. Muchas gracias."

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. García Ruiz y Romero Moreno siendo las 10,48h y 10,55h, respectivamente y se incorporan a las 10,52h y 11,00h; asimismo la Sra. Fernández Tena se ausenta siendo las 11,00h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida), nueve abstenciones (siete



del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) y una abstención por ausencia de la Sra. Fernández Tena.

ACUERDA

INICIAR EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE SENDEROS "RUTA DEL AGUA O RUTA DE LOS PANTANOS", SOLICITANDO LOS INFORMES JURÍDICOS Y URBANÍSTICOS QUE PARA ELLO FUERAN NECESARIO.

2.10.- PROPUESTAS DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE DIVERSAS CALLES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta de las propuestas, cuyos tenores literales son los siguientes:

2.1.a).- "Visto el expediente (023/18), presentado por D. Diego López Martín, en representación de la Comunidad de Propietarios Pueblecito Platero, donde solicita que se otorgue el nombre de Pueblito Platero, a la vía de acceso a la Urbanización Pueblo Platero dentro del Distrito de Las Chapas,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 29 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 29 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles, Otras Vías Urbanas y Espacios de Titularidad Municipal de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se otorgue el nombre de C/ Pueblito Platero, a la vía de acceso a la Urbanización Pueblo Platero dentro del Distrito de las Chapas. Se adjunta plano de ubicación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle."

2.1.b).- "Visto el expediente (025/18), presentado por D. Carlos Alcalá Belón, Concejal Delegado de las Chapas, donde solicita que se otorgue el nombre de Antonio Gálvez Olmedo, al parque público existente en la zona de la Avda/ José Ribera en la Urbanización Real de Zaragoza, dentro del Distrito de Las Chapas,



CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 29 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 29 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles, Otras Vías Urbanas y Espacios de Titularidad Municipal de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se otorgue el nombre de Parque Antonio Gálvez Olmedo al parque público existente en la zona de la Avda/ José Ribera en la Urbanización Real de Zaragoza dentro del Distrito de las Chapas. Se adjunta plano de ubicación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle."

2.1.c).-"Visto el expediente (026/18), presentado por D^a Nuria Montañez Barco, en representación de la Asociación de Vecinos Elvira – Marbella – Este, donde solicita que se otorgue el nombre de Doña Carmen Duque al vial de subida desde la A-7 al Colegio Alborán, dentro del Distrito de las Chapas,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 29 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 7 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles, Otras Vías Urbanas y Espacios de Titularidad Municipal de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se otorgue el nombre de Avda/ Doña Carmen Duque al vial de subida desde la A-7 al Colegio Alborán, dentro del Distrito de las Chapas. Se adjunta plano de ubicación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle."

2.1.d).- Visto el expediente (021/18), presentado por D^a Alejandra Iglesias Rendón, en representación de la Avv. Trapiche Norte, donde solicita que se modifique



el nombre de Polideportivo Xarblanca por el nombre de Polideportivo Leonardo Terol en el Distrito Marbella – Oeste,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 26 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 29 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles, Otras Vías Urbanas y Espacios de Titularidad Municipal de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se modifique el nombre de Polideportivo Xarblanca por el nombre de Polideportivo Leonardo Terol dentro del Distrito Marbella – Oeste.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

2.1.e).- "Visto el expediente (024/18), presentado por D. José Manuel Bonilla Burgos, en representación de Amenábar Promociones Residenciales S. L, donde solicita que se otorgue nombre a la vía situada entre el Camino de la Cruz y la C/ Santillana del Mar dentro del Distrito Marbella – Oeste,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 29 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 7 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles, Otras Vías Urbanas y Espacios de Titularidad Municipal de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se otorgue el nombre de Avda/ Guipúzcoa, a la vía situada entre el Camino de la Cruz y la C/ Santillana del Mar dentro del Distrito Marbella - Oeste,

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle."

2.1.f).- Visto el expediente (027/18), presentado por D. Manuel Osorio Lozano, en representación del Grupo Municipal Opción Sampedreña, donde solicita que se otorgue el nombre de José Carlos Carrión Carvajal, a la parte de la Avenida



Oriental situada entre la C/ Ángel Carmona El Pillayo y la Carretera de Ronda dentro del Distrito San Pedro,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 19 de junio de 2018,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 29 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles, Otras Vías Urbanas y Espacios de Titularidad Municipal de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se otorgue el nombre de Avda/ José Carlos Carrión Carvajal, a la parte de la Avenida Oriental situada entre la C/ Ángel Carmona El Pillayo y la Carretera de Ronda dentro del Distrito San Pedro,

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE, las propuestas anteriormente transcritas. "

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Muchas gracias. Muchas gracias Sr. Secretario.

Hoy efectivamente traemos el nombre de algunas de las calles, por ejemplo la de Pueblito Platero o la de calle Guipúzcoa, pero también traemos calles de personas relevantes de nuestro municipio y por eso yo quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una semblanza de ellas y hacerles ver la importancia que tienen en la construcción de esta ciudad. En primer lugar de Dña Carmen Luque. Carmen, Carmen Luque, a la que traemos como homenaje motivo y merecido, un homenaje a una representante destacada de una generación de maestros que ayudaron a hacer de Marbella una gran ciudad.

Hablar de Doña Carmen, que es como realmente la conocemos absolutamente todos, es hablar de educación con mayúsculas. Bien lo saben todos aquellos que hemos tenido oportunidad de conocerla. Doña Carmen ha sido una adelantada a su tiempo, comenzando su andadura con 16 años y llegando a Málaga desde su Sevilla natal, donde residió apenas unos meses. Su siguiente destino, Marbella, donde desempeñó su



labor como educadora, referencia además de varias generaciones. Inicialmente en el colegio Suma y al mismo tiempo fundando y gestionando la guardería Los Naranjos.

Fue el 6 de septiembre del 86 cuando abrió sus puertas el colegio Alborán, siendo Doña Carmen la piedra angular de un proyecto que apostó desde sus inicios por la innovación, los valores, la naturaleza, el bienestar y la excelencia educativa. Siempre gozando de un gran reconocimiento y prestigio de toda la comunidad educativa.

Es por ello de justicia que la calle donde creció su gran proyecto educativo sea honrada con su nombre para que generaciones venideras recuerden el legado y la vocación de esta excelente persona. Y por ello quiero pedirle tanto a Maricarmen como a Virginia, sus hijas que hoy nos acompañan que le trasladéis a vuestra madre, el apoyo, el cariño y el respeto que la ciudad de Marbella le tiene.

Al igual que queremos hacer también con Don Antonio Gálvez Olmedo. Antonio Gálvez Olmedo, le sobran méritos para que una calle de la ciudad lleve su nombre. Este natural de Campanillas, siempre fue un marbellero de corazón y muy querido por todos los que le conocieron. El cuarto de cinco hermanos y descendiente del militar conocido Bernardo de Gálvez, hizo de Marbella, concretamente de Las Chapas, su sitio, su lugar especial.

Yo quiero agradecer de manera muy particular a Ruth, a Sonia a sus hijas y a Lucia su nieta que hoy nos acompañan, que destaquen el espíritu emprendedor que siempre tuvo Antonio.

En el año 68, siendo un pionero, se asentó en Las Chapas, junto a su mujer Carmen Zumaquero, y a partir de ahí, la Residencia de Tiempo Libre, la Venta Platero y hasta ahora en ese restaurante que lleva su nombre y que es toda una institución. Yo quiero recoger con esta semblanza, el cariño, el reconocimiento que recoge este ayuntamiento, pero impulsado y esto es importante, por los vecinos de Las Chapas. Vecinos que lo quieren, vecinos que han pedido este reconocimiento tan merecido para una persona como ha sido nuestro Antonio Gálvez Olvedo.

De la misma manera, una propuesta para que el polideportivo Xarblanca, pueda ser llamado Polideportivo Leonardo Terol. Hoy traemos esta propuesta, precisamente impulsada por la Asociación de Vecinos, a la cual le agradezco de manera muy particular, tanto como a su hija, como al presidente miembro de la asociación que nos acompañen, porque lo que se quiere es rescatar esa figura de una de las personas vinculadas a Marbella, que aunque no nació aquí, sí que es cierto que dejo una huella importantísimo por su defensa al deporte y por su impulso a una práctica deportiva como es el balonkorf

Leonardo Terol, jugador, entrenador y árbitro de este deporte que nos dejó desgraciadamente hace casi cinco años. Nació en Holanda, donde fue un gran emprendedor, donde fundó y llegó a ser presidente también de su equipo, un equipo de la modalidad deportiva del balonkorf. En el 68 deja su país y decide asentarse en Marbella con su esposa Wilhelmina y sus dos hijos Marcel y Miranda y aquí siguió creciendo en ese espíritu emprendedor, sin perder la esencia, el cariño y esa pasión por el balonkorf que contagió a muchos e hizo que esa práctica tuviera varios clubs, tanto en Marbella, en San Pedro, en la Campana, en Estepona y en Fuengirola.

Hay que recordar como en el 70 y 71, se organizó un torneo internacional en el Polideportivo Paco Cantos de esta modalidad, que incluso promovió la creación de una



selección española que viajó a Holanda y a Bélgica. Como les decía una vida ligada al deporte, a los valores y a los hábitos saludables que siempre promulgó. Marcada también por su carácter afable, por ese espíritu inquieto, que hace más que merecido el reconocimiento que hoy traemos a pleno y que se sumarán a los que ya en vida recibió por parte, no solo en este ayuntamiento, sino también por los propios vecinos de Trapiche Norte que hoy impulsan este homenaje.

Y termino las semblanzas de los que van a tener calles en nuestro municipio con José Carlos Carrión Carvajal. Queremos reconocer en este pleno, el apoyo y el trabajo que José Carlos hizo por la cultura y el desarrollo de San Pedro. Una persona siempre dispuesta a ayudar y a colaborar en cualquier evento o actividad pública, fundamentalmente ligada a la cultura. Y precisamente por eso, porque entre sus logros hay que destacar lo realizado en el trapiche de Guadaiza.

Hablamos de un hombre excepcional, culto, inteligente, volcado en su familia y en su comunidad, que ha sabido vivir la vida intensamente y que llegó aquí, a San Pedro en el año 75. Desde entonces a él se le han asociado multitud de eventos fundamentalmente vinculados con la cultura. Y precisamente por eso, por su inquietud creativa y cultural fuel lo que le llevó a fundar la Asociación Trapiche de Guadaiza con la que emprendió una labor de recuperación de este espacio. En él trabajó durante ocho años, llegando a conseguir un espacio de ocio y cultura donde se han realizado multitud de actividades y eventos, colaborando también con la diputación de Málaga y el área de cultura de la misma.

Creo que lo que lo que encontramos aquí hoy, es toda una vida dedicada a la cultura y el desarrollo de San Pedro y por lo que es y nos parece absolutamente merecido, otorgarle su nombre al tramo entre la avenida Oriental, desde el cruce con la calle Ángeles Carmona, el Pillayo hasta la rotonda de entrada en San Pedro.

Creo que se sentirá muy, muy honrado, de que un sitio tan estratégico, tan vinculado a todo su trabajo lleve su nombre. Espero que podamos contar con el apoyo de todos ustedes, entendiendo que habrá algunas de las enmiendas, estando absolutamente convencidos que se podrá incorporar al texto.

Les doy la palabra para que hagan, cualquier grupo que quiera intervenir, por parte de algún grupo, del Grupo Socialista. Sr. Bernal."

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

"Muchas gracias a todos y a todas.

Desde el partido socialista como bien ha dicho, nosotros, por supuesto que, las semblanzas que ha expresado las arropamos, las compartimos. Sí queremos darle un abrazo cariñoso como no podría ser de otra forma a las personas que van a llevar esos nombres en las calles de nuestro municipio y a las familias que están hoy presentes aquí.

Y decir que nosotros desde el Partido Socialista lo que queremos con la enmienda que hemos presentado, es que a determinadas personas, cuando la veamos puesta en los nombres de las calles, a aquellos que paseen al lado puedan saber el por qué están ahí. Están ahí porque han sumado en Marbella, han generado cariño en Marbella o han llevado a cabo una acción de lo cual nos sentimos orgullosos los



marbelleros y las marbelleras. Por eso nosotros hemos presentado como enmienda para que Leonardo Terol, aparte de tener nombre del Polideportivo Leonardo Terol, también tenga la señal de por qué estamos tremendamente orgullosos de que esté ahí el nombre de Leonardo y es porque fue el impulor del balonkorf, no solamente en Marbella, sino en España. Y creo que para las próximas generaciones y para aquellos que desconocen la historia inmediata de este municipio, leer por ejemplo, Polideportivo Leonardo Terol y debajo que quede constancia de que fue el impulsor del balonkorf, explica también de que los nombres de las calles en este municipio están cargadas de razón y acertada cuando la hemos elegido en el día de hoy.

Y lo mismo creo que, si lo veis bien y oportuno aunque no venga como enmienda, lo podríamos hacer con Carmen para que se sepa todo lo que ha contribuido en la educación y lo podemos hacer también con Antonio y perfectamente lo podemos hacer como no podría ser de otra manera con José Carlos, que tanto dio por ese Trapiche.

Esa es la propuesta a sumar y a complementar que hacemos desde el Partido Socialista que estoy seguro que entre todos la vais a aprobar y sumarnos como no podría ser de otra manera al agradecimiento de todos los que hacen tanto por este municipio, que siempre son pocos los reconocimientos por todo lo que han contribuido al futuro de esta ciudad. Muchas gracias."

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias. Se incorporará, sobre todo teniendo en cuenta de que muchas de las personas que hoy son reconocidas, tienen una gran trayectoria personal y fundamentalmente profesional y la verdad es que es un orgullo y es gran honor para Marbella, que el nombre de algunas de sus calles lleven esa figura relevante que han hecho ciudad a lo largo de todos estos años, así que enhorabuena a todos. Creo que es un día estupendo, que podéis trasladarlo a todos vuestros familiares, porque como os decía en este caso, no solo está impulsado por vecinos, por colectivos, sino que creo que es absolutamente de justicia que a estas personas se les reconozca con lo que es más directo, que es el que puedan llevar el nombre de una calle, sobre todo en el ámbito donde ellos han trabajado tanto y han tenido tanta relación con los que han sido y los que forman la historia de Marbella, San Pedro, de Las Chapas, por lo tanto, muchas gracias a todos."

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Leschiera siendo las 11,02h y se incorpora a las 11,06h; asimismo se incorpora la Sra. Fernández Tena siendo las 11,05h.

Se presenta **enmienda de adición** por el Grupo Municipal Socialista que dice textualmente:

"Incluir en el nombre del Polideportivo Leonardo Terol la leyenda "Impulsor del balonkorf en España"."



Se procede a la votación de la enmienda ya que es aceptada por el Grupo Proponente y se **APRUEBA** por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede

ACUERDA

- **PRIMERO.-** Que se otorgue el nombre de C/ Pueblito Platero, a la vía de acceso a la Urbanización Pueblo Platero dentro del Distrito de las Chapas. Se adjunta plano de ubicación.
- **SEGUNDO.-** Que se otorgue el nombre de Parque Antonio Gálvez Olmedo al parque público existente en la zona de la Avda/ José Ribera en la Urbanización Real de Zaragoza dentro del Distrito de las Chapas. Se adjunta plano de ubicación.
- **TERCERO.-** Que se otorgue el nombre de Avda/ Doña Carmen Duque al vial de subida desde la A-7 al Colegio Alborán, dentro del Distrito de las Chapas. Se adjunta plano de ubicación.
- **CUARTO.-** Que se modifique el nombre de Polideportivo Xarblanca por el nombre de Polideportivo Leonardo Terol dentro del Distrito Marbella Oeste, incluyendo la leyenda "Impulsor del balonkorf en España".
- **QUINTO.-** Que se otorgue el nombre de Avda/ Guipúzcoa, a la vía situada entre el Camino de la Cruz y la C/ Santillana del Mar dentro del Distrito Marbella Oeste.
- **SEXTO.-** Que se otorgue el nombre de Avda/ José Carlos Carrión Carvajal, a la parte de la Avenida Oriental situada entre la C/ Ángel Carmona El Pillayo y la Carretera de Ronda dentro del Distrito San Pedro,
- **SÉPTIMO.** Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dichas calles.

La **Sra. Alcaldesa** dice:



"Con la mayoría de los grupos que tenemos aquí, muchísimas gracias a todos, enhorabuena por lo que habéis aportado y espero que sea un día importante, que lo celebraremos cuando se ponga el nombre. Muchas gracias."

- 2.11.- PROPUESTAS DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVAS A CONCESIONES DE MEDALLAS DE LA CIUDAD.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:
- "2.2.- PROPUESTAS DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVAS A CONCESIONES DE MEDALLAS DE LA CIUDAD.- Seguidamente se dan cuenta de las propuestas, cuyos tenores literales son los siguientes:
- 2.2.a).- PROPUESTA AL PLENO DE LA SEÑORA ALCALDESA, DÑA. ÁNGELES MUÑOZ URIOL, DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD 2019, A D. FRANCISCO MOYANO PUERTAS.- Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, del 28 de septiembre de 2018, se acordó iniciar expediente para conceder la Medalla de la Ciudad a D. Francisco Moyano Puertas. Estando el expediente en periodo de exposición pública, tal y como establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de tales distinciones, han mostrado su conformidad con esta propuesta Doña Bárbara de Cárcer Moreno, Doña Lucía Prieto Borrego y Don José Manuel Bermuda Bonilla

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Conceder la Medalla de la Ciudad a D. Francisco Moyano Puertas, al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo prevenido en el capítulo III, artículo 5° del "Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella".

2.2.b).- PROPUESTA AL PLENO DE LA SEÑORA ALCALDESA, DÑA. ÁNGELES MUÑOZ URIOL, DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD 2019, A DÑA. DOLORES NAVARRO CARRILLO.- Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, de 27 de julio del presente, se acordó iniciar expediente para conceder la Medalla de la Ciudad a Dña. Dolores Navarro Carrillo. Estando el expediente en periodo de exposición pública, tal y como establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de tales distinciones, han mostrado su conformidad con esta propuesta doña Concha Montes García, don Paulino Masegosa Martínez, don Antonio Alguacil Villa y don Jesús Duarte Duarte.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



Conceder la Medalla de la Ciudad a Dña. Dolores Navarro Carrillo, al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo prevenido en el capítulo III, artículo 5° del "Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella".

2.2.c).- PROPUESTA AL PLENO DE LA SEÑORA ALCALDESA, DÑA. ÁNGELES MUÑOZ URIOL, DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD 2019, A DON JOSÉ GODINO IZQUIERDO.- Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, de 27 de julio del presente, se acordó iniciar expediente para conceder la Medalla de la Ciudad a D. José Godino Izquierdo. Estando el expediente en periodo de exposición pública, tal y como establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de tales distinciones, han mostrado su conformidad con esta propuesta don Luis Roldán Pérez, don Mario Ruiz Núñez, don Enrique Sánchez González y don Dionisio Carrillo Fuillerat.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Conceder la Medalla de la Ciudad a D. José Godino Izquierdo, al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo prevenido en el capítulo III, artículo 5° del "Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella."

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE las propuestas anteriormente transcritas."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Muchas gracias Sr. Secretario.

Buenos pues como efectivamente decía, hoy llevamos la aprobación definitiva y se culmina un proceso que tuvo en los pasados meses esa aprobación inicial con un expediente al uso que yo creo que reconoce a dos personas excepcionales.

A D. José Godino, precisamente para otorgarle la medalla de la ciudad. Una persona que ha mostrado un extraordinario compromiso y sensibilidad con Marbella, para conseguir un hito histórico como ha sido el que se empiece a recuperar los fondos y los bienes que fueron expoliados de Marbella en los diferentes casos de corrupción,



que desgraciadamente vivimos en una época anterior. Precisamente D. José Godino, el presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga y que afortunadamente ha sido uno de nuestros grandes aliados en la defensa de los intereses de la ciudad.

No ha sido un camino fácil. Manifestaciones, recogidas de miles de firmas, un trabajo intenso en el Congreso y en el Senado, con el objetivo finalmente conseguido de modificar la legislación en varias ocasiones y que finalmente, los Presupuestos Generales del Estado, recogieran en el 2018, nuestra demanda, para que esos bienes pasasen a formar parte del patrimonio municipal de Marbella y que las cuantías económicas derivadas de todos esos procedimientos judiciales por corrupción, se pudieran destinar a proyectos de interés público.

Este proceso, es de justicia reconocer que no hubiera sido posible, sin el apoyo, sin la labor de un juez, que desde el primer momento entendió lo que Marbella estaba reclamando y por lo tanto lo que ha supuesto un gran éxito para la ciudad.

Nacido en la Carolina, Don José, como le llaman en la Audiencia, es un juez por vocación, que ingresó en la carrera judicial en el 82 y tras varios destinos, llega a Málaga en el 87. Desde hace más de una década, preside la Sección Primera de la Audiencia Provincial y su trayectoria profesional, su talante y humanidad, han sido reconocidos por el Colegio de abogados de Melilla, los Colegios de Procuradores y Graduados Sociales de Málaga, con su medalla de oro, sin olvidar la meritoria medalla, de la orden de San Raimundo de Peñafort, recibida en el 2016 y considerada como la más alta distinción dentro de la carrera judicial.

Hay que recordar que presidió el Tribunal que juzgó el Caso Malaya y desde el primer momento, defendió algo que también defendíamos en Marbella y es que hubiera justicia para la ciudad, concretamente, que esos bienes y ese dinero obtenido en todos los procedimientos, pudiera regresar a Marbella. Una petición que al principio pareció utópica, pero que gracias a ese compromiso y al trabajo de muchos entre ellos y desde el principio del juez Godino, es ya una realidad. Es por eso que el compromiso con nuestra ciudad ha sido evidente y queremos agradecer con una de las máximas distinciones que se puede otorgar desde Marbella, lo que es la medalla a la ciudad a una persona a la que le estaremos eternamente agradecidos por esa profesionalidad, pero sobre todo por la sensibilidad que siempre ha tenido ante los intereses de nuestro municipio.

De la misma manera y a una persona a la cual le agradezco que esté hoy con nosotros. Queremos llegar a cabo un acto también de justicia. Queremos llevar en el día de hoy la concesión de la medalla de la ciudad a nuestro querido Paco Moyano.

Una persona querida, respetada, conocida por todos. Docente, escritor, historiador, periodista, vinculado con la cultura de nuestra ciudad y sobre todo con la Semana Santa. Es un honor para nosotros, para todos concederte esta distinción; una como decía como las más importantes que se otorgan desde esta corporación y con la que queremos reconocer el compromiso adquirido con Marbella y que además que ha llevado a ser un referente en la ciudad.

Paco Moyano natural de Marbella, nace hace algunos años, para no decir exactamente cuántos. Cuenta con una larguísima, aunque es muy joven. Cuenta con una larguísima trayectoria académica, con dos diplomaturas y tres licenciaturas.



Aunque ya decir esto, es en fin, que efectivamente está vinculado al ámbito y es un estudioso como el que más. Ha dedicado su vida al mundo de la enseñanza iniciando su carrera en Macharaviaya y continuando en el colegio de Los Olivos de Marbella y posteriormente en el Bocanegra, el colegio Bocanegra de nuestra ciudad. Actualmente es también una referencia para sus alumnos, porque imparte ciencias, geografía e historia en el Instituto Sierra Blanca de Marbella.

Su carrera profesional ha estado también ligada a su participación y colaboración con numerosísimos medios de comunicación locales, tanto audiovisuales, como en papel y digital. Destacando sobre todo como os decía, su experiencia como cófrade. Convertido en una de las voces más importante de nuestra Semana Santa tanto en retrasmisiones televisivas como por medio de los pregones que ha ofrecido para numerosísimas hermandades y cofradías de la ciudad. Sin olvidar su faceta de escritor, publicando textos y libros importantes para la historia de Marbella.

Querido Paco, como decía, eres un referente. Un referente y un ejemplo para esta ciudad. Merece que se te conceda esta distinción por tus méritos personales y profesionales. Por tu amor a nuestra ciudad, por tu compromiso por la cultura y desde hoy queremos y sabemos que vas a llevar con mucho orgullo, la medalla de la ciudad de Marbella. Enhorabuena.

Pasamos al turno de intervención de algunos portavoces en caso de que quieran hacerlo."

Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

"Normalmente, es verdad que no intervenimos en estos, no intervenimos en estos temas, pero en esta ocasión y aunque nos vamos a abstener porque es algo que por decisión asamblearia al inicio de la legislatura se tomó, esa decisión, de que no era un tema para el que nosotros habíamos venido, pero bueno que consideramos y queremos dedicar unas palabras a Paco Moyano, que además hoy nos acompaña hoy aquí. Buenos días Paco y bueno, siguiendo además las palabras que ha expresado la Sra. Alcaldesa, nos gustaría dedicar también las nuestras en agradecimiento de una persona que desprende un profundo cariño por su pueblo de Marbella en cada palabra que pronuncia y en cada palabra que escribe.

Estimado Paco, muchos de los motivos que te hacen merecedor de la medalla de Marbella, son precisamente estos. Para los que venimos de fuera y a otros muchos que son de aquí, no es fácil comprender que fue, porque es y que debería de ser Marbella y es gracias a ti. Gracias a tu saber, a tu escribir, a tu manera de ser y de comunicar al respeto que deprendes por todos y que te has ganado de todo tu pueblo.

Gracias Paco, por defender las costumbres propias de nuestro pueblo. Gracias por darlas a conocer en tus libros, "sin perder la costumbre". Un libro que tuve la oportunidad de aprender y la costumbre de escribir como bien afirmaste una vez. Recuperar las tradiciones no es volver al pasado, son compatibles con el progreso.

Como representante público, solo tengo palabras de agradecimiento hacia ti, por tu pedagogía constante de las cosas importantes, por difundir y defender la cultura y la historia de este pueblo de Marbella.



Y como no, agradecerte Paco por reivindicar el papel de la mujer en aquel pregón de la Semana Santa del año 2011, que creemos que supuso un antes y un después. Y para terminar y hablando solo de Semana Santa solo nos queda aplaudir esa sabiduría que desprendes en cada transmisión. Felicidades."

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Muchas gracias.

Nosotros desde el partido Socialista en primer lugar, queremos darle la enhorabuena a los dos proponentes de hoy que ya se termina este largo proceso para reconocer tanto al juez Godino como a Paco, medallas de la ciudad.

Me voy a centrar específicamente en Paco Moyano porque creo que en la propuesta inicial ya se habló del juez Godino. Y además me voy a centrar en Paco Moyano porque quiero y porque sí, porque es de mi pueblo, es de Marbella y somos además amigos de mucho tiempo. Es fácil ser amigo de Paco Moyano, yo creo que es de las cosas más fáciles que hay en esta ciudad, todos somos amigos de Paco Moyano.

Todas las medallas de la ciudad siempre son merecidas y más aquí que las miramos muy bien cuando la vamos a plantear, pero la medalla de Paco es una medalla especial, porque nos llena de satisfacción. A mí, cada vez que le llega una medalla a alguien de Marbella o a un Marbellero, me da mucha mayor satisfacción si cabe que el resto de las medallas y no es por desmerecerla, sino por merecer aún más, en un lugar en que como en muchos sitios, nadie es profeta en su tierra, pero en Marbella somos menos profetas todavía aún. Y por lo tanto reconocimiento a uno de los nuestros, eso siempre es más que positivo. Y porque se mira dos veces y porque se pasa la lupa cuatro veces, porque parece que no nos podemos equivocar al nombrar a alguno de los nuestros. Que eso está bien, porque se asevera que la medalla es más que merecida, pero a veces, a veces también somos injustos con algunos al que le damos muchas vueltas y nos terminamos acordando de ellos cuando no están entre nosotros. Bueno, pues Paco, que le queda muchos lustros y muchas décadas con nosotros, hoy vamos a concluir esta medalla de forma merecida.

Paco, porque eres un marbellero de pro, un hombre de letras, un gran profesor, un buen maestro, un genial compañero, un estudioso innegable. Nada más que hay que ver las carreras, los grados, las licenciaturas e incluso compartimos no en la misma época, el experto universitario de género, que te hace el que plantees en tus escritos una visión diferenciada de la historia que a veces tanto nos confunde. Entre otras cosas, hablando justamente de la mujer, de la igualdad, de todo lo que ocurrió en la historia y de todo lo que tenemos que corregir hacia el futuro. Pero Paco, aparte de todo esto, que es sencillo, es un apasionado de las letras y es un apasionado de las hondas, porque le gusta la comunicación, porque aparte de la tele, lo que le gusta es la radio. Y luego también tiene una cuestión particular que es una pluma exquisita. Paco escribe, escribe bien, pero además, yo me atrevería a calificarlo como una pluma educada. Porque escribe de todo y de todos. Oye y a nadie le cae mal y les puedo asegurar, que cuando escribe, también da con el dardo en el centro de la diana, pero a nadie le duele, porque también hay que saber manejar esa pluma delicada y educada de Paco en su faceta de articulista. Apegado a las costumbres, ya lo hemos dicho, a la Semana Santa y a tantas



otras costumbres. Pregonero prácticamente de todo, porque no hay ningún pregón que no haya hecho Paco, es más, los pregones que ha hecho Paco los ha convertido ya en pregones continuados que hay que mantener en la historia futura de esta ciudad. Por lo tanto, Paco, te mereces la medalla por veinte mil cosas, pero por una porque al fin y al cabo eras un marbellero de pies descalzo, jugando al escondite, detrás de las traíñas y eso es ser un marbellero de pro y ser un gran profeta en tu tierra. Te lo mereces."

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Muchas gracias.

Pues yo creo que se ha dicho todo aquí. Yo creo que el cariño al final es... Yo creo, dice Paco que probablemente no lo puedan oír ustedes, que está abrumado. Yo creo que no, que cuando uno es como y tiene el talante que ha tenido, pues personas como tú Paco y por supuesto otro merecedor de la medalla de la ciudad que como decía es una altísima distinción que otorga este ayuntamiento con un procedimiento además instruido al efecto, yo creo que es, reconocimiento propio, por méritos propios y por lo tanto ese cariño es lo que se traduce en que seamos todos conscientes de lo que has aportado y de lo que sigues aportando y con total seguridad, lo que vas a dejar como legado a los muchísimos alumnos a los que has tenido la oportunidad de poder, de poder influenciar en ello. Así que enhorabuena Paco, todo el cariño y esperamos además y desde aquí invitamos a que nos acompañen el próximo día 28 al acto donde se hará la imposición de las medallas, así que enhorabuena Paco con todo este reconocimiento y pasamos a la votación."

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. León Navarro siendo las 11,20h y se incorpora a las 11,25h.

Se presenta una **enmienda** por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal:

"D. Miguel Díaz Becerra, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con domicilio a efectos de notificaciones en la plaza de los Naranjos, 3ª planta, en su calidad de instructor del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Dolores Navarro Carrillo

EXPONE:

Que, una vez instruido, informado en la preceptiva Comisión e incluido en el Orden del Día de la sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2019, he tenido conocimiento directamente de la ciudada Dña. Dolores Navarro Carrillo, acerca de su negativa expresa a que le sea otorgada la distinción de la Medalla de la Ciudad, alegando motivos de índole personal.

Ante estas circunstancias, **SOLICITO**:



Que se paralice el procedimiento administrativo para la concesión de esta distinción a Dña. Dolores Navarro Carrillo para, de este modo, respectar su voluntad."

Se acepta la enmienda por el proponente.

Se procede a la votación del punto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder la Medalla de la Ciudad a D. Francisco Moyano **Puertas**, al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo prevenido en el capítulo III, artículo 5º del "Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella".

SEGUNDO.- Conceder la Medalla de la Ciudad a D. José Godino Izquierdo, al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo prevenido en el capítulo III, artículo 5º del "Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella."

- 3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-
- 3.1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A RESOLVER LOS PROBLEMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MARBELLA.-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:
- **"4.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, ni por la Intervención Municipal, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.
- 4.1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A RESOLVER LOS PROBLEMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MARBELLA.-Seguidamente se cuenta de propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:



"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La celebración del debate de investidura de un nuevo Presidente de la Junta de Andalucía los días 15 y 16 de este mes, siendo la fecha de celebración de Comisiones Plenarias de este Ayuntamiento el día 18, hace conveniente tratar en el Pleno municipal ordinario del mes de enero la reivindicación de los asuntos a tratar con el nuevo ejecutivo autonómico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los problemas en las infraestructuras educativas del municipio de Marbella, tanto en las existentes -derivados de su antigüedad y sobreuso- como en la necesidad de nuevas construcciones, son conocidas y denunciadas desde hace muchos años por toda la comunidad educativa, por el Consejo Escolar Municipal, y por el propio Ayuntamiento de Marbella.

Ahora, después de 36 años, con un cambio político en la Junta de Andalucía, se abre la posibilidad de ser escuchados, atendidos y dar una solución a estos problemas y a la planificación de un mapa educativo para el municipio a medio plazo que permita que las infraestructuras crezcan al mismo ritmo que las necesidades.

Por ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Marbella propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía que adopte las medidas necesarias para:

- 1. Abordar un plan de mejora de los centros educativos del municipio que acabe con las deficiencias existentes, especialmente graves y urgentes en el CEIP Ntra. Sra. del Carmen y CEIP Miguel Hernández.
- 2. Acortar al máximo, y construir con urgencia, los dos institutos de educación secundaria pendientes, el de San Pedro y el de Río Real.
- 3. Abordar la situación de los dos colegios que no tienen comedor, el CEIP Gil Muñiz y CEIP El Carmen y el traslado del comedor del CEIP Antonio Machado.
- 4. Abordar los problemas de atención a la diversidad y del alumnado con necesidades educativas especiales.



5. Planificar las necesidades de crecimiento de instalaciones educativas del municipio.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos."

Se procede a la votación de la urgencia que se APRUEBA, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE, la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Muchas gracias Sr. Secretario.

Pues efectivamente, no hemos querido dejar pasar ni un solo pleno. Ni un solo pleno para pedir aquí al nuevo gobierno exactamente lo mismo de lo que veníamos reclamándole al anterior. Reclamándole que asumiera sus competencias y su responsabilidad. Efectivamente durante todo este tiempo lo hemos hecho. Lo hemos hecho por esos, es verdad esos treinta y seis años del PSOE, esa dejadez, esa desidia, esa falta de apoyo, han hecho que los problemas siguieran año, tras año pesando en esta ciudad. Y precisamente por eso no vamos a dejar pasar esta oportunidad, porque entendemos que hay que aprovechar que ya no gobierna el Partido Socialista en Andalucía, para que al nuevo gobierno, le digamos cual es la situación real en este caso en el ámbito de las infraestructuras educativas.

Marbella y desde aquí lo digo, se va a plantear ante el nuevo gobierno con una colaboración leal y constructiva. Pero también tengo que decir que tendrá voz reivindicativa para dar solución a los muchísimos problemas que se han generado por esa falta de apoyo del Partido Socialista. Vamos a hacer exactamente lo contrario que hicieron ustedes, no levantar la voz nuNca ante la Junta de Andalucía, votar aquí que sí y votar en el Parlamento de Andalucía que no y al final no dar respuesta a los intereses de los vecinos.

¿Saben ustedes cuántas veces se ha solicitado inversiones y soluciones a la Junta de Andalucía desde este Pleno? ¿Saben ustedes cuantas? Pues miren ustedes, en materia educativa veintidós mociones respaldadas y aprobadas por la mayoría de los grupos de este Pleno, veintidós mociones. ¿Me pueden decir ustedes algunas de esas mociones qué resultado ha tenido para los, al colectivo educativo de Marbella? Ninguno. Desgraciadamente veintidós mociones en materia educativa, trece mociones en materia sanitaria y veinte mociones en materia de infraestructuras. Como les decía, todas ellas ignoradas por la Junta de Andalucía y desde luego no respaldada por su grupo, porque quien no las pelea, es que no las apoya.



Los problemas educativos son muchísimos, pero se reducen concretamente a uno, la falta de inversión y eso es lo que hoy venimos a reclamar aquí. Vean ustedes, esta propuesta que lleva este grupo, la que le trasladaremos al consejero de educación son conocidas y han sido denunciadas, no solamente por este grupo, sino han sido denunciadas por toda la comunidad educativa de la ciudad, por el consejo escolar municipal y por supuesto como les decía por este propio pleno. Yo desde aquí, les quiero decir, que hay que abandonar esa actitud que ha sido de desidia absoluta por parte del PSOE y por ustedes.

Hay que abordar un plan de mejora en los centros educativos del municipio para acabar con todas esas deficiencias existentes. Especialmente graves lo tengo que resaltar y urgentes en Nuestra Señora del Carmen y en el Miguel Hernández. Tenemos que abordar con urgencias la construcción de los dos nuevos institutos, tanto el de San Pedro, como el de Rio Real. Tenemos que abordar la situación de dos colegios que hoy por hoy no tienen comedor, como es el Gil Muñiz o el del Carmen y el traslado, que saben ustedes que es una reivindicación de la propia comunidad y de los propios alumnos, el traslado del comedor del Antonio Machado. Hay que abordar los problemas de atención de la diversidad del alumnado con necesidades educativas especiales que desgraciadamente no se está haciendo en Marbella. Y sobre todo, hay que planificar las necesidades de crecimiento de instalaciones educativas del municipio.

Me parece importante resaltar que lo que hay que hacer en materia educativa, es empezar a trabajar y que de verdad la Junta de Andalucía, sea consciente de que en Marbella hay niños y niñas. Hay alumnos que necesitan que se inviertan lo que no ha hecho durante todos estos años una Junta de Andalucía que ha abandonado y ha dado la espalda absolutamente en este caso nos referimos, en materia educativa a la ciudad de Marbella. Espero contar con su apoyo, porque indudablemente, aunque no ha servido absolutamente de nada, cada vez que hemos hecho estas propuestas, ustedes aquí apoyaban. Ahora me imagino que serán más reivindicativos pero la ciudadanía sabe quién está al lado de las necesidades, quien aporta soluciones y quién sólo está para dar una salida a un gobierno socialista de la Junta de Andalucía que nunca apoyó a esta ciudad."

Interviene la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"Bueno, desde Izquierda Unida vamos a apoyar esta propuesta porque bueno, ya nos adelantamos nosotros y le enviamos una carta a Juanma Moreno diciéndole lo que era de obligado cumplimiento ya. Efectivamente hay ya compromisos como ha dicho hasta en veintidós ocasiones, ha dicho la Sra. Alcaldesa que hemos aprobado aquí propuestas al pleno en materia de reivindicaciones de infraestructuras educativas y nosotros, cuando ha cambiado el gobierno, no teníamos más que la obligación sincera y coherente de reivindicarle al nuevo gobierno lo que hemos reivindicado aquí en este pleno en numerosas ocasiones. Pero no solamente en este pleno, sino que nosotros también le trasladamos lo que consideramos que no hay que trasladar ahora a este pleno puesto que son compromisos que ya se han adquirido, hubieran levantado el teléfono y le hubieran dicho a sus compañeros de gobierno ahora en la Junta de



Andalucía "Cumplan ya" Marbella lo necesita y además firmaron ustedes con el colectivo de las Ampas un acuerdo, que se lo podían haber trasladado directamente. Un acuerdo con el colectivo de Ampas independientes donde pone blanco sobre negro todas las carencias en infraestructuras que tiene este Ayuntamiento y no son desconocidas para nadie. Con lo cual, no anuncien y cúmplanlo. Porque si no lo volveremos a convertir esto en un clásico popular que luego vendrá el clásico popular efectivamente de sanidad. Y si realmente van a apostar por esa educación pública, gratuita y de calidad, por eso hemos hecho una enmienda. Una enmienda, porque no solamente se necesita infraestructuras -si hubiera un poquito más de silencio podría concentrarme un poco más en la intervención, gracias.- No solamente se necesitan infraestructuras educativas, sino también dotarlas de personal y aquí ha hablado de la dotación de personal en materia de necesidades educativas especiales. Que es real, pero también creemos y queremos saber si van a hacer la convocatoria pública y la oferta de empleo público de cuatro mil quinientos docentes en educación en todas las especialidades. Porque esto no viene recogido en este compromiso y sin embargo es una necesidad, una necesidad que se preveía una convocatoria pública para el año 2019, que muchos docentes interinos están esperando de cuatro mil quinientas plazas que no vemos en este compromiso. Con lo cual, queremos que se incluya esa enmienda de adición si realmente existe ese compromiso con la educación. Porque no solamente son necesarias las infraestructuras, sino que con una temporalidad del 70 por ciento en muchos de nuestros centros educativos, es muy difícil sacar proyectos consistentes de educación adelante.

Pero además, tienen tareas que pueden cumplir en lo local y no están cumpliendo. Por ejemplo, pues la falta del conserje en el colegio Al-Andalus o la falta de limpiadoras en el colegio Vicente Alexaindre que de once limpiadoras están ahora en cinco. Pero es que también tienen un compromiso urgente con la Junta. La falta de monitores que existen en la sustitución de bajas médicas y distintos permisos en la colonia, en la guardería Nueva Colonia en San Pedro. Una necesidad urgente, no se están cubriendo las bajas en esa guardería dependiente exclusivamente de la Junta y creo que desde este minuto tendrían que estar llamando a sus compañeros de gobierno para que se cumpliera. Cumplan lo mismo en lo local que en la Junta de Andalucía. Esperemos que no necesitemos más compromisos plenarios sino que se cumplan de una vez esas reivindicaciones que siempre hemos hecho desde Izquierda Unida, por cierto. "

Interviene el Sr. Núñez Vidal y dice:

"Muchas gracias, buenos días.

Llevan ustedes doce años reclamándole a la Junta. Ocho años que estuvieron en mayoría absoluta y esta última legislatura. Curiosamente, no la reclaman igual al gobierno central cuando ha estado gobernando Rajoy, pero a la Junta sí, llevan doce años reclamándolo y la verdad es que normalmente suelen llevar razón en todo lo que le reclaman a la Junta. Y está muy bien que una institución, el Ayuntamiento, le reclame a otra institución, la Junta de Andalucía, las competencias que no cumplen y que nos afectan en Marbella y en San Pedro. Si todo eso está muy bien, pero es que



hay algo más útil y más práctico que pueden hacer, que es hablar directamente con sus compañeros de partido. Porque todo esto, efectivamente ya está aprobado en pleno, en múltiple ocasiones, lo único que hay que hacer ya es descolgar el teléfono y empezar a reclamarlo. Porque ha cambiado mucho el cuento. No olvidemos nunca, ahora gobiernan ustedes en la Junta de Andalucía. Ahora ha llegado el momento de la verdad y ahora vamos a comprobar dos cosas. Primero vamos a comprobar si el PP andaluz cumple con todo con lo que el PP de Marbella lleva doce años reclamando. O como si nos tememos y ojala me equivoque, el PP andaluz de Sevilla, sigue maltratando a Marbella, exactamente igual que ha hecho el PP cuando ha estado gobernando en España.

Y en segundo lugar, lo segundo que vamos a comprobar es si llegado a ese punto, el PP de Marbella, defenderá a Marbella y reclamará incluso frente a sus propios compañeros, la injusticia que llevan doce años reclamando. Quieren pretender que sí, pero esta moción recién tomada la investidura es muy fácil. Quiero ver si se siguen repitiendo estos actos en el futuro. Y la verdad, es que teniendo en cuenta los tristes antecedentes que tenemos, me temo que no sea ni lo uno, ni lo otro atendiendo al comportamiento del PP de Marbella, con el PP del gobierno de Mariano Rajoy. Porque es lo que ha ocurrido cuando hemos estado con el tema del tren o con el tema de los espigones. Sólo que ahora van a tener una cosa que va a jugar en su contra, doce años de hemeroteca, que por supuesto vamos a estar nosotros aquí para recordárselo.

Y de momento ya nos hemos apuntado una cosilla que viene aquí y que me llama mucho la atención en su moción y es que ustedes piden que la Junta aborde las necesidades educativas especiales y la atención a la diversidad. La atención a la diversidad y les habla un profesor, toda medida de atención a la diversidad, debe descansar en una evidencia, y es que un profesor no puede tener a treinta alumnas y a treinta alumnos en clase. Y eso pasa por gastar dinero, que es a donde apunta la enmienda de Izquierda Unida, por gastar dinero, con una convocatoria de primaria para 2019 y de secundaria en 2020. Lo que no pasa es por privatizar. Precisamente por privatizar que es lo que puede ocurrir cuando gobierna la derecha en España, no se atiende a la diversidad, sino con el gasto. ¿Creen ustedes en la educación universal y pública o usan la educación como arma arrojadiza? Ahora lo vamos a comprobar."

Interviene el **Sr. Morales López** y dice:

"Muchas gracias.

Buenos, desde el Partido Socialista nosotros nunca cambiamos nuestras reclamaciones, lo que hemos perdido desde Marbella y lo que sí me ha agradado es escuchar que por fin, desde el Ayuntamiento de Marbella, se va a trabajar de forma leal y constructiva con la Junta de Andalucía. Ahora estáis gobernando en la Junta de Andalucía, cosa que no habéis hecho ni los ocho años que estuvisteis, ni en los dos que lleváis ahora. Todo lo que se ha estado realizando en Marbella, además no hace falta hablar mucho, hay que ver que gobierno hay ahora mismo en la Junta. Está gobernando el PP, con Ciudadanos y con un partido de extrema derecha. Que lo que vamos a ver es si apuesta o no apuesta por la enseñanza pública, gratuita y universal o apuesta por otro modelo. De todas formas como decimos por supuesto que vamos a apoyar y que vamos



a solicitar, lo hemos pedido antes y lo pediremos ahora. Lo pedimos cuando estaba Mariano Rajoy en el gobierno y lo pedimos cuando esta Pedro Sánchez en el gobierno.

Nosotros no cambiamos nuestras posturas porque haya un gobierno u otro. Ustedes sí y digo ustedes aquí en Marbella, porque en otros municipios gobernados por el Partido Popular no ocurre lo mismo, pero aquí cuando en Marbella la gobierna el Partido Popular, la confrontación es, lo que ustedes lleváis a cabo. Lo primero que tenéis que hacer, una de las peticiones son los comedores escolares, es muy sencillo. Darle a la Junta los comedores, los espacios para que se puedan ubicar esos comedores. Nosotros lo hicimos, hubo una moción de censura y se terminó el proyecto.

Y después, también me llama la atención el punto donde se piden dos institutos para Marbella. Primer instituto, voy a hablar primero, el de Rio Real, el del Hospital, que está junto al hospital, ya se ha hecho el proyecto en la Junta, ya ha elaborado el proyecto y ahora queda la licitación. El dinero se estaba, en los, en los presupuestos de la Junta de Andalucía. Lo que le vamos a pedir simplemente que continúen, que no cambien esa política y además que sea un instituto público.

Y ya lo de San Pedro, por favor, pídanle lealtad y que trabajen de forma constructiva a sus socios de gobierno al Sr. Piña y al Sr. Manuel Osorio. Que se jactan por ahí de ir publicando y diciendo mentiras y las mentiras son muy claras. Dicen que la Sra. Isabel Pérez guardó un escrito en el cajón de Urbanismo. El escrito, perdón, vale Sr. Piña, ese escrito iba dirigido a Patrimonio, Sr. Osorio, delegado de, efectivamente. La Sra. Isabel Pérez lo que hizo, lo que hizo fue iniciar el proyecto de urbanización de esa parcela. Ella lo hizo, ustedes lo dejasteis aparcado y de todas formas es que ni siquiera lo habéis hecho, ni lo habéis terminado y ya, lo que me parece ya algo despampanante, es la propuesta que hizo usted en el distrito, es decirle a los padres que no se preocupen, que si cuando se haga el instituto no hay luz, el Ayuntamiento tendrá dinero para poner transformadores. Eso lo dijo usted en la última junta de distrito de San Pedro, aquí tengo a mi compañera Ana donde lo dijo. Osea, usted sabe perfectamente que el instituto de San Pedro no está hecho a día de hoy por su ineficacia, por la ineficacia de su equipo. Sí y yo soy docente de San Pedro y se las necesidades no de ahora, de hace muchos años. He sido director, he sido presidente de escolarización, por favor no engañe a la gente, no mienta y por supuesto, no nos deje por mentirosos cuando no lo somos. Muchas gracias. Si quiere intervenir, tiene usted su tiempo, es un producto del equipo de gobierno, hable usted en vez la Sra. Muñoz, muchas gracias."

Interviene el **Sr. Piña Troyano** y dice:

"Sra. Muñoz he pasado mi turno. Le pediría por favor si puedo, porque no tenía entendido si usted me puede permitir por alusiones poder responderle en mi turno de, de la palabra."

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"¿Usted no ha dicho que quiere que le conteste? O sea usted pide que le conteste y después cuando le dice que quiere que le conteste dice entonces que no. En



fin. La cuestión efectivamente, es del Partido Popular y si en este caso Opción Sampedreña como ha ocurrido en otras ocasiones quiere hacer uso de la palabra, tiene usted la palabra señor, señor.

No son alusiones, no son alusiones Sr. Morales, es una, propuesta del Partido Popular y por lo tanto en este caso como OSP como usted ha dicho que quiere que le conteste, tiene usted la palabra Sr. Piña. Tiene la palabra el Sr. Piña como responsable de su grupo político. Sr. Piña, tiene usted la palabra."

Interviene el Sr. Piña Troyano y dice:

"Relájate, no tengas miedo, no te voy a decir nada que, disculpame, si me permites que te pueda. Es que me pides y me preguntas y ahora quiero usar mi,"

Vuelve a intervenir la **Sra. Alcaldesa** y cede otra vez la palabra al **Sr. Piña Troyano**.

Continúa el **Sr. Piña Troyano** y dice:

"Tienen ustedes esa táctica. Esto que estamos viendo en el pleno es la táctica de ellos. Sueltan, dicen barbaridades, dicen y luego no hay manera de responderles, no quieren que se les respondan."

Interrumpe el Sr. Morales López y dice:

"Es que usted ha pasado su turno ya."

Continúa el **Sr. Piña Troyano** y dice:

"Permítame que le responda. Primero es una verdadera manipulación de lo que he dicho. Primero, primero y claro a la Sra. Isabel Pérez, el informe se respondió desde Urbanismo, porque la pregunta, porque la pregunta que se hizo en fecha, la alusión a la Sra. Isabel Pérez la ha hecho usted, que tiene usted la memoria fatal.

Es imposible. Que poco le gusta que les respondan. Como intentan, como cada vez que voy a hablar de algo que dicen ustedes meten, chillan, manipulan, para que no se pueda dar una respuesta. Si es su táctica, si es que sabemos quiénes son ustedes ya, si ya los vamos conociendo un poquito. Yo creo que Marbella y San Pedro ya los conocen. Enredar, enredar y enredar. Es lo único que saben hacer ustedes, ¿Por qué no me dejan responder y se callan ustedes?, ¿Por qué no se callan y me dejan que termine y no me interrumpan? Yo no dirijo este pleno Sr. Bernal."

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Está ahora mismo en uso de la palabra el portavoz de OSP, ruego, ruego que en este caso, dejen al portavoz hacer el turno de intervenciones. Ha tenido el turno el Sr. Morales, usted no estaba. Sr. Piña, tiene usted la palabra."



Continúa el Sr. Piña Troyano y dice:

"En fin, la respuesta y además es clara y contundente, que se le manda a la Junta de Andalucía, no fue por tema de Patrimonio, la respuesta fue por si se le daría o no la licencia de obra en la situación en que estaba el proyecto de urbanización del URPSP10, que es donde se ha cedido la parcela al Instituto y el informe fue desde Urbanismo, por lo tanto, es mentira de que haya sido desde Patrimonio, fue desde Urbanismo y estuvo, la respuesta, perdón, la petición de respuesta en Urbanismo más de un año guardada. Y cuando nosotros nos enteramos que esa petición estaba en urbanismo de Marbella, hicimos un registro de entrada, pidiendo que se trasladara a San Pedro y se respondió desde los servicios de licencia de obras de San Pedro de Alcántara para, en cinco, en siete día, se les respondió a la Junta de Andalucía que no tendrían problemas para la licencia y se lo voy y además lo voy a hacer público la documentación para que todo el mundo la conteste. ¿Cuándo recibe usted, cuando firmó usted el registro de entrada de la petición de la Junta de Andalucía, cuando lo pide San Pedro, cuando responde San Pedro? Y desde entonces, ni una sola respuesta de la Junta de Andalucía. Fuimos nosotros los que tuvimos que ir a la Junta de Andalucía, compadres del Ampa, para decirles que si hubiese más problemas en fechas futuras, que no lo iba a haber, estaríamos dispuestos a poner un generador, pero que el Instituto se tenía que abrir. Eso es lo que ha manipulado la Sra. Leschiera. Que son unos verdaderos manipuladores y desinformadores de todo lo que se mueve en este municipio. Muchas gracias."

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias. No son alusiones. Es que no estaba usted en el pleno. Es su turno de intervenciones. No hay alusiones. No hay alusiones. Pasamos a la finalización del punto."

La **Sra. Pérez Ortiz** pide intervenir y la Sra. Alcaldesa responde que no hay alusiones.

Interrumpe el **Sr. Bernal** y dice:

"Sr. Piña, Sr. Piña, Rafael, mírame. Si fuera un mínimo caballeroso, diría que Isabel Pérez se defendiera porque la has aludido directamente."

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"No, no hay alusiones. Vamos a, vamos finalizar el punto de intervenciones. Yo creo que aquí se puede, aquí cada grupo político tiene la oportunidad de hablar y por lo tanto es un planteamiento que ha hecho el Sr. Osorio.

Sr. Morales no grite, Sr. Morales. Vale. Terminamos este punto, Sr. Morales no chille. Vamos a terminar este punto, vamos a terminar este punto entendiendo y contestando a todos los grupos políticos. En primer lugar, no chille Sr. Bernal. No, no



tiene, no ha habido alusiones, no ha habido alusiones. A muchísimos de nosotros porque llevamos gestión municipal. Sra. Morales, le voy a contestar independiente del rifi rafe que está provocando el Sr. Bernal Miren ustedes, Sra. Morales. A mí me gustaría saber, ¿Cuántas cartas le ha mandado usted a la Sra. Díaz? Me gustaría saber, ¿Cuántas cartas le ha mandado a la Sra. Díaz? Desde luego públicamente, públicamente no ha hecho usted ninguna. Me gustaría que nos la entregara porque ni a la Sra. Díaz, ni a Izquierda Unida, porque ustedes han gobernado, precisamente han gobernado con el Partido Socialista durante mucho tiempo. Lo que han hecho durante todo este tiempo no lo sabemos. Desde luego apoyar a Marbella no. Impedir que gobernara el Partido Popular que ganó las elecciones sí. Pero ustedes, pero ustedes en el hecho de reclamarle y no le ha faltado tiempo y a mí me parece bien porque es lo que va a hacer el Partido Popular. Pero lo que yo quiero decirles es esa doble vara de medir, diciendo "nos hemos adelantado" efectivamente, ni siquiera estaban nombrados todavía los delegados cuando ustedes ya han dicho y han hecho las reclamaciones. Podrían haberlo hecho con la Sra. Díaz. A ver si así hubiera sentido algo de vergüenza de que no solo el PP, sino otros grupos políticos también lo reclamaban. Por supuesto que se lo vamos a trasladar. Se lo vamos a trasladar al consejero y al delegado o a la delegada que nombren, por supuesto. Y además lo hemos dicho, haremos una, una, seremos reivindicativos. Haremos propuestas desde Marbella porque entendemos que es nuestra responsabilidad y no hemos querido que pase ni un solo pleno precisamente por eso.

Y en el hecho que decía el Sr. Núñez, no es verdad Sr. Núñez que este equipo de gobierno no le haya reclamado al Gobierno de la Nación, todo lo contrario, o sea, este equipo de gobierno ha sido capaz que los Presupuestos Generales del Estado, la deuda de Marbella, que era una deuda que nos avocaba a tener que cerrar la Institución, que nos avocaba a haber hecho un expediente de regulación de empleo y haber dejado de suministrar y de dar todos los servicios básicos, porque era una deuda que solamente con Hacienda había que hacerle frente en cinco años como marca la ley, hubiera inviable como marcaba el Tribunal de Cuentas. Este equipo de gobierno ha pactado en el año 2012, en el año 2016, en el año 2018, que los Presupuestos Generales del Estado, hablaran expresamente de Marbella y yo creo que eso es lo que ha permitido la viabilidad económica de esta Institución y por lo tanto creo que cuando se habla de las reivindicaciones, no es verdad. Desgraciadamente no tuvimos la misma oportunidad con el gobierno del Sr. Zapatero que cerró todas las posibilidades de acuerdo. En el momento que hubo un acuerdo y un partido como el Partido Popular a nivel nacional, sí fue posible poder llegar a esos, a esos acuerdos. No le quepa ninguna duda Sr. Núñez, no le quepa ninguna duda. Exactamente igual de reivindicativas que hemos sido con Susana Díaz, exactamente igual vamos a ser con el Sr. Moreno, exactamente igual, porque estamos defendiendo lo que es justo y lo que son los intereses de esta ciudad y yo espero que en este sentido, también contemos con el respaldo de su grupo.

Y Sr. Morales, mire usted, simplemente decirle que usted era el delegado de educación cuando estaba en el Ayuntamiento. Mire usted, a mí me hubiera gustado, usted que dice que es docente, usted que es docente, ¿Cuántas veces Sr. Morales ha



pedido usted como docente que se le reclame a la Junta de Andalucía? Desgraciadamente. Muchas gracias.

Vamos a pasar a votar en primer lugar la enmienda, la enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida, cuando vamos a aceptar porque creemos que son propuestas de Marbella. Habrá otra oportunidad que ustedes puedan entrar y que instemos al Parlamento, en este caso yo creo que no se puede mezclar una cosa con otra, aunque estamos absolutamente de acuerdo de que se tendrán que reforzar toda la plantilla educativa, pero en este caso la enmienda como les decía, no se la vamos a aceptar. Vamos a votar por lo tanto la moción tal y como está redactada. Sí, dígame, dígame."

Interviene el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

"En el nuevo reglamento, se regula el debate en el artículo 72, hago referencia al artículo y se explica que si lo solicitara algún grupo, el alcalde o alcaldesa al estimar la importancia del asunto, podrá abrir un segundo turno de intervenciones en el que nuevamente intervendrán los grupos políticos por orden establecido en el primer turno, excluidos los proponentes. Usted ha dicho que no era por alusiones y efectivamente no era por alusiones, con lo cual lo lógico siguiendo el reglamento y me remito a la opinión del secretario, sería haber abierto un segundo turno. Ese segundo turno que está recogido en el reglamento, permitiría al resto de los grupos haber contestado o expresado lo que se estime oportuno. En este caso saltándose el orden establecido en el mismo reglamento, usted ha permitido una intervención que ya había decaído, entonces, lo que yo le pediría es que se ciñese al reglamento o si no haciendo uso de la potestad que usted tiene como Alcaldesa, entenderemos que realmente esto que hemos acordado entre todos, es algo algunas veces bueno, pues es lo que usted y otras veces no. Por lo cual le pediría que este caso en concreto, antes de la votación y dado que lo recoge el reglamento, que se abra un turno, ya que por alusiones no se han aceptado las intervenciones y entiendo que la del Sr. Piña no era por alusiones, porque usted ha dicho que era la intervención de cierre del equipo de gobierno, pero usted ha intervenido también, con lo cual ha cerrado también como equipo de gobierno. Entonces, por regirnos un poco por la normativa que hemos aprobado. Muchas gracias."

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias, muchas gracias.

Bueno pues efectivamente y como usted dice. Como es la alcaldía la que entiende si tiene que haber un segundo turno o no, entendiendo que este punto está, no suficientemente debatidos, sino más que debatidos, sino más que debatidos, porque son además, hemos traído veintidós veces estas mociones, se pasa a la votación.

No, de la enmienda no, es que no están ustedes pendientes, ya le hemos dicho que no lo vamos a aceptar. Sí lo hemos dicho, perdone. Sr. Díaz, ¿Hemos dicho que no aceptamos la enmienda? Vale, muchas gracias. Esté atento Sr. Bernal, esté atento. En vez de gritar tanto, esté atento. Lo hemos comunicado Sr. Bernal, es que el que no se



ha enterado ha sido usted. Usted es el único que no se ha enterado. El resto de los grupos sí. Vamos a votar la moción."

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Díaz Molina, López Márquez, Cintado Melgar, Díaz Becerra, Caracuel García y Bernal Gutiérrez siendo las 11,30h y se incorporan a las 11,35h; asimismo se ausentan los Sres. Pérez Ortiz y Osorio Lozano siendo las 11,35h y se incorporan a las 11,40h. y la Sra. Fernández Tena se ausenta a las 11,45h y se incorpora a las 11,52h.

Se presenta una **enmienda de adición** por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal:

"1.- Que la Junta de Andalucía realice en el año 2019 Oferta de empleo público e inmediata convocatoria para la dotación de docentes suficientes en los centros educativos, una convocatoria ajustada a las necesidades que sería en torno a 4.500 plazas de personal docente de todas las especialidades."

No se procede a la votación porque no es aceptada por el proponente.

Se procede a la votación del punto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que adopte las medidas necesarias para:

- 1. Abordar un plan de mejora de los centros educativos del municipio que acabe con las deficiencias existentes, especialmente graves y urgentes en el CEIP Ntra. Sra. del Carmen y CEIP Miguel Hernández.
- 2. Acortar al máximo, y construir con urgencia, los dos institutos de educación secundaria pendientes, el de San Pedro y el de Río Real.
- 3. Abordar la situación de los dos colegios que no tienen comedor, el CEIP Gil Muñiz y CEIP El Carmen y el traslado del comedor del CEIP Antonio Machado.
- 4. Abordar los problemas de atención a la diversidad y del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 5. Planificar las necesidades de crecimiento de instalaciones educativas del municipio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.



- 3.2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA FALTA DE INVERSIONES EN MATERIA SANITARIA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:
- **"4.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, ni por la Intervención Municipal, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.
- 4.2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA FALTA DE INVERSIONES EN MATERIA SANITARIA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- Seguidamente se cuenta de propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La celebración del debate de investidura de un nuevo Presidente de la Junta de Andalucía los días 15 y 16 de este mes, siendo la fecha de celebración de Comisiones Plenarias de este Ayuntamiento el día 18, hace conveniente tratar en el Pleno municipal ordinario del mes de enero la reivindicación de los asuntos a tratar con el nuevo ejecutivo autonómico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace años que se vienen aprobando y debatiendo mociones en este Pleno solicitando inversiones en materia sanitaria por parte de la Junta de Andalucía, acuerdos que nunca se vieron reconocidos por la administración autonómica ni reflejados en presupuesto alguno.

En Marbella son muchas las carencias en materia sanitaria, algo impropio de una ciudad del tamaño de Marbella; pero hay que destacar entre otras la situación de paralización de las obras del Hospital Costa del Sol, la falta de Centros de Salud y el mal estado de los existentes.

El mapa sanitario de Marbella es absolutamente insuficiente; es necesaria la construcción de nuevos Centros de Salud en Las Chapas, en el centro y zona norte de la ciudad, en Nueva Andalucía y un segundo Ambulatorio en San Pedro.

Son muchos los años de abandono y crecimiento de la población, no viéndose acompañados de la necesaria infraestructura sanitaria, por lo que revertir esta situación no es tarea fácil, debiendo emplear muchos recursos.



Andalucía va a con contar con un nuevo gobierno, un gobierno al cual le vamos a reclamar un compromiso claro con nuestra ciudad, rompiendo así la situación de abandono a la que nos ha sometido el gobierno anterior de la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marbella propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al nuevo gobierno de la Junta de Andalucía a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Marbella, redacte un mapa sanitario que nos permita tener una planificación a varios años que desarrolle la necesidad de nuevas infraestructuras, con la correspondiente consignación presupuestaria para su ejecución.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que, de manera urgente, adopte las medidas necesarias para desbloquear la situación de parálisis de la ampliación del Hospital Costa del Sol.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos."

Se procede a la votación de la urgencia que se APRUEBA, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE, la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias.

Pues de la misma manera yo entendiendo que va a ser lo que en este pleno por parte del equipo de gobierno además tenemos que responder ante los ciudadanos, el ámbito de la sanidad es otra de las cuestiones, en fin, ¿Que cuantas veces hemos dicho? En trece ocasiones. Que podrían haber sido muchas más porque la verdad es que por parte de los colectivos, por parte de los profesionales siempre se ha estado reclamando que se invirtiera en sanidad. Fíjense, el Sr. Zarrías en el 2006 dijo que no se había invertido en la ciudad cien millones. Lo achacaba a que estaba el grupo Gil que por lo tanto se ha podido invertir porque no se habían podido llegar a acuerdos.

Estamos hablando en el 2006, estamos en el 2018, ni uno solo de esos millones que dijeron que no se habían invertido, se han invertido en la ciudad. Es cierto que para



el funcionamiento de la Gestora dieron cien millones de euros en un crédito, en un préstamo. Estamos devolviendo absoluta y rigurosamente con los intereses estipulados.

No fueron capaces de invertir esos cien millones y ahí hay algo tan evidente dentro del ámbito sanitario y que además tan necesario como es el hospital, la forma en que lo licitaron, que ya dijimos que no era el acorde que se había hecho en otros lugares de Andalucía, es una buena prueba de ello.

Otorgaron a una empresa privada una obra a cambio de la concesión del aparcamiento, por lo que somos los vecinos los que estamos pagando esa obra. Aun así, las obras se paralizaron porque no le salieron las cuentas. Incluso hubo un acuerdo, el 1 de agosto del 2014, de todas las partes, donde estaba el concesionario, la empresa del hospital, la propia Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Marbella, todas las partes, el 1 de agosto del 2014, para sacar adelante un nuevo acuerdo que permitiera desbloquear esas obras. Desde entonces y aunque han hecho numerosísimos anuncios, el último unos cuantos días antes de que hubieran las últimas elecciones que llevó al cambio de gobierno, nos dijeron que ahora sí, que se iba a desbloquear y que iban a pagar. Desgraciadamente, hasta que no sepamos realmente que hay en ese expediente, poco vamos a poder comunicar, en este caso, en lo que esta moción trae, es esa falta de apoyo de implicación y de solución a la sanidad de Marbella se revierta. Queremos que Leganitos, que saben ustedes que tiene una masificación absolutamente denunciada, pueda tener unas instalaciones dignas, que las Albarizas, donde tanto profesionales, como enfermos están reclamando que se invierta, puedan tener esas partidas presupuestarias y en San Pedro, donde han tardado 10 años en ampliarlo, puedan finalizarse y que la situación de urgencias o la falta de ambulancias, o la falta de profesionales o la falta de ambulatorios y la falta de apoyo en Nueva Andalucía y en las Chapas, pueda decirse que después de 36 años se va a revertir.

Como les decía, después de trece mociones que hemos traído a este Pleno, todas ellas han salido, todas ellas han sido enviadas a la propia Consejería y por lo tanto a la Junta de Andalucía, sin tener ninguna respuesta que pueda revertirse como les decía.

Vamos a pedir una reunión urgente, una reunión en primer lugar como no puede ser de otra manera, con el propio presidente de la Junta de Andalucía, para exponerle cuales son las justas reivindicaciones de Marbella. Pero por supuesto y de manera inmediata, al nuevo consejero de Salud, para que se comprometa y asuma esos compromisos.

Nos parece absolutamente importante, nos parece una reivindicación justa. No se entendería que el equipo de gobierno, tanto del Ayuntamiento como del grupo Popular no lo hiciera y desde aquí nuestro más absoluto compromiso a que será una realidad y que de la misma manera que hemos demostrado beligerancia ante la Junta de Andalucía en estos temas sin tener ninguna respuesta, lo haremos ante el nuevo ejecutivo que estamos absolutamente convencidas que trabajará codo con codo para poder revertir este problema que desgraciadamente arrastramos después de los 36 años de gobierno del Partido Socialista y sin haber tenido el apoyo en este caso esa justa reivindicación por parte de los que ahora mismo se sientan en este pleno ¿Alguna intervención por parte de algún grupo? Sra. Morales."



Interviene la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"Bueno, me pregunto que mi turno de Intervención a lo mejor podría intervenir pues después del turno de OSP o del Partido Popular. ¿No? Pero va a ser que no, ¿No? Va a ser que no.

Bueno, sabiendo, sabiendo que efectivamente existe una doble vara de medir y no es gracia, la poca gracia es no cumplir la normativa del Pleno Sr. José Eduardo y hacer lo que le da la realísima gana de un órgano tan importante de participación como es en el Pleno y no ordenar y actuar conforme a lo que dice un reglamento que hemos aprobado todas y todos. Eso es lo que no hace gracia, ni debería de ser justo en ese sentido.

Sra. Alcaldesa, siendo decirle que falta la verdad con la reivindicación que hemos hecho no solamente en materia sanitaria, que también, sino en materia educativa, y si no, se lo puede recordar su compañero que ha sido hasta hace poco tiempo parlamentario en la Junta de Andalucía y le puede corroborar que Izquierda Unida ha pedido proposiciones no de ley para blindar tanto la sanidad como la educación. La sanidad en un mínimo en un cinco por ciento y la sanidad en inversiones mínimo de un siete por ciento. Puede usted corroborarlo que es cierto nuestra reivindicación y también hemos estado con los colectivos en la calle reivindicando tanto una cosa como la otra. Con lo cual falta a la verdad cuando dice que Izquierda Unida no estaba enfrente y reivindicando lo que consideraba y enviamos el escrito el mismo día que ustedes hicieron la propuesta. El mismito día, con lo cual igual de válida es una que otra, si la reivindicación es justa. Y en este caso la reivindicación vuelve a ser justa, lo que nos tememos es que volvemos a lo mismo, educación sin docentes, sanidad entonces sin equipos médicos, porque la dotación de personal, también va a ser una cosa que nos dirán también que no y a ese reconocimiento salarial al que han traído aquí muchos colectivos y con los que hemos apoyado y hemos hablado de reivindicaciones médicas, de subidas salariales justas. Entiendo que en eso tampoco nos apoyarán, sin embargo nosotros sí que apoyamos y hemos apoyado siempre las reivindicaciones fuera donde fuera de ese déficit de infraestructuras sanitarias, además sabiendo que una y lo dicen además así todos los estudios que las personas más vulnerables tienen muchísimas más dificultades y tienen menos años de calidad de vida precisamente porque si no existe una sanidad pública gratuita y de calidad hace que la mortandad sea superior, por eso defendemos esa sanidad pública y gratuita que precisamente no defiende el nuevo consejero. El nuevo consejero de sanidad que ha dicho que es una utopía esa sanidad pública y gratuita, con lo cual nos genera muchísima incertidumbre que vayan a abordar la sanidad que nosotros consideramos y que hemos reivindicados y que seguimos reivindicando y que nos alegraremos si es así. Y si se hacen las obras de ampliación con dinero absolutamente público, la gestión absolutamente pública y se crean los nuevos centros ambulatorios absolutamente necesarios nos tendrán de su lado y nos tendrá de frente si se empieza a privatizar como pasa en otras comunidades autónomas. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Núñez Vidal y dice:



"Sí, muchas gracias.

Bueno esta curiosa, curiosa por llamarlo de algún modo, propuesta que nos trae el Partido Popular hoy aquí, primero le es aplicable todo lo que he dicho yo en mi anterior intervención respecto al mismo tema, pero con la sanidad.

Pero por otro lado esta propuesta tiene una serie de elementos que hace que nos resulte por un lado cínica y por otro difícil de creer. Cínica, ¿Por qué? Porque aunque estamos totalmente de acuerdo en primer lugar en la reivindicación de abandono que ha tenido la Junta en Marbella y en segundo lugar en la enumeración, en el diagnóstico de las necesidades que en la propuesta se hace, ampliar, terminar la ampliación del Hospital Costa del Sol, reformar los ambulatorios existentes que están muy obsoletos y construir nuevos ambulatorios en Nueva Andalucía y en las Chapas que hoy son consultorios y en el centro y norte de Marbella y en San Pedro. Aunque estamos totalmente de acuerdo con eso, entendemos que esta moción olvida la responsabilidad que el ayuntamiento también ha tenido con esta historia para empezar en el disparate que es la historia del Hospital Costa del Sol. Olvidan por ejemplo que ustedes contribuyeron también, por ejemplo negando la licencia de urbanización al aparcamiento, cuando al parecer en aquellos tiempos en Partido Popular estaba en contra de las privatizaciones. Cosas breves. Por un lado cínica, por otro lado nos resulta difícil de creer por la persona elegida para poner solución a esta falta de inversiones sanitarias de la Junta. Una persona, un consejero de salud que ha llegado a decir, leo palabras textuales "Ahora que ya no estamos en campaña electoral y han pasado las lecciones Andaluzas y generales", ahora, antes no lo decía, "es el momento de decir la verdad sobre el futuro de la sanidad" ¿Y cuál es su verdad? Hablar de solidaridad, universalidad o gratuidad es una utopía. Difícilmente podemos creer que una persona que considera que no es viable la sanidad universal y mal llamada gratuita porque la pagamos con nuestros impuestos, nos resulta difícil que esta persona es la que tenga que asumir este empeño. Lo que sí tenemos que agradecerle a esta persona es su sinceridad que nos permite comprobar lo que valen las promesas del Partido Popular en tiempo electoral.

Pero vamos a ver esas promesas porque la estamos apuntando. Miren ustedes yo me he entretenido en ver qué cosillas le han pedido ustedes aquí a la Junta aquí en este pleno en estos cuatro años. Por ejemplo, ustedes aquí en este Pleno, el Partido Popular, le ha pedido a la Junta cuando gobernaba el PSOE, la equiparación salarial del personal sanitario andaluz con el resto de España y la verdad es que estoy interesadísimo en comprobar si esto ahora, el Partido Popular de Moreno Bonilla lo va a cumplir o no.

Ustedes en este pleno, le han pedido a la Junta cuando gobernaba el PSOE, la ampliación de las plantillas del personal sanitario, aquí en este pleno. A ver ahora si lo cumple, porque de momento ya han empezado rechazando la plantilla en el tema educativo. O sea, estamos a favor de la educación, pero sin profesores. Entonces vamos a ver si ustedes están a favor de la sanidad, pero de verdad."

Interviene el Sr. Piña Troyano y dice:

"A esta vez no.



Evidentemente son ustedes manipuladores y además de testigos. Ustedes, el Sr. Morales me ha nombrado dos veces."

La **Sra. Presidenta** pide al Sr. Morales que deje al Sr. Piña Troyano que haga su intervención y no le interrumpa.

Continúa el Sr. Piña Troyano y dice:

"La Sra. Vitoria Morales ha hecho alusión a una interpretación que usted me ha dado la palabra y quiero responder mínimamente a esos comentarios que ha hecho señora, porque no estoy dispuesto a que ustedes manipulen más y menos siendo testigos. Me han nombrado por dos comentarios, uno con la Sra. Isabel Pérez y con la otra la Sra. Ana Leschiera y tengo derecho a un turno de intervención para aclararlo. No me han dado un turno especial.

Y terminado esto y visto, no iba a intervenir porque hay algo de lo que siempre hemos huido desde OSP y es los rifirrafes. "A ver quién tiene la culpa ahora, a ver quién gobierna, a ver quién no gobierna". Y no teníamos intervención de intervenir, pero viendo que el PSOE ha puesto el punto de mira y todos los disparos a este grupo modesto que se llama OSP, como no tengo ni idea de que van a inventar ahora en su parte de propuesta y estamos convencidos de que algo sacaran para sacarle el dedito en el ojo a OSP, pues yo voy a aclarar todo el tema de lo que se quiso en el poco tiempo que tengo, del tema del centro de salud de San Pedro de Alcántara que ustedes se arrogan que ustedes lo han conseguido. Y yo digo que esa es otra falacia más de todo lo que ustedes dijeron, porque en dos años y pico que formaran parte del pacto de que ustedes desde la Junta de Andalucía y ni siguiera con ustedes, sino con el Sr. Conejo de Málaga, desde el provincial, ustedes tenían que haber puesto en marcha en esos dos años el centro de salud y haberlo terminado. Y al final nos convencimos, admitimos que se pusiera la primera piedra, fíjese usted lo que le digo, de que se pusiese la primera piedra en dos años. Y fueron incapaces, absolutamente incapaces de hacerlo. Incluso tengo que decir algo más. Aceptamos que fuese el Ayuntamiento de Marbella el que adelantara el dinero a la Junta para hacer el centro de salud, porque para nosotros lo importante era el centro de salud y lo aceptamos dentro de ese acuerdo. Fueron incapaces, incapaces de hacerlo, absolutamente incapaces. Solamente cuando le visteis las orejas al lobo, además las de Manolo Osorio que las tiene grande, cuando le visteis las orejas dijisteis vamos a buscar el dinero y por arte del birlibirloque aparecieron cuatro millones de euros, cuando ya veíais que estaba el pacto prácticamente perdido. Esa es vuestra manera de actuar, los intereses partidistas y no los intereses de los ciudadanos, ni de Marbella, ni de San Pedro y ni siquiera de la Junta de Andalucía, por eso estáis donde estáis ahora. Muchas gracias."

Interviene la Sra. Leschiera y dice:

"Buenas tardes o buenos días a todas y a todos.

Si, simplemente le voy a responder aunque me ha dicho manipuladora que eso lo he escrito y lo he visto yo en la Junta de Distrito y segundo de que a pesar de la



moción traición, nosotros y desde la Junta de Andalucía se han cumplido con los compromisos que la Junta había adquirido. Esta moción, aunque con algunos cambios, no nos enajenen indudablemente y cambios importantes fíjese.

Primero que ha dicho que ahora van a ser leales con la Junta de Andalucía, bueno me alegro, pues falta hacía que sean leales. Y segundo, que con un equipo de gobierno que no es el mismo que estaba hace un tiempo, por eso considero que hay un cambio y voy a usar palabras utilizadas por vosotros hacia nosotros en este pleno muchas veces, un equipo de gobierno de perdedores. Porque sí quiero recordar aquí, de que el partido que ganó las elecciones en Andalucía fue el partido socialista. Este equipo de gobierno de perdedores, que está ahora en la Junta de Andalucía, apoyado y avalados por un tercer partido de ultra derecha. Miedo me da.

Controvirtiendo vuestro propio discurso, ahora estáis apoyando y habéis salido a festejar que el Sr. Moreno Bonilla, sea el presidente de la Junta cuando habéis perdido las elecciones.

Bien y lo que peor nos cae y lo que más nos cuesta entender va a ser y voy a repetirlo que ya lo han repetido los compañeros de los otros partidos, es que habéis nombrado y habéis, porque sois el Partido Popular, de consejero de Salud al Sr. Jesús Aguirre Muñoz, que no cree y lo apuesto y lo ha dicho tal cual lo dijeron mis compañeros, en duda la universalidad y la gratuidad de la, de la, ¿Le causa mucha gracia? Bien, a mí no. Me preocupa. La ha puesto en duda la sanidad pública y gratuita tildándola de utopía. Bien, mire yo voy a resumir en inversiones de la Junta de Andalucía del último año en sanidad y lo quiero reivindicar, porque en el año 2018 la Junta de Andalucía en Marbella, ha invertido en infraestructura veinte millones de euros y se los voy a delimitar. Doce millones para rescatar la concesión del Hospital Costa del Sol del cual ustedes Sra. Muñoz, cuando fue Alcaldesa en la anterior legislatura conoce mucho por qué se paralizó el hospital; cinco millones del centro, casi cinco del centro de salud de San Pedro; un millón cuatrocientos mil euros en la sala de hemodinámica del Hospital Costa del Sol, que ha sometido a una renovación completa, incluido el bloque quirúrgico; trescientos mil euros en las diversas intervenciones del centro de salud de Las Albarizas y la ampliación del centro de salud de Leganitos, más, eso en infraestructuras, más le diré, el aumento en la atención sanitaria en la atención primaria.

Y todo esto, ¿Para qué lo digo? Para que no salga después usted o el Sr. Muñoz, ¿Cómo es?, Aguirre Muñoz, el consejero, poniéndose medallas de que estas cosas las habéis hecho vosotros. Bien, visto y dicho lo anterior espero que el nuevo equipo de gobierno de la Junta de Andalucía, se le exija una inversión similar al menos en los próximos dos años, no digamos años, digamos dos años de lo que ha hecho la Junta de Andalucía aquí, esos veinte millones de euros. Pero voy a ser más generosa, ¿A ver si es capaz en los próximos cuatro años de legislatura de invertir veinte millones de euros en el municipio de Marbella en instalaciones sanitarias, en infraestructuras sanitarias? Y contarán con todo nuestro apoyo como siempre lo han contado. Gracias."

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias. Muchas gracias a todos los grupos.



Bueno, empiezo contestando a algunos de ellos. Sra. Morales, la verdad es que ustedes cuando gobiernan no hacen, ustedes estuvieron en el gobierno de la Junta de Andalucía, no fueron capaces de hacer ni una sola inversión. Fíjese, incluso en el tema educativo invirtieron y pidieron en la Escuela Oficial de Idiomas y lo va a tener que hacer con recursos propios de este Ayuntamiento. O sea, desgraciadamente, el grupo de Izquierda Unida, nunca ha tenido ni peso en la Junta y cuando lo ha tenido, no ha tenido la capacidad, ni ustedes tampoco lo han hecho posible de que haya una, una actitud diferente de la Junta con Marbella.

Al Sr. Núñez le digo que no es verdad, que no es verdad, o sea que no le engañen. El hospital no se para y el hecho de que ahora se levante esa paralización que hubiera un acuerdo en el uno de agosto del 2014, no es por ninguna actuación del Ayuntamiento, es en la Junta, la Junta y la concesionaria. Mire usted, el aparcamiento tiene la licencia, por supuesto que la tiene, claro de que tiene la licencia por eso sigue abierto, ¿Qué es lo que no quería en este caso el Ayuntamiento de Marbella? Que la única parcela municipal que ahora mismo no tiene barrera y que ven ustedes que está colocada la barrera y que está abierta, que es la única parcela pública ahora mismo de aparcamientos, también fuera privada ¿O es que ustedes querían que esa que es la única parcela pública en aparcamiento de superficie también fuera privada? Eso es lo que pretendió la Junta de Andalucía y que no le digan que por eso no se ha hecho el acuerdo, porque desde luego, si no se hace un acuerdo por no dejar ni una sola plaza de aparcamiento público, ustedes que defienden tanto lo público, miren usted me llevo la mano a la cabeza. Eso es lo que ha hecho este equipo de gobierno, defender los intereses de Marbella y de San Pedro.

Y Sra. Lechiera, qué valor que diga usted que es que no gobierna, que es que es un equipo de perdedores. Mire usted, Sr. Arenas ganó las elecciones y la Sra. Díaz, a las cuales ustedes han llevado bajo palio gobernó en Andalucía, gobernó. Y decirle que aquí, mire usted que usted diga que es que un equipo de perdedores, el Sr. Bernal perdió las elecciones y han estado dos años y medio precisamente impidiendo que el que ganó mayoritariamente las elecciones que fue el partido popular gobernara. Vaya valor, vaya valor Sra. Lechiera. En cualquier caso lo que sí le puedo garantizar es que este equipo de gobierno, va a seguir teniendo un papel fundamental en reivindicar en este caso ante la Junta de Andalucía, lo que legítimamente nos corresponde. Al igual que hemos hecho con el gobierno de la nación y estoy absolutamente convencida que los resultados se verán cara a los ciudadanos.

Muchas gracias y vamos a pasar a la votación del punto, de la moción en cuestión."

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Figueira de la Rosa, Mendiola Zapatero y Bernal Gutiérrez siendo las 12,02h, 12,07h y 12,10h, respectivamente y se incorporan siendo las 12,05h, 12,12h y 12,12h, respectivamente.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,



ACUERDA

PRIMERO.- Instar al nuevo gobierno de la Junta de Andalucía a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Marbella, redacte un mapa sanitario que nos permita tener una planificación a varios años que desarrolle la necesidad de nuevas infraestructuras, con la correspondiente consignación presupuestaria para su ejecución.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de manera urgente, adopte las medidas necesarias para desbloquear la situación de parálisis de la ampliación del Hospital Costa del Sol.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

- 3.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA REFERENTE A LAS INVERSIONES PENDIENTES EN MARBELLA EN RELACIÓN CON LA DEUDA HISTÓRICA CON ESTE MUNICIPIO.-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:
- **"4.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, ni por la Intervención Municipal, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.
- 4.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA REFERENTE A LAS INVERSIONES PENDIENTES EN MARBELLA EN RELACIÓN CON LA DEUDA HISTÓRICA CON ESTE MUNICIPIO. Seguidamente se cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La celebración del debate de investidura de un nuevo Presidente de la Junta de Andalucía los días 15 y 16 de este mes, siendo la fecha de celebración de Comisiones Plenarias de este Ayuntamiento el día 18, hace conveniente tratar en el Pleno municipal ordinario del mes de enero la reivindicación de los asuntos a tratar con el nuevo ejecutivo autonómico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Después de ese año 2006, también antes, de todos es conocida la escasa inversión de la Junta de Andalucía en Marbella, incluso reconocida públicamente por el que fuera Consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías, al decir que en Marbella se había dejado de invertir 100 millones de euros y que existía esa deuda pendiente con la ciudad.

Durante años apenas se han contemplado partidas en los presupuestos autonómicos para Marbella.

Por su parte, la actividad económica del municipio de Marbella ha contribuido históricamente a la creación de riqueza de la Comunidad Autónoma a través de los impuestos que genera el turismo, el comercio, la construcción... y que supone un porcentaje muy importante del producto interior bruto de Andalucía.

Ante la oportunidad que genera un nuevo gobierno en Andalucia, es el momento de impulsar proyectos paralizados durante años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro propone al Pleno del Ayuntamiento de Marbella la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a que prevea en los sucesivos Presupuestos, partidas para equipamientos e infraestruturas de su competencia a ejecutar en el término municipal de Marbella, destinadas a revertir esta situación, incluyendo entre otras actuaciones las siguientes:

- Remodelación de las carreteras de Ronda, Istán y Ojén, a su paso por el término municipal de Marbella.
- Construcción de la Ciudad de la Justicia.
- Ampliación del Puerto de La Bajadilla.
- Concierto de plazas para la Residencia de Mayores.
- Instalación del Centro de Formación Hotel Escuela Bellamar en la Residencia Tiempo Libre.
- Construcción del aparcamiento subterráneo del Albergue África

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos."

Se procede a la votación de la urgencia que se APRUEBA, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE, la propuesta anteriormente transcrita."



El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Muchas gracias.

El hecho de presentar tres mociones, que abarca sanidad, que abarca educación, que abarca infraestructura a todos los niveles, yo creo que lo que quería y eso es lo que en este caso nuestro grupo se ha comprometido en este pleno es en primer lugar, evidenciar la falta de apoyo durante todos estos años del gobierno de la Sra. Díaz. Era absolutamente imprevisible que en el año dieciocho pensáramos que esa actitud de la Junta de Andalucía podía suponer en los presupuestos de la Junta una inversión para el Ayuntamiento de Marbella, como efectivamente no lo fue. La Junta de Andalucía tiene aprobado unos presupuestos, unos presupuestos que hizo el partido socialista y donde no aparece ni una sola referencia a Marbella, ni una sola, siendo como es un ayuntamiento de los más importantes de Andalucía, la quinta ciudad por población y teniendo en cuenta el peso específico que en cuanto a los tributos de la Junta de Andalucía tienen en esta ciudad. Bueno, pues nuevamente hemos traído aquí para que conste, para que quede evidencia de lo que este grupo va a hacer. Que vamos a trabajar en el día a día para sacar adelante los muchísimos problemas que se han quedado enquistados a lo largo de todos estos años.

Nos duele, nos duele que no se haya hecho antes, claro que nos duele. Nos hubiera gustado que el recorrido fuera menor, porque es verdad que ahora mismo hay tantos y tantos alcaldes pidiendo para su municipio por la falta de apoyo que ha tenido esta Junta de Andalucía, que evidentemente tendremos que poner sobre la mesa, la importancia que tienen todos y cada uno de ellos y sobre todo la evidencia de la falta de inversión absoluta que hemos tenido todos estos años.

Fíjense, estamos pidiendo en esta última moción, la remodelación de las carreteras autonómicas. Carreteras que son absolutamente peligrosas. Yo no sé si ustedes conocen que tanto la carretera de Istán, como la carretera de Ojén, desde su inicio, estamos hablando desde el inicio que es incluido el término municipal de Marbella, son de titularidad autonómica y que por lo tanto, durante todos estos años, aun cuando hemos intentado llegar a acuerdos, incluso firmarlos por parte de los antiguos consejeros y consejeras de la Junta de Andalucía, nunca se han ejecutado, nunca. Firmamos un acuerdo para poder remodelar la carretera de Ojén entera, con una rotonda que hiciera posible tanto en Plaza de Toros como en Severo Ochoa, la posibilidad de mayor fluidez en cuanto a tráfico y que íbamos a aprovechar para hacer un aparcamiento subterráneo justamente en Severo Ochoa. Nunca se hizo, las partidas presupuestarias inicialmente comprometidas. Nunca se ejecutaron. ¿Ustedes saben cómo es la carretera de Istán? La peligrosidad de los alumnos que tiene que ir a colegios, centros, viviendas, que no tienen ni siguiera un arcén, que van por mitad de la carretera, que el Ayuntamiento no puede actuar ahí, porque es titularidad de la Junta de Andalucía. Es que es dramático. A mí, evidentemente el poder ampliar y desdoblar la carretera de Ronda sería estupendo para Marbella, pero hay puntos como por ejemplo es la carretera de Ojén o la carretera de Istán que es que son puntos peligrosos y por lo tanto desde aquí, empezaremos a trabajar para que cuanto antes se redacten los



proyectos que haga posible que el ayuntamiento pueda llevarlos a cabo, ejecutarlos, desde luego con financiación de la propia Junta de Andalucía.

O la creación de la Ciudad de la Justicia, que ya se ha firmado el protocolo y que vo espero que continúe, porque es el Ayuntamiento el que cede esos suelos o la ampliación del Puerto de la Bajadilla y no solamente la ampliación en cuanto a lo que tiene que ser una nueva concesión, sino el abandono actual del Puerto de La Bajadilla, reclamado por la propia cofradía de pescadores o del Puerto de Cabopino que está teniendo los mismos problemas, o la ampliación de Puerto Banús, o incluso la concesión del propio Puerto Deportivo de la ciudad de Marbella, o el concierto de plazas para la residencia de mayores. Yo vine aquí con la señora, con la consejera entonces Micaela Navarro a firmar un convenio de concierto de plazas para la ciudad de Marbella, no hicieron nada. Lo dejaron en un cajón y después obviaron que lo habían firmado con Marbella. Yo creo que son situaciones, que lo hemos puesto encima de la mesa una y otra vez. Veinte mociones hemos presentado en materia de infraestructuras. ¿Qué hemos obtenido? Un no por respuesta. Eso, el Albergue África, el centro de formación para que pueda llevarse a cabo la Residencia Tiempo Libre y que no sucumba el Hotel Escuela Bellamar, tantas y tantas intervenciones. Tantas reuniones que no se han dado, tantas reuniones que están pendientes y que precisamente por eso nuestro grupo desde este primer momento, en este primer pleno en cuanto han tomado posesión ese por lo que nos hemos querido comprometer con todos los grupos aquí presentes y con los ciudadanos para que sepan que nosotros sí vamos a querer trabajar por ello.

Vamos a pasar al grupo de intervenciones por parte del resto de los grupos, empezando por Izquierda Unida. Sr. Díaz tiene usted la palabra."

Interviene el Sr. Díaz Becerra:

"Gracias.

Lo hemos dicho antes. Mi compañera Victoria Morales, nosotros hemos realizado una tarea desde el equipo municipal de defensa del interés de la ciudad en las competencias del Gobierno de España y también del Gobierno de la Junta de Andalucía. Por eso, tenemos ese bagaje, esa legitimidad y esa capacidad para hacer la acción que hicimos, que fue presentar esa carta, que además públicamente enviamos a través de correos, un servicio público por ahora, que seguro que ya ha hecho su trabajo y ya está allí en San Telmo la carta y la tendrá el presidente Moreno, pues sobre la mesa y esperemos que con prioridades atendiéndola. Ya está la carta antes que estos acuerdos, cuando veía esta batería de mociones del Partido Popular, me acordaba un poco aquel concepto de guerra preventiva. Recordarán que se, el presidente Bush aplicó pues, atacando, bombardeando países, antes de que nos vayan a bombardear o por si acaso tienen armas de destrucción masiva. Pues aquí, desde el Partido Popular de Marbella, se hace estas mociones, acciones institucionales, la batería de forma preventiva. Antes de que me lo diga otro, pues no.

Estuvimos ya y se lo dijimos antes, pero se lo dijimos como decimos desde la legitimidad de que hemos defendido las mejoras educativas junto a las AMPAS, junto a los colectivos que pedían los comedores, se lo hemos dicho en las mejoras sanitarias



cuando hemos hecho campaña y recogido hasta dieciséis mil firmas para que se terminara el Hospital Costa del Sol, le hemos pedido la mejora del puerto de La Bajadilla, la apertura de la Residencia Tiempo Libre, la Ciudad de la Justicia, todas, hasta diez reclamaciones, siempre como fruto en un trabajo previo, en alianza con la gente, con los actores principales. Por tanto, ahí, que nadie dude de ese trabajo que nadie dude de ese trabajo, que hemos realizado firmemente gobernase quien gobernase y que vamos a seguir realizando.

Pero no me quedaría y se trata esto de una carrera a ver quién ha llegado antes, sino lo importante es qué es lo que vamos a conseguir primero entre todos y la parte positiva de toda esta historia, es que vemos que hay una coincidencia prácticamente idéntica entre la carta que enviamos al Sr. Moreno desde Izquierda Unida y las iniciativas que vienen en estas tres mociones del Partido Popular. Quedémonos con lo bueno, con que al menos tenemos un conceso en el diagnóstico de cuáles son las necesidades, las diez clamorosas principales necesidades del Gobierno autonómico con Marbella.

Tenemos diagnosticado ya el problema, ahora vamos a trabajar en las soluciones y en ese sentido lo que ofrecemos desde Izquierda Unida es toda nuestra energía y entusiasmo desde el equipo municipal, la colaboración desde luego en el Parlamento y la reivindicación que va a seguir siendo firme. Y lo vamos a hacer en todos estos puntos, que como he dicho todos ellos lo hemos incluido nosotros. Lo que falta quizás dos puntos que no se han incluido y serían interesantes y es la protección y defensa del litoral. Sobre todo dunar que tenemos ambiental, protegerlo frente a la amenaza del ladrillo en nuestro municipio y hay competencia de la Junta de Andalucía que no se mencionan, pero no son importantes del punto de vista de la ordenación del territorio que sea respetuosa con el litoral como medio natural y también una cuestión fundamental y es la atención social, la dependencia. Otras de las cuestiones que no viene recogida en esas mociones y que deberíamos incluirlas para que todas esas personas que están pendiente desde hace años de una resolución del procedimiento de ayuda a la dependencia se le pueda despejar.

Por lo tanto es lo que decimos. Sabemos ya cuáles son ya las necesidades, estamos todos de acuerdo en ellas. Hemos coincidido, que a veces es lo más complejo. Ahora lo que se trata es de que además hagamos acciones festivas en cooperación para que se hagan una realidad."

Interviene le **Sr. Núñez Vidal** y dice:

"Muchas gracias. Bueno, con esto terminamos el tríptico de reclamaciones que presenta el Partido Popular a la nueva Junta de Andalucía. Primero la educación, luego la sanidad y ahora carreteras, puertos. Entiendo que en general piden inversión en infraestructuras. Entiendo que con estas tres mociones ustedes, lo que quieren hacer es un especie de carta de presentación diciendo nosotros vamos a reclamarle al nuevo Gobierno exactamente igual que hemos venido haciendo. Y yo quiero creerles, de verdad que les quiero creer. Pero es que luego me acuerdo que son las elecciones locales más o menos a cuatro meses y me entra miedo de que esto sea puro postureo electoral, porque desde luego que como se reclamen igual que le han reclamado los



espigones o el tren al gobierno de Mariano Rajoy, que usted dice que sí se lo ha reclamado y yo digo que no a un gobierno del Partido Popular que tenía mayoría absoluta, pues como se lo reclamen igual vamos bien desde luego. Nada, es que me reitero en que llevan ustedes desde nuestro punto de vista, toda la razón en el abandono histórico de la Junta, pero también del Gobierno de España a Marbella y a San Pedro, porque Marbella es una ciudad lo suficientemente importante en Andalucía y en España, y lo digo por tamaño, por impacto mediático, por motor de la economía, por motor de la marca en España, es lo suficientemente importante como para que Marbella tuviese un nivel de atención y de inversión muchísimo mayor.

Y yo siempre lo digo y lo ha dicho usted hace un rato, la Junta le dio un anticipo a Marbella de cien millones de euros para compensar esta falta de inversiones dijo. O sea, que la Junta reconoció que había maltratado a Marbella. Así que estamos totalmente de acuerdo, si es que Podemos y el Partido Popular están totalmente de acuerdo. Lo que pasa es que estar de acuerdo en la oposición es muy fácil. Reclamar cosas que son populares, políticamente correctas, prometer el oro y el moro es muy fácil cuando se está en la oposición. Lo difícil es ser coherente, lo difícil es no cambiar las prioridades y el discurso cuando se gobierna. Acabamos de asistir aquí a este hecho. La Sra. Leschiera, acaba de repetir el discurso que tenía el Partido Popular cuando estaba en las oposiciones y el Partido Popular le ha respondido ahora en el gobierno con el discurso que tenía el PSOE en el gobierno. O sea, acabamos de asistir a este cambio del juego cuando pasamos de la oposición al gobierno, así que esta es la situación de la política, por eso yo siempre digo que la democracia tiene que ir mucho más allá de que un pueblo vote cada cuatro años. Le echamos la culpa a la Junta y la verdad es que la culpa la tenemos desde nuestro punto de vista todos. Esta falta de inversiones y este abandono también es culpa de nuestra pasividad como ciudadanos que no hemos convertido en un escándalo que degastase a los gobiernos lo que era un escándalo, que es el abandono de una ciudad importante en España. Es el camino que nos están demostrando, termino en un segundo, los taxistas, que se pueden estar de acuerdo en los métodos y en lo que piden, pero que si se quedasen quietos se los comerían, y van a conseguir lo que quieren. Marbella nos hemos quedado quietos durante muchos años. Muchas gracias."

Interviene el **Sr. García Ramos** y dice:

"Sí, buenas tardes. Yo en primer lugar me alegro mucho de ese ímpetu que tiene usted hoy en el Pleno, donde le ha dado descanso a todos sus concejales, seguramente si en las elecciones andaluzas hubiera demostrado ese ímpetu, el Sr. Casado, se lo hubiera pagado con algo, pero desafortunadamente y ahora en concreto a lo que vamos.

Si nos remontamos al 2006, tenemos que recordar que fue la época más triste para nuestro municipio, donde fuimos expoliados por el partido gobernante, por el gilismo, pero tampoco debemos olvidar con complicidades en algunas administraciones del propio Partido Popular en la provincia de Málaga, vamos a llamarle. Bueno y como también, como ya hemos recordado esas palabras del Sr. Sarria donde nos exponía las necesidades de que Marbella había sufrido, pues



efectivamente, cien millones y la actuación fue muy rápida. Inmediatamente llegaron esos cien millones para poder como llegaran, para poder mantener, para poder mantener la viabilidad de este Ayuntamiento que estaba en banca rota, donde precisamente fue la valentía de un gobierno socialista el que acabó con la lacra que teníamos. Pero claro, en aquellos tiempos gobernaba el Partido Socialista y la hemeroteca algunas veces es traicionera. Diario Sur 2007, la Sra. Muñoz acompañada de la Sra. Villalobos, le reclamaban al gobierno de Zapatero seiscientos millones de euros para compensar las pérdidas de la administración que había sufrido Marbella durante ese periodo. Cambio de gobierno, Sr. Rajoy, olvido completo de la reclamación histórica. Por lo tanto, algunas veces vamos a hacer un poco más reales en lo que pedimos y en lo que hacemos.

Y nosotros como no variamos el mensaje, vamos a entrar ahora en lo que es el es el desarrollo del punto.

Estamos de acuerdo en mantener las peticiones en infraestructuras para nuestra ciudad, pero tendremos que darle la prioridad a los proyectos ya encaminados, vaya a ser que con tanta carta de los Reyes Magos, nos quedemos con carbón. Donde no se repita la situación de no colaboración de obstruimos entre las administraciones, donde la lealtad institucional sea una realidad, donde como ya en un punto anterior hemos tocado, las instalaciones hospitalarias se terminen, el proyecto está recuperado y lo que hace falta es la ejecución final de ese acuerdo, la terminación de la recuperación de la concesión del Puerto de La Bajadilla, donde se proceda a una nueva adjudicación, pasemos página a la desafortunada UTE, Jeque Ayuntamiento de Marbella, donde le cerró y frustró las posibilidad de progreso de muchos ciudadanos de Marbella. Llegar a un acuerdo con el Instituto Nacional de Empleo, para que nos ceda los derechos y obligaciones sobre la Escuela Bellamar. Pero eso se consigue con lealtad, con unidad, sin obstruir los proyectos, con colaboración, como sellarse en tratar los puntos anteriores, tanto educativos, pues vamos a continuar. Proyectos presupuestados y dotados, dos institutos para la ciudad, uno en Marbella y otro en San Pedro. Vamos a darle prioridad a esas cuestiones y repetimos otra vez, cartas en su tiempo, realidades las que tenemos ya. Lo que pedimos es continuidad en los proyectos, generosidad en los presupuestos del 2020 y nosotros estamos y estaremos siempre con las cosas necesarias para la ciudad. Otros dependiendo del momento político, han estado donde han estado. Gracias."

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias Sr. García. Pues la verdad Sr. Díaz. Yo creo que usted cuando le mandó la carta al Sr. Moreno, si es que aquí lo sabemos todos y me parece muy bien que coincidimos, pues como no vamos a coincidir, si es que ya le he dicho que han sido pues prácticamente sesenta mociones las que se han aprobado aquí, sesenta mociones que se han mandado a la Junta de Andalucía, ¿Cómo no vamos a saber?, Si no han invertido nada, si ha habido una desidia y un abandono. Si es que aquí ha sido el cuento de nunca acabar. Hemos ido sumando, pero desde luego restando nunca. Claro que coincidimos. Y por supuesto estoy de acuerdo con usted, a todo lo que le hemos dado tenemos que hacer una ampliación, tenemos que hablar con la Consejera



de Ordenación del Territorio para que efectivamente agilice todo lo que es la tramitación de nuestro Plan General, con la Consejera de Agricultura y Pesca para que también el sector de la pesca tenga atención y el sector de medioambiente pueda tener una dedicación para Marbella también en los Presupuestos y yo estoy absolutamente convencida que aunque usted no lo haya presentado en enmienda, en fin, como Alcaldesa de Marbella yo llevaré a todos y cada uno de los consejeros y por supuesto al primero de ellos, al Presidente de la Junta las justas reivindicaciones de esta ciudad.

Sr. Núñez, claro, claro que hay que reclamarlo. Si es que efectivamente un abandono histórico, pero histórico, histórico. O sea, si es que aquí no ha habido nada. Y usted decía, "reclamo coherencia", pues esa coherencia es la que hemos tenido ahora. Nosotros hemos traído esas más de sesenta mociones en los diferentes plenos y durante diferentes años. Y no se hubiera entendido que la postura que nosotros defendimos cuando estaba gobernando el Partido Socialista y maltratando a Marbella en la Junta de Andalucía, no la tuviéramos ahora.

Yo tengo que ser exactamente igual de reivindicativa antes que ahora, lo que pasa que esa reivindicación cuando te encuentras con una puerta cerrada es muy difícil que llegue y yo estoy segura que la importancia que tiene Marbella y la repercusión que para los ciudadanos tienen todas y cada una de estas inversiones, se verá en los presupuestos del 2020, porque como muy bien ha dicho el Sr. García dice: "quiero que se vean reflejado en los presupuestos del 2020". Sr. García lo ha dicho usted muy bien, en los presupuesto del 2019, que lo hizo la Sra. Díaz, cero euros, cero euros. Si es que a usted le traiciona el inconsciente. Mire usted y me alegro mucho que le hayan dejado de hablar en este Pleno, me alegro mucho. Usted dice "mi ímpetu", yo me alegro que lo hayan dejado hablar en este Pleno, porque efectivamente, hay que ver cómo nos ha tratado la Junta de Andalucía, hay que ver cómo nos ha tratado Sr. García. Mire usted, los cien millones que no habían invertido, una pena, nos lo prestaron y encima se lo estamos devolviendo. Lo que ha hecho el Sr. Rajoy, darle viabilidad económica a esta ciudad, poniendo sobre la mesa, a través de los Presupuestos Generales del Estado, que los casi cuatrocientos millones de euros se pudieran refinanciar, finalizar el soterramiento de San Pedro de Alcántara, que por otro lado el Sr. Blanco, tan amigo de Marbella lo paralizó, en fin y tantas y tantas cuestiones más.

Yo solamente le pido Sr. García no enseñe más, que seguro que va a enseñar lo que ahora mismo se pone en marcha. Lo que podemos enseñarle es la cantidad de veces, más de sesenta, que este Pleno le ha reivindicado a la Junta de Andalucía que ha hecho oídos sordos y que su grupo ha estado callado desgraciadamente y siendo cómplice de ese abandono que ha tenido la Junta de Andalucía y el PSOE con Marbella. Muchas gracias y pasamos a la votación."

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Leschiera, Morales López, Morales Ruiz y Osorio Lozano siendo las 12,20h y se incorporan siendo las 12,25h; asimismo los Sres. Bernal Gutiérrez y Fernández Tena se ausentan siendo las 12,35h.

Se procede a la votación.



Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones por ausencia de los Sres. Bernal Gutiérrez y Fernández Tena

ACUERDA

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que prevea en los sucesivos Presupuestos, partidas para equipamientos e infraestruturas de su competencia a ejecutar en el término municipal de Marbella, destinadas a revertir esta situación, incluyendo entre otras actuaciones las siguientes:

- Remodelación de las carreteras de Ronda, Istán y Ojén, a su paso por el término municipal de Marbella.
- Construcción de la Ciudad de la Justicia.
- Ampliación del Puerto de La Bajadilla.
- Concierto de plazas para la Residencia de Mayores.
- Instalación del Centro de Formación Hotel Escuela Bellamar en la Residencia Tiempo Libre.
- Construcción del aparcamiento subterráneo del Albergue África

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

- 3.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2019.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:
- **"3.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, ni por la Intervención Municipal, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.
- 3.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2019.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:
- "D. Félix Romero Moreno, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de



conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente PROPUESTA AL PLENO:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Habiendo tenido conocimiento de que este lunes, 14 de enero, ha sido presentado a las Cortes Generales el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, es necesario no demorar el estudio, debate y votación del asunto que se propone, relacionado con la redacción del texto de dicho Proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se incorpora a su Disposición Final Vigésima Séptima la siguiente:

Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional septuagésima. Deudas pendientes del Ayuntamiento de Marbella con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal.

Uno. La deuda pendiente que el Ayuntamiento de Marbella y las entidades de derecho público dependientes del mismo mantienen con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal, devengada con anterioridad a la disolución del citado Ayuntamiento por Real Decreto 421/2006, de 7 de abril, se fraccionará durante un plazo no superior a 40 años mediante el descuento de las transferencias de su participación en los ingresos del Estado. El interés aplicable a la operación será del 1 %.

Dos. Se aplicará a la cancelación anticipada de las fracciones, mediante la reducción del plazo de duración total del fraccionamiento, el cobro de cualquier indemnización que el Ayuntamiento de Marbella, los entes de derecho público dependientes del mismo y las sociedades mercantiles de las que sea titular tuvieran reconocidas por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia judicial firme. En el supuesto de que tales indemnizaciones se concreten mediante la entrega al Ayuntamiento de bienes o derechos, los mismos quedarán afectos en virtud de la presente Ley al pago de la deuda fraccionada pendiente y se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Se podrán



excluir de esa regla los bienes o derechos que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se destinen a la prestación de los servicios públicos municipales, sin que ello suponga minoración alguna de la deuda pendiente que hubiere sido objeto del fraccionamiento citado. En todo lo no dispuesto en la presente disposición adicional se aplicará supletoriamente la Ley General Tributaria o la Ley General de la Seguridad Social o la Ley General Presupuestaria, según proceda.

Tres. Asimismo se aplicará a la cancelación de las fracciones que resulten de la aplicación de las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe de las multas y demás pagos que deban efectuarse a favor de la Administración General del Estado y que se ingresen por los secretarios judiciales, mediante orden de transferencia, en la cuenta especial de ingresos al Tesoro Público, "Multas y pagos a favor del Estado", y, en su caso, el producto de los bienes decomisados o derechos, que se reconozcan a la Administración General del Estado, por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante las sentencias judiciales firmes a las que se refiere el apartado anterior. En este último caso, los bienes o derechos se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social, salvo aquellos bienes que sean de interés del Ayuntamiento de Marbella para la prestación de servicios públicos, en cuyo caso la Administración General del Estado podrá ceder gratuitamente su uso, en los términos que disponga la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, sin que ello suponga cancelación de las fracciones antes citadas. En todo lo no dispuesto en la presente disposición adicional se aplicará supletoriamente la Ley General Tributaria o la Ley General de la Seguridad Social o la Ley General Presupuestaria, según proceda.

Cuatro. En el año 2018 podrá formalizarse un convenio para financiar la ejecución de proyectos que tengan por objeto el fomento de actuaciones de utilidad pública o de interés social del municipio de Marbella, mediante el destino total o parcial de los importes reconocidos a favor de la Administración General del Estado, e ingresado por ésta, a los que se refiere el apartado Tres de la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y que no se destinen a la cancelación de las deudas en los términos establecidos en dicho apartado. A los efectos de este apartado resultará de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

En ejecución de dichas disposiciones este Ayuntamiento ha desarrollado una importante actividad y se han adoptado acuerdos de Pleno de 5 de julio; 26 de octubre y 30 de noviembre todos ellos de 2018 así como de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2018.



Como consecuencia de la ejecución de dicha disposición se ha obtenido la entrega de bienes, multas y responsabilidad civil dimanantes de los procesos judiciales Malaya, Saqueo I y II, en este año 2018 por importe total de más de 40 millones de euros.

Se ha conseguido atender, con cargo a los puntos tercero y cuarto de la Disposición final 27, actuaciones de interés general contenidas al convenio de colaboración con el Ministerio de Hacienda de 28 de diciembre de 2018 (BOE 311 de 28 de diciembre) por valor de 2,7 millones de euros.

Sin embargo lo anterior, se constata por este grupo Municipal que al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 (http://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-

ES/Presupuestos/ProyectoPGE2019/Paginas/ProyectoPGE2019.aspx) no se contempla actuación alguna para el municipio de Marbella ni se ha previsto la continuación de los efectos previstos en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificados a la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos generales del Estado para el año 2018.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Trasladar al Gobierno de España la necesidad de introducir en el Proyecto de Presupuestos Generales de 2019 la disposición final que prevea la extensión de los efectos de la DF27 de la LPGE2018 en su apartado tercero y cuarto al ejercicio 2019, proponiendo la siguiente redacción:

"Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Con efectos desde entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional septuagésima. Deudas pendientes del Ayuntamiento de Marbella con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal.

Uno. La deuda pendiente que el Ayuntamiento de Marbella y las entidades de derecho público dependientes del mismo mantienen con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal, devengada con anterioridad a la disolución del citado Ayuntamiento por Real Decreto 421/2006, de 7 de abril, se fraccionará durante un plazo no superior a 40 años mediante el descuento de las transferencias de su participación en los ingresos del Estado. El interés aplicable a la operación será del 1 %.



Dos. Se aplicará a la cancelación anticipada de las fracciones, mediante la reducción del plazo de duración total del fraccionamiento, el cobro de cualquier indemnización que el Ayuntamiento de Marbella, los entes de derecho público dependientes del mismo y las sociedades mercantiles de las que sea titular tuvieran reconocidas por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia judicial firme. En el supuesto de que tales indemnizaciones se concreten mediante la entrega al Ayuntamiento de bienes o derechos, los mismos quedarán afectos en virtud de la presente Ley al pago de la deuda fraccionada pendiente y se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Se podrán excluir de esa regla los bienes o derechos que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se destinen a la prestación de los servicios públicos municipales, sin que ello suponga minoración alguna de la deuda pendiente que hubiere sido objeto del fraccionamiento citado. En todo lo no dispuesto en la presente disposición adicional se aplicará supletoriamente la Ley General Tributaria o la Ley General de la Seguridad Social o la Ley General Presupuestaria, según proceda.

Tres. Asimismo se aplicará a la cancelación de las fracciones que resulten de la aplicación de las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe de las multas y demás pagos que deban efectuarse a favor de la Administración General del Estado y que se ingresen por los secretarios judiciales, mediante orden de transferencia, en la cuenta especial de ingresos al Tesoro Público, "Multas y pagos a favor del Estado", y, en su caso, el producto de los bienes decomisados o derechos, que se reconozcan a la Administración General del Estado, por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante las sentencias judiciales firmes a las que se refiere el apartado anterior. En este último caso, los bienes o derechos se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social, salvo aquellos bienes que sean de interés del Ayuntamiento de Marbella para la prestación de servicios públicos, en cuyo caso la Administración General del Estado podrá ceder gratuitamente su uso, en los términos que disponga la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, sin que ello suponga cancelación de las fracciones antes citadas. En todo lo no dispuesto en la presente disposición adicional se aplicará supletoriamente la Ley General Tributaria o la Ley General de la Seguridad Social o la Ley General Presupuestaria, según proceda.

Cuatro. En el año 2019 podrá formalizarse un convenio para financiar la ejecución de proyectos que tengan por objeto el fomento de actuaciones de utilidad pública o de interés social del municipio de Marbella, mediante el destino total o parcial de los importes reconocidos a favor de la Administración General del Estado, e ingresado por ésta, a los que se refiere el apartado Tres de la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y que no se destinen a la



cancelación de las deudas en los términos establecidos en dicho apartado. A los efectos de este apartado resultará de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

SEGUNDO: Presentar enmiendas pertinentes para recoger en Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 la posibilidad de formalizar convenio para financiación de ejecución de proyectos y actuaciones de utilidad pública o de interés social del municipio con cargo a las "Multas y pagos a favor del Estado".

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación para su conocimiento y efectos oportunos."

Se procede a la votación de la urgencia que se APRUEBA, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de siete votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

"Muchas gracias Sra. Presidenta. ¿Pero qué le hemos hecho nosotros al Partido Socialista? Cuando digo nosotros no me refiero ni al equipo de Gobierno, no me refiero a OSP, al PP, me refiero a la ciudad. ¿Qué le hemos hecho al Partido Socialista Marbella, San Pedro, sus ciudadanos para que sean continuamente maltratada por todas las instituciones donde gobierna el PSOE, incluso cuando Marbella tiene un Alcalde Socialista, incluso cuando Marbella tiene un Alcalde Socialista.

Si hacemos un mínimo recorrido histórico reciente por la historia reciente de nuestro municipio la hoja de servicio del PSOE con Marbella es sonrojante. Vaya por delante que los muchos problemas que este Ayuntamiento tuvo que superar después de la disolución no son responsabilidad del PSOE, sino de una banda mafiosa que durante muchos años se instaló en este municipio cambiando la gestión por el delito y por el fraude. Ese gobierno gilista es el responsable de la pérdida de patrimonio, o de dejar una deuda de más de trescientos millones de euros en la Seguridad Social y Hacienda. Esto jamás lo negaremos nosotros y por ello entre otras cosas estas personas están pagando en prisión, pero las víctimas no son otras que este Ayuntamiento y nuestros



convecinos y es a ellos a los que hay que satisfacer garantizando que lo que no debió salir de aquí, y sin embargo salió ,vuelva. Y ahí es donde cada uno, cada uno, cada grupo político se ha retrato, en la actitud hacia esos convecinos, en la actitud hacia ese Ayuntamiento.

Cuando se produce la disolución del Ayuntamiento en el 2007, gobernaba el Partido Socialista a nivel nacional y por supuesto que Ángeles Muñoz reclamó al Partido Socialista, eso es cierto, al partido Socialista en el Gobierno, pues entre otras cosas pues renegociar la deuda con Seguridad Social y Hacienda. Lo que usted no dice o lo que usted calla y lo que si usted, lo que en definitiva si usted niega, mentirá, es que la respuesta del gobierno Socialista fue denegar la negociación de la deuda con Seguridad Social y Hacienda y eso lo sabe todo el mundo.

Lo que usted me dice, es que el Partido Socialista instó, inquirió a este Ayuntamiento a despedir a la mitad de la plantilla planteando un ERE. Lo que usted no dice es que se diseñó un marco en el que el importe obtenido en los pleitos por medio de multas o de saqueo, se destinaba directamente a engrosar las arcas del Estado, sin que rebajase ni un céntimo la deuda de Marbella para con el Estado. Es más, se nos decía continuamente que esa pretensión era inviable, que el dinero que había salido de Marbella no podía volver porque era ilegal, eso es lo que nos decían y eso lo saben todos los ciudadanos de Marbella. No hace que yo se lo diga, pero se lo repito.

Sin embargo, cuando el PSOE cedió el gobierno al PP, todo lo que era imposible e ilegal en beneficio de Marbella, dejó de serlo, dejó de serlo. Se accedió a renegociar la deuda de la Seguridad Social y Hacienda, en unas condiciones que garantizaban la supervivencia de esta corporación, a la vez que proponían, propiciaban la liberación de setenta millones de euros al año para inversión en nuestro pueblo y eso con la sola garantía de los fondos obtenidos en los juicios. En distintos presupuestos, en enmiendas que presentaban, negociaban y obtenía, hay que decirlo aquí, Ángeles Muñoz casi siempre como Alcaldesa, pero también como líder de la oposición, se obtuvo la retirada de aquella garantía y se empezaron a cobrar las cantidades de los pleitos. En ese capítulo sólo este año, ya hemos cobrado doce millones de euros. Eso fue con un gobierno del Partido Popular. Finalmente en los últimos presupuestos se obtuvo la posibilidad que las multas cobradas por el Estado se devolviesen a Marbella en planes de inversión, de tal manera que la solución al saqueo de Marbella, pasase por devolver el dinero a los que lo habían perdido, a los que se los habían robado, que son los ciudadanos de esta ciudad, en vez de servir para engordar las arcas del Estado. Por esta vía y por la anterior, en total cuarenta millones de euros que se han recuperado. Esa fue la gestión del PP y de Ángeles Muñoz, cambiar la ley para devolver a Marbella lo que a Marbella se le había robado. Y antes del verano pasado se produjo el cambio del Gobierno y al Gobierno de la Nación accedió el PSOE, de la forma y con los apoyos que todos conocemos.

Y hemos vuelto otra vez al 2007. En los primeros presupuestos redactados Marbella ha vuelto a desaparecer, no hay inversiones y sobre todo,



se han cargado directamente las previsiones de anteriores presupuestos sobre las multas, el dinero obtenido en pleito y la deuda que tanto costó conseguir.

Esta propuesta, pretende alzar la voz de esta corporación, para que el PSOE y el Gobierno entiendan que Marbella no puede permitirse ni un paso atrás y que es de justicia que se respeten los compromisos de otros gobiernos. No pedimos más, únicamente que el PSOE asuma de una vez un compromiso por Marbella y que nos den simplemente el mismo trato que nos daban los gobiernos del Partido Popular y para ello introduzcan las enmiendas en los Presupuestos Generales del Estado que mantengan en los mismos términos la disposición adicional septuagésima de los diferentes Presupuestos Generales. Muchas gracias."

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

"Gracias. Ciertamente los Presupuestos Generales del Estado son otra asignatura pendiente con Marbella, es decir, la inversión del Gobierno de España con nuestra ciudad. Lo ha sido en los últimos años y en este presupuesto se adolecen partidas importantes y desde Izquierda Unida por supuesto que estamos trabajando con nuestros representantes en enmiendas para poder superar estos déficits.

En concreto se habla de una cuestión fundamental como es de que vuelvan a Marbella aquellos fondos procedentes de la sentencia de la corrupción, es decir, que se nos pueda resarcir de la corrupción y que el dinero entre a Marbella. Ahí lo hemos dicho siempre, desde Izquierda Unida estará siempre la misma opción, apoyando cualquier iniciativa, también esta, de que en los Presupuestos Generales del 2019 se incluyan esas adicionales, vengan dotados como no puede de otra manera los convenios firmados en el 2018 y por tanto se avance en ese cometido.

Ahora bien, queremos también hacer alguna pregunta al Partido Popular, en primer lugar, quieren por un lado que se incluya esta adenda y por otro lado están haciendo lo posible e imposible, por boicotear y vetar que los presupuestos generales puedan llegar a aprobarse. Lo ha hecho el presidente del Partido Popular, el Sr. Casado haciendo lobby en la Unión Europea para que pusiera el veto a las cuentas y fueran rechazadas. Se está haciendo en el Senado donde además Sra. Muñoz, es cargo electo, se está haciendo en el Congreso de los Diputados, con el que se ha anunciado una enmienda a la totalidad y ahora aquí sin embargo, bueno se trae este acuerdo, pero queremos también saber la voluntad de sacar unas cuentas para el Estado que incluyan cuestiones claves como puede ser subir el salario mínimo a los novecientos euros o dotar y comenzar a recuperar todos los recortes que ha habido en inversión pública o en el empleo público, educación, sanidad, administración y prestación de servicios, que son ejes claves de esos Presupuestos pero que el Partido Popular está rechazando; pero la letra pequeña también nos llegan incoherencias, incoherencias muy graves, nos dicen que se incluyen menos partidas que el año pasado para el ferrocarril, nos dicen que se incluyen menos partidas que el año



pasado para las mejoras en la autovía, o nos dicen que no se incluyen partidas para los espigones, para la estabilización de la playa, y tenemos que decirle que es cierto y que queremos que esto se cambie, y lo que hay que recordarle es para qué sirve incluir partidas para los espigones, para las mejoras en la autovía o para el ferrocarril si no han hecho ni ejecutado ninguna de ellas en los últimos años, para hacer este maquillaje al final contable y no real.

Luego llega la gran paradoja, lo hemos visto en este mismo Pleno, hoy se pide que vengan estos millones de la sentencia sí o sí, y ahí estamos de acuerdo, pero hace algunos puntos atrás, y ahora ha dicho el portavoz del Partido Popular que ya hemos recuperado, gracias al gobierno de Rajoy, recuperamos doce millones, pues bien, doce millones que han entrado por la puerta grande gracias a la sentencia, son los mismos doce millones que por la acción que han tenido en el punto, hace algunos puntos han salido por la ventana de esa acción del círculo vicioso de la corrupción del que parece no podemos escapar en Marbella con en el neogilismo que pacta devolver esos millones que han entrado por la sentencia a los que firmaron con Roca y con Gil los convenios para hacer esas obras irregulares, chapuceras y contrarias al interés general por el que lo estamos devolviendo. Que venga el dinero, sí, pero para que se quede, para que se invierta, y no para que vuelva a las manos de los que se lo llevaron".

Intervine la Sra. Mendiola y dice:

"Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Bueno yo voy a ser muy breve porque simplemente recordar que desde nuestro grupo municipal hemos estado en contacto con nuestro Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos para asegurarnos de que esta disposición fuera incluida dentro de los presupuestos ya que esos presupuestos son también parte de lo que nuestro Grupo en el Congreso de los Diputados ha estado trabajando y reiterar lo que muy inteligentemente ha matizado Miguel Díaz en que tienen ustedes una responsabilidad ahora, porque hay unos presupuestos que tienen que aprobarse y necesitan también de su voto para ser aprobados y que todas estas cuestiones que ustedes comentan formen parte de ese presupuesto.

Y nada más, muchas gracias".

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

"Bueno, muchas gracias.

Sr. Díaz usted mismo ha reconocido al principio de su intervención que estos presupuestos presentan una serie de carencias de cara a Marbella.

Yo lo que le pido es responsabilidad, es cierto, que usted ahora mismo es concejal, pero es concejal de un grupo que tiene compañeros de partido que conforman o que apoyan al gobierno que ha emitido este documento, que es tan corto en definitiva para Marbella. Usted está en un grupo que es el que ha dado lugar a través de una moción de censura al gobierno que ahora mismo está conformando esos presupuestos. Así que yo le diría a usted que se ha dedicado a criticar la postura del Partido Popular, yo le diría que se pregunte así mismo qué puede hacer para cambiar esto, porque usted



sí tiene alguna responsabilidad indirecta, precisamente en la confección de ese documento. Si usted tiene alguna duda al respecto del planteamiento del Partido Popular, pues yo ya se lo informo, se lo digo, nuestra postura es muy fácil, hay dos propuestas, un presupuestos que se propone por el actual Gobierno de la Nación, que es francamente deficitario para el Ayuntamiento de Marbella y un presupuesto que es el vigente que es muy beneficioso para el Ayuntamiento de Marbella.

El primero que es perjudicial lo hizo el Partido Socialista, el segundo que es beneficioso lo hizo el Partido Popular. Pues nosotros vamos a estar mientras no se cambie con los que están vigentes, porque son los que han permitido que en un momento dado se recuperen hasta cuarenta millones de euros para Marbella.

Saca usted otra vez los veinticuatro millones de euros y tengo que recordarle que lo que usted ha dicho no es cierto, son fondos finalistas, no pueden servir los fondos que se recuperan a través de los pleitos para pagar ninguna deuda. Y le vuelvo a decir lo que hemos hecho hoy no es perder doce millones, sino ganar doce millones que nos hemos ahorrado. En fin, yo le digo tanto a usted como a la Sra. Mendiola que tienen una responsabilidad como socios de gobierno del Gobierno de la Nación que efectivamente apuesten por Marbella.

Pero les digo sobre todo a los miembros del Partido Socialista que han optado por callarse en este punto que se comprometan con Marbella.

Por favor, antes se dudaba de si había habido algún Delegado de Educación en ese ámbito y yo digo que le falta el presupuesto básico para ser Delegado de Educación, no voy a seguir ahí, simplemente decirles que les pido, por favor, compromiso para que se pueda cambiar este este presupuesto y se pueda en definitiva aportar un presupuesto que sea más beneficioso para Marbella. Muchas gracias. "

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

"Sra. Muñoz el Grupo Socialista no ha intervenido, queremos intervenir como ocurrió antes con Opción Sampedreña".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"No tiene usted la palabra"

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

"¿Por qué no?

No, tiene usted la palabra, Sr. Piña, no hay ningún problema, yo hablo y habla usted.

Queremos intervenir como ocurrió antes, y las alusiones son a personas..."

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Lopez Márquez y García Rodríguez siendo las 12,40h y 12,43h, respectivamente y se incorporan a las 12,45h y 12,47h, respectivamente; asimismo se incorporan los Sres. Bernal Gutiérrez y Fernández Tena siendo las 12,46h.



Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Trasladar al Gobierno de España la necesidad de introducir en el Proyecto de Presupuestos Generales de 2019 la disposición final que prevea la extensión de los efectos de la DF27 de la LPGE2018 en su apartado tercero y cuarto al ejercicio 2019, proponiendo la siguiente redacción:

"Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Con efectos desde entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional septuagésima. Deudas pendientes del Ayuntamiento de Marbella con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal.

Uno. La deuda pendiente que el Ayuntamiento de Marbella y las entidades de derecho público dependientes del mismo mantienen con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal, devengada con anterioridad a la disolución del citado Ayuntamiento por Real Decreto 421/2006, de 7 de abril, se fraccionará durante un plazo no superior a 40 años mediante el descuento de las transferencias de su participación en los ingresos del Estado. El interés aplicable a la operación será del 1 %.

Dos. Se aplicará a la cancelación anticipada de las fracciones, mediante la reducción del plazo de duración total del fraccionamiento, el cobro de cualquier indemnización que el Ayuntamiento de Marbella, los entes de derecho público dependientes del mismo y las sociedades mercantiles de las que sea titular tuvieran reconocidas por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia judicial firme. En el supuesto de que tales indemnizaciones se concreten mediante la entrega al Ayuntamiento de bienes o derechos, los mismos quedarán afectos en virtud de la presente Ley al pago de la deuda fraccionada pendiente y se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Se podrán excluir de esa regla los bienes o derechos que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se destinen a la prestación de los servicios públicos municipales, sin que ello suponga minoración alguna de la deuda pendiente que hubiere sido objeto del fraccionamiento citado. En todo lo no dispuesto en la presente disposición



adicional se aplicará supletoriamente la Ley General Tributaria o la Ley General de la Seguridad Social o la Ley General Presupuestaria, según proceda.

Tres. Asimismo se aplicará a la cancelación de las fracciones que resulten de la aplicación de las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe de las multas y demás pagos que deban efectuarse a favor de la Administración General del Estado y que se ingresen por los secretarios judiciales, mediante orden de transferencia, en la cuenta especial de ingresos al Tesoro Público, "Multas y pagos a favor del Estado", y, en su caso, el producto de los bienes decomisados o derechos, que se reconozcan a la Administración General del Estado, por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante las sentencias judiciales firmes a las que se refiere el apartado anterior. En este último caso, los bienes o derechos se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social, salvo aquellos bienes que sean de interés del Ayuntamiento de Marbella para la prestación de servicios públicos, en cuyo caso la Administración General del Estado podrá ceder gratuitamente su uso, en los términos que disponga la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, sin que ello suponga cancelación de las fracciones antes citadas. En todo lo no dispuesto en la presente disposición adicional se aplicará supletoriamente la Ley General Tributaria o la Ley General de la Seguridad Social o la Ley General Presupuestaria, según proceda.

Cuatro. En el año 2019 podrá formalizarse un convenio para financiar la ejecución de proyectos que tengan por objeto el fomento de actuaciones de utilidad pública o de interés social del municipio de Marbella, mediante el destino total o parcial de los importes reconocidos a favor de la Administración General del Estado, e ingresado por ésta, a los que se refiere el apartado Tres de la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y que no se destinen a la cancelación de las deudas en los términos establecidos en dicho apartado. A los efectos de este apartado resultará de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

SEGUNDO.- Presentar enmiendas pertinentes para recoger en Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 la posibilidad de formalizar convenio para financiación de ejecución de proyectos y actuaciones de utilidad pública o de interés social del municipio con cargo a las "Multas y pagos a favor del Estado".

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación para su conocimiento y efectos oportunos.

3.5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LV REALTIVA A LA CONTINUIDAD EN MARBELLA DE LA ACTIVIDAD



DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO BELLAMAR.-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 23 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Grupo Municipal Izquierda Unida Marbella motiva la inclusión de la moción Relativa a la Continuidad en Marbella de la Actividad de la Escuela de Hostelería y Turismo Bellamar por la vía de urgencia a las Comisiones Informativas del Pleno Ordinario del mes de noviembre por el interés general de la creación de puestos de trabajo en el municipio."

"El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional "Escuela de Hostelería y Turismo Bellamar" inició su actividad en Marbella en 1967, funcionando hasta 1986 como Hotel Escuela. En estos más de 50 años viene impartiendo cursos de Formación Profesional para el Empleo de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, habiendo formado a más de 35.000 profesionales.

Además de ser el primero de su género en España, su alta valoración se centra en el contenido práctico de sus enseñanzas y los comparativamente cortísimos periodos en los que se conseguía un aceptable nivel formativo. Y es que el establecimiento, convertido todo él en un aula taller, era atendido por exclusiva labor del alumnado, bajo la dirección de los monitores.

Entre los cursos impartidos estos últimos años están los de Cocina, Servicios de Restaurante, Operaciones básicas de cocina, Operaciones básicas de restaurante y bar, Recepción en alojamientos, Venta de productos y servicios turísticos, Operaciones básicas de pisos en alojamientos, Animador turístico, Sumillería, Idioma ruso para hostelería, etc.

La mayoría de estos cursos disponen de Certificado de Profesionalidad, por lo que sus contenidos, requisitos de acceso, profesores, instalaciones y horas de duración, están establecidos por la legislación vigente e incluyen prácticas profesionales no laborales en empresas de carácter obligatorio. Entre las empresas que han contado para realizar dichas prácticas se encuentran: Puente Romano, Marbella Club, Restaurante Skina, Restaurante El Lago (ambos estrella Michelín), Hotel Don Carlos y Hoteles Vincci, entre otros. El alumnado, una vez superado el curso, obtiene el documento oficial de Certificado de Profesionalidad, expedido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el certificado de las prácticas realizadas en empresas.

La Escuela es desde 1993 el Centro Nacional para la Formación Profesional para el Empleo de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, por lo que además de la impartición de cursos realiza las tareas que le encomienda el Servicio Público de Empleo Estatal relacionadas con la familia profesional: estudios sectoriales, elaboración de certificados de profesionalidad, realización de guías de aprendizaje y evaluación y estudios de investigación de comportamiento de las ocupaciones relacionadas con el turismo, colaboraciones internacionales. También se han de mencionar las diversas ordenaciones sectoriales llevadas a cabo, la definición de perfiles profesionales y la confección de todos los programas actualmente existentes de formación ocupacional hostelera.

En cuanto a la inserción laboral, dependiendo de cada curso se comporta de manera diferente, Recepción en alojamientos tiene un 90% de inserción, Cocina y Servicios de restaurante roza el 100%, Animación turística y Venta de productos y servicios turísticos tiene un 75%. La media está en torno al 90%

El objetivo que tiene como escuela es ofrecer y facilitar la adquisición de los conocimientos necesarios para desarrollar una carrera profesional acorde con las expectativas de cada uno.

Estudiar en ese centro supone una gran oportunidad para todas aquellas personas que estén verdaderamente interesados en llegar a convertirse en grandes profesionales dentro del sector de la hostelería y del turismo.

Desde el año de su apertura, el Centro ha ido adquiriendo un gran prestigio, tanto nacional como internacional, y ha seguido siendo durante mucho tiempo único en su género en España y uno de los más importantes del mundo. Incluso son numerosos los alumnos extranjeros que han pasado por sus



aulas, alrededor de quinientos, al amparo de acuerdos de cooperación. Alumnos de Túnez, Méjico, Guatemala, Panamá, Portugal, Costa Rica, Ecuador, Cuba, Brasil, Chile, Bolivia, Turquía, Grecia, Chipre, Irak, Venezuela, Reino Unido, Italia, etc., hoy convertidos también en directivos, propietarios, docentes y asesores. En lo que se refiere a los premios alcanzados por su alumnado se puede decir que son muy numerosos, tanto en especialidades de Cocina como en las de Restaurante-Bar.

El prestigio internacional que el Centro se ha ido labrando a través de los años le ha servido para ser reclamado asiduamente para acciones de la Cooperación Española. De él partió la tecnología necesaria para realizar estudios de mercado, estudios de viabilidad, planes formativos, diseños metodológicos, identificación, formulación y ejecución de proyectos, confección de medios didácticos, acciones de formación de formadores, seminarios, conferencias, asesorías diversas y un sinfín de acciones más de gran relevancia y duración en países tales como Angola, Argentina, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Honduras, Irak, Méjico, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Túnez, Uruguay y Zimbawe. Precisamente uno de los proyectos que más brilló dio a la Cooperación Española fue el Hôtel-Escola "ANDALUCÍA" de Maputo (Mozambique), que fue creado por funcionarios del INEM con destino en Marbella.

Como consecuencia de estas acciones, cinco miembros de este Centro han sido condecorados, hasta la fecha, por el Ministerio de Asuntos Exteriores: dos con la Cruz del Mérito Civil, dos con la Cruz de Isabel la católica y uno con el Lazo de Dama de Isabel la Católica. Asimismo, son innumerables las acciones especiales llevadas a cabo en el propio Centro para personas de países foráneos, la más importante de la cuales fue la formación, durante dos años, de cuarenta y seis directores de hotel iraquíes. También ha formulado y desarrollado nuevos proyectos de Restaurantes-Escuelas y Hoteles-Escuelas en diversas partes del mundo.

La Federación Española de Restauración (FEHR) concedió al Centro, en 1996, el Premio Nacional al Mérito Hostelero. Con ello, se convirtió en la primera institución andaluza –y primer centro de formación de España– en recibir tan preciada distinción.

La formación profesional para el empleo constituye como objetivo estratégico para reforzar la productividad y la competitividad de las empresas, por lo tanto debe ser considerado como una inversión y no como un gasto. Además, estamos convencidos que potencia la empleabilidad de sus trabajadores en un mercado claramente más competitivo y en constante cambio y evolución. Por todo ello, valoramos muy positivamente la labor en la formación profesional, que ha realizado a personas desempleadas el Hotel Escuela Bellamar durante estos 50 años y confiamos en que pueda ser así durante muchos años más

En la actualidad se está desmontando toda la infraestructura de la sede del centro de formación y almacenándose en un polígono industrial; la plantilla de funcionarios se ha reubicado en otras dependencias del servicio de empleo y el profesorado está sin contrato laboral ni carga de trabajo.

Se ha aprobado una propuesta por parte del Pleno del Ayuntamiento de Marbella para instar al Gobierno de España a la continuidad de los cursos, sin que, nos conste, se haya recibido ninguna respuesta. En definitiva, el desmantelamiento del centro formativo prosigue y los cursos no se retoman.

Es necesario garantizar la actividad de la escuela con sede en Marbella, para lo que es preciso buscar un espacio óptimo para ubicar el centro formativo de forma permanente. Entretanto se alcanzan los acuerdos para la instalación definitiva es necesario garantizar la impartición de los cursos a toda costa, aunque se tengan que adoptar medidas transitorias de carácter provisional como acuerdos con hoteles para el uso formativo de sus instalaciones, la cesión de un espacio municipal o alguna infraestructura de la Junta de Andalucía como la Residencia de Tiempo Libre.

En base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente **ACUERDO:**

La constitución de un **grupo de trabajo** con representación de todos los grupos políticos de la Corporación para **coordinar acciones ante las administraciones competentes orientadas a garantizar que se reanude la actividad formativa y se garantice la continuidad de la Escuela de Hostelería y Turismo Bellamar en Marbella."**

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.



Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular, dos Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente trascrita."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"En este punto se ha pedido en tiempo y forma, y por lo tanto, por parte de los Portavoces se acepta, en representación de los trabajadores del Hotel Escuela Bellamar pueda tener una intervención por tres minutos, D. José Ramón López.

Muchas gracias por acudir a este Pleno, y en representación de todos ellos tiene usted la palabra, dándoles la bienvenida".

Toma la palabra D. José Ramón López, en representación de CC.OO. y dice:

"Buenos días, soy José Ramón López miembro de la ejecutiva del Sindicato Servicios de Comisiones de Málaga, y bueno, en primer lugar agradecer a Izquierda Unida la cesión de su tiempo para esta intervención y a todos ustedes por su atención.

Queremos hacerles llegar a ustedes en nuestra posición de solidaridad a todos los trabajadores, personal docente, personal administrativo, a una buena parte de la sociedad malagueña, y en especial de Marbella por su esfuerzo para evitar el cierre del Centro de Formación Hotel Escuela Bellamar.

Centro de Formación que como bien sabemos todos ha sido buque insignia en España durante cincuenta años y de reconocida reputación internacional en la formación de más de treinta mil personas en diferentes especialidades transformándolos en magníficos profesionales demandados por empresas del territorio del estado como de otros países, y tan necesarios para todo tipo de establecimientos de hostelería y de hospedaje, ofreciendo asimismo un excelente servicio a ese turismo de calidad que todas las administraciones buscan tanto dentro como fuera del país en diferentes ferias especializadas, no se debe caer en contradicciones queriendo apostar, por un lado por un servicio de calidad para un turismo de élite con la marca Marbella, y por otro cerrando centros que dan cobertura formativa especializada en el sector turístico con certificados de profesionalidad, y con un grado de efectividad y empleabilidad del 90% a colectivos muchas veces en situación desfavorable, dándoles así la oportunidad de acceso al empleo.

Apelamos a la sensatez de las Administraciones Públicas implicadas para dar una rápida y satisfactoria solución, y así mantener abierto un centro formativo tan necesario para la ciudad y la sociedad de Marbella e instamos a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento a aunar fuerzas y que lleven a cabo todo tipo de iniciativas frente a las administraciones, tanto a nivel autonómico como estatal, para



evitar el desmantelamiento del que debe seguir siendo Centro de Formación de Hostelería y Turismo de referencia en la Costa del Sol. Gracias."

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchísimas gracias. La verdad es que agradecemos la presencia aquí de José Ramón, lo agradecemos, y la verdad es que traslada todo nuestro apoyo y cariño al resto de los compañeros del Hotel Escuela Bellamar."

Interviene la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"Bueno, agradecer al compañero de Comisiones Obreras pues bueno haber hecho esta exposición necesaria, además para la toma de conciencia, no solamente de los concejales y concejalas que estamos aquí, que también no es la primera vez que viene esta iniciativa, y es una realidad, pero sí que es verdad que buscando ese respaldo necesario, no solamente por lo que supone el Hotel Escuela Bellamar como acción formativa necesaria y la profesionalización de la hostelería, sino por el devenir de sus trabajadores y trabajadoras, que tienen la oportunidad de continuar seguir dando esta formación en distintos espacios, como propuestas que han venido aquí como es el espacio como es actualmente de la Residencia de Tiempo Libre. Un espacio que además podría utilizarse durante todo el año, ya que todas y todos sabemos que permanece más de seis meses cerrado, incluso sus trabajadores y trabajadoras son trasladados a otros centros, puesto que ese espacio permanece cerrado, pues optimizar los recursos que tenemos para dar cabida a esta formación absolutamente necesaria.

Como bien has dicho, si queremos y buscamos en todos los espacios como Ayuntamiento un turismo de calidad, no puede ser sin un empleo de calidad, y sin una formación absolutamente necesaria.

Si no tenemos esa formación no vamos a tener profesionales, gente de Marbella que realmente puedan trabajar en nuestros espacios, en nuestras máquinas, en nuestras fábricas, que son los hoteles. Además hay formadores de la propia Escuela que nos trasladaban que muchos establecimientos de restauración y de hostelería piden personas profesionalizadas en la hostelería para trabajar y se ven con un serio problema, porque al estar la Escuela cerrada no se prevé de trabajadores especializados, esa es la realidad. Resulta que es una absoluta incoherencia que pudiendo tener empleabilidad en Marbella en el sector de la hostelería no haya profesionales para poder cubrir esos puestos de trabajo y eso es un realidad, con lo cual hay que potenciarlo, hay que reivindicarlo en todos los espacios, que hay viabilidad, como apostamos por ese espacio de la Residencia de Tiempo Libre dándole un uso necesario y sin una gran inversión y que sea una realidad, que tengamos un turismo de calidad, un empleo de calidad, y por supuesto capacidad de formación.

Desde luego agradecer que Comisiones Obreras haya estado ahí siempre, igual que agradecer que hay otros trabajadores aquí que también van a hacer una reivindicación absolutamente justa de sus salarios, trabajadores y trabajadoras de la Junta de Andalucía dependientes de la institución que luego también saldrán a defender lo que es justo y que siempre hemos reivindicado, igual trabajo, igual salario.



Muchísimas gracias, Ramón".

Interviene el Sr. García Ramos y dice:

"Sí, la Escuela de Hostelería y Turismo de Marbella desde su creación y durante más de cincuenta años en nuestra ciudad y siendo un referente nacional en su actividad formativa refrendado por los reconocimientos nacionales e internacionales recibidos por su labor en pro de la calidad y profesionalidad de sus métodos educativos donde los alumnos que terminan su ciclo formativo y logran una media de inserción del 80% y luego en un caso muy notable, el 100%, como son en los cursos formativos de restauración y cocina y que desgraciadamente por la inoperancia de la administración competente en su momento no fue capaz de dar solución al problema surgido por la pérdida del edificio donde se encontraban ubicados, y que pasó a su propiedad legítima una vez finalizado el plazo de arrendamiento, cortando la actividad ininterrumpida y de vital importantica para nuestra actividad turística, siendo la base de salida de grandes profesiones para desarrollar su labor en todos los establecimientos de la Costa del Sol. El problema ya lo tenemos para este año no existe ningún curso formativo que impartir, ni lugar adecuado para su desarrollo, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores, alumnos y para la mala imagen de nuestra ciudad.

La pérdida del centro formativo sería un hecho muy lamentable para nuestra actividad frente al turismo.

Por ello, creemos que es necesario y positivo la creación de ese grupo de trabajo, integrado por todos los grupos políticos de la Corporación, con la tarea de buscar solución y dando alternativas para resolver la situación lo más rápido posible exponiendo estas ideas ante la administración competente desde la lealtad y sin confrontación, sin importarnos el color político que lo gestione y dado que lo que buscamos es un bien común para los afectados, trabajadores y futuros alumnos, y recuperar algo que nunca debimos perder por su historia, por su labor desarrollada y por la necesidad de ese centro en nuestra ciudad, con una misión vital, aportar trabajadores formados para dar respuesta a la necesidad del relevo generacional en nuestros establecimientos, referentes del turismo de calidad

Luchemos de verdad, creyendo en ello, unidos, que no sea un grupo de trabajo que se quede sólo en eso, en un grupo de trabajo, donde aportemos todos para conseguir un bien común que tengan un sitio adecuado y se siga desarrollando esa labor tan importante en nuestra ciudad. Gracias.

Y lógicamente votaremos a favor."

Interviene el Sr. Romero Moreno y dice:

"Por supuesto que vamos a apoyar esta propuesta, para nosotros la supervivencia del Hotel Escuela Bellamar ha sido un objetivo irrenunciable desde hace años un objetivo y una lucha que hemos mantenido muchas veces en solitario, como también podemos demostrar.

Ya lo hemos comentado en este Pleno en alguna ocasión, las pruebas están en hemeroteca. Si ustedes acuden al Diario Sur del 17 de abril de 2008 ya recogía una



noticia hace más de diez años en el cual la Alcaldesa de Marbella, Ángeles Muñoz propiciaba reuniones con el Consejero de Empleo y el Director del Servicio Público de Empleo estatal precisamente con el fin de que el Hotel Escuela Bellamar fuese trasferido a la Junta y se mantuviese como centro de referencia para hostelería.

Hubo varias reuniones, se obtuvo una solución que permitía además mantener el Hotel Escuela en Marbella con una simple modificación urbanística para que los propietarios quedasen satisfechos, y a cambio cediesen la parte del edificio en la que se ubicaba la Escuela. En ese momento se consiguió el acuerdo entre Junta, Ayuntamiento y Estado. De hecho, ese acuerdo se llegó a ratificar en este Pleno, sin embargo, a la hora de ejecutarlo la Junta de Andalucía gobernada en aquel momento por el PSOE, aunque se le haya llamado la administración competente en un eufemismo que quiere esconder, que se trataba de la Junta gobernada por el PSOE, bloqueó esa modificación urbanística, una situación obstruccionista que se ha mantenido desde entonces.

Nosotros hemos propiciado reuniones desde principio de este año con el Ministerio y la propiedad bajo el gobierno del Partido Popular para buscar una solución, y de nuevo, la Junta gobernada por el Partido Socialista no compareció. En cambio hemos sido acusados en muchas ocasiones por el PSOE local de querer hacer política, de querer cerrar el Hotel Escuela Bellamar por motivos políticos.

Durante un tiempo fue un argumento principal de oposición del Partido Socialista que se reunió con los representantes de los trabajadores que convocó ruedas de prensa y que presentó con propuestas en este Pleno defendiéndolas muchas veces con un estilo además bronco y de barricada. En ese planteamiento no debemos de olvidar que el PSOE estuvo apoyado por el grupo hoy proponente.

En fin, todo ese ruido improductivo cesó automáticamente cuando se produjo el cambio de gobierno, cuando el Partido Socialista llegó al Gobierno de la Nación y fue finalmente un Gobierno de la Nación gobernado por el PSOE quien ejecutó ese desahucio del Hotel Escuela Bellamar ante un silencio atronador del PSOE local.

Nosotros no hemos querido que el Hotel Escuela caiga en el olvido, por eso nos hemos mantenido en la lucha, presentando propuestas a Pleno, buscando soluciones, como la utilización de las instalaciones de la Residencia Tiempo Libre. Hemos pedido reuniones en varias ocasiones y las vamos a seguir pidiendo.

Ahora por fin entendemos que puede haber un gobierno que puede ser sensible al problema que tiene esta ciudad con la Escuela Bellamar.

A nosotros siempre nos pareció una tragedia para Marbella que el centro de referencia nacional en hostelería cierre. En términos de prestigio es como si la ciudad perdiese o cerrasen varios hoteles de cinco estrellas a la vez, supone la privación de un recurso formativo para nuestra ciudad de primer orden. Para nosotros este problema nunca se entendió como un elemento de utilización y excitación política, sino como un asunto de ciudad, así que cualquier iniciativa, la que sea que tienda a recuperar la Escuela Bellamar va a contar siempre con nuestro apoyo, si es contando con todos los grupos, muchísimo mejor.

Ahora además si se acuerdan con el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, entendemos que vamos a contar con un gobierno dispuesto y sensible ante este problema y no les extrañe que la solución esté cerrada antes incluso de que este grupo



de trabajo pueda tener tiempo si quiera de reunirse, vamos a tratar de hacerlo, y si no en cualquier caso todas las aportaciones serán bienvenidas."

Interviene la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"Muy breve para cerrar. Agradecer la presencia aquí del representante de los trabajadores y del sector servicios de Comisiones Obreras, agradecer el apoyo de todos los Grupos Políticos, pero no quiero olvidarme después de la intervención del señor Félix Romero que este especio tenía una muerte anunciada, era un espacio el Hotel Escuela Bellamar para quien no lo conozca, por favor, por favor, por favor...

Para quien no lo conozca el Hotel Escuela Bellamar lo que le pasaba era que estaba ubicado en un espacio de propiedad privada, y entonces sabíamos que antes o después el propietario de ese espacio pues iba a pedir el uso como es razonable de ese espacio, y eso lo sabíamos desde hace diez años, y ustedes han tenido ocho años para abordar el problema y no llegar a que se cerrara y no lo hicieron, esa es la realidad, ocho años para el abordaje de ese problema y al final nos hemos visto abocados a que los formadores están dando la formación en otros espacios y no está existiendo la formación.

De todas formas agradezco el ímpetu y el espíritu ahora sea otro, sea constructivo y sea para construir. Muchas gracias."

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias, pues antes de pasar a la votación agradecer en nombre de este Pleno la intervención de D. José Ramón López, en representación del Hotel Escuela."

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Porcuna Romero y Cardeña Gómez siendo las 12,55h y se incorporan a las 13,00h; asimismo se ausenta el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 12,56h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, siete del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y una abstención por ausencia del Sr. Bernal Gutiérrez

ACUERDA

CONSTITUIR un grupo de trabajo con representación de todos los grupos políticos de la Corporación para coordinar acciones ante las administraciones competentes orientadas a garantizar que se reanude la actividad formativa y se garantice la continuidad de la Escuela de Hostelería y Turismo Bellamar en Marbella.



3.6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE RELATIVA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DOBLE ESCALA SALARIAL EN ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de fecha 23 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se fijó la estructura de dicha consejería en el año 2008. En ese momento, el personal de la estructura básica de los 114 Consorcios UTEDLT pasó a depender de la Consejería de Innovación, produciéndose la subrogación del mismo el 1 de enero de 2009. De esta forma, la Fundación Red Andalucía Emprende (FRAE), con más de 300 trabajadores/as, incorporó más de 700 trabajadoras y trabajadores de los consorcios, con presencia en todas las comarcas de Andalucía y esta plantilla pasó a tener una remuneración un 30% inferior a la plantilla procedente de la FRAE, produciéndose unas diferencias salariales, de entre 7.000 y 15.000 euros anuales, según puestos. Desde el año 2009, dos convenios coexistieron en Andalucía Emprende como Fundación Pública Andaluza (AEFPA): el convenio del personal de los Consorcios UTEDLT y el convenio del personal de la FRAE. Ambos convenios se aplicaban en tanto no se alcanzaba uno nuevo, y se mantenían en estado de ultractividad.

En 2012, ambos convenios dejaron de estar vigentes. Desde entonces, el personal de AEFPA lleva 6 años sin convenio colectivo y durante todo este tiempo, se han producido más de 100 reuniones de la Mesa Negociadora.

El personal de los antiguos Consorcios UTEDLT reclamaba y sigue reclamando su equiparación en condiciones laborales con el colectivo de trabajadores de la antigua FRAE. En el año 2012, las partes llegaron a un principio de acuerdo para disponer de un nuevo convenio colectivo, que fue frenado por la Consejería de Hacienda, mediante un informe desfavorable emitido en enero de 2013, donde se dejaba constancia de la insostenibilidad legal de la situación de discriminación salarial y de su necesaria y pronta solución.

Ante la situación de imposible resolución en la negociación ordinaria, por el desacuerdo de la parte empresarial de repartir la masa salarial para alcanzar la equiparación salarial, se acudió a la vía de la resolución extrajudicial de conflictos. Ambas partes, empresa y trabajadores, acordaron someterse en el Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), primero a una negociación asistida, en la que se nombra como presidente de la Mesa Negociadora al catedrático de la Universidad de Sevilla D. Jesús Cruz Villalón.

La Mesa Negociadora consigue cerrar a finales de 2016 un acuerdo en todos los puntos de convenio colectivo, a excepción del ámbito salarial. Por acuerdo de las partes, para la resolución del desencuentro mediante la emisión de un **laudo de obligado cumplimiento y rango legal de sentencia judicial**, se vuelve a recurrir al catedrático D. Jesús Cruz Villalón, pero esta vez actuando no como Presidente de la Mesa Negociadora sino como árbitro, el cual, ajustándose a los límites legales aplicables en materia presupuestaria, y **previa autorización de la Consejería de Hacienda para hacerlo**, emite el día 6 de febrero de 2017 un laudo arbitral en equidad, es decir bajo su buen saber y entender y previo acuerdo de las partes de respetar lo acordado.

A partir de ese momento, empresa y trabajadores, dieron por concluido el proceso negociador



con acuerdo de las partes. La empresa, procede el día 16 de febrero a remitir a la Consejería de Hacienda el texto del nuevo convenio acordado, acompañado del laudo arbitral como elemento integrante del mismo. Este trámite, se realiza para conseguir la emisión del informe favorable de la Consejería de Hacienda al texto remitido, puesto que sólo en ese momento, sería aplicable el nuevo convenio a los trabajadores de AEFPA. El día 23 de mayo de 2017, la Consejería de Hacienda, tras haber dado previamente su visto bueno para realizar el proceso de arbitraje, emitió informe desfavorable para el nuevo convenio y para el laudo que le acompaña quedando irresuelta la discriminación salarial en la Fundación Andalucía Emprende.

A día de hoy la situación continúa irresuelta, pero tras el rechazo inicial a nuestro convenio colectivo por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, los representantes de los trabajadores presentamos una demanda de ejecución del laudo arbitral ante la sala de lo social del TSJA en Granada, el cual, decretó el día 2 de noviembre de 2017 la ejecución del citado laudo, y es más, tras el recurso de esa decisión judicial por parte de la dirección de Andalucía Emprende se reafirma en dicha decisión, mediante Autos de fecha 6 de febrero y de 8 de mayo de 2018, la sala de lo social del TSJA con sede en Granada se reafirma en la obligatoriedad legal de la fundación de ejecutar el laudo arbitral emitido para resolver el conflicto laboral abierto desde el 2009 por la existencia de una discriminación salarial

Pero en esta lucha que ya dura 9 años, además del respaldo legal, los trabajadores de Andalucía Emprende hemos contado con el respaldo de la institución más importante de nuestra comunidad autónoma, el **Parlamento Andaluz**, que el día 2 de mayo de 2018, en la sesión de la Comisión de Economía y Conocimiento, aprobó **por unanimidad** la **Proposición No de Ley (PNL) número 10-18/PNLC-000156** relativa a la doble escala salarial en Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía el día 25 de mayo de 2018.

El contenido de esa PNL, apoyada por todos los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz, y defendida en el mismo por la diputada Doña Carmen Lizárraga Mollinedo, perteneciente al grupo parlamentario de Podemos Andalucía, establecía literalmente lo siguiente:

"El Parlamento de Andalucía, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1. Poner fin a la existencia en esa empresa del sector público andaluz de una doble escala salarial que se viene produciendo en AEFPA desde la subrogación empresarial del año 2009.
- 2. Proceder al cumplimiento y aplicación de los efectos legales del laudo arbitral y concluir el proceso de negociación colectiva iniciado, de tal forma que se concluya la situación actual de doble escala salarial."

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, pedimos al Pleno de la Corporación Municipal de Marbella la toma de consideración del siguiente acuerdo:

- A. El apoyo expreso de todos los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Marbella para instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que dé su visto bueno al nuevo convenio ya negociado en AEFPA y permita la aplicación del laudo arbitral emitido, así como para conseguir los siguientes objetivos:.
 - 1. Poner fin a la existencia en una empresa pública andaluza de una doble escala salarial ilegal, que ya tiene una duración de 9 años, desde la subrogación empresarial realizada en Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.
 - 2. Conseguir que la plantilla de AEFPA, compuesta por 942 trabajadores/as repartidos por los 778 municipios andaluces, sin convenio colectivo desde el año 2013, consiga **tener una norma convencional que les ampare**.
 - 3. Permitir la solución del conflicto laboral por la vía de los acuerdos procedentes del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA)



y salvaguardar la vía del arbitraje en la administración pública de Andalucía, garantizando a los trabajadores/as de la Fundación Andalucía Emprende y al resto de empleados públicos andaluces, la resolución extrajudicial de conflictos laborales, un derecho legal que ampara a todos los trabajadores de este país, y que actualmente se encuentra en peligro de no ser considerado favorablemente el laudo arbitral, previamente autorizado, y emitido bajo los mandatos del ordenamiento legal vigente para resolver el conflicto laboral de Andalucía Emprende."

El Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede manifiesta su deseo de que todos los grupos que se adhieran a la presente propuesta.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de un voto a favor del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente trascrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Le vamos a dar la palabra a D. José Antonio Fernández que es el Presidente del Comité de Empresa Fundación Andalucía Emprende para que también haga una exposición en nombre de los trabajadores, posteriormente ya tendremos el debate. Muchas gracias."

Toma la palabra D. Antonio Fernández Navarrete en representación de **Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza** y dice:

"Bueno, en primer lugar presentarme, mi nombre es José Antonio Fernández, soy el Presidente del Comité de Empresa de Andalucía Emprende, la Fundación Pública Andalucía Emprende en Málaga, y ante todo, primero quería dar las gracias al Pleno del Ayuntamiento de Marbella por permitirnos traer, comunicar nuestro conflicto laboral y transmitirlo al conjunto de la ciudadanía andaluza. Este Pleno no es un Pleno cualquiera es la quinta ciudad de Andalucía como bien ha dicho la Alcaldesa hace unos momentos y para nosotros es muy importante que se conozca nuestra situación laboral porque es un conflicto que arrastramos desde el 2009.

Somos una fundación pública, cien por cien pública, compuesta por novecientos treinta y tres trabajadores que presta sus servicios en los setecientos setenta y ocho municipios de Andalucía, de hecho aquí al lado en el Vivero Municipal de Marbella hay tres compañeros nuestros trabajando día a día, y pese a que nuestra labor es reconocida porque llevamos desde el 2009 prestando un apoyo a emprendedores y empresas en toda Andalucía, municipios como Marbella, y municipios, como no sé, por poner un ejemplo, Júzcar, de menos de mil habitantes, es decir, llegamos a toda Andalucía.



Venimos arrastrando un conflicto laboral que arrancó en el 2009 cuando se creó la Fundación mediante la fusión de dos colectivos previos, que eran los trabajadores de los consorcios UTEDLTE y de la Fundación Red Andalucía Emprende, desde aquel momento el 70% de la plantilla pasó a tener un salario de un 30% menos que el resto, el 30% restante. Es decir, tenemos diferencias salariales de entre 7.000 y 15.000 euros anuales para trabajadores que desarrollan la misma labor, y muchas veces, uno al lado del otro.

Esa situación, como es comprensible es una situación explosiva en cualquier empresa, es decir, sus diferentes salariales tan importantes durante tanto tiempo generan situaciones de conflicto laboral, y este conflicto laboral intentamos resolverlo de la mejor manera posible, empezamos en el 2009, con la negociación, poniendo una Mesa de Negociación que se reunió más de cien veces, pero no hubo posibilidad de alcanzar un acuerdo porque nuestros gestores de entonces, que ahora dejarán de serlo, pues no tuvieron a bien el poner fin a la parte más conflictiva de esa negociación que era la equiparación salarial, existe una doble escala salarial, totalmente ilegal, entonces, como última instancia, tras cien reuniones de la mesa negociadora se optó, los trabajadores optamos por aquella vía que la legalidad nos permitía que era pues el arbitraje y la mediación en el ámbito laboral, y nuestro conflicto pues una vez negociado el convenio, menos la parte económica, pues la dejamos en manos de un árbitro, un árbitro que fue el catedrático de la Universidad de Sevilla de Derecho Laboral, Jesús Cruz Villalón, una persona de reconocido prestigio en el ámbito laboral, y este árbitro emitió un lauda arbitral que ponía fin a la doble escala salarial, además de una manera muy importante para la ciudadanía andaluza, sin costar un euro, es decir, acababa con ese problema legal, de carácter laboral, sin costarle un euro a los ciudadanos andaluces.

Pero este laudo, que formaba parte del convenio, que contó en un primer momento, porque nosotros antes de ir al arbitraje le preguntamos a la Junta, a la Consejería de Hacienda, oiga, ¿usted nos autoriza a ir al arbitraje? Nos dijeron sí, en estas condiciones, respeto a la legalidad, al marco legal, y el árbitro, que es no precisamente un desconocedor de la ley emitió un laudo con el respeto al marco legal.

Sin embargo, cuando ya creíamos que el conflicto había finalizado este laudo arbitral fue desechado por la Consejería de Hacienda en base a unos criterios que creíamos que no eran correctos, y no sólo lo creíamos, sino que recurrimos al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Sala de lo Social de Granada, y en febrero del 2018, el TSJ nos dio la razón y dijo el laudo es ejecutable, el laudo no es ilegal y pone fin a un conflicto, a una doble escala salarial que es ilegal.

Desde entonces, además de este pronunciamiento o este apoyo legal del TSJA, en mayo del 2018 acudimos al Parlamento la máxima institución, en Andalucía la representación máxima del pueblo andaluz, y a través de la Diputada Carmen Lizárraga presentamos en la Comisión de Economía una proposición no de ley que apoyaba o instaba al Gobierno de la Junta a que resolviera este conflicto que afecta a mil trabajadores públicos.

Conseguimos el apoyo de esa PNL por parte de todos los grupos políticos que en aquel momento tenían representación en la Cámara, es decir, el PSOE, PP, Ciudadanos, IU y Podemos.



En esa PNL igual que ahora pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Marbella, lo que solicitábamos a los parlamentarios andaluces era simplemente que instaran al Gobierno de la Junta de Andalucía a eliminar una doble escala salarial, porque la doble escala salarial es ilegal en España, y a aplicar un laudo que el TSJA había dicho que era legal, y por tanto, dotar a los trabajadores de una fundación pública con casi mil trabajadores de un convenio del que carecen desde el año 2012.

Entonces, venimos aquí hoy al Pleno de Marbella, porque creemos que los ayuntamientos que es donde prestamos nuestra labor, porque nosotros trabajamos directamente en cada uno de los municipios, somos una Fundación de ámbito regional pero nuestra labor diaria no se plasma a nivel regional, sino que se plasma en cada municipio donde estamos presentes, es decir, si en Marbella hay tres compañeros, ellos prestan servicios en Marbella, no prestan servicio en otro ámbito.

Cada uno de nosotros prestamos servicios en cada uno de los municipios donde nos encontramos, y pedimos al Ayuntamiento de Marbella que apoye secundando lo que ya se hizo en el Parlamento de Andalucía y lo que ha dictaminado el TSJA, pues que apoye nuestra causa, en el sentido de permitir que trabajadores que no tienen convenio colectivo desde el 2012 dispongan de él, eliminar una doble escala salarial que ya dura desde el 2009, aproximadamente diez años, y que en términos económicos es una doble escala salarial muy dura, porque son cantidades económicas muy importantes la diferencias entre trabajadores, y por otro lado también porque echar para atrás nuestro laudo, el no permitir que este laudo se aplique en el ámbito del sector público andaluz lo que está haciendo indirectamente es cerrando el camino hacia la mediación y el arbitraje del ámbito laboral a los trabajadores del sector público andaluz, es decir, si al Gobierno Andaluz cuando no le gusta un laudo tiene la potestad de no aplicarlo, la mediación y el arbitraje en Andalucía para el sector público andaluz no existiría, es decir, el derecho, la forma de resolver conflictos al margen de la judicialización que permite la mediación y el arbitraje sería imposible.

Y bueno, esta es más o menos la descripción del conflicto que nos trae aquí hoy, y reiterar las gracias a todos los presentes por escucharme."

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchísimas gracias a José Antonio Fernández como Presidente del Comité de Empresa de la Fundación Andalucía Emprende por su exposición, y por lo tanto espero que se lo traslade también, en este caso a los compañeros de Marbella.

Como ya quedó en Junta de Portavoces y entiendo que es un asunto que está debatido, entiendo que vamos a pasar a la votación, y por la tanto pasamos directamente a la votación."

Durante el debate del asunto se incorpora el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 13,08h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,



ACUERDA

PRIMERO.- El apoyo expreso de todos los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Marbella para instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que dé su visto bueno al nuevo convenio ya negociado en AEFPA y permita la aplicación del laudo arbitral emitido, así como para conseguir los siguientes objetivos:

- 1. **Poner fin a la existencia en una empresa pública andaluza de una doble escala salarial ilegal**, que ya tiene una duración de 9 años, desde la subrogación empresarial realizada en Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.
- 2. Conseguir que la plantilla de AEFPA, compuesta por 942 trabajadores/as repartidos por los 778 municipios andaluces, sin convenio colectivo desde el año 2013, consiga **tener una norma convencional que les ampare**.
- 3. Permitir la solución del conflicto laboral por la vía de los acuerdos procedentes del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) y salvaguardar la vía del arbitraje en la administración pública de Andalucía, garantizando a los trabajadores/as de la Fundación Andalucía Emprende y al resto de empleados públicos andaluces, la resolución extrajudicial de conflictos laborales, un derecho legal que ampara a todos los trabajadores de este país, y que actualmente se encuentra en peligro de no ser considerado favorablemente el laudo arbitral, previamente autorizado, y emitido bajo los mandatos del ordenamiento legal vigente para resolver el conflicto laboral de Andalucía Emprende.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa:**

"Espero que también este apoyo, no solo por parte del Parlamento, sino de los principales Ayuntamientos sirva para que pueda salir adelante un acuerdo con el beneplácito de todos. Muchísimas gracias.".

- 3.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ANIMALES DE COMPAÑÍA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:
- **"3.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, ni por la Intervención Municipal, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.



3.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ANIMALES DE COMPAÑÍA.- Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

"JOSÉ BERNAL, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA MOCIÓN ANIMALES DE COMPAÑÍA

Tras las fechas navideñas se hace todavía más evidente la necesidad permanente de tomar medidas en cuanto al abandono de los animales de compañía. Esta necesidad se agudiza en estas fechas porque se produce un pico en el abandono de mascotas. "

"JOSÉ BERNAL, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella

EXPONE

No cabe duda que los perros suponen el animal de compañía más común, y que en la mayoría de los casos se convierten en un miembro más de la familia, formando parte y siendo protagonistas de todos los acontecimientos.

El nivel de desarrollo de un país se mide hoy en día también por cómo trata a sus animales. La problemática de los animales domésticos que son abandonados no se tiene muy en cuenta. Sin embargo, hay excepciones como Holanda, uno de los países a la vanguardia en lo que a iniciativas para un modelo más consciente se refiere. Esta vez nos ha sorprendido con un dato que tiempo atrás sonaba a utopía: se ha convertido en el primer país sin perros callejeros. Lo que nos lleva a asegurar que esto es posible. La liga internacional de los Derechos de los Animales, proclamó el 15 de octubre de 1978 la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, la cual fue

1978 la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, proclamo el 15 de octubre de 1978 la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, la cual fue posteriormente aprobada por la ONU y la UNESCO.

En nuestra legislación, según se recoge en la ley 11/2003 del 24 de noviembre, de protección animal de la Comunidad Autónoma Andaluza, los Ayuntamientos tienen la competencia entre otras, de la recogida y transporte de los animales abandonados, perdidos o entregados por su dueño y albergar a estos animales durante los períodos de tiempo señalados en esta Ley. Parte de estos supuestos, como albergue, alimentación, cuidados veterinarios, son realizados por la Protectora.

Existen ejemplos que pueden tenerse en cuenta. Ayuntamientos que han llegado a acuerdos protectoras de forma que el animal se entrega vacunado, con la cartilla y el chip.

De este modo, el Ayuntamiento cubrirá todas las tasas que son necesarias para la adopción del animal, así como la vacunación, la colocación del microchip, si no lo tuviera, además de la cartilla identificativa correspondiente.

Es en base a lo expuesto, solicitamos se someta a pleno la siguiente



MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Marbella llegue a un acuerdo para cubrir los gastos de vacunación, cartilla y chip de los perros abandonados que quieran ser adoptados."

Se procede a la votación de la urgencia que se APRUEBA, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y cinco abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal OSP) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Buenas tardes a todos.

Bueno, cuando veáis oportuno hacemos un receso y nos tomamos un café todos, si queréis terminamos el Pleno, al fin y al cabo.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Sr. Bernal, usted se ha ausentado varias veces del Pleno, así que tiene usted la palabra".

Continúa el Sr. Bernal:

"Es verdad, pero yo me he ausentado no cuando estaba en el uso de la palabra, Sra. Muñoz, no cuando estaba en el uso de la palabra, pero se ve que los animales de compañía poco le preocupa a este gobierno".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Tiene usted la palabra, Sr. Bernal."

Continúa el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

"La estoy utilizando, Sra. Muñoz, no lo ve que estoy hablando.

Se ve que los animales de compañía tienen poca importancia para ustedes en este Pleno.



Esta es la propuesta que traemos el Partido Socialista a este Pleno, y espero que contemos con el respaldo de todos los grupos políticos, y, por supuesto con una cabida en forma de modificación en los Presupuestos Municipales para este año 2019.

Todo el mundo sabemos de la importancia de los animales de compañía, aunque alguno les preste más respeto que otros, pero estos animales de compañía no solamente deben de tener un trato más atento desde las administraciones por el mero hecho de ser animales, sino que también debemos de tener un trato porque estos animales tienen un añadido más, que esa compañía que le aportan a las familias, a personas en el ámbito individual, e incluso en muchos casos estos animales son elementos fundamentales para poder desarrollar terapias de carácter educativo, de carácter formativo que ayudan a familias, y que ayudan a niños y a niñas en su formación.

Incluso, y hemos visto muchos ejemplos en las televisiones con programas además de esos de los que dan gusto ver en los telediarios, estos animales aportan unas sensaciones extraordinarias para la calidad de vida de tantas personas mayores.

Y estas son las propuestas que traemos aquí, Marbella es una ciudad con muchos animales de compañía, dentro de los animales de compañía el principal son los perros, y por lo tanto nosotros lo que queremos es que haya un tratamiento diferenciado para los animales de compañía que son abandonados. Un animal de compañía abandonado, nosotros entendemos que es un drama, desde la propia familia que lo abandona hasta para el propio animal, y por supuesto para la sociedad en la que se conforma, que somos nosotros mismos, ver animales abandonados por sus dueños o propietarios en las calles de muchas ciudades, pero principalmente las de Marbella no nos gustan a ninguno de nosotros. Están las asociaciones que llevan a cabo, como no podía ser de otra manera la cobertura necesaria para que sea el menor número posible de animales abandonados, pero por el hecho de que estas asociaciones reciban o trasladen a sus ámbitos estos animales abandonados, no quiere decir que sigan estando abandonados, hay que dar un paso más, y el paso más es intentar que todos estos animales abandonados que están en las protectoras vuelvan a tener una familia. Que esos animales tengan una familia en la que sean recibidos y que muchas familias que necesitan el cariño que traslada estos animales de compañía puedan acceder a uno de ellos que están abandonados.

Y para ello también tiene un juego fundamental el factor económico, hoy en día poder acceder a adoptar un animal abandonado les cuesta al bolsillo de cualquier ciudadano entre 150-200 euros, porque ese animal abandonado tiene que salir con unos requisitos mínimos para insertarse en nuestra sociedad, tiene que tener un chip, tiene que estar perfectamente vacunados, y tiene que tener su cartilla de animal de compañía. Todo esto supone un dinero, un dinero que a veces, evita que se pueda ir a adoptar un animal de estas características; un dinero que también muchas veces algunas personas se llegan a plantear, aunque nosotros esos criterios no los tengamos como razonables, se llegan a plantear que si cuesta prácticamente igual coger un animal abandonado porque le tienes que dar esta cobertura de necesidades o compra un animal por internet, al final van a terminar comprando un animal y nosotros tenemos que procurar, porque el animal que vuelva a estar en el regazo de una familia sea uno de esos animales abandonados, esa es la propuesta que hacemos del Partido Socialista. La propuesta es



que desde el Ayuntamiento de Marbella, bien directamente, o bien, por la vía de cualquier asociación asistencial para estos animales se haga cargo de la vacunación, de la tarjeta y del chip de todo animal de compañía abandonado que sea recibido o recogido por una familia de nuestra ciudad. Muchas gracias."

Interviene la Sra. Morales Ruiz y dice:

"Desde Izquierda Unida nos genera muchas dudas porque hay muchos temas que hay que cerrar en esta propuesta, entendiendo que es positivo el fomento de la adopción de animales abandonados y de animales perdidos, es bien que nosotros hablando con colectivos animalistas ven que en muchas ocasiones la gratuidad de la obtención de un animal en muchos casos significa la antesala de una vuelta al abandono. Hay que ser responsables, de quién decide adoptar un animal que, por supuesto, tiene muchísimos beneficios en aquellas mujeres y hombres que deciden realizar esa altruista labor y los beneficios psicosociales que a las familias conlleva, pero además entendemos que no solamente la adopción de un animal el coste del chip, de la vacuna, etc. que lo hacen en este caso asociaciones animalistas y asociaciones que se dedican a ello, en Marbella tenemos una, que es un claro ejemplo de cómo llevan a cabo toda la implementación de todos los documentos necesarios para ejercer una adopción, sin embargo, el adoptar de forma gratuita un animal no significa que no lleve un coste, todas y todos los que tenemos animales de compañía en casa sabemos que la manutención de un propio animal es en muchos cosas costada, que también habría que ver la fórmula de abordarlo si queremos cerrar esa propuesta para que sea una realidad que el coste no suponga que alguien no adopte a un animal por el coste que conlleva, y eso no viene recogido en esa propuesta.

Nos gustaría que se nutriera de más argumentos técnicos que nos pudieran dar en ese sentido aval, y por supuesto que es necesario, junto con cualquier tipo de aportación económica que haga el Ayuntamiento o bien a través de la asociación, o bien directamente para la adopción de animales abandonados una campaña de concienciación.

Si no tenemos una campaña de concienciación y de que todo el mundo sepa la responsabilidad que conlleva tener un animal de compañía que no es un juguete realmente llevará a un futuro o posible abandono, volveremos otra vez a tener esa tragedia que no queremos, queremos que los animales sean adoptados desde la responsabilidad que supone tener un animal de compañía en casa, todos esos términos hay que cerrarlos para que las adopciones de animales sea una realidad desde la responsabilidad, como hacen en otros países y no vuelva a retrocederse al abandono.

Por eso nos genera muchísimas dudas y nos gustaría que fuera una propuesta más cerrada para sobre todo no ser la antesala de un posible abandono la gratuidad de poner y regular estos animales aun estando de acuerdo en que la opción de estos animales es necesaria. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalá Belón y dice:

"Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.



Obviamente Sr. Bernal, vamos a apoyar esta moción pero precisamente porque estamos trabajando en ello, la Sra. Morales ha dado con dos teclas de todo esto, dos teclas que una de ellas me la trasmite precisamente la Triple A, porque una moción similar a esta queríamos haberla traído nosotros en el mes de octubre, pero previamente antes de traerla quisimos hablar con la Triple A a ver que le parecía a ellos, entonces nos dijeron algo que ha dicho la Sra. Morales que lo que sale gratis se abandona muy fácilmente. Si tú regalas un perrito el niño le va a costar muy poco trabajo el regalarlo, y otra campaña que estamos haciendo, que hemos hecho estas navidades que el perro no es un juguete, el perro no es algo que se regala en navidad y que se abandona después de navidad, y ese es uno de los grandes problemas que tenemos.

Nosotros, por supuesto que vamos a apoyarlo, como usted sabe, en los dos años que usted estuvo al frente del gobierno solamente dieron una subvención a la Triple A, porque no tuvieron tiempo para más, estaban un poco desorganizados, nosotros llevamos año y medio y hemos dado dos, dentro de una semana damos la tercera que hemos duplicado en 60.000 euros, y creemos que podemos incorporar lo del chip, la vacunación, como usted sabe, si se ha leído el convenio, cuando usted lo firmó, con ello está incluida dentro de la subvención que se le da a la Triple A, y lo demás que usted pide no está incluido, podemos hablarlo con la Triple A. Yo sugeriría, aunque vamos a votarle a favor, que tras este Pleno tuviéramos una reunión con la Triple A para ellos están de acuerdo, porque ellos no quieren regalar perros para que se abandonen perros. El que se gasta un poquito de dinero en un perro, que son cien euros, ciento cincuenta euros, un donativo, luego tiene más cuidado en cuidarlo, y yo estoy de acuerdo con usted y quería haberlo de esa forma, pero ellos me sugirieron que no lo hiciera así.

Por tanto, ya le digo que los animales que se pierden sin chip son muy pocos, la cantidad es pequeña porque el chip vale muy poco, y prácticamente el cien por cien de los perros que aparecen abandonados y son retirados por los equipos municipales de Sanidad, solamente entre un 15-20% no tienen chip, luego la cantidad sería bastante pequeña.

Ya le he dicho que estamos haciendo la campaña en radio, que empezará dentro de unos días, las cuñas ya están hechas, precisamente para fomentar que la gente adopte perros y que no lo abandone porque el perro no es juguete.

Por supuesto, nosotros estamos de acuerdo con su propuesta, vamos a votarla a favor, pero sí le pediría que alguien de su partido, y de otros partidos, les invito, mantuvieran una reunión con la Triple A para ver si exactamente lo que están pidiendo aquí ellos están de acuerdo con todos los puntos, porque nosotros encantados, estamos elaborando el convenio que se va a firmar dentro de unos día, ya le digo, hemos duplicado la cantidad, 60.000 euros, creo que hemos hecho un esfuerzo importante, porque para nosotros los animales son bastante importantes, pero me gustaría que lo corroboráramos con ellos, para si están de acuerdo, para evitar precisamente la facilidad en el abandono de algunos animales."

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:



"No hay quien lo entienda, Sr. Alcalá, de verdad que no lo entiendo, me dice que lo iban a traer ustedes, pero ahora me dice que le iban a traer ustedes, pero ahora me dice que le digamos a la Tripe A a ver si le gusta, me dice que lo van a aprobar a favor, para que lo vean ustedes, posteriormente, si quiere yo doy al final que usted vuelva a hablar, yo no tengo ningún problema, y después me termina diciendo usted que cuando lo aprobemos, después de aprobado le preguntemos a ver si le parece bien, usted no se aclara, ni se aclara esto ni se aclara la Delegación, que por cierto, no haga usted comparativa de Delegación. Su gestión en año y medio qué es, haber dado un poco más de subvención, diga usted la cara b de la gestión de año y medio, haber traído a este Pleno un pliego para asesinar animales de compañía cuando nosotros habíamos declarado que esta ciudad fuera ciudad de sacrificio cero, eso fue su Pleno, y el señor de la Triple A, y mucha gente de este municipio le tuvieron que tirar a usted de las orejas y a la Sra. Muñoz, que no paró de sacarse fotografías a ver cómo minimizaba la pata que usted había metido hasta el pescuezo, al más puro estilo del pez cocodrilo.

Así que Sr. Alcalá no me hable usted de gestión y me la lleve a comparativas, le voy a decir una cosa clara, los animales abandonados ya están abandonados, por lo tanto, como me va a decir, es que claro, si coge un animal abandonado después lo van a abandonar, si es que ya está abandonados, todos aquellos que se puedan rescatar para estar en una familia de acogida de ese animal, o familias que necesiten la compañía de ese animal.

En segundo lugar, hombre, me está hablando de campaña de concienciación, que por cierto, no habéis hecho ninguna, un pacto con la empresa privada que habrá hecho el cartel y después el cartel no lo hemos visto ninguno.

Si usted mismo está haciendo una campaña de anti concienciación cuando está hablando de regalar animales, los animales no se regalan, Sr. Alcalá, los animales abandonados se van y se eligen para incrementar el cariño en una familia.

Usted a lo mejor es de los que regalan animales, no me extrañaría, pero le voy a decir una cosa, los animales se cogen con cariño y con amor, y en ningún momento se puede plantear, ni regalarse, que vaya campaña de concienciación que están haciendo, ni abandonarlos.

Una familia, una mujer mayor, con una pensión de trescientos euros, esa que ustedes no queréis subir no puede pagarse doscientos euros para tener un perrito que recoja del abandono.

O una familia con pocos recursos no lo pueden hacer, ¿le vamos a mirar el bolsillo? Vamos a mirarle a ver si en el corazón por lo menos más grande que usted para que tenga un animal de compañía."

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Díaz Becerra, Morales Ruiz, Garre Murcia, Díaz Molina y Mendiola Zapatero siendo las 13,17h y se incorporan a las 13,25h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción



Sampedreña, ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) y dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida

ACUERDA

Que el Ayuntamiento de Marbella llegue a un acuerdo para cubrir los gastos de vacunación, cartilla y chip de los perros abandonados que quieran ser adoptados.

3.8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA FASE 1, EXP. OBRAS PR-094/18-OBR-1 Nº PROYECTO DE GASTO 2018-4-RTGG-12. EXP.OB 14/19.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que en la actualidad está activo el proceso administrativo del proyecto de remodelación de la Plaza de Toros de Marbella 'Fase 1', cuyo objeto es fijar las condiciones técnicas para la contratación y posterior ejecución de las obras de adaptación y mejora de este recinto. El proyecto persigue remodelar las instalaciones de este equipamiento público para que pueda volver a acoger corridas de toros tras más de tres años sin la celebración de este tipo de espectáculos en Marbella.

Dentro de la justificación de estas obras, el equipo de gobierno, conformado por PP y OSP, ha considerado oportunas y necesarias las actuaciones conducentes a la remodelación de la Plaza de Toros para poder celebrar dichos espectáculos taurinos, así como otros eventos.

Dentro de las previsiones de obras, el proyecto detalla la renovación de la instalación eléctrica de toda la plaza para hacerla segura, la instalaciones de elementos de protección contra incendios, la mejora de la accesibilidad en los aseos, de forma que en cada uno de ellos se disponga de aseos adaptados, la eliminación de zonas peligrosas, la renovación de los revestimientos superficiales mediante pinturas y, además, se incluye la restitución del albero, "aportando una nueva capa que haga practicable el ruedo acorde a una celebración taurina", y "la revisión, reparación, adecuación y/o sustitución de los tableros que componen la barrera y con ello se garantiza la seguridad durante la celebración de eventos taurinos".

Dentro de la clasificación del uso del local, el Ayuntamiento detalla en el proyecto de obras que la intención final es la puesta en servicio de esta plaza de toros



para la celebración de espectáculos taurinos propiamente dichos y, aunque menciona otro tipo de eventos, como conciertos, lo ciertos es que las obras previstas para que en esta plaza de toros se pueda celebrar otro tipo de eventos distintos a los taurinos es muy limitada.

Y aunque estamos en una primera fase de ejecución de obras de remodelación y reparación, y que estas afectan solo a la edificación propia del coso, los objetivos pretendidos no pueden ignorar que las propias instalaciones de corrales, chiquero, cuadras, patios de caballos, patios de arrastre, servicios médico-quirúrgicos, dependencias para la guardia y custodia de los útiles y enseres necesarios para el espectáculo, departamento veterinario, desolladeros y otros de la actual plaza de toros de Marbella, que se detallan en el cuerpo legislativo taurino, no reúnen ni los tamaños ni las mínimas condiciones higiénico-sanitarias, ni de seguridad para la celebración de espectáculos taurinos.

Por otro lado, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado en sesiones anteriores iniciativas que prohíben la celebración de espectáculos en los que se maltratan animales y propuestas para la defensa de la protección animal, como la consideración de Marbella como una ciudad con sacrificio cero de animales abandonados.

Desde Izquierda Unida abogamos por avanzar hacia la conciencia animalista y la protección de los animales, considerando ambos objetivos un indicador de progreso en el civismo y la ética comunitaria. En este sentido se han mostrado públicamente numerosos colectivos y vecinas y vecinos de nuestro municipio, destacando como hito la manifestación celebrada el pasado día 12 de enero del presente año para solicitar que no se permitiese ni fomentase la vuelta de las corridas de toros a Marbella.

Por el contrario, consideramos que la ciudad en general y la barriada de la Plaza de Toros en particular podrían encontrar en el equipamiento de la plaza de toros un aliado para fomentar su actividad cultural y turística, incluso un mecanismo para combatir la estacionalidad, mediante su conversión en recinto para espectáculos musicales, culturales, sociales y deportivos. Mientras que los locales sin actual uso existentes en los bajos de la plaza podrían acondicionarse para albergar equipamientos públicos en favor de la barriada como un centro cívico, centro juvenil, biblioteca, gimnasio, sala de estudios o cualquier otro equipamiento demandado por los vecinos de esta barriada.

En base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias acuerde **RETIRAR Y MODIFICAR EL PLIEGO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE**



MARBELLA FASE 1, EXP. OBRAS: PR-094/18-OBR.1 Nº PROYECTO DE GASTO: 2018-4-RTGG-12. EXP. OB 14/19, para que se impida la celebración de espectáculos taurinos y se incluyan otras intervenciones para hacer segura y viable la celebración de conciertos y actos culturales, entre las que se incluyan medidas, como la instalación de pantallas acústicas y la cubriciones del coso. Además de los proyectos necesarios para la adecuación de los locales y bajos para su conversión en equipamientos sociales y culturales en beneficio de la barriada. "

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de dos votos a favor (uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal OSP y dos del Grupo Municipal Socialista), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** se ausenta a las 13,30h. y se incorpora a las 13,45h, delegando de forma verbal la presidencia en la **Sra. Caracuel García**, quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. León Navarro y Cintado Melgar, siendo las 13,30h y se incorporan a las 13,34h; asimismo se ausenta el Sr. Bernal Gutiérrez a las 13,35h y la Sra. Caracuel García siendo las 13,45h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra (doce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña), once votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones por ausencia de la Sra. Caracuel García y del Sr. Bernal Gutiérrez

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PARA SOLICITAR MEDIDAS Y UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA COMUNIDAD BRITÁNICA DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en los últimos meses se ha conocido la conflictividad del proceso negociador para la salida del Reino Unido de la Unión Europea, conocido como Brexit. Un proceso iniciado después del referéndum del 23 de junio de 2016, difícil y cuya resolución se vislumbra muy compleja y cargada de incertidumbres, al que se unen las demandan cada vez más numerosas de ciudadanos de este país, que piden un segundo referéndum, o directamente que el RU siga en la Unión Europea.

Esta situación está creando en la comunidad británica, ingleses, escoceses e irlandeses, que residen en nuestra ciudad desde hace muchos años, una situación de zozobra e inseguridad. En concreto la están sufriendo los casi 4.000 residentes británicos empadronados que se contabilizan en nuestro municipio, y el más de un millón turistas que visitan año tras año la provincia de Málaga.

Esta vecindad británica de Marbella son parte inequívoca de nuestra ciudad desde hace décadas, de nuestra imagen, de nuestra proyección cosmopolita y de nuestra economía. Por tanto, como Ayuntamiento no podemos dejarlos en una situación de desamparo, ni durante, ni después del Brexit.

Estos vecinos no solo son residentes, también han creado familias mixtas, negocios, establecimientos, clubs, asociaciones culturales, deportivas, colectivos sociales, entidades urbanísticas, etc. etc., y todos ellos van a ver afectados sus proyectos de vida y de negocios, por los efectos del Brexit, efectos en muchos casos, muy negativos.

Asimismo, no podemos olvidar de ninguna manera las consecuencias que este Brexit puede acarrear a los jóvenes españoles que viven o tienen interés en viajar al Reino Unido en busca de una oportunidad de estudios o trabajo.

En base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias, **garantice el mantenimiento de los servicios que actualmente presta y ofrece a la comunidad británica**, aunque el Reino Unido acabe abandonando la Unión Europea.
- 2. Que se organice dentro de la estructura administrativa municipal un servicio de atención específico a la comunidad británica residente, que actúe como punto de comunicación y cooperación entre el Ayuntamiento y la comunidad británica residente ante el proceso del Brexit y sus posibles consecuencias.
- 3. Que se inste al gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación provincial



de Málaga y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol occidental para que, de igual manera, se garantice el apoyo y coberturas de estos residentes, en aquellas materias que sean de sus competencias, vinculadas a la sanidad, educación, cultura, servicios sociales, equipamientos, servicios turísticos, urbanismo, etc.

- 4. Que se inste a los gobiernos de España y del Reino Unido a concretar cuanto antes las medidas necesarias, para que se respeten los derechos políticos y sociales de los ciudadanos británicos en España y de los españoles en Reino Unido, durante y después del Brexit.
- 5. Que se dé traslado de estos acuerdos a los citados residentes, al Consulado de Reino Unido en Málaga y al Gobierno de España."

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra.** Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Muchas gracias. Para la defensa de la moción tiene la palabra en este caso Victoria Gestead que es representante en este caso de colonia británica y para nosotros es un gran honor poder tenerla en este pleno, darle la bienvenida, decirle que tiene el micrófono a su disposición".

Toma la palabra D^a Victoria Gestead en representación de **BREXPATS IN SPAIN:**

"Buenos días a todos y gracias a Izquierda Unida y al Ayuntamiento de Marbella por invitarme a hablar hoy.

Perdonen mi mal español, primero voy a hablar en español y repito lo mismo en inglés.

Brexpats in Spain es una asociación apolítica creada para apoyar y defender los derechos de los británicos en España después del referéndum de 2016. Hay aproximadamente trescientos mil británicos que residen en España y en Marbella hay gran porcentaje, alrededor de cuatro mil británicos.

Desde el referéndum hemos pasado treinta un meses de incertidumbre inaguantable, ahora sólo quedan dos meses hasta la salida de la Unión Europea, hay



muchas preocupaciones no sólo para los británicos en España pero también los españoles en Reino Unido.

Entre los británicos que residen aquí no sólo son pensionistas, pero también hay muchos que trabajan aquí. Nuestras vidas están aquí, y hay muchos británicos que ya no tienen nada en Inglaterra.

Hay una lista larga de esas preocupaciones, entre ellas si podremos continuar viviendo en España en el futuro con los mismos derechos. También si podremos continuar acceder al sistema sanitario y seguir trabajando en las mismas condiciones y viajar fácilmente en el futuro entre España y Reino Unido.

No sólo somos británicos, pero también formamos parte de la comunidad aquí en Marbella y en España, montamos negocios, compramos casas, contribuimos a la economía.

Estamos muy preocupados, pero nos sentimos bienvenidos, protegidos, y confiamos en España a todos los niveles del gobierno, especialmente en los municipios.

Quiero expresar profundamente mi agradecimiento hacia ustedes por escucharme hoy y les pido su apoyo, porque ahora lo necesitamos más que nunca."

(Repite lo mismo en inglés)

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Thanks you very much, thank you very much to be here Victoria. Thank you. Muchísimas gracias, muchísimas gracias por las palabras y tu presencia en este pleno.

Entendemos que ha habido una propuesta con unas enmiendas transaccionales por parte en este caso del Partido Popular y el Grupo de Izquierda Unida que son conocidas por todos los grupos del Ayuntamiento, y por lo tanto en principio sería una propuesta que elevaría al Pleno dentro del ámbito institucional para tener más apoyo y para que de verdad fuera un acuerdo de todos, y dándole traslado tanto al Gobierno, la Junta, en fin, a las entidades, a las administraciones competentes y también al propio consulado británico.

Lo haremos entonces en los términos consensuados con Izquierda Unida y Partido Popular que creo que tienen todos ustedes. ¿Les parece bien?

So we will give you all the proposals about everything that we have been doing together and we hope you can be here in Marbella for a long, long time.

Muchas gracias, saldrá entonces como propuesta institucional. Muchas gracias. Thank you very much."

Durante el debate del asunto se incorpora la Sra. Caracuel García y el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 13,45h.

Se presenta **enmiendas transaccionales de adición y sustitución** de los portavoces de los grupos municipales popular e IU, del siguiente tenor literal:



- "1°.- Incluir las menciones señaladas con cursiva en el punto primero de la propuesta de acuerdo, quedado redactado de la siguiente forma:
- "1.- Que la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias, <u>y en el marco de los límites que determine el gobierno de la nación</u>, garantice el mantenimiento de los servicios que actualmente presta y ofrece a la Comunidad británica, aunque el Reino Unido acabe abandonando la Unión Europea".
- 2º.- Incluir y modificar las menciones señaladas con cursiva en el punto segundo de la propuesta de acuerdo, quedado redactado de la siguiente forma:
- "2.- Que se organicen dentro del <u>servicio municipal de ayuda al</u> <u>extranjero ya existente, programas específicos para</u> la comunidad británica residente, <u>debiendo actuar el servicio municipal</u> como punto de comunicación y cooperación entre el ayuntamiento y la comunidad británica residente ante el proceso del Brexit y sus posibles consecuencias."
- 3°.- Incluir las menciones señaladas con cursiva en el punto tercero de la propuesta de acuerdo, quedado redactado de la siguiente forma:
- "3.- Que se inste al gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Málaga y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para que, de igual manera <u>y en el marco de los límites que determine el gobierno de la nación</u>, se garantice el apoyo y coberturas de estos residentes, en aquellas materias que sean de sus competencias, vinculadas a la sanidad, educación, cultura, servicios sociales, equipamientos, servicios turísticos, urbanismo, etc."
- 4°.- Incluir y modificar las menciones señaladas con cursiva en el punto cuarto de la propuesta de acuerdo, quedado redactado de la siguiente forma:
- "4.- Que se <u>transmita</u> a los gobiernos de España y del Reino Unido <u>el</u> <u>interés del municipio de Marbella, de sus residentes británicos y españoles, y de su ayuntamiento en pleno en que se consiga cuanto antes una concreción de las medidas necesarias, para que se respeten los derechos políticos y sociales de los ciudadanos británicos en España y de los españoles en Reino Unido, durante y después del Brexit."</u>

Se aceptan las enmiendas y se hace constar que la propuesta se convierte en insitucional con todas las modificaciones reseñadas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,



ACUERDA

PRIMERO.- Que la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias, <u>y en el marco de los límites que determine el gobierno de la nación</u>, garantice el mantenimiento de los servicios que actualmente presta y ofrece a la Comunidad británica, aunque el Reino Unido acabe abandonando la Unión Europea.

SEGUNDO.- Que se organicen dentro del <u>servicio municipal de ayuda al</u> <u>extranjero ya existente, programas específicos para</u> la comunidad británica residente, <u>debiendo actuar el servicio municipal</u> como punto de comunicación y cooperación entre el ayuntamiento y la comunidad británica residente ante el proceso del Brexit y sus posibles consecuencias.

TERCERO.- Que se inste al gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Málaga y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para que, de igual manera <u>y en el marco de los límites que determine el gobierno de la nación</u>, se garantice el apoyo y coberturas de estos residentes, en aquellas materias que sean de sus competencias, vinculadas a la sanidad, educación, cultura, servicios sociales, equipamientos, servicios turísticos, urbanismo, etc.

CUARTO.- Que se <u>transmita</u> a los gobiernos de España y del Reino Unido <u>el</u> <u>interés del municipio de Marbella, de sus residentes británicos y españoles, y de su ayuntamiento en pleno en que se consiga cuanto antes una concreción de las medidas necesarias, para que se respeten los derechos políticos y sociales de los ciudadanos británicos en España y de los españoles en Reino Unido, durante y después del Brexit.</u>

QUINTO.- Que se dé traslado de estos acuerdos a los citados residentes, al Consulado de Reino Unido en Málaga y al Gobierno de España.

3.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR PLENO.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mociones presentadas por los diferentes Grupos Municipales para su consideración por el Pleno Corporativo son propuestas que pretenden contribuir -como norma general- a la solución o mejora de deficiencias, problemas y/o necesidades que en distintos ámbitos presenta el municipio. En dicho sentido, puede entenderse que se



trata de actuaciones que, además, recogen peticiones y demandas de los vecinos y vecinas y que, por lo tanto, su sensibilidad ante las cuestiones de su ciudad que les afectan.

Una buena parte de dichas mociones presentadas son aprobadas por este pleno -ya sea por unanimidad o por la mayoría de él- por lo que puede -y debe- entenderse que su contenido o las medidas que se proponen son compartidas por los diferentes grupos políticos y cuentan con su apoyo.

El Pleno Municipal es el máximo órgano de representación ciudadana. Un espacio político e institucional que debe hacerse eco del sentir de los vecinos y vecinas y ejecutar las medidas necesarias para avanzar colectivamente en la construcción de un municipio mejor y más habitable y orientado a dar respuestas a las necesidades de la mayoría social.

Por tanto, el hacer suya una moción debería suponer un compromiso para llevar a cabo las medidas propuestas y que se haga efectivo su cumplimiento.

Sin embargo, y desgraciadamente, ese compromiso normalmente no se hace efectivo o -en el mejor de los casos- queda diluido en actuaciones dispersas que desvirtúan el sentido de la moción presentada. Además, ni los grupos políticos ni la ciudadanía son informados de las actuaciones llevadas a cabo ni tampoco de su dotación presupuestaria o de los plazos previstos para su ejecución definitiva.

Tanto es así que ya en el pleno del pasado 30 de octubre de 2015 el Grupo Municipal Popular -ahora en el gobierno- traía una moción denunciando esta situación y solicitando la creación de una comisión para el seguimiento de los cumplimientos.

Todo ello, además, contribuye al cada vez mayor descrédito de la política y sus instituciones, puesto que crea la percepción de que estas necesidades y acuerdos se quedan en agua de borrajas o que, simplemente, son oportunismo político o mera propaganda, pero que las prioridades terminan siendo otras que no son las de la mayoría social; con el riesgo que ello representa.

Así, este Grupo Municipal entiende que deben articularse determinados procedimientos que subsanen esta situación de modo que, por un lado, las mociones y propuestas presentadas dispongan de un marco adecuado que permita su cumplimiento y, por otro, establezcan mecanismos de información y transparencia que permitan a la ciudadanía conocer las actuaciones llevadas a cabo para dicho cumomiento mandatado.

Y, por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede solicita al Pleno de la Corporación Municipal la toma en consideración de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO.

- 1. Que se conforme la comisión para controlar el cumplimiento de las mociones aprobadas en pleno con el objetivo de velar por su cumplimiento.
- 2. Que formen parte de la comisión todos los grupos políticos representados en el pleno municipal con un representante por grupo municipal y que su periodicidad sea bimensual.
- 3. Que en el seno de dicha comisión se realice un seguimiento de las mociones presentándose plan de actuación, plazos temporales, informes o incidencias.



4. Que en la web del ayuntamiento se incluya una sección claramente visible a través de la que la ciudadanía pueda acceder a la relación de mociones aprobadas por el pleno, su contenido y las actuaciones que se estén llevando a cabo para hacer efectiva su aplicación y cumplimiento. "

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de un voto a favor del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Núñez Vidal y dice.

"Sí, muchas gracias.

Bueno, esta moción es muy sencilla, aquí en este Pleno se aprueban cosas en la parte de mociones de grupo municipal que son compromisos políticos que hacemos y luego nadie comprueba sistemáticamente si esos compromisos finalmente se cumplen.

Traemos por eso esta propuesta que la pidió el PP hace unos años, cuando estaba en la Oposición, y por eso entendemos que la va a apoyar.

Aquí en este Pleno se ha aprobado por ejemplo hacer un estudio para ver la posibilidad de remunicipalizar el servicio del agua y fiscalizar el servicio que presta ahora mismo Hidralia. Se han aprobado las ayudas al alquiler de vivienda, se ha aprobado un modelo de declaración responsable que permitiría agilizar las ayudas sociales, se ha aprobado trabajar para la piscina municipal olímpica, la campaña de diabetes, la Agenda Municipal de Intermediación Laboral, la Comisión de Quejas y Sugerencias que reclamaba el Partido Popular y que realmente sólo se ha reunido una vez.

¿Se ha hecho algo de esto? Pues a lo mejor sí, pero lo que pasa es lo que pedimos aquí que se pueda verificar, que nos podamos reunir y ver hasta qué punto se ha cumplido y se ha cumplido y si ha sido satisfactorio.

Yo he decido tomar un solo ejemplo que es el Plan de Igualdad en la Cultura que se aprobó por unanimidad en abril, y este Plan incluía, la paridad en todos los eventos programados financiados o promovidos por el Ayuntamiento, un estudio anual sobre la presencia de mujeres artistas en nuestra ciudad, la difusión de mujeres en medios de comunicación municipales, la compra de fondos de libros escritos por autoras en la Biblioteca, y miren, venía yo a este Pleno y encontraba yo un cartel de Cultura donde tenemos una serie de actos: Memoria y Narración donde intervienen cinco hombres y una mujer, luego en el lateral exposiciones tenemos Millares, Jesús Chacón, Fernando Arrabal y una mujer solo, Juana de Aizpuru.



Entonces quizás necesitamos implementar alguna medida para que estas cosas que aquí aprobamos y que nos comprometemos luego, por lo que sea no se queden en el aire, porque si no corremos el riesgo de convertir este recinto por parte de todos los grupos en un teatro, donde se aprueban cosas que salen en los medios pero que luego la gente no ve que llega a la realidad de sus vidas, y entonces estaríamos contribuyendo al desapego de la gente hacía la política y eso no nos lo podemos permitir ninguno de los cinco grupos que hay aquí representados, porque además eso es lo que abre las puertas a otras vías políticas que no son las más aconsejables en una democracia, cuando la gente no siente el apego por la política".

Interviene el Sr. Díaz Molina y dice:

"Muchas gracias, Sr. Núñez, la verdad es que primero, por supuesto que el Grupo Popular está al lado de dignificar el trabajo que realizamos aquí como concejales, lo hicimos en el año 2015 cuando nos vimos, precisamente pues vulnerados en nuestro trabajo como concejales donde veíamos, precisamente que esas mociones iban y no tenían respuesta, y por supuesto que estamos comprometidos con el cumplimiento de las mismas.

Por eso, y ya tuve la ocasión en la Junta de Portavoces de trasladarle nuestro compromiso y nuestra idea, y traslado aquí delante de este Pleno de que precisamente la Junta de Portavoces haga un seguimiento de manera semestral, o por lo menos con la cadencia que pactemos en el mismo y veamos cómo van evolucionando esas mociones. Precisamente intentando poner en valor las cientos y cientos de mociones y cientos y cientos de preguntas que se traen a este Pleno y que sin lugar a dudas los vecinos se merecen el respeto suficiente de saber que se aprueban, se trasladan a las administraciones competentes y ya serán la responsabilidad de ellos si lo tiran a la papelera, pero desde luego que desde aquí se hace todo lo posible para que se respeten, se reconozcan los intereses de nuestra ciudad y de nuestros vecinos.

Así que, ratificar lo que le he trasladado en la Junta de Portavoces, ya está habilitado en la página web y a partir del próximo Pleno podemos hacerlo así, trasladarle las mociones completas para que estén colgadas en la página web y en la Junta de Portavoces si a usted le parece, Sr. Núñez, pues vamos a habilitar el mecanismo para hacer una evaluación del trabajo que hemos realizado, que yo creo que va a redundar en el beneficio y en el crédito como concejales de esta Corporación, nada más y muchas gracias."

Interviene el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

"Sí, bueno, pues agradecer el apoyo, decir que bueno, sí que bueno me parece que puede ser una buena opción el establecer en la Junta de Portavoces como un mecanismo que entre sus funciones tenga periódicamente ir analizando si se han cumplido o no, y en los casos en los que sea que no pues analizar el por qué para ponerle remedio, lo que se trata es de implementar un sistema que podamos mantener, esté quien esté gobernando, pero que se cree en la cultura política de este Ayuntamiento el seguimiento a las mociones.



Muchas gracias por el apoyo."

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Mérida Pireto y Porcuna Romero siendo las 13,55h y se incorporan a las 14,00h; asimismo se ausentan los Sres. Piña Troyano y García Rodríguez siendo las 13,57h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, siete del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones por ausencia de los Sres. Piña Troyano y García Rodríguez.

ACUERDA

PRIMERO.- Que se conforme la comisión para controlar el cumplimiento de las mociones aprobadas en pleno con el objetivo de velar por su cumplimiento.

SEGUNDO.- Que formen parte de la comisión todos los grupos políticos representados en el pleno municipal con un representante por grupo municipal y que su periodicidad sea bimensual.

TERCERO.- Que en el seno de dicha comisión se realice un seguimiento de las mociones presentándose plan de actuación, plazos temporales, informes o incidencias.

CUARTO.- Que en la web del ayuntamiento se incluya una sección claramente visible a través de la que la ciudadanía pueda acceder a la relación de mociones aprobadas por el pleno, su contenido y las actuaciones que se estén llevando a cabo para hacer efectiva su aplicación y cumplimiento.

3.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO PARA RESPONDER PREGUNTAS SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2018.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"4.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.- Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, ni por la



Intervención Municipal, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.

4.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO PARA RESPONDER PREGUNTAS SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2018.- Seguidamente se cuenta de moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA MOCIÓN ORIENTA

El pasado miércoles, día 16, conocíamos la pérdida de una subvención de 800.000 euros por parte del equipo de Gobierno para un programa de formación para el empleo. Considerando que la empleabilidad es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, estimamos que se hace necesario el debate de la moción adjunta"

"EXPONE

Con fecha 30 de octubre de 2018, se publicó la resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 se publicó la propuesta provisional de resolución de la dirección provincial del servicio Andaluz de empleo en Málaga, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2018, donde la subvención propuesta a otorgar al Ayto. Marbella es la cantidad de 797.600,40 € En dicha propuesta se concede para la sede C/ Castilla Fuente Nueva s/n un total de 5 plazas (4 personal técnico y 1 personal de apoyo) y para la sede C/ José Iturbi un total de 6 plazas (5 personal técnico y 1 personal de apoyo)

Con fecha 15 de enero de 2019 se publicó la resolución de la dirección provincial en Málaga de la agencia servicio andaluz de empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2018.

En dicha resolución, en el Anexo I (Programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción. Relación de entidades beneficiarias. Convocatoria 2018. Dirección Provincial de Málaga) aparecen como beneficiarios varios



Ayuntamientos: Coín, Benalmádena, Estepona, Alhaurín de la Torre, Ronda, Cártama, Fuengirola, Torrox, Mijas y Campillos.

En el anexo II (Programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción. Relación de entidades o unidades desestimadas. Convocatoria 2018. Dirección Provincial de Málaga), se desestima la subvención al Ayto. Marbella por la siguiente causa: Falta de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente (CC. LL.: G/32L/46005/29), al no haberse producido la redistribución de créditos prevista en el punto 3 del resuelvo segundo de la resolución de 30 de octubre de 2018 de la dirección gerencia del S.A.E., por la que se efectúa la convocatoria para 2018.

El día 16 de enero de 2019 el Sr. Garre, como Concejal Delegado de Empleo, hace algunas afirmaciones en rueda de prensa que deben aclararse y profundizarse, ya que por la información recabada por el Grupo Municipal Socialista han quedado muchas explicaciones en el tintero. Algunas frases de su intervención son las siguientes:

- "Dejan a Marbella fuera del Programa Orienta después de 11 años".
- "... decirles que el otro motivo es que, bueno que nos conceden inicialmente 35 puntos y lo que viene en la resolución de ayer es que nos lo bajan a 10 puntos, es decir nos dejan fuera de este programa provisionalmente, y como les digo no es una desestimación sino lo que están haciendo es por tema presupuestario. Para explicaros cómo funciona el programa Orienta sobre todo en sus resoluciones, se hace primero una parte de provincial, las entidades de carácter provincial tienen acceso se hace luego una parte a nivel de ayuntamiento y se incorpora el remanente de, la primera parte la provincial se incorpora a la local para poder cubrir a los que se han quedado fuera"
- "Queremos que se revise el por qué se baja de 35 puntos a 10".
- "La orientación laboral para nosotros es prioritaria, pero lo si quiero trasladarle un mensaje de tranquilidad, nunca en Marbella hemos tenido tanta orientación como ahora, tenemos dos programas que son EPES, Experiencias profesionales para el empleo que trae 3 orientadores ... POEFE que son 9 orientadores como sabéis, ... es decir hemos reforzado la Delegación previendo que pudiéramos tener un problema de este tipo ..."

Cuestiones que deben ser respondidas son:

- ¿Se ha cometido algún error al solicitar el Programa Orienta desde el Ayto. de Marbella y no desde el OAL de Formación para el Empleo?
- ¿Por qué a otros Ayuntamientos se les ha concedido la subvención y a Marbella se le ha desestimado?
- ¿Conoce las causas de la bajada de 35 puntos a 10 puntos? En la Delegación de Málaga deben haberlo aclarado.
- ¿Se puede justificar que por tener otros programas la orientación que ofrece el programa Orienta está cubierta?



Es en base a lo expuesto, solicitamos se someta a pleno la siguiente

MOCIÓN

1.- La comparecencia en el próximo pleno del día 25 de enero de 2019 del concejal delegado de Empleo, Cristóbal Garre Murcia, para responder a las preguntas que se formulen en torno a la desestimación de la subvención de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción de la convocatoria de 2018."

Se procede a la votación de la urgencia que se APRUEBA, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de dos votos a favor del Grupo Municipal Socialista y siete abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE, la moción anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Morales López y dice:

"Bueno, buenos días a todos y a todas, y nosotros lo que queremos y hemos pedido es la comparecencia del Sr. Cristóbal Garre Murcia porque fue el que salió a los medios a anunciar que se había perdido la subvención del Programa Orienta, se había perdido, porque además seguimos diciéndolo, desde el Partido, desde el Grupo Municipal Socialista tenemos claro que la solución definitiva de la propuesta viene el Ayuntamiento de Marbella viene como desestimado, además es la propuesta definitiva, no hay más resoluciones.

En primer lugar decir que el motivo no fue explicado, lo digo, el Sr. Garre hizo una exposición el día 16 de enero y ayer concretamente se volvió a desmentir, además lo que dijo el 14 de enero no se corresponde, el 16 de enero, perdón, no se correspondía con la realidad. El Sr. Garre mintió, el día 16 de enero el Sr. Garre mintió, y fue el que salió a la palestra, creo que le tocó la china, porque el problema por el que se ha perdido una subvención de 800.000 euros, 797.000 euros para ser concretos para el Ayuntamiento de Marbella, para la ciudad de Marbella, para los desempleados de Marbella, para la orientación de esos desempleados que tanto necesitan de esa orientación, de ese programa para su reinserción social, se ha perdido.

Ahora nos venderá el Sr. Garre que no se ha perdido, lo que queremos es que nos explique, qué gestión, qué cambio va haber con respecto a la resolución que hubo el día 15 de enero para que consigamos este dinero. Simplemente puede que tengamos suerte, porque ha quedado un remanente, y gracias a ese remanente a la ciudad de Marbella volverá parte de lo perdido, el día 16 de enero dijo que oscilaba entre 100 y



400.000 euros, no los 797.000 euros que decía la resolución provisional que venía a Marbella.

¿Por qué dijo esa cantidad? ¿Por qué la dijo? Y ayer dijo otra vez los 800.000 euros, es una de las preguntas que tenemos.

¿Por qué Marbella pasa de tener treinta y cinco puntos a diez? Y por eso digo que la responsabilidad es una responsabilidad política, y probablemente, y le vuelvo a decir a usted le ha tocado la china, porque habría que mirar a lo mejor al Sr. Baldomero León porque la pérdida de esos puntos todos sabemos por qué es, hay que llamar simplemente a la Delegación de Málaga, es porque la subvención no se ha pedido por el OAL de Formación y Empleo, ya lo avisamos nosotros, hicimos la integración de todos los OALES, y no quisimos hacer, no íbamos a dejar de cinco personas de mil trescientas cincuenta fuera, no fue un capricho de este equipo de gobierno cuando estábamos gobernando desde el Grupo Municipal Socialista, fue una realidad y que ahora ustedes han demostrado que era cierta, hemos perdido la subvención porque además no se va a rectificar, los diez puntos que seguimos teniendo, venga o no venga la subvención no se van a tocar.

Usted además, alude a que no va haber problemas para dar ese servicio de orientación, y dice que es que tenemos otros programas, ¿qué va a desviar al personal que hay para otros programas al servicio de Orienta?, ¿qué quiere, que perdamos las subvenciones que hemos obtenido en Marbella porque ustedes desvía a un personal para hacer ese trabajo?

Vuelvo a decir, los responsables, Sr. Garre, no creo que sea usted, ni creo que sea el Sr. Baldomero León, la responsable es la Sra. Ángeles Muñoz que se hizo una foto para integrar a cinco personas, que nosotros habíamos adquirido el compromiso, que en los dos años de gobierno esas cinco personas se iban a integrar sin disolver el OAL, pero ustedes hicieron la foto muy rápidamente para decir que habían integrado cuando durante ocho años no hicieron la integración de los OALES, cuando tampoco tenían intención de hacerlo si hubiesen gobernado, en vez de entrar este equipo, ahora de perdedores, supongo que ya no seremos de perdedores, por la Junta de Andalucía, y ustedes por hacer una foto con cinco y decir hemos terminado, hemos culminado la integración de los OALES, ese es el motivo por el que hemos perdido la subvención.

Dígame que no. Muchas gracias."

Interviene el **Sr. Garre Murcia** y dice:

"Para china la suya, Sr. Morales, para china y para empanamiento mental el suyo, Sr. Morales.

Decirle que necesitan inventarse una noticia, ustedes no escucharon nada ni le interesaba cuando salió el día 15 la resolución y yo fui a dar la cara voluntariamente, hice la rueda de prensa antes de que ustedes ni siquiera supieran lo que estaba pasando, yo salí a dar la cara el día 16 la misma mañana y dije cuál fue el motivo de la denegación.

Decirle que adolecen de conocimientos graves de procedimiento administrativo, está usted trabajando para una administración pública y usted de



procedimiento administrativo poquito. Ley 39/2015 y ley 40/2015 que sustituyen a aquella famosa 30/92. Cuando hay un procedimiento administrativo tienes un plazo de recurso, ese plazo de recurso es de un mes desde la resolución. Ya le anunciamos en ese día dos cosas, primero, que íbamos a hacer un recurso, porque no estamos de acuerdo con la desestimación parcial, en este caso de Marbella, y segundo porque no era una desestimación, usted sabe que no fue una desestimación, los motivos cuando se va usted a la causa en este documento del día 15 de enero del 2019, se encuentra como causa de la resolución la falta de remanente, el programa se lo expliqué allí y usted no ha querido interesarse por le interesaba la noticia, le interesaba posicionarse con el Sr. Bernal dentro de su lista, y por eso usted hace esa mentira y le engaña a él y él tiene que cometer el papelón de decir que se han perdido millones de euros.

Mire usted, no se ha perdido nada, se han ganado unas subvenciones que hemos luchado desde la Delegación un montón de tiempo para que esto se conceda, el OAL está usted en un error gravísimo, se lo voy a explicar cuando haga mi dación de cuentas, porque por supuesto que la aprobamos, yo voy a dar la cara y voy a hacer la dación en cuenta.

El OAL se disuelve y así hay un informe del Sr. Secretario que le voy a protocolizar en este momento, el documento dice que a fecha 21 de septiembre el OAL está disuelto, y se inicia el procedimiento de liquidación, y usted no sabe dónde está de pie, es que no se entera de nada, con lo cual si usted no se entera, por favor, cállese, por favor, con el tema de empleo no se juega y con los desempleados menos, con lo cual mida sus palabras con temas de desempleo porque está usted metiendo la pata cada vez que habla.

El Programa Orienta se ha conseguido por el doble de lo que usted tenía, tenemos mucha más orientación que nunca, y bueno, deje de hacer el ridículo, por favor. Gracias."

Interviene el Sr. Morales López y dice:

"Bueno, obviamente el problema es que usted cree que yo no sé de qué estoy hablando, y le habla a la opinión pública que tampoco a lo mejor que desconoce cómo funciona una subvención.

La subvención se adjudica definitivamente, ¿de acuerdo?

A Marbella no se le da porque le bajan la puntuación de 35 a 10, aún no ha explicado usted por qué baja de 35 a 10, es la pregunta, es la pregunta.

Lo segundo, cuando usted habla de que hay dos adjudicaciones, una primera a entidades de carácter provincial y una segunda a entidades de carácter local, efectivamente, eso ha sido la tónica en años anteriores, pero en este año se han hecho las dos adjudicaciones a la vez, diez ayuntamientos, ¿le leo los diez ayuntamientos que se le han dado? Y además, se lo dan al Ayuntamiento de Cártama, que en la resolución provisional no se la habían dado, pero en la definitiva sí, sabe por qué, porque tenían 797.000 euros más para repartir porque al Ayuntamiento de Marbella se lo habían quitado.



El remanente, hay, según dijo usted ayer, queremos ver cuando llegue el dinero, 1.700.000 euros, gracias a que hay un remanente de 1.700.000 euros Marbella va a recoger esa subvención.

La pregunta es muy sencilla, Sr. Garre, si no hubiese quedado 1.7000.000 de remanente y hubiesen quedado 300 o 400.000 euros, por eso hizo usted la afirmación de que a Marbella le correspondían entre 100.000 y 400.000 euros son palabras suyas, son palabras suyas, le estoy diciendo.

Usted me dice que con los EPES y los COEFES va a cubrir el servicio de Orienta, le he preguntado, y se lo voy a preguntar cuando haga usted la comparecencia, ¿Se pueden utilizar esos orientadores para atender el Programa Orienta, sí o no? Y si es sí, me va a explicar como lo hace para justificarlo y no perder la subvención.

Y después, y además la pregunta, quién es el responsable político, porque además la culpa es política, yo no he hablado del personal que usted tiene a su cargo, porque es muy profesional han estado trabajando, no solamente en esa subvención, la de diez millones, ¡la que usted no quería pedir! ¡Que pidió a última hora! No me diga que no, Sr. Garre. La que usted no quería pedir, pues esa, lo que no sabemos es primero, cuándo la va a poder usted poner en marcha, cuándo van a cubrir esos nueve, en el supuesto caso de que pudiesen poner al servicio de Orienta, esa subvención no la va a empezar usted a trabajar, no creo que la empiece porque esperemos que las próximas elecciones usted no esté ahí, esperemos que estemos nosotros, pero no la va a poder poner, porque para poder ejecutar esa subvención pasarán diez u once meses, igual que el EPES, señor Garre."

Durante el debate del asunto se incorporan los Sres. Piña Troyano y García Rodríguez siendo las 14,00h; asimismo se ausentan los Sres. Díaz Becerra, Morales Ruiz, Figueira de la Rosa y Leschiera siendo las 14,00h y se incorporan a las 14,05h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede

ACUERDA

La comparecencia en el próximo pleno del día 25 de enero de 2019 del concejal delegado de Empleo, Cristóbal Garre Murcia, para responder a las preguntas que se formulen en torno a la desestimación de la subvención de los Programas de Orientaión Profesional y Acompañamiento a la Inserción de la convocatoria de 2018.

3.12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROLONGACIÓN DEL TREN A MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:



"Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPONE

La prolongación de un tren de Altas Prestaciones hasta Marbella es un proyecto estratégico para el desarrollo económico y turístico de Málaga, la Costa del Sol y toda Andalucía. La Costa del Sol necesita del forma urgente la puesta en marcha de una alternativa que equilibre y vertebre el trasporte en una zona densamente poblada y con una gran circulación de personas, debido a su importante actividad turística, a través de una solución como la ferroviaria que sea eficiente en términos de tiempos de viaje, y sostenible ambiental y energéticamente. Un proyecto que se constituya como alternativa real al vehículo privado, que descongestione el tráfico por carretera y conecte con la principal puerta de entrada de viajeros a Andalucía, el aeropuerto de Málaga. Este tren, además, impulsaría la transformación de la economía en la Costa del Sol, fomentando la reactivación económica y la creación de empleo.

Haciendo memoria de los compromisos recientes de esta necesaria comunicación, desde 1999, tanto por parte de la Junta de Andalucía como por el ministerio de Fomento, indistintamente del color político, se comunicaron plazos para distintas fórmulas de comunicación ferroviaria entre Málaga y Marbella.

Las escasas partidas presupuestarias así como las limitadas inversiones, algunas de ellas inferiores a lo presupuestado, han hecho que el tren siguiera siendo un proyecto lastrado, más aún cuando a esta altura aún no se ha definido qué tipología de tren era la que se proyectaba para dicha comunicación.

El anteproyecto de los PGE para el año 2019 contempla una partida de 140.000 euros para continuar con los estudios previos del previsto tren a Marbella, una partida escasa.

Es por lo expuesto que solicitamos se someta a pleno la siguiente:

MOCIÓN

- Trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía nuestra disconformidad con la limita partida presupuestaria destinada a la prolongación del tren a Marbella.
- Presentar las enmiendas pertinentes para que se contemple en los PGE 2019 un compromiso firme, a modo de partida presupuestaria, en la prolongación del tren a Marbella.
- La elaboración de un cronograma temporal donde se contemple los plazos de ejecución de dicho tren, el coste total y las fórmulas de financiación. "



Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de tres votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) y seis abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

"Muchas gracias.

Volvemos con el tan traído tren a Marbella, pero que es necesario, hoy traigo aquí una propuesta, una propuesta limpia, una propuesta en el que lo que vamos persiguiendo es que todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno, y además con el apoyo como no podía ser de otra forma de las fuerzas sociales del municipio, nos pongamos en común para trasladarle a la administración competente en este momento al Gobierno de España de que Marbella no se puede quedar atrás en la consecución de ese tren entre Málaga y nuestra ciudad.

Lo hemos debatido en numerosas ocasiones en este Pleno, y parece ser que vamos a seguir debatiéndolo, pero creo que es importante que nos pongamos en común para solicitarle a la administración pertinente el fondo de la cuestión y la importancia que tiene el tren para Marbella y no que el debate sea cuáles de las administraciones dependiendo del color político ha cumplido más o menos.

Lo propongo desde el Partido Socialista y además lo voy a cerrar desde el Partido Socialista, una propuesta del Partido Socialista que además la petición va dirigido a un Gobierno de España del Partido Socialista, no se puede hacer más demostración de que se anteponen los intereses de la ciudad por los intereses particulares y partidistas, vamos a ver si en el debate todo el mundo mantiene la misma línea.

Yo podría hacer aquí perfectamente un recorrido de la historia reciente, digo de la reciente porque algunos sabemos que el tren viene desde 1871, pero desde la historia reciente podríamos hacer un recorrido de los incumplimientos unidos a los compromisos de los diferentes gobiernos para que este tren sea una realidad, pero yo creo que nos extenderíamos mucho en el punto, y al fin y al cabo redundaríamos en lo que todos sabemos, el tren es vital para la Costa del Sol y el tren es de necesidad extrema para Marbella.

Hemos visto el crecimiento de Málaga capital en los últimos diez, quince años, y ese crecimiento aparte del Plan Estratégico las políticas acertadas de todas las administraciones ha sido fundamental el que el AVE llegara de Madrid a Málaga. Nosotros no podemos permitir que otros puntos de referencia en este país tenga un desarrollo económico alrededor de una llegada o una salida del tren y que Marbella no lo tenga.



Y ya no voy a ir a las justificaciones tan manidas de toda la vida de que Marbella tiene más de cien mil habitantes y no tiene un tren, u otras circunstancias que a veces ponemos sobre la mesa para justificar o para reclamar que tiene que haber un tren, que creo que no se justifica que tiene bastante peso de que aquí tiene que venir el tren, tiene que venir el tren porque es la locomoción necesaria para el desarrollo futuro de Marbella, si no hay tren Marbella se queda por el camino, la Costa del Sol se va a quedar por el camino y vamos a perder una oportunidad única.

Nosotros qué es lo que le pedimos al Gobierno de España, le vamos a pedir que vaya una partida para seguir no sólo trabajando en los estudios del tren sino una partida, para que este mismo año 2019, si esos presupuestos se aprueban, que el tren comience a ser una realidad en sus estudios previos, pero en los tiempos marcados, en los que tienen que ser, en lo que tienen que ser, que no nos cuenten más, a mi me da igual la historia que cuenten, no se la están contando ni a un tío, perdonarme la palabra, del Partido Socialista, ni a uno del Partido Popular, se lo están contando a alguien de Marbella, que saben que el futuro de mi ciudad, y sobre todo el de mi hijo el día de mañana pasa porque nosotros tengamos la conexión con ese tren. No para estar conectados la Costa del Sol y la provincia de Málaga es para que tengamos la entrada de la mayor afluencia de turistas desde el aeropuerto a Marbella y que sigamos viviendo mucho mejor de lo que siempre hemos vivido, porque lo hemos hecho muy bien, que es el turismo, esa es la realidad, cualquier otra cuestión para marear yo creo que a pocos sitios vamos.

Y este es planteamiento que ponemos aquí encima y lo quiero enumerar rápidamente para terminar, trasladar la disconformidad con la partida que hay en los presupuestos, me parece muy mal esos cientos cuarenta mil euros como me parecían mal las partidas anteriores, presentar enmiendas desde este Ayuntamiento que se pueda hacer desde la Junta de Gobierno a título individual, no tenemos por qué aprobarla en Pleno sin ello estamos de acuerdo para no esperar si lleva a cabo el procedimiento del debate de los presupuestos antes del próximo Pleno y creemos que es necesario que haya la elaboración de un cronograma para que no nosotros nos podamos marcar unos tiempos de cuándo será una realidad el tren. La cuestión no es que el tren tarde si las grandes obras tardan, la cuestión es que el tren tiene que llegar y ahora mismo por estos planeamientos no llega."

Interviene la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"Bueno, desde Izquierda Unida y desde nuestro Grupo en el Congreso en esta negociación de los Presupuestos en las que estamos formando parte una de las claras peticiones es la realización y la aportación económica suficiente para hacer el proyecto.

Un proyecto que es el pilar básico, es poner la primera piedra a que el tren litoral sea una realidad. Por ahora no tenemos ni una primera piedra, no tenemos un proyecto en el que basarnos para saber, cómo, cuándo, por qué, de qué forma y en qué tiempo puede estar aquí circulando un tren litoral, esa es la realidad, estamos a cero, a cero en cuestión de la realización y de que venga un tren litoral, algo absolutamente necesario para nuestra ciudad, por eso estamos negociando que una de las partidas fundamentales de ese presupuesto tiene que ser esa.



Ahora bien, desde Izquierda Unida también tenemos claro qué tipo de tren necesita nuestra ciudad, no cualquier modelo de tren es válido para nosotros, lo que es realidad es que existe un absoluto colapso circulatorio en nuestra ciudad, y el desahogo pasa porque los trabajadores que circulan por nuestra costa, trabajadores y trabajadoras que van de Marbella a trabajar a Fuengirola, de Málaga a Marbella, de Marbella a Estepona, de San Pedro a Marbella, tengan una respuesta de un transporte público para nosotras y para nosotros. No queremos cualquier modelo de tren, no necesitamos un tren de alta velocidad para Málaga-Marbella, ni uno de altas prestaciones que solamente se pueda permitir determinadas personas, que tienen un poder adquisitivo alto. Necesitamos un tren de cercanías que dé solución a los trabajadores y las trabajadoras que son lo que sufren durante todo el año este colapso. Los estudiantes y estudiantes que tienen que ir a la facultad a Marbella y trasladarse, por eso queremos dejar claro que es una absoluta necesidad y por eso se está negociado pero sí que tenemos claro desde Izquierda Unida cuál es el modelo, y el modelo de tren que necesita Marbella, consideramos nosotras que es un tren que sea asequible para todos los bolsillos, aquel que tiene capacidad económica puede permitirse dejar un avión, dejar un AVE y coger la autopista y pagar siete, ocho o nueve euros, cosa que no podemos hacer las demás para ir a trabajar o para ir a estudiar a la facultad, ese, ese el servicio de calidad que vamos a exigir en todo momento.

Por ellos apostaremos por aprobar la propuesta, trasladaremos a nuestro grupo en el Congreso que firmemente estamos convencidos de que el proyecto tiene que salir adelante, y por supuesto, también, exigiremos qué modelo de tren queremos para Marbella. Gracias."

Interviene el Sr. León Navarro y dice:

"Sí, pues muchísimas gracias, buenas tardes a todos y a todas. Cuando se trae una propuesta a pleno hay que ver dos cuestiones fundamentales, una es el cómo y otra es el por qué, y en el cómo puede que estemos hasta de acuerdo y puede que hasta votemos por unanimidad como ya lo hicimos en el 2011, que ahora vamos a recordar qué es lo que pasó el 28 de octubre del 2011 con una propuesta muy similar que trajo también la que hoy preside el Pleno que es la Sra. Alcaldesa, pero fíjense en lo importante en cuanto al cómo, en cuanto al cómo resulta que una verdad que dice el Sr. Bernal es que desde el año 99 se viene hablando de este asunto, pero miren qué curioso, en ese periodo de hace treinta y tantos años estaba ya el Sr. Chaves, el Sr. Griñán, después últimamente la Sra. Díaz, todos sin excepción hicieron promesas electorales y además lo incluyeron en sus promesas electorales.

Esto hay que decirlo porque tenemos que saber de dónde venimos, por eso a mí me ha sonrojado un poco, Sr. Bernal, desde luego, no le voy a faltar el respeto en absoluto, pero le digo que es para tener lo que hay que tener, traer aquí esta propuesta sabiendo lo que aquí hemos pasado.

Fíjense, cuando llegamos al año 2011 ¿saben ustedes por qué la Alcaldesa trae este punto a Pleno? Lo trae porque después de haber visto todos los incumplimientos sistemáticamente, todas las promesas incumplidas, resulta que es que además tienen la frivolidad, el gobierno, ¿Se acuerdan del Sr. Blanco que es el que se reunía en las



gasolineras, que era el Ministro de Fomento? Bueno, pues este hombre dice que el corredor ferroviario lo van a tirar por el arco de arriba de Ronda, claro, con lo cual toda la gente de la gente de la Costa del Sol, logró unir a todos, empresarios, sindicatos, asociaciones de todo tipo y nos dijeron, oye, traer este propuesta a Pleno que efectivamente la apoyaron como vamos a apoyar nosotros como no podía ser de otra forma.

Y bueno, y a partir de ahí, le dijimos, oiga, tiene que venir el Corredor Ferroviario por la Costa del Sol. Bueno Pues eso queda así, sigue el Gobierno de Zapatero y no hay forma de que haga nada. Fíjense ustedes, Ana Pastor, cuando entra lo primero que dice que es su prioridad el corredor ferroviario para Málaga, ese es su compromiso, pero es que además, exactamente, Iñigo de la Serna, también, pero es que además fíjense ustedes, titular en el Diario Sur, por ejemplo, "El Gobierno apuesta por la línea "bovediatá" pero olvida a Marbella".

Pero ahora mi compañera Isabel me va a ayudar, vamos a coger, al revés, gracias, gracias, gracias.

Esto es muy ilustrativo, fíjense, cuesta trabajo por eso he traído el palito para indicar el puntito rojo, porque esto es una auténtica vergüenza, cien mil euros, frente a los seis millones y medio, esto es demoledor, esta es la realidad, le he contado todo lo que no hay hecho el Partido Socialista, pero un detalle, lo pueden ver, lo pueden ver, compañeros.

Esto es tremendo, fíjense que el tren trata de subir a la vía, pero no hay forma, ustedes lo han hecho descarrilar, antes que de que realmente, no vemos la luz al final de túnel con la política esta, y claro, cómo traen esta propuesta, ¡Dios mío! De cien mil euros, si esto es vergonzoso.

Pero fíjense, otro detalle más, como decía José María García, ojo al dato, ojo al dato, que concretamente, fíjense, el Sr. Bernal, salvo que me equivoque o que los datos los tenga mal en el Diario de Sesiones del Parlamento, estuvo dos años y pico, tres años, ¿saben cuántas propuestas, iniciativas, preguntas relacionadas con Marbella llevó? Entorno a seis, da lo mismo si eran seis, siete, ocho, cero patatero para este problema, cero, no tuvo la dignidad ni el valor para defender el tren litoral, si me equivoco lo tiramos para atrás, yo rectifico, no hay ningún problema, pero no llegó a preocuparse.

Decía antes y voy terminando que cuál es el cómo era eso, pero amigo, el porqué ya lo tenemos aquí, el porqué lo tenemos aquí ya, gracias, entonces lo primero es para lavarles las vergüenzas al Sr. Sánchez, esta es la cuestión o por lo que esto es muy enrevesado, porque como ha perdido Susana Díaz le habrá dicho seguramente, Pepe, vamos a ir a por él políticamente hablando que no hay ningún problema.

Claro, a final que nos trae, que instrumentalice este señor esta historia aquí, realmente por su historia de luchas políticas internas.

Por lo tanto, es una vergüenza, aun así, vamos a votar a favor en favor de Marbella. Muchas gracias."

Intervine el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:



"Mire usted, Sr. León, Sra. Muñoz, Sr. León, pues mire usted a mí no me hace gracia, se ha reído todo el mundo, pero para mí esto no es un circo, quizás lo sea para usted que además se ha tirado preparándolo un par de días. El tiempo que se ha dedicado a preparar el circo de hoy se lo hubiera dedicado a darles estabilidad y garantía a los trabajadores que está usted tratando mal en este Ayuntamiento, ¿de acuerdo? Dedique el tiempo a eso que usted no le ejecuta la sentencia, en lugar de dedicarse el tiempo a estudiar los sketches de risa que trae a este Pleno.

A mí esto me preocupa mucho, se ve que a ustedes no, y usted particularmente menos, se lo vamos a poner al Sr. León y así nos reímos todos un poquito, viene con las fotografías y el palo, y es que no quiero insultar y al final, Sr. León el que ha quedado mal hoy es usted, no la propuesta que yo traigo, y vote lo que quiera votar, si me va a dar igual, además los datos, ya la Sra. Muñoz trajo aquí la Alcaldesa el 28 de octubre del 2011, las elecciones fueron el 20 de noviembre, tenga usted cuidado, Sr. León, cuando debata algo con un historiador porque si no los números se le pueden caer.

El 20 de noviembre, con lo cual no diga usted que lo trajo cuando ganó el PP, lo trajo cuando todavía estaba José Luis Rodríguez Zapatero, y no fue la última propuesta del tren, si la ultima propuesta del tren vino en diciembre del 2018, diciembre, del 2017, perdona, para los presupuestos del año 2018, y fue del Partido Socialista, está aquí, mire usted los papelitos que es lo que tiene que hacer.

Y por cierto, yo le invito a que mire usted las actas del Parlamento de Andalucía, verá todas las propuestas que yo he llevado a cabo allí de Marbella y la de veces que he hablado de Marbella.

¿Pero sabes por qué no puedo hablar de los presupuestos del tren en el Parlamento de Andalucía? Porque son el Congreso de los Diputados, si es que usted no se conoce ni las cámaras de este país, los Presupuestos Generales del Estado se debaten en el Congreso y en el Senado. Muy bonito hubiera sido que la Sra. Muñoz hubiera presentado alguna enmienda cuando estaba gobernando el Partido Popular para que viniera el tren, ¿a que sí? Eso sí que hubiera sido bonito.

Así que, lo que le digo, Sr. León, usted ha querido hacer un circo del tren, y este pueblo lo que tiene es esperanza en el tren, por lo tanto haga una regla de tres, usted no es esperanza, ni tampoco su grupo para que venga el tren a esta ciudad."

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía nuestra disconformidad con la limita partida presupuestaria destinada a la prolongación del tren a Marbella.



SEGUNDO.- Presentar las enmiendas pertinentes para que se contemple en los PGE 2019 un compromiso firme, a modo de partida presupuestaria, en la prolongación del tren a Marbella.

TERCERO.- La elaboración de un cronograma temporal donde se contemple los plazos de ejecución de dicho tren, el coste total y las fórmulas de financiación.

4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.-

4.1.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS TÍTULOS DE CIUDADANOS HONORARIOS 2019.-

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que procede en primer lugar la votación para la inclusión del asunto en el orden del día con el voto de la mayoría simple y una vez obtenida el tratamiento del fondo de la propuesta.

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS TITULOS DE CIUDADANOS HONORARIOS DEL MUNICIPIO DE MARBELLA

La urgencia para tratar, en el Pleno ordinario de enero de 2019, la propuesta de la Alcaldía para iniciar el procedimiento correspondiente para conceder títulos de Ciudadanos Honorarios en el municipio de Marbella se basa en el hecho de que, una vez consultado el Reglamento de Honores y Distinciones, y comprobado que durante el presente mandato no se ha otorgado dicha distinción, se hace necesario llevar a éste Pleno la propuesta mencionada ya que teniendo en cuenta el calendario de Plenos previsto hasta mayo próximo, cuando se celebrarán elecciones municipales, si se demora el asunto de referencia no terminaría la tramitación del expediente antes del fin del mandato 2015-2019".

Se procede a la votación para ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, que se **APRUEBA** por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) y dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Tal como se recoge en el *Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella*, Capítulo X, artículo 13, a las siguientes personas y entidades, considerando el breve semblante que a continuación se relaciona de cada una de ellas:



BANSA. La Entidad Mercantil Banús Andalucía la Nueva, S. A. (BANSA), cuyo propietario y promotor presidente fue José Banús Masdeu, uno de los promotores turísticos más importantes del momento, data sus orígenes unas décadas en el tiempo, concretamente en el año 1962. Don José Banús Masdeu y D^a Pilar Calvo y Sánchez de León, se mudaron a la Costa del Sol con la idea de crear un complejo turístico de fama internacional y construyeron la urbanización Nueva Andalucía.

Entre los ríos Verde y Guadaiza, mediante la empresa Banús Andalucía la Nueva, S. A. (BANSA), se adquieren todas las fincas que inicialmente formaron parte de la Urbanización Nueva Andalucía, entre ellas las que conformaban partes de la Colonia El Ángel, trasladando así sus objetivos y la expansión de su empresa a la Costa del Sol y engrosando un selecto grupo de pioneros de la construcción asociada a la incipiente industria del turismo.

Queremos de esta forma destacar la labor de todo este grupo de trabajadores, técnicos, profesionales que pertenecieron a BANSA, que pusieron en común su trabajo y vida creando de esta forma uno de los primeros, mayores y mejores complejos turísticos de fama internacional, uniendo la construcción de hoteles, viviendas, casino, campos de golf y puerto deportivo, dejando una huella imborrable y pionera en nuestro municipio. A día de hoy y en su "Tertulia de los Martes" alrededor de 20 antiguos trabajadores de BANSA siguen reuniéndose y manteniendo aquellos inolvidables vínculos.

Rafael Osorio Cibajas. Rafael Osorio Cibajas, es ejemplo de toda una vida dedicada al trabajo en las Chapas.

El Ra-Ma (por Rafael y María), negocio que aún hoy regenta su familia, con su hija Alicia a la cabeza, es tras más de 50 años abierto, uno de los referentes gastronómicos de nuestra ciudad.

Además de su familia y su trabajo, Rafael Osorio ha tenido otra pasión, la pastoral de las Chapas, la más antigua de la provincia y a la que ha dedicado su tiempo, su esfuerzo y su ilusión, jugando un papel fundamental en la preservación de esta tradición cultural entre los más jóvenes.

Rafael es además querido y reconocido por su labor en pro del deporte local, el fútbol, y su participación y colaboración permanente en acciones humanitarias y solidarias.

Sarah Almagro Vallejo. Nace en Marbella el 06 de marzo del año 2000. Siempre ha demostrado gran responsabilidad y madurez, a pesar de su juventud, unas cualidades de las que está dando sobradas muestras ante la difícil situación a la que se enfrenta como consecuencia de su enfermedad.

Gran aficionada al deporte, ha practicado futbol, tenis, baloncesto, natación, esquí nórdico, senderismo y actualmente hacia crossfit y surf, siendo este último su gran pasión.

Estudiante ejemplar con excelentes notas en primaria y secundaria. Termina Bachiller con 9.3 y Selectividad con 12.035. Actualmente se encuentra matriculada en Derecho y sus planes son opositar a Inspección de Hacienda.

Como consecuencia de una septicemia por meningococo del serotipo Y, Sarah ha sufrido la amputación de manos y sus pies y actualmente padece una disfunción renal.



Por este motivo, su vida está en pausa hasta que pueda, gracias a sus prótesis, recuperar su vida, al menos, como era antes.

A pesar de estas duras circunstancias, su fuerza, espíritu de lucha y superación —junto al enorme apoyo que está encontrando en la sociedad— le mantienen esas ganas de seguir disfrutando de cada pequeño instante de la vida con gran valentía.

Francisco Andrés Padilla León. Vecino de Marbella desde 2000, año en el que fue destinado al consultorio de Las Chapas como resultado del acuerdo entre el Ayuntamiento de Marbella y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, lleva siendo responsable del cuidado de la salud de sus convecinos desde hace 25 años.

El Dr. Padilla, tal como se le conoce en el Distrito de Las Chapas, se encuentra perfectamente integrado en la vida cotidiana de sus convecinos, implicándose en tareas culturales, sociales y deportivas, como integrante activo de la Asociación Deportiva las Chapas o entrenador de fútbol-base desde 2002, contribuyendo a la formación deportiva como aprendizaje en valores de muchas generaciones de niños y adolescentes de esta comunidad.

Pedro Serrano Cerezo. Se propone a Pedro Serrano Cerezo a la candidatura como Ciudadano Honorario por su trayectoria personal y profesional, reconocida en nuestra ciudad.

Pedro Serrano se ha ido construyendo una trayectoria profesional con tesón y dedicación. Estudió la Diplomatura Universitaria en Enfermería en la Universidad de Murcia, pero hace años que dejó su Murcia natal para vivir y desarrollar su actividad profesional y familiar en Marbella, siendo Director Provincial de Sanitas, hasta convertirse en socio fundador-director del Hospital Ochoa.

El Hospital Ochoa tiene un destacado lugar en el panorama médico unido al nombre de Marbella, con una reconocida calidad en el servicio sanitario privado, y cuenta con un amplio cuadro médico de cualificados especialistas, ofreciendo un servicio integral a los pacientes incluyendo las técnicas y servicios más vanguardistas en medicina.

Asimismo, el Hospital Ochoa da trabajo a una gran cantidad de profesionales, contribuyendo así a la promoción de la economía local.

Cabe destacar también su compromiso con el deporte base de nuestra ciudad, sobre todo con los más jóvenes, a través de numerosas colaboraciones y patrocinios a diversos equipos locales.

Manuel Taillefer. Nacido en 1939, es biznieto de Eugene Taillefer, el Ingeniero Agrícola que —junto al Marqués del Duero— intervino en la creación de una granja agrícola que dio lugar al núcleo urbano de San Pedro de Alcántara.

Estudió en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Barcelona. Desarrolló actividades técnicas, primero en empresas familiares en Málaga y después en el año 1967 con Salvador Guerrero, con quien durante 10 años colaboró en la transformación de la finca Coto de Los Dolores en lo que hoy es Zona Residencial Elviria.

A partir de ahí intervino en varias promociones inmobiliarias y desde de 2006, con menos trabajo y por consiguiente con más tiempo, colabora en diferentes obras sociales



para ayudar a los más necesitados, compartiendo el inicio en Las Chapas y La Campana de unos mercadillos, que más adelante se convierten en lo que hoy es Bazar de Cáritas, en el que se vuelca. El año pasado intervino en el desalojo de los enseres del Hotel Don Miguel para colaborar con Cáritas en la ayuda a los demás y actualmente está llevando a cabo el mismo trabajo en el Hotel Incosol.

Su compromiso y dedicación a las labores filantrópicas han hecho de él, y de su esposa, un referente en nuestra ciudad.

Antonio López Ariza. Nació en la Calle San Juan de Dios, siendo el cuarto de cinco hermanos.

Trabajó desde muy joven en el Hotel El Fuerte y en el Banco Exterior, donde acabó jubilándose. Se casó con la marbellera Isabel Medina, nacida en Calle Bermeja, y tuvieron dos hijas, Inmaculada y Dori.

Su gran pasión ha sido siempre la Semana Santa de Marbella, a la que está fuertemente vinculado y a la que ha dedicado años de trabajo y esfuerzo. Es hermano de muchas de nuestras Hermandades: Nazareno, Calvario, San Bernabé, Sacramental. Ha sido miembro de la Junta de Gobierno de la Agrupación de Cofradías como Tesorero, y también perteneció a la Junta de Gobierno de San Bernabé.

En la Hermandad del Nazareno perteneció a la Junta de Gobierno en calidad de Albacea. También ha estado muy vinculado a María Auxiliadora, siendo miembro de la A.P.A. que, antes de la existencia de la Archicofradía, se ocupaba de su procesión.

Vicente Ruiz Romero. En mayo del 58 cambió su Madrid natal por Marbella para trabajar en el recién inaugurado hotel Guadalmina. La recepción de dicho hotel fue testigo de su dedicación, de su entrega y de su buen hacer. Casado con la marbellí Paquita Fernández, han sido padres de cuatro hijos.

Mostrando una clara visión empresarial, en 1965 fundó la empresa Rual "Rent-a-car", al frente de la cual ayudó a promocionar Marbella y la Costa del Sol por Europa y los Estados Unidos.

Muy involucrado en el deporte local, fue presidente del Atlético de Marbella, y así, desde la temporada 69/70 hasta la 86/87, estuvo al frente del equipo titular de la ciudad, en un periodo plagado de éxitos y notoriedad. En su etapa se celebraron grandes trofeos internacionales, con la participación de equipos de renombre, lo que ayudó a la promoción turística de la ciudad.

También contribuyó en gran medida a posibilitar la construcción del estadio Municipal de Marbella.

Hoy día, además de colaborar desde hace treinta y cinco años con la Hermandad de Santa Marta, preside la tertulia "Paco Pedrezuela", que trata los más variados asuntos de la ciudad.

Residencia Geriátrica El Carmen. Esta residencia de mayores, pionera en Marbella, es una de las más destacadas, reconocidas y apreciadas de nuestra ciudad. Habiendo pasado épocas muy difíciles y duras, hoy en día se enorgullece de ser centro acreditado y concertado por la Junta de Andalucía, con 29 plazas privadas y 30



concertadas, contar con una plantilla de 40 trabajadores, y mantener desde el año 2010 un cien por cien de ocupación.

Se trata de una empresa de reconocido prestigio y profesionalidad en el cuidado y atención a las personas mayores.

Sus fundadoras son Ana María Méndez Sánchez, quien se jubiló en febrero del 2010 habiendo dedicado casi 25 al centro residencial, y María del Carmen Martín Moreno, que sigue al pie del cañón habiendo dedicado 32 años de su vida a los mayores. Ambas han sido el alma de esta institución, que hoy lleva el nombre de Marbella como referente de calidad en la atención y centro de referencia en la Costa del Sol.

Además de haber sido pioneras en crear una residencia en Marbella de la importancia de la Residencia El Carmen, Ana María y Mª Carmen han realizado numerosísimas acciones sociales con pacientes enfermos de cáncer, personas indefensas, sin techo y un largo etcétera.

José Castellano. Nacido en San Pedro en 1.943. Casado con Isabel Fernández, padre de 2 hijos y abuelo de 3 nietos. Creó el primer consultorio médico de San Pedro. Fue delegado e impulsor de la Tenencia de Alcaldía en San Pedro Alcántara del año 1.971 al 1.978. Fundó la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Soledad en el año 1.974. La primera acción de la Cofradía fue adquirir dos imágenes: la de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que se procesiona el Jueves Santo y la del Resucitado que desfila el Domingo de Pascua.

En el año 1.973, participó en la fundación del primer equipo de fútbol de San Pedro, construyendo su primer estadio en el actual recinto del Mercado Municipal. A día de hoy, dicho club es el decano del Fútbol Malagueño. Además, cabe destacar su intervención en las diferentes obras que tuvieron lugar para el desarrollo de San Pedro Alcántara, tales como la Plaza de la Iglesia, Avenida Oriental, Barrio de los Catalanes e incluso la barriada del Ingenio.

Actualmente se encuentra jubilado pero sigue muy vinculado a la Hermandad y Cofradía ya que anualmente escribe artículos relacionados con la Semana Santa de San Pedro Alcántara. Al igual que también se dedica a disfrutar de su familia, pueblo y buenos amigos.

Jan Weima. Holandés, de 73 años, lleva afincado en Marbella desde 1976, donde se estableció, conoció a su esposa —de nacionalidad Británica— y se asentó. Ha trabajado en el sector turístico e inmobiliario.

Desde muy joven ha demostrado gran pasión por la protección de la naturaleza y los animales, lo que le animó en el año 1984 a fundar con dos amigos extranjeros la asociación CAS (Costa Animal Society) que fue la primera protectora de animales de Marbella

En el año 1991, puso en marcha junto con algunos compañeros la que es hoy Asociación Amigos de los Animales Abandonados (Triple A), referente en toda la Costa del Sol.

Durante estos casi 40 años, se ha involucrado en el día a día de la ciudad, participando siempre en las actividades culturales, educativas y deportivas de Marbella, a la que considera su ciudad adoptiva.



Francisco Román Tornay. Nace en Montejaque, y tras trabajar en distintos puntos de España se enrola en la Marina, con la que viaja a Estados Unidos, donde desarrolla diferentes labores dentro de este ámbito.

A su vuelta, se establece en Marbella, considerándose desde entonces un marbellero más. Casado desde 1976, padre de una hija, tiene dos nietos.

Escayolista de profesión, uno de sus muchos trabajos ha sido el coro en la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación. Fue propietario de la sala de fiestas "Canela Fina", emblemática en su época. Vinculado al deporte de nuestra ciudad, fue entrenador del equipo de fútbol sala de Marbella.

Su gran pasión es el Carnaval; ha sido integrante de distintas agrupaciones como "Los Mosqueperros", "Andaluces del Futuro" o "Entre Tomillo y Romero". También fue fundador del primer coro de Carnaval de Marbella "El Fuerte de San Luis", el pasado año.

Otra de sus aficiones es el belenismo, en concreto los Dioramas. Es miembro activo de la junta directiva de la Asociación Belenista de Marbella.

Es Presidente de la Asociación Cultural Carnavalesca Marbellí: hablar de Carnaval en Marbella lleva implícito el nombre de Curro Román.

José Gómez Zotano. Natural de San Pedro de Alcántara, nació el 9 de julio de 1975.

En 1998 se licenció en Geografía por la Universidad de Granada como primero de su promoción, y en 1999 obtuvo el título Máster en Planificación Territorial, Urbanismo y Mercado Inmobiliario por la Fundación Escuela de Negocios de Andalucía (ESNA). En 2003 se doctoró en Geografía por la Universidad de Granada con la calificación de "Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad". Simultáneamente, ha seguido ampliado sus estudios en centros de investigación internacionales de reconocido prestigio.

Tras haber impartido clases en numerosos centros nacionales e internacionales, actualmente ejerce como Catedrático de Geografía Física de la Universidad de Granada, impartiendo docencia en el Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

Cabe destacar que José Gómez Zotano ha sido el primer sampedreño en alcanzar el puesto más alto en el escalafón docente universitario, siendo, además, el Catedrático de Geografía más joven de España.

Como investigador ha realizado infinidad de publicaciones y ha participado en numerosísimos proyectos y contratos de investigación nacionales e internacionales, de los cuales ha dirigido varios. Asimismo ha organizado y participado en numerosos congresos.

El compromiso social prima en sus investigaciones, especialmente centradas en la conservación de espacios naturales y la transformación de paisajes culturales del municipio de Marbella y su entorno. También destaca su dedicación a la divulgación de los valores naturales y culturales del término municipal de Marbella a través de su participación en diversas jornadas y conferencias.

Por su trayectoria docente e investigadora, el profesor José Gómez Zotano ha sido varias veces galardonado con importantes premios.



Víctor Antonio Rodríguez González. Nacido en Córdoba, su juventud estuvo unida al fútbol jugando en el Córdoba en Primera División. En los años 70 llegó a Marbella, montó uno de los chiringuitos más señeros de la Costa del Sol: Victor's Beach. Comprometido con muchas causas sociales, fue también el organizador de la primera concentración motera de Marbella junto a Jaime de Mora.

Vicente Pérez Leiva. Nacido en Marbella, el 4/8/45. Pasó su infancia en Marbella, siendo de la primera promoción del Instituto Sierra Blanca. Toda su carrera empresarial se desarrolla en Marbella, empezando de la nada. Este año 2019 se cumplen 50 años de su empresa, Cristalería Nueva, creada en 1969 y que todavía mantiene sus puertas abiertas dando trabajo y haciendo crecer a nuestra ciudad.

María del Carmen García Ramos. Regenta el Bar Charly en La Campana, Nueva Andalucía, desde 1985. Madre de tres hijos, a los que sacó adelante trabajando duramente tras enviudar en 1988. Conocida y querida por todos los vecinos de la zona. Desde sus comienzos el Bar Charly es un punto de referencia y encuentro para los trabajadores del polígono de La Campana.

Francisco Salas Andrades. Casareño de nacimiento y sampedreño de adopción, lleva más de 50 años viviendo en San Pedro Alcántara. Tras su paso por varios hoteles de prestigio de nuestro municipio: Hotel Guadalmina, Hotel Los Monteros y Hotel Puente Romano, entre otros, los últimos 40 años los ha pasado regentando Precocinados Salas. Francisco es una persona trabajadora, solidaria y luchadora a la que siempre ha preocupado San Pedro y sus gentes; más allá de ideologías y creencias, siempre ha colaborado con todas las iniciativas que puedan beneficiar de alguna manera a San Pedro.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión del Título de Ciudadano Honorario, según lo prevenido en el Capítulo X, artículo 13 del "Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella" a las siguientes personas y entidades: BANSA, Rafael Osorio Cibajas, Sarah Almagro Vallejo, Francisco Andrés Padilla León, Pedro Serrano Cerezo, Manuel Taillefer, Antonio López Ariza, Vicente Ruiz Romero, Residencia Geriátrica El Carmen, José Castellano, Jan Weima, Francisco Román Tornay, José Gómez Zotano, Víctor Antonio Rodríguez González, Vicente Pérez Leiva, María del Carmen García Ramos y Francisco Salas Andrades.



SEGUNDO: Nombrar Instructores y Secretarios de los correspondientes expedientes a:

Dña. Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y Secretaria, a la Jefa de Gabinete de Alcaldía, Dña. Carmen Palomo González, de los expedientes que se detallan a continuación:

- BANSA
- Rafael Osorio Cibajas
- Sarah Almagro Vallejo
- Francisco Andrés Padilla León
- Pedro Serrano Cerezo
- Manuel Taillefer
- Antonio López Ariza
- Vicente Ruiz Romero
- Residencia Geriátrica El Carmen
- José Castellano
- Jan Weima
- Francisco Román Tornay

D. Rafael Piña Troyano, 2ª Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y Secretaria, a la Jefa de Gabinete de Alcaldía, Dña. Carmen Palomo González, de los expedientes que se detallan a continuación:

- José Gómez Zotano
- D. José Bernal Gutiérrez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y Secretaria, a la Jefa de Gabinete de Alcaldía, Dña. Carmen Palomo González, de los expedientes que se detallan a continuación:
 - Víctor Antonio Rodríguez González
 - Vicente Pérez Leiva
 - María del Carmen García Ramos
 - Francisco Salas Andrades."

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General del Pleno, de fecha 22 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

"INFORME JURIDICO

ASUNTO: Concesión Títulos de Ciudadanos Honorarios 2019.

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54-1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122-5 de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 3-



3-b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Mediante Propuesta del Sra. Alcaldesa de fecha 22 de Enero de 2019 se somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la iniciación de expediente simultáneo para el otorgamiento de los Títulos de Ciudadanos Honorarios 2019 de Marbella en favor de diecisiete personas y entidades municipales en consideración a los méritos descritos en la citada propuesta. Se solicita el nombramiento de diversos Instructores para la tramitación del expediente según cada uno de los homenajeados.

El vigente Reglamento Refundido para la Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOPM nº 34 de 19 de febrero de 2016), establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de este honor y distinción. El Artículo 13 señala que "El nombramiento de Ciudadano/a Honorario/a podrá ser otorgado a aquellos vecinos que por sus cualidades, merecimientos o aptitudes relacionados con el acontecer diario del municipio o con especiales circunstancias de su propia vida se hagan acreedores de tal Distinción. El título de Ciudadano/a Honorario/a será extendido en diploma en el que figurará el escudo de la ciudad, autorizándolo con su firma el Alcalde/sa-Presidente/a y el Secretario de la Corporación (cada una con su sello estampado). Además, irá acompañado de una insignia dorada con el escudo de la ciudad esmaltado."

El citado Reglamento menciona el otorgamiento en favor de vecinos, que son personas físicas, y no en favor de las jurídicas como en dos ocasiones (Bansa y Residencia Geriátrica) formula la Propuesta de otorgamiento. Según el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local "los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio. La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón." En el mismo sentido el art. 55 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El procedimiento para el otorgamiento de la distinción que se propone viene regulado en el art. 12 del vigente Reglamento de Honores de este Ayuntamiento.

Aparte de la reserva mencionada, para que el acuerdo municipal de iniciar el expediente o expedientes de otorgamiento de la distinción de ciudadanos honorarios sea ajustado a derecho, es necesario que la Corporación en Pleno lo adopte por mayoría absoluta del número legal de sus componentes, o sea, catorce votos favorables al menos.

Este es mi Informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho."



El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se presenta una **enmienda** por parte de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

"EXPONE

Que a la vista de la normativa vigente en materia de concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, propone al Pleno la siguiente enmienda:

PRIMERO.- Suprimir la mención realizada en el punto primero de la propuesta a las entidades BANSA y Residencia Geriátrica El Carmen, por tratarse de personas jurídicas.

SEGUNDO.- Añadir en el listado de personas reconocidas, a Dña. Mª del Carmen Martín Moreno, en su calidad de representante, artífice y fundadora de la residencia Geriátrica El Carmen."

Se acepta la enmienda.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y ocho del Grupo Municipal Socialista) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar expediente para la concesión del Título de Ciudadano Honorario, según lo prevenido en el Capítulo X, artículo 13 del "Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella" a las siguientes personas: Rafael Osorio Cibajas, Sarah Almagro Vallejo, Francisco Andrés Padilla León, Pedro Serrano Cerezo, Manuel Taillefer, Antonio López Ariza, Vicente Ruiz Romero, José Castellano, Jan Weima, Francisco Román Tornay, José Gómez Zotano, Víctor Antonio Rodríguez González, Vicente Pérez Leiva, María del Carmen García Ramos, Francisco Salas Andrades y a Dña. Mª



del Carmen Martín Moreno, en su calidad de representante, artífice y fundadora de la residencia Geriátrica El Carmen.

SEGUNDO.- Nombrar Instructores y Secretarios de los correspondientes expedientes a:

Dña. Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y Secretaria, a la Jefa de Gabinete de Alcaldía, Dña. Carmen Palomo González, de los expedientes que se detallan a continuación:

- Rafael Osorio Cibajas
- Sarah Almagro Vallejo
- Francisco Andrés Padilla León
- Pedro Serrano Cerezo
- Manuel Taillefer
- Antonio López Ariza
- Vicente Ruiz Romero
- José Castellano
- Jan Weima
- Francisco Román Tornay
- Dña. Mª del Carmen Martín Moreno (Residencia Geríátrica El Carmen)

D. Rafael Piña Troyano, 2ª Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y Secretaria, a la Jefa de Gabinete de Alcaldía, Dña. Carmen Palomo González, de los expedientes que se detallan a continuación:

- José Gómez Zotano
- D. José Bernal Gutiérrez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y Secretaria, a la Jefa de Gabinete de Alcaldía, Dña. Carmen Palomo González, de los expedientes que se detallan a continuación:
 - Víctor Antonio Rodríguez González
 - Vicente Pérez Leiva
 - María del Carmen García Ramos
 - Francisco Salas Andrades.

5.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.- Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

5.1.- COMPARECENCIA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES.-



El **Sr. Secretario General del Pleno** informa que procede en primer lugar la declaración de la urgencia con el voto afirmativo de al menos catorce de concejales, o sea, mayoría absoluta y una vez obtenida se podrá abordar el tratamiento del fondo de la propuesta.

Se procede a la votación de la URGENCIA que se APRUEBA por unanimidad.

CRISTÓBAL GARRE MURCIA, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, Delegado de Empleo, Fomento Económico y PYMES, ante el Pleno comparece y,

EXPONE

Que, por medio del presente escrito solicita al pleno COMPARECER CON CARÁCTER URGENTE, al objeto de evacuar información sobre los puntos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en el cuerpo de la propuesta, que se encuentra contenida en el orden del Día del pleno a celebrar el futuro 25/01/19, punto 3.11.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Al objeto de poder cumplir con los acuerdos cerrados en Junta de Portavoces, y siendo urgente la necesidad de aportar información a los ciudadanos, se requiere se celebre la comparecencia propuesta con carácter urgente en el pleno municipal de mañana, sin que pueda esperar al próximo pleno ordinario."

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Perdone, Sra. Muñoz, cuestión de orden."

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Su moción estaba"

Interviene el Sr. Porcuna Romero y dice:

"Sra. Muñoz cuestión de orden.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Su moción se ha aprobado y en este caso el que lo ha registrado ha sido el proponente".

Interviene el Sr. Porcuna Romero y dice:



"Sra. Muñoz cuestión de orden de nuevo, me remito al punto 5 del artículo que recoge en el Reglamento de Pleno el artículo 78, y entonces dice: "El desarrollo de las comparecencias se ajustará al siguiente trámite:

- a) Exposición oral del Grupo Político autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, en las comparecencias a petición del Equipo de Gobierno se omitirá este trámite, no es el caso.
 - b) Intervención del compareciente por un tiempo máximo de tres minutos.
- c) Intervención de los representantes de los grupos políticos por un tiempo máximo de dos minutos cada uno para fijar posiciones, y luego contestación del compareciente.

Por lo tanto, yo pediría una vez más que ya he hemos aprobado recientemente el Reglamento lo apliquemos aunque usted es libre para hacer lo que le parezca como hemos hecho en otras ocasiones, si nos ceñimos, mejor, una cuestión de no alterar los ánimos también."

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Muchas gracias".

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Simplemente además por una cuestión de orden, va en relación, pero no voy a redundar en lo que ha dicho mi compañero el Sr. Porcuna. La solicitud que hace el Partido Popular o el Equipo de Gobierno en este caso, señala muy bien, lo puede leer en la segunda línea que es la por la propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista, por lo tanto, si nos atendemos en este caso al Reglamento, el Reglamento está diciendo que tiene que intervenir el primer lugar, va a cerrar el Sr. Garre, pero tiene que intervenir el que hace las preguntas, porque que si no, no tiene lógica, que primero responda y después haga las preguntas, después de haber respondido."

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice.

"Muchas gracias. En este caso la petición de comparecencia la hace el Sr. Garre, que por lo tanto, la hace el Sr. Garre, y por lo tanto, y por lo tanto si usted quiere reclama a continuación."

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Usted nos tiene que explicar en el Reglamento o en acuerdo que hemos adoptado por qué tiene que ser el Sr. Garre"

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice.



"Lo hace el Sr. Garre a petición propia"

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Que no, Sra. Muñoz, no lo ha hecho a petición propia. No, no, no, no.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice.

"Tiene la palabra el Sr. Garre. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

"Desde el Partido Socialista vamos a pedir que se cumpla el Reglamento, no el de Pleno, sino el Reglamento y como se ha presentado fuera de tiempo entendemos que no se puede llevar a cabo, y si no vamos a pedirle al Secretario que evacue un Informe justamente si eso se podía ver".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

"Ha tenido ya su turno de intervenciones. Pida el Informe, Sr. Bernal. Si usted está intentando desde el principio de este Pleno intentar boicotearlo no le va a salir bien. Sr. Garre tiene usted la palabra. Tiene la palabra el Sr. Garre. Muchas gracias. Pídalo por escrito."

Toma la palabra el **Sr. Garre Murcia** y dice:

"Vamos a ver el 3.11 ha terminado estamos en el 5.1 que es una comparecencia personal. Yo pedí, ayer lo dije en rueda de prensa que iba a pedir la comparecencia por aclarar dudas y para que se dejara de malinterpretar todas estas cosas, con lo cual agradecer la oportunidad que me da este Pleno para poder aclarar qué es lo que está ocurriendo con el Programa Orienta.

Comparezco para dar cuenta dado que el empleo es el principal motivo, según el Centro de Iniciativas Sociológicas de preocupación por parte de los ciudadanos, los ciudadanos les recuerdo que nos han elegido para ponernos en conjunto a trabajar para arreglar este problema no para agravarlo.

Con los cual decirle que el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Orienta, a partir de ahora les voy a resumir, es un programa que cubre el Servicio de Orientación Laboral con expertos en orientación que atienden en la Oficina de la Delegación a desempleados o a empleados en búsqueda de mejora de empleo, o a personas que buscan incluso que buscan aumentar su empleabilidad a través de programas formativos.

Les voy a contestar a cada una de las preguntas porque no me dio tiempo en anterioridad, eran muy amplias de lo que usted saca en su moción.



Me dicen ustedes, ¿se ha cometido algún error al solicitar el Programa Orienta desde el Ayuntamiento de Marbella y o desde el OAL de Formación y Empleo? La respuesta es no, no se ha cometido ningún error.

A la fecha de la convocatoria del programa en noviembre, el 9 de noviembre es cuando se convoca esto del 2018 el OAL estaba disuelto, la disolución es efectiva el 21 de septiembre que es cuando se incorporan todos los bienes, derechos y obligaciones al patrimonio municipal, es decir, al Ayuntamiento, con lo cual error de planteamiento el que ustedes están haciendo porque no nos han hecho caso en lo que le hemos estado planteando.

Decirle que hay, y este documento ya está protocolizado en el Ayuntamiento, decirle que hay ayuntamientos como Ronda, Fuengirola o Torrox que sí que entran en la convocatoria y que Marbella no entra en ese momento del 15 de enero, por lo cual les dije que íbamos a hacer un recurso y se hace el recurso al respecto.

¿Por qué otros ayuntamientos se les han concedido la subvención y a Marbella se le ha desestimado? Habría que preguntárselo a la Junta de Andalucía, entiendo, porque es quien emite la resolución. Sí les digo que teníamos treinta y cinco puntos en la resolución y estábamos como primer ayuntamiento antes de las elecciones y después de las elecciones, dos días antes de formar gobierno solamente teníamos diez puntos.

Por supuesto que me he ido a sentarme con los responsables del Programa Orienta en la Junta de Andalucía. ¿Sabe usted lo que me ha dicho? Que tras aportar los documentos y revisar los documentos que ya se aportaron y que se lo leo aquí, porque mire usted, el 21 de noviembre de 2018, también voy a pedir que esto se incluya, aportamos traslado con la aceptación del programa, traslado de acuerdo del Pleno y BOPMA disolución, integración del OAL, esto se hizo el 21 de noviembre y se justificó ya que teníamos disuelto el OAL. Con lo cual no entendemos la bajada de puntos y por eso es el recurso.

También les digo que no afecta para nada el hecho de estar en diez puntos en treinta y cinco para el Programa, es decir, nuestra causa de desestimación del día 15 de enero no fue lo puntos, léaselo, por favor, que se lo vuelvo a repetir, lo he repetido y váyanse a la rueda de prensa que di el día 16, falta de incorporación de remanente provincial, hay muchos municipios que se han quedado fuera por falta de puntos, Marbella no fue así, léaselo, léaselo.

Bien, les voy a seguir respondiendo las preguntas si a ustedes les parece bien, si no se las daré por escrito, porque lo que pretendiera era darle las contestaciones, si no le interesa, si a ustedes no les interesa que yo le justifique a ustedes las cosas, no hay problema.

Se lo voy a hacer por escrito, simplemente un segundito, agradecer a la Sra. Victoria Mendiola, que me pidió explicaciones, que subí a su oficina que le di todo lo que necesitaba y ahí se terminaron las explicaciones y el juego político por parte de parte de la Oposición. Gracias a vosotros."

Interviene el Sr. Morales López y dice:

"Bueno, yo lo que no quiero es que me cuente mentiras, Sr. Garre, lo ha vuelto a hacer usted otra vez, no me ha explicado por qué Marbella tiene diez puntos, y la



causa por la que se desestima la ayuda a Marbella en la resolución definitiva, no es otra resolución, usted sabe lo que es una resolución definitiva, es porque Marbella tiene diez puntos, hay, en la resolución provisional doce ayuntamientos, doce, que se le concede la ayuda provisionalmente, solamente caen dos, uno es Marbella y el otro, otro municipio más pequeño, es el único, y Cártama que en la resolución provisional no se le había concedido se le concede. No mienta y diga que ahora se le va a dar a Estepona y a Fuengirola, es que habían sido excluidos en la provisional, es que ahora lo que pasa es que se va a incorporar un remanente y gracias a ese remanente, puede, puede, porque todavía no lo hemos visto que venga algo a Marbella, pero no ha sido por su gestión, porque los diez puntos, es culpa, como he dicho de la Sra. Muñoz, por no haber solicitado, como hicimos nosotros, como nosotros además habíamos avisado, habíamos advertido que no se te podía pedir porque corríamos ese riesgo, y encima ustedes han querido correr el riesgo y lo han hecho mal, la responsabilidad es política, ya le he dicho, nosotros además cuando se obtuvo los diez millones de euros, lo primero que fuimos Blanca y vo a felicitar a los trabajadores municipales. Al día siguiente veo una foto de Ángeles Muñoz, a la que le agradezco que vaya a felicitarles por el trabajo que están haciendo, a pesar de ustedes, a pesar de ustedes, porque no es la primera subvención que pierden, hace poco anunciamos una subvención que se perdía en San Pedro, Sabor a Málaga, no sabemos cómo la van a ejecutar, usted perdió también, aunque diga que no escuelas y talleres de empleo porque las dos personas que estaban encargadas ayudando a ese programa una se la llevó el Sr. Piña cuando entraron, otra se la llevó a Alcaldía y no replantearon ese Programa, y no diga que es que había cambiado la Junta, sí, el día 16 usted no cargó contra la Junta, el día 16 usted no cargó contra la Junta, y hoy carga contra la Junta, que le preguntemos a la Junta por qué ha dejado a Marbella. A Marbella el único municipio, pobrecito, pero es que otros municipios a los que ha dejado en otros municipios también los gobierna el Partido Socialista, y a los que les ha dado gobierna el socialista y gobierna el Partido Popular.

El problema no es ese, explique por qué, y que gracias a que va haber un remanente Marbella va a tener esa subvención, esperemos.

Y después, yo si claro que tenía una serie de preguntas, no solamente las que usted ha formulado, por supuesto que la vamos a registrar y le vamos a pedir que nos las conteste públicamente, por escrito, perdón."

Interviene el Sr. Garre Murcia y dice:

"Bueno, pues mira, sigue en las trece, o sea, a vosotros os interesa es noticia más que otra cosa, no os interesa que aclare las cosas.

Si os voy a decir rápidamente que el 23 de enero del 2019 mantuve una reunión con los jefes del servicio del Programa Orienta en el que nos han asegurado que hacen resolución complementaria y que cumplen, como no puede ser de otra manera con 1.700.000 euros, en este caso de remanente con la necesidad de los tres municipios que a priori dejaron pendientes de ese remanente, dejaron a tres municipios pendientes de remanente, no pendiente o anulado por una puntuación, que es que entiendo que ustedes no lo puedan entender.



Tres municipios como son la parte que le correspondería a Fuengirola, quince mil y pico euros, la parte de Nerja que eran ciento cincuenta mil euros, les hablo de memoria, y la parte de Marbella que es resto hasta cumplir los novecientos sesenta mil euros, con lo cual siguen sobrando casi un millón de euros de fondo de este remanente y así nos lo hicieron trasladar.

Decirles que es motivo de satisfacción para este Equipo de Gobierno poder trasladarle que el Programa Orienta no sólo no se ha perdido, sino que hemos conseguido muchos más fondos que en años anteriores, y ustedes tenían un Programa Orienta por cuatrocientos mil euros, nosotros lo hemos conseguido casi por ochocientos mil euros, tenemos mucha más orientación que antes.

No, lo has conseguido tú.

Le digo que estamos llegando en poco más de un año de gestión, entorno a los quince millones de euros en programas de formación, en programas para el empleo, decirle que hemos gestionado, que estamos gestionando mientras ustedes perdieron el programa formación profesional para el empleo, ¿recuerda? Ustedes los perdieron, no intenten decir que nosotros perdemos, porque les voy a decir lo que nosotros hemos ganado. Nosotros hemos conseguido el POEFE, nueve millones seiscientos mil euros, y no porque ustedes me hayan comentado un día antes que se perdía el plazo, esto lleva trabajándose desde enero hasta junio, seis meses organizando, porque usted me diga un día antes ¡Ey, que se te pierde! Mira, por favor, no te rías de la gente. Decirte que POEFE, ORIENTA, Acciones Experimentales, Lanzaderas de Empleo, Experiencias Profesionales para el Empleo, Emplea Joven, +30, +45, y +55, entre otros, son los programas que estamos gestionando nosotros por importe de quince millones de euros.

Decirte que estos últimos está gestionado por mi compañero Baldomero León al cual le agradezco también que apueste tanto él como mi compañera Isabel Cintado por esto, y decirle muy brevemente que trabajamos por un pacto por el empleo que espero que se sumen ustedes entre las tres delegaciones, y espero que se sumen ustedes porque si realmente quieren trabajar por el empleo, oportunidades yo le voy a dar todas las posibles.

Nada más, muchas gracias."

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1°.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía



correspondientes a los nº 13.401 al 14.995 de 2018, ambos inclusive, y del 1 al 150 de 2019 que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General."

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada."

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía referenciados.

2°.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 12, 19, 26 y 29 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE NOVIEMBRE, 3, 7 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 10, 17, 21 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 26 Y 28 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2 Y 8 DE ENERO DE 2019.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 12, 19, 26 y 29 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE NOVIEMBRE, 3, 7 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 10, 17, 21 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 26 Y 28 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2 Y 8 DE ENERO DE 2019 de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas."

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno detalladas.

3°.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.- Se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"Programa Activa Marbella.

La pregunta que realizamos es cuál ha sido la cuantía total ejecutada del presupuesto para este programa, un programa cofinanciado entre el Ministerio y el Ayuntamiento vinculado al Plan Nacional de Drogas.

Es verdad que realizamos una pregunta a la propia Delegación sobre cuál había sido el presupuesto que se había utilizado para impartir esta formación por parte de la Delegación de Derechos Sociales, y sin embargo, lo único que obtuvimos fue un vago



listado, un gran listado de acciones formativas que además habían venido muchas de ellas realizadas por otras delegaciones con el peligro que eso lleva, puesto que ya en la anterior legislatura el Ministerio nos pidió información porque consideraba que quizás se habían hecho los cursos de formación con el proyecto de Plan de Drogas sin haberse tenido que realizar por parte de otras delegaciones.

Por tanto, solicitamos claramente cuál es la cuantía que se ha ejecutado este año, no queremos saber qué se va hacer, que no se va hacer, cuánto se ha ejecutado este año. Gracias."

Responde la **Sra. Cintado Melgar** y dice:

"Sra. Morales, mire, con fecha 22 de diciembre de 2017 se aprueba la resolución por la que convocan estas ayudas económicas para el desarrollo del Programa de Prevención de Drogodependencia, porque todo eso le dimos por escrito, no le dimos lo que usted ha dicho vagamente, que va, que va, se lo explicamos además detalladamente.

Esa resolución lleva un plazo de ejecución, 1 de enero de 2017, 30 de septiembre de 2018. Entonces se ha ejecutado el cien por cien de los 90.207 euros, Sra. Morales, y se le había dado toda la información cuando usted la pidió a la Delegación".

Pregunta el **Sr. Díaz Becerra** y dice.

"Ya sabemos las deficiencias que existen en determinados equipamientos deportivos, pero querría ser muy concreto con una porque nos las traslada en primera persona, es la instalación el Polideportivo Serrano Lima, concretamente la pista de futbito, de fútbol 5, con césped artificial, o que algún día fue de césped artificial y que ahora está en un estado realmente no ya lamentable sino peligroso. Allí entrenan equipos de base pero también aficionados, precisamente un grupo de aficionados que después de su jornada de trabajo llevan años quedando para esta práctica saludable de jugar al fútbol, pues no solamente sufren las consecuencias, sino que ha habido lesiones que impiden, bueno, pues después el normal desarrollo de la vida laboral, por ejemplo de estas personas lesionadas. Es decir, entendemos que esto pasa una raya, y por tanto, hay que dar respuesta, y lo que queremos trasladar es cuándo se va a proceder al arreglo o la reposición completa del césped artificial de la pista de futbol 5 del Serrano Lima. Muchas gracias."

Responde el Sr. Mérida Prieto y dice:

"Pues completa en cuanto salga el pliego y se pueda, de momento se está estudiando una reparación parcial de tapar con los hoyos que hay y poner un parche parcial de césped artificial, pero completa en cuanto salgan los pliegos. Gracias."

Pregunta la **Sra. Morales Ruiz** y dice:



"Bueno, desde luego no entendemos cómo nos han podido informar desde el Ministerio que han pedido una segunda prórroga si ya habían en septiembre ejecutado el cien por cien del proyecto, con lo cual falta a la verdad porque si no, no tendría por qué haber solicitado ninguna prórroga de ese programa.

Espero que en esta ocasión me sea concreta y me diga cuánto se ha ejecutado sobre y cuál es la fecha de impartición de las actividades formativas incluidas en el Convenio con el Colegio de Abogados de Intermediación Hipotecaria, en el propio convenio pone que hay que hacer unas jornadas formativas dentro del año en vigor en el convenio, es decir, en el ejercicio del 2018, y así de claro lo deja.

Me gustaría saber cuál es la fecha de impartición de esas jornadas, dónde se han publicitado, si se han realizado y a qué colectivos se le ha impartido, porque por supuesto a la Mesa de Intermediación Hipotecaria ni conocimiento, ni pensamos que se nos espera dar esa información y esa participación."

Responde la **Sra. Cintado Melgar** y dice:

"Sra. Morales, su problema es que no le interesa nada, que sólo viene aquí a hacer un papel, porque si a usted le interesara el Programa Activa, si a usted le interesara cuántas jornadas de formación, es muy fácil, no espere usted un mes o dos meses a que haya un Pleno. Usted viene a la Delegación y como le he dicho antes se le ha contestado por escrito detalladamente y ahora le informo, mire, esas jornadas de formación multidisciplinares sobre ejecuciones hipotecaria y de intermediación hipotecaria que recoge el convenio las tiene que organizar el Colegio de Málaga y ya se ha organizado esa jornada el 13 de diciembre de 2013, desde las 12 la mañana a las 14 horas, y brevemente nos volverán a comunicar en qué fecha se van a celebrar las próximas jornadas.

Sra. Morales, por favor, acuda usted a la Delegación y va a tener toda la información detalladamente. Muchísimas gracias por la pregunta".

Pregunta el Sr. Díaz Becerra y dice:

"La interconexión de las urbanizaciones de Las Chapas es un proyecto que se aprobó realizar en noviembre de 2017, nos preocupa porque consideramos que es estratégico poder conectar sin tener que depender en exclusiva de la A7 todas esas urbanizaciones entre Bello Horizonte y Hacienda San Manuel que sería pues esa conexión que ya tiene continuidad hasta el término municipal.

Aquí hay equipamientos importantes en proyecto, institutos, Ciudad de la Justicia, otros que existen ya como el propio hospital, y sobre todo una comunidad importante de residentes.

El proyecto, como decimos en noviembre del 17 se acordó realizarlo, nos gustaría saber en qué momento se encuentra, si se ha encargado, si se ha redactado, si se ha avanzado la consecución de los terrenos necesarios y toda la gestión para poder poner en marcha este proyecto. Gracias."

Responde el Sr. Alcalá Belón y dice:



"Sr. Díaz, realmente sabe que es un tema complicado porque hay que ver la disponibilidad de los terrenos, hay muchísimos titulares particulares, estamos estudiando el tema a ver cuál es el trazado más viable y le puedo decir que también estamos a la espera de que se apruebe el Plan General para incorporarlo a un nuevo Plan General una vez estudiados los terrenos y la viabilidad de las distintas alternativas que estamos viendo.

Pero se está estudiando. Muchas gracias."

Pregunta la **Sra. Morales R**uiz y dice:

"Bueno yo utilizo e Izquierda Unida está acostumbrada a utilizar las vías que nos corresponden por derecho para hacer todo tipo de petición de información y absolutamente reguladas y que queden recogidas en ese sentido y así lo hacemos, ejercemos nuestro trabajo y también nuestro derecho a obtener información que no siempre es fructuoso, por cierto.

Nos gustaría hacer un ruego en este caso, y es un ruego sobre el Programa de Formación ITERIN, y rogaríamos al Sr. Concejal que se publique de forma inmediata el listado de las personas que han solicitado formar parte de este programa, un listado de admitidos y de puntuaciones sostenidas, que según venía recogido en el propio programa era preceptivo y obligatorio para el inicio de la realización del propio programa, sin embargo ha empezado ya el día 8 de enero un programa de dinamización y no tenemos ese listado publicado, con lo cual se han elegido a personas, y hay personas que podían haber sido elegidas que no han tenido el derecho a hacer alegaciones al respecto y nos parece muy injusto que no hayan podido tener igualdad de condiciones en ese sentido. Gracias."

Responde el Sr. Garre Murcia y dice:

"Bueno, por mi parte decir que la gestión del programa se está siguiendo o se ha seguido con asistencia técnica externa también por los técnicos de la propia Delegación que como he dicho en algunas ocasiones en enero reforzamos con una abogada la misma Delegación para que la asistencia fuera mucho más amplia y por cinco orientadoras del programa.

Decirle que no existe exceso en ninguno de los cinco itinerarios formativos con lo cual se han tenido que ampliar los plazos para poder cubrir durante ese plazo con las personas que no han llegado al programa. Decirle que el programa tiene una peculiaridad, y es el que tienen que estar los jóvenes inscritos en el sistema de garantía, y a los jóvenes en vez desestimarles lo que hemos tratado de trabajar para cubrir con esos itinerarios inscribirlos con nosotros mismos o ayudarles a inscribirlos en ese sistema de garantía para quedara nadie excluido, es decir, todo el mundo ha tenido su curso lo tiene de hecho, aún no han empezado, los pondremos en marcha en esta semana próxima y no se preocupe se publicará todo lo que es las bases, se tenga entendido porque técnicos aquí hay demasiados y seguramente cumplan con su trabajo, como no puede ser de otra manera. Gracias."



Pregunta el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

"Mejoras en el Lago de las Tortugas. Es desde luego ya una reivindicación histórica, hemos presentado hace ya meses también en el Distrito de Nueva Andalucía nuestro representante Andrés Cuevas, una propuesta que fue aprobada además por la Junta de Distrito de forma unánime, recuerdo que en aquel proyecto lamentablemente ya pasado y frustrado de los presupuestos participativos fue la propuesta más votada por la ciudadanía de Marbella, y sin embargo no se han dado pasos en avanzar en ese sentido de la capacitación ambiental del Lago de las Tortugas.

Queremos hacer dos preguntas muy concretas, ¿se ha hecho algo en torno al proyecto, hay técnicamente alguna propuesta para poner en marcha? Y segundo, si existe esa propuesta, cuándo va a echar a andar".

Responde el Sr. Cardeña Gómez y dice:

"Sr. Díaz, se han mantenido reuniones con los impulsores de esa iniciativa, exactamente dos reuniones, y ahí hay un problema para ejecutar ese proyecto que las personas que han impulsado, que impulsaron esa iniciativa pues quieren ponerlo en marcha de titularidad de la zona, eso es un embalse, el Lago de las Tortugas que pertenece a Bansa todavía y que ahí hay dificultades de poder ejecutar por parte de los técnicos de Medio Ambiente se está intentando ver qué posibles soluciones pero es complicado que podamos ejecutar algo allí. Muchas gracias."

Pregunta la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

"La última pregunta que realizamos desde Izquierda Unida es para saber y queremos conocer el estado de ejecución del proyecto de las barbacoas en el Parque de los Tres Jardines. Es verdad que hice un ruego en la Junta Municipal de Distrito donde hice una relación de proyectos que se habían aprobado y que entendíamos que la propia Junta Municipal de Distrito tenía que tener esa acción de cuentas. Sin embargo usted o el responsable que le lleve del área las contestaciones lo ha tomado como una pregunta y realmente era un ruego para desarrollarlo en ese pleno, y de repente nos ha llegado una contestación pero una contestación preocupante porque realmente no hay nada cerrado de que se haya iniciado un proyecto claro, o un procedimiento claro que es lo que nos gustaría saber, una propuesta aprobada en junio de 2018 que no tenemos donde podemos mirar el proyecto, dónde se ha encargado el proyecto, queremos datos claros para eso que se aprueba en la Junta Municipal de Distrito y para que las Juntas Municipales de Distrito sean útiles para lo que se han creado, que esa participación y debate. Muchas gracias."

Responde el Sr. Piña Troyano y dice:

"Yo no recuerdo que usted hiciera esta pregunta en la Junta Municipal de Distrito, pero bueno, puedo tener un lapsus de memoria, lo que sí es verdad es que allí



no hay cámaras y aquí hay cámaras y eso es lo que diferencia hacer la pregunta allí o hacerla aquí, y ya le remito la respuesta, lo primero que teníamos que ver era si era compatible urbanísticamente poder hacer barbacoa en la zona del Parque de los Tres Jardines porque antes era un monte público y ahora, por suerte, conseguimos que el cambio de concesión se decidiese que entrara en el PGOU como parques y jardines para poder hacer ese tipo de barbacoa, mientras que hubiese sido monte público le garantizaba yo a usted que se podían poner barbacoas allí, eso se lo garantizo. Los informes que tenemos de los técnicos de urbanismo nos dicen que al ser PJ no hay ningún tipo de problema para poner las barbacoas, así lo hemos hecho, hemos buscado la ubicación, vamos a poner tres zonas con barbacoas en la zona del Parque de los Tres Jardines, no queremos tampoco que sea masivo, queremos que sea algo temporal, se le ha pasado a los Servicios Operativos de San Pedro, porque lo vamos a hacer con nuestros propios Servicios Operativos porque no necesita proyecto, es algo muy pequeño y es algo que no necesita un proyecto, pero estamos esperando, es decir, antes teníamos enormes problemas en colegios, hemos tenido problemas enormes de peligrosidad en muchas de las calles y aceras de nuestro pueblo, y las barbacoas el propio Jefe de Servicio me dice que antes de que llegue el buen tiempo estarán instaladas".

Pregunta la Sra. Mendiola Zapatero y dice:

"Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

La primera pregunta va relacionada con la reunión que mantuvimos ya hace casi un año, Sra. Alcaldesa, en la que bueno, hablábamos de la hacer una auditoría, como sabe usted esto es algo que venimos reclamando desde el inicio de la legislatura, y bueno algo imprescindible que usted se comprometió a llevar a cabo y nos gustaría saber qué se está haciendo al respecto, qué pasos se han dado durante todo este tiempo."

Responde la **Sra. Cintado Melgar** y dice:

"Sra. Mendiola, estamos trabajando en un pliego, de hecho en breve va a estar finalizado y habrá otra reunión y le daremos a conocer ese pliego."

Pregunta la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

"La segunda pregunta va en la misma línea, pero nos referimos en este caso al Plan de la Vivienda Municipal y Suelo, algo que consideramos que es urgente, algo que además, según normativa debería de haberse iniciado ya y que aún no tenemos ninguna información al respecto. ¿Se han decido ya a hacer el Plan de Vivienda Municipal?

Responde la **Sra. Caracuel García** y dice:



"Hemos estado agotando, Sra. Mendiola todas las posibilidades para no tener que externalizar como era la propuesta del anterior equipo de gobierno tener que externalizar la redacción del Plan.

Hemos estado haciendo, siguiendo los pasos que hemos obtenido de todo el trabajo que se ha desarrollado en la Delegación para ver si podíamos reforzar el área y hacer nuestro el Plan desde la propia Delegación.

No se va a poder hacer, se han agotado todas las posibilidades y se va externalizar, se va hacer un concurso, con lo cual en el próximo mes, en el mes de febrero estará a licitación en la Unidad de Contratación."

Pregunta la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

"Bueno decir que lo lamentamos, nosotros proponíamos crear una oficina, precisamente no era nuestra opción externalizarlo pero es que no había personal.

La tercera pregunta, Sra. Alcaldesa, el 10 de septiembre de 2017 mes en el que se dedicaron a anunciar actuaciones que jamás cumplieron, titular de prensa:

"Marbella pone en marcha un plan de choque para la retirada y destrucción de vehículos abandonados".

Enero de 2018, nos siguen llegando quejas de la existencia de coches abandonados, es decir, su plan de choque se ha estrellado.

La pregunta es concreta y esperamos que no dé lugar a contarnos todo lo que han hecho en ese sentido ya que las quejas nos han llegado de personas que dicen que hay vehículos abandonados antes de su pomposo anuncio.

¿Tienen pensado de verdad cumplir lo que anunciaron en retirar esos vehículos abandonados de la vía pública? "

Responde la **Sra. Alcaldesa** y dice:

"Sra. Mendiola, mire usted, seguro que hay coches abandonados porque desgraciadamente no se hizo absolutamente nada durante dos años y medio, por cierto, donde usted apoyaron.

Fíjense, le voy a dar los datos. Año 2016, vehículos retirados, veinte, veinte vehículos retirados. Año 2017, ciento treinta y tres, un 665% más. Año 2018, ciento ochenta y cinco vehículos retirados, concretamente un 995% más. Y en lo que llevamos del 19, veintiún vehículos retirados, uno más que lo que hizo en el año 16 el gobierno del Partido Socialista.

Creo que efectivamente, todavía tenemos que seguir trabajando y mucho en hacer y en retirar de la vía pública los vehículos abandonados, pero desgraciadamente y aquí tiene los datos de la propia policía no se había hecho absolutamente nada en los años anteriores, ahora tenemos que empezar a suplir esa falta de inversión. Muchas gracias."

Pregunta la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

"Gracias, Sra. Alcaldesa, la siguiente pregunta, Sr. Manuel Osorio y Sr. Rafael Piña, el 7 de marzo de 2018 dan ustedes el siguiente titular de prensa: "San Pedro



recupera la parcela en las que se ubican el rocódromo y el parque multiaventura". Sr. Osorio permita que le corrija en sus declaraciones de entonces, la recuperación de la concesión se inició con la Gestora por el Sr. Eduardo Zorrilla, no al principio de la legislatura.

Pero vamos al asunto en concreto, once meses han trascurrido en los que se han producido dos incendios en el recinto, se siguen destrozando las instalaciones, se hizo una limpieza parcial, parte de lo que ardió fue la vegetación que no se limpió, aquí tienen ustedes la basura. Han trascurrido once meses, ¿qué cuantía económica se ha incluido en el presupuesto de este año para poner en valor el recinto?

Responde el Sr. Piña Troyano y dice:

"¿Ha terminado? Sí le respondo, nos consta de que en la Gestora se inició el litigio, litigio, para demostrar que aquello se había dado fraudulentamente por la parte del Equipo de Gobierno del Sr. Gil. Pero la recuperación y el expediente de recuperación de la instalación de la parcela del rocódromo la empezó este caballero que está aquí, además por cumplimiento de los compromisos que habíamos adquirido con ustedes de recuperar todas las posesiones posibles que fuesen fáciles de recuperar.

Lo segundo, sí es verdad que se hizo un plan, ya con el Plan de Renta Básica, ya con el último que hubo operativo, entraron y limpiaron todo lo que pudieron aquello, pero la hierba y la vegetación crece, eso es evidente, bastante. Lo que le puedo decir hasta ahora mismo lo que está hecho y además está en presupuesto que se ha hecho un estudio del estado en el que se encuentra el rocódromo, porque entendemos y así queremos y hemos empezado los expedientes que no están ayudando los habilitados para poder hacer la cesión, y declarar primero al Club Ama Dablam como entidad y no me acuerdo ahora la palabra, de interés público, perdón, se han iniciado ya los expedientes, estamos bastante avanzados en ellos, y actualmente lo único que queremos es poner el rocódromo en valor y hay presupuestados treinta y cinco mil euros, y más dinero que ahora no le puedo decir la cantidad para hacer todo lo mejor que podamos con el rocódromo, además uno de los planes de renta, el +30, el +35 que vienen este año, que empezarán en marzo aproximadamente, uno de los trabajos que tienen que hacer es, han contratado albañiles, han contratado electricistas, fontaneros para poder empezar a hacer todas las actuaciones en la zona del rocódromo para ponerlo en valor completamente."

Pregunta la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

"Gracias, Sr. Piña.

La siguiente pregunta, Sr. Romero, Delegado de Movilidad, en la tramitación del Reglamento del Taxi hicimos varias alegaciones que quedaron pendientes de un desarrollo posterior a un indicador de seguridad y sobre la uniformidad.

¿Se han aprobado ya los decretos sobre la uniformidad en los taxis y el indicador de seguridad?"

Responde el **Sr. Romero Moreno** y dice:



"Bueno, decirle que efectivamente usted debe de saber, y si no lo sabe yo se lo digo que hace muy poco tiempo que el Reglamento entró en vigor definitivamente, fue el 29 de diciembre.

Lo que nosotros hicimos poco después de volver de vacaciones, creo que concretamente debió de ser el día 10, o por ahí, tuvimos una reunión con el sector del taxi donde se llegó al acuerdo del modelo de la uniformidad que se va a llevar entre todas las asociaciones.

El encargo que se hizo a la Delegación fue buscar presupuestos para que ellos pudiesen acceder a esos, utilizando economía escala y apretando nosotros para que les fuese lo más barato posible.

Una vez eso nosotros se lo traslademos a las asociaciones, lógicamente lo integraremos en un decreto.

Y la otra cuestión, que es lo de los indicadores EURO NCAP decirle que se está aplicando en cualquier caso, aunque queremos, si al final decidimos meterlo en el mismo decreto de la uniformidad, pues aunque todavía no lo hayamos metido, dentro de los requisitos que establece la ordenanza sí que podemos pedirlo y lo estamos pidiendo."

Pregunta la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

"Dos ruegos. Sr. Cristóbal Garre, usuarios del Polígono Industrial Nueva Campana nos hacen llegar sus quejas por el desastre y caos circulatorio que se produce en calles como José María Pemán, Gustavo Adolfo Bécquer y Gabriel Celaya.

La carencia de un plan de movilidad que ponga orden en la zona del Polígono sobre el que este Ayuntamiento tiene competencias es la evidencia de la dejadez de este Equipo de Gobierno.

Rogamos que con urgencia se realice el estudio necesario para terminar con las diferentes problemáticas y que en la redacción del mismo se cuente también con la participación de los usuarios y propietarios que en definitiva son los que mejor conocen las carencias y las problemáticas pudiendo aportar, además posibles soluciones.

Y el último ruego, Sr. Piña, en agosto del 2018 nos consta que un grupo de chavales usuarios del skate park de San Pedro de Alcántara le hacían llegar un escrito con algunas cuestiones encaminadas a mejorar la mencionada instalación. Si no me equivoco creo que fue concretamente en el mes de agosto. También nos consta que seis meses después no ha contactado usted con ellos y algunos de ellos no tienen aún edad para votar, pero le están esperando que usted les contacte para recibirlos. Que tenga a bien, por favor, prestarles un poco de atención, concertarles una cita y escucharles sus propuestas."

Responde el Sr. Piña Troyano y dice:

"Supongo que tendrán la misma edad que los chavales de break dance, que se han puesto en contacto con el Área de Juventud, nos trasladaron sus inquietudes, se les



ha habilitado una zona para que puedan hacer sus ejercicios, sus danzas, y sus temas en la Carpa de San Pedro, en la Carpa de la Feria de San Pedro, por lo tanto no hay ningún tipo del problema, el problema que tenemos con la pista de skate es que hay chavales absolutamente nobles, cabales y que hacen el uso de las instalaciones de una manera perfecta y hay otros que son un poquito, perdóneme, pero tengo que decir la palabra, un poquito cafres, que destruyeron absolutamente el casetón eléctrico, porque los destruyeron literalmente destruido y tuvimos que quitar la luz, y hasta que no tengamos que ahora después me preguntarán los compañeros del PSOE por el tema del Pliego de Vigilancia en Parques y Jardines en San Pedro de Alcántara, hasta que no tengamos una persona que esté allí perenne, que vigile y que controle el uso de la instalación no vamos a hacer ningún tipo de intervención, porque no vamos a tirar el dinero de los sampedreños haciendo intervenciones que después vienen esos cafres y las destruyen.

Sí, sí, por supuesto, Gema está casi veinte horas al día en el Área de Juventud y podían haberse acercado a hablar con ella."

Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

"Pido disculpas pero tengo que acudir a una cita, voy a abandonar el Pleno."

Responde el Sr. Garre Murcia y dice:

"Yo Victoria, si te parece el ruego te lo contesto por escrito, pero vamos llevamos trabajando desde octubre en esto. Gracias."

Pregunta la Sra. Fernández Tena y dice:

"Buenas tardes, vamos a comenzar en primer lugar con un ruego que nos trasladan usuarios de la zona de la Milla de Oro, solicitándonos que les traslademos a ustedes que soliciten, ya que entendemos que posiblemente no corresponda a una competencia municipal, ellos nos solicitan que se señalicen con bolardos flexibles la mediana de la Milla de Oro para aumentar la seguridad, sobre todo y evitar ciertos usos indebidos que hay en esa zona. Así que nosotros se lo trasladamos, además como sabemos que hay una parte que no es municipal pues si no, que lo trasladen a quien corresponda."

Responde el **Sr. Romero Moreno** y dice:

"Sí, decir que efectivamente se trata de una cuestión que nosotros adoptamos como ruego y estudiaremos, pero si nos interesa poner de manifiesto, pero para que sepa cuál es la situación, los bolardos flexibles por normativa tienen que estar dentro de las marcas viables que separan ambos sentidos, con lo cual no hay que olvidar que esto podría significar un coste muy grande porque podría obligarnos a tener que repintar toda la carretera en todo el trayecto.



También decirle que tenemos que estudiar desde el ámbito técnico la incidencia que puede tener el hecho de los bolardos sueltos, al ser bolardos flexibles que no pesan y que se pueden romper, pueden tener en un momento dado una incidencia en la circulación. Así que lo tomamos como un ruego, lo vamos a estudiar, veremos qué posibilidades tenemos con esas dificultades."

Pregunta la Sra. Fernández Tena y dice:

"Pues muchas gracias.

Bueno, la segunda pregunta es también a quien corresponda. Nos trasladan un poco la preocupación que hay en cuanto al mantenimiento en la nave de los Servicios Operativos que alberga a diversos servicios de este Ayuntamiento, durante un tiempo determinado hubo problemas con el suministro del agua potable que utilizan diversos servicios para diversos usos también, y ahora mismo nos han trasladado también diversas quejas sobre las salubridad y sobre la limpieza de la propia nave, parece que hay cierta falta de higiene y bueno, y nos trasladaban que qué es lo que estaba pasando, porque parece que hay una "determinada situación de abandono" dentro esta nave donde hay tantísimos trabajadores del Ayuntamiento de Marbella prestando sus servicios."

Responde el Sr. García Ruiz y dice:

"Bueno, me trasmiten los jefes de unidad de Obras, tanto de Aguas como de Servicios Operativos que tienen el mismo estado de mantenimiento que se tenía durante los últimos años sin ningún tipo de problema.

Me plantean que ha habido problemas con respecto al servicio de limpiadoras, problemas puntuales con respecto a ausencia de personal en un momento determinado, pero con respecto al tema de los depósitos de agua y el suministro de esa agua hay un contrato firmado, se está suministrando con total regularidad, y también se está realizando en el depósito de la depuradora se está limpiando por parte de la empresa adjudicataria, es decir, los problemas fundamentalmente a los que se refieren, a lo que ha planteado usted con respecto a limpiadoras pero que está ya controlado y solucionado."

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

"Solicitamos información concreta sobre el proceso para cubrir las plazas de policías y bomberos determinadas por la tasa de reposición de los últimos años incluyendo las de 2018.

Nosotros cuando abandonamos el gobierno municipal dejamos una serie de plazas publicadas tanto en diciembre de 2017 como diciembre de 2016 se hizo la publicación, entendemos que se habrá hecho en diciembre de 2018, antes de diciembre de 2018 para poder sacar esas plazas.



Entonces no sabemos cuál es la situación actual, incluso se nos ha comentado que se ha reducido el número de plazas previstas con respecto a las que estaban, queremos información".

Responde el Sr. León Navarro y dice:

"Bueno, ustedes dejaron publicadas las del 16, las del 17 las publicamos nosotros, lo que hicimos fue unirlo, eso es así, no sacaron ningún procedimiento esa es la realidad, publicadas el 16, el 17 le informo que entramos nosotros el 1 de septiembre, y que publicamos sobre el 28 de diciembre del 17, imposible que las publicaran ustedes, pero bueno, ya está, están ahí los BOP.

Entonces lo que hemos hecho es unirlas y efectivamente hemos sacado ya, ahora misma están publicadas ya las listas para la reclamación, las de las policía local, faltan los bomberos y en breve van a ser publicadas en el BOP, por lo tanto lo que tenemos son ahora mismo concretamente las once de Policía Local y las quince de bomberos.

En el 2018, lo que hemos hecho es negociar concretamente, que eso está ya aprobado lógicamente, y ahora mismo tendremos que poner en marcha en procedimiento, que me imagino es lo que preguntan, pero un intendente, dos subinspectores, dos oficiales, doce policías y tres bomberos.

Y las del 19, que aunque no me lo preguntan se lo vamos a comentar, efectivamente, tanto la tasa de reposición como los policías que nos comunican, saben ustedes lo de la jubilación anticipada, nos lo comuniquen a 31 de enero vamos a tener una reunión ahora el próximo jueves en la Jefatura para que nos indiquen los que tienen previsto jubilarse, pues todas esas se incluirían allí."

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

"A propósito también de que al parecer existe un proyecto de seguridad vial que implica la contratación de nuevo personal municipal. Al parecer está muy avanzado un proyecto para contar a imagen y semejanza de otras ciudades con lo que sería agentes de control de tráfico, tienen diferentes nombres según la ciudad. Entonces queremos tener conocimiento si efectivamente está ese proyecto en marcha y cuáles son las características, porque hasta este momento, como miembro de la Corporación no habíamos tenido ningún conocimiento, queríamos saberlo para estar informados al respecto. Muchísimas gracias."

Responde el Sr. Baldomero León y dice:

"Sí, brevemente, lo que es una idea nada más. Fíjese si está tan en embrión que ese jueves, cuando nos reunamos, y yo creo que es actuar con lógica, con todas las secciones sindicales de la policía, vamos a ver porque para nosotros es fundamental lo que he hablado antes, ver con la tasa de reposición y con las personas que se van a jubilar las que harían falta, y a partir de ahí podríamos, efectivamente, y hombre que no podemos tapar lo que no es un tema que hemos hablado de los agentes de



movilidad, no hemos hablado ni del número, ni de las formas ni nada, por qué, porque por respecto a ellos vamos a ver si se pueden cubrir las plazas con policía local, y luego abordaríamos. Es un tema que ni siquiera se ha negociado en la Mesa General de Negociación, hablar sí lo hemos hablado."

Pregunta el Sr. Porcuna Romero y dice:

"Otro tema, si sobre si existe intención por parte de la Alcaldesa y que entiendo que es la Delegada de Seguridad Ciudadana, aunque está contestando permanentemente el Sr. Baldomero, que entiendo que lo hace en su función de Concejal de Recursos Humanos si existe intención de modificar el turno de trabajo de la Policía Local. Hay mucha preocupación en la Policía Local, nosotros modificamos en turno de trabajo, no sé si mirarle a usted o él, y en esa situación dejamos un turno establecido, era un seis-seis, y en el cual la policía local desarrolla una actividad de una manera bastante coherente y con el acuerdo de toda la plantilla.

Entonces hemos oído que al parecer existe la intención de modificar ese turno y hay cierta frustración y cierto desencanto dentro de la plantilla y queremos tener conocimiento de si efectivamente existe ese proyecto o se descarta por parte del Equipo de Gobierno. Muchas gracias."

Responde el Sr. Baldomero León y dice:

"Descartar no hay que descartar nada, por eso el jueves le hemos comentado, antes vamos abordar las dos cuestiones estas, lo de la tasa de reposición y lo de los turnos efectivamente están los turnos que están y ellos nos han manifestado que esa preocupación. Por eso es jueves, creo que es a las diez de la mañana, tanto Carmen Pallarés, Directora General de Recursos Humanos como yo mismo, nos vamos a ir a la sede en la Jefatura de la Policía y vamos a abordar este tema, desde luego que sí."

Pregunta el Sr. García Ramos y dice:

"Esto es una pregunta que nunca hemos traído al Pleno, es una novedad, está todo maravilloso, pero vamos, nos hemos dado cuenta en estos días de que, a veces, cuando hacemos una pregunta hay reacción, y con gran sorpresa me la encontré ayer por la tarde. Es la referente a la famosa barandilla del Paseo Marítimo, ayer, ocasionalmente al pasar por allí había un cartelito en el tramo junto al Víctor Beach de dos metros recién pintado. La pregunta es concreta, a este ritmo, cuándo se va a finalizar el pintado y arreglado de las vallas del Paseo Marítimo. Gracias."

Responde el Sr. García Ruiz y dice:

"Sr. García, la verdad es que pasea usted poco por el Paseo Marítimo, porque justo después de navidad se inició.

¿Me permite seguir? ¿Me permite?



Justo después de navidad se inició una campaña de mejora del Paseo Marítimo donde incluía, le voy a decir una cosa, el tramo de Paseo Marítimo de la barandilla son tres kilómetros y en principio nuestros técnicos y nuestros encargados han estado viendo...

¿Me va a dejar seguir?

Han visto qué partes son recuperables, se están sustituyendo una serie de paños y el resto se está pintando, y le puedo adelantar más, es decir, tenemos intención más de la mitad de esa barandilla va ser sustituida completamente. ¿Y sabe usted lo que pasa? Que nosotros lo hacemos después de navidad pensando en Semana Santa, y no como hicieron ustedes que hicieron un amago de pintura en el mes de agosto, muy buena época para intentar pintar la barandilla del Paseo Marítimo. Gracias."

Pregunta la Sra. Pérez Ortiz y dice:

"Yo quería preguntar acerca del parque Xarblanca. Sabemos y hemos visto que se han realizado diversas labores anunciadas de mantenimiento y demás, pero parece que no son bastantes o que el mantenimiento no es todo lo efectivo que debe ser porque sabéis que en el parque está esa zona de agua que ahora mismo no tiene agua y hay ahí las instalaciones esas del castillo donde juegan los niños y demás y luego es que el estado de los jardines no es el que debiera ser.

Queríamos preguntar si el mantenimiento incluye lo que debiera o si estáis pensando hacer algo más".

Responde el Sr. García Ruiz y dice:

"Bueno, la verdad es que el Parque Xarblanca al igual que el de Bello Horizonte tiene un problema que son las incursiones nocturnas que nos estamos encontrando de forma continua por parte de jabalíes, entonces lógicamente en busca de comida están escarbando lo que es la tierra, en busca de raíces, gusanos, lombrices y lógicamente nosotros lo que es hemos planteado como una solución definitiva, porque vemos que realmente no se va a solucionar de otra manera es plantear que iniciamos ya la pasada semana y que va a concluir la próxima semana una vallado perimetral nuevo para intentar evitar esas incursiones nocturnas porque realmente la zona que procede de Puerto Rico pues de noche pues están apareciendo muchos jabalíes y realmente son los que escarban, y el siguiente paso que vamos a realizar es plantear por un lado recuperar el allanamiento de esas praderas, volver a plantar y volver a ajardinar, porque si no de la otra manera vamos a tener continuamente esa situación, pero la solución inicial es un vallado perimetral que la próxima semana estará finalizado."

Pregunta la Sra. Pérez Ortiz y dice:

"Bueno, continuo con la siguiente pregunta. La pregunta nos ha venido a través de la plataforma de preguntas que nosotros tenemos, desde el Partido Socialista y es el CEIP Fernández Mayoralas, que solicita si se pudiera estudiar cómo llegar al colegio a través de medios como por ejemplo la bici. Si se pudiera estudiar pues en esa zona un



carril bici para que llegue hasta el centro y así fomentar dentro del programa que ellos tienen una vida saludable."

Responde el **Sr. Romero Moreno** y dice:

"Bueno, decir que efectivamente resulta prácticamente imposible encontrar un circuito que conecte el Fernández Mayoralas con el centro, y en el cual en todo ese circuito contemos con las vías habilitadas para poder tener carriles bici. Hay una multitud de vías en ese trayecto que son de un único carril de circulación en cada sentido, con aceras de menos de 1,50 metros por cada lado, con lo cual esa vías no permitirían la ubicación de un carril bici sin comprometer muy seriamente la seguridad de los usuarios, en este caso menores además, en proceso de formación en materia de seguridad vial.

Habría que modificar previamente la estructura física de las vías, hay que hacer obras, en definitiva y la organización del tráfico de las mismas, en cualquier caso como tal ruego que es lo estudiaremos más profundamente, pero en principio tiene esta complicación".

Pregunta el Sr. García Rodríguez y dice:

"Bueno, no vamos a contar todo el periplo que llevamos con la calle Marqués del Duero de San Pedro, pero sí nos sorprendió el otro día una obra que vimos relativamente nueva que había operarios de servicios operativos arreglando el adoquinado de la parte baja, estaban allí, y ahí hará una plancha para que se seque bien. Entonces no llamó la atención puesto que entendemos que esa obra tendría que tener algún tipo de garantía por parte de la empresa o si también de todo el periplo que ha llevado esta obra y los incumplimientos de la empresa que ha habido, entendemos que también cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento vaya hacer esas reparaciones y luego pasarle la factura a la empresa que era la encargada y nos surgía ese tipo de duda, qué gestión se va hacer de esa reparación que entendemos que como es una calle nueva o relativamente nueva que es, y que tiene poco uso de tráfico la parte de abajo, pues entendemos que el adoquinado se ha estropeado demasiado pronto tiene que tener algún tipo de garantía y si se va hacer algún tipo de reclamación."

Responde el **Sr. Piña Troyano** y dice:

"Lo que sé que se ha hecho en la Marqués del Duero ha sido porque estaba el proyecto tenía alguno fallos y era sobre todo en las zonas ajardinadas que no costaba ningún soporte y antes que ponerles los jardines tuvimos que ponerle un adoquín para que no entrara el agua, sobre todo el agua del baldeo con detergente lo demás. El resto y que me conste, y hubiera algo más lo único que hay es un expediente porque se le ha requerido a la empresa por varios fallos que hay en alguna de las fuentes que se está yendo el gresite, en la entrada de San Pedro que se están levantando los adoquines y hemos requerido a la empresa que lo haga por garantía, y evidentemente en los plazos



de la garantía que ellos tenían que haber cumplido se han vencido y no sé si en la actualidad algún operario ha ido hacer algo en todo caso por peligrosidad.

También me consta y así sé que se ha tenido que hacer algún tema porque no ha pedido Orange algo puntual, para hacer alguna obra, pero alguna cosa muy puntual, lo preguntaré de todas maneras y si hay algo que le pueda contestar yo le respondo por escrito."

Pregunta el Sr. Morales López y dice:

"Esto es otra pregunta que nos ha llegado a través de las redes sociales y es que el día 4, con la llegada de los Reyes Magos hubo un dron sobrevolando y haciendo unas grabaciones, después el video se publicó en la Delegación de Fiestas.

Sabemos de la complejidad para que un dron sobrevuele sobre personas, entonces nos preguntan quién había autorizado esa grabación y si el dron tenía todos los permisos y quién era el encargado de sobrevolar ese dron. Muchas gracias."

Responde el Sr. Romero Moreno y dice:

"Se trata de un video que la verdad que quedó además muy bien, que hizo un particular y nos lo cedió, un poco alarmados por la pregunta que aparecía en el orden del día, nosotros nos hemos puesto en contacto en el particular y el particular ha hecho llegar sus certificados de habilitación legal, con lo cual está perfectamente habilitado, y no sólo eso sino que además hemos hecho una consulta y según establece el RD 1036/2017, se puede volar aeronaves de menos de 250 gramos sobre ciudad, sobre aglomeraciones de personas y edificios siempre y cuando no se superen los veinte metros de altura y estemos a más de ocho kilómetros de un aeropuerto, con lo cual en este caso no se habría incumplido ninguna normativa."

Pregunta el Sr. García Rodríguez y dice:

"Bueno, esta pregunta también es relativa, porque vimos que a lo largo de todo este año se ha estado anunciando estos años, se ha estado anunciando el Mercado Gourmet Sabor a Málaga y entendemos y tenemos información de que debería estar para mantener esa subvención de 600.000 euros por parte de la Diputación de que después de una prórroga por modificaciones de proyectos, etc. el proyecto tendría que estar terminado a principios de abril de este año. No hay nada allí todavía, entonces entendemos que difícilmente se va a terminar en dos meses o se va a poder ejecutar ese Mercado Gourmet en dos meses, queremos información de qué ha ocurrido en este proceso y qué va a ocurrir que damos por perdida esta subvención, como las otras, o qué es lo que tiene planteado la Tenencia de Alcaldía para que esto no vaya en detrimento o en perjuicio de la economía de los ciudadanos de San Pedro y de Marbella, me quedan todavía unos segundillos. "

Responde el Sr. Piña Troyano y dice:



"Bueno aquí preguntáis pero antes ya habéis hecho una rueda prensa que habéis dicho una sarta de mentiras impresionantes, es decir, en todos los comentarios que hicisteis cuando uno lo lee además dolían los ojos no fui capaz de terminar de leerla.

Es decir, lo único que le voy a decir es lo siguiente, el dinero primero está en Tesorería, eso para empezar, pero probablemente haya que devolverlo, le voy a leer unas palabras: "Edil de obras asegurara que problemas técnicos han obligado a revisar el proyecto de incumplir los plazos a los que se había comprometido el Consistorio para recibir la ayuda, 1.700.000 euros". Palabras de Blanca Fernández, es decir, la Concejal en aquella fecha de Obras y Servicios, pasa, desgraciadamente puede surgir temas a la hora de estar licitado y para terminar porque no quiero extenderme demasiado en el tiempo porque ya le voy a contestar debidamente a su rueda de prensa como debo de contestarle con datos y con documentos y aquí en un minuto no me daba tiempo.

En fin, ya no sé ni lo que les iba a decir, porque es que me da igual, les contestaré mañana en público con documentos y con datos."

Pregunta el Sr. García Rodríguez y dice:

"Le agradecería que me respondiera por escrito"

Responde el Sr. Piña Troyano y dice:

"Ya le he contestado aquí, para que le voy a contestar por escrito. No me comprometo."

Pregunta la **Sra. Leschiera** y dice:

"Mi pregunta va respecto a los aparatos biosaludables que están en este caso en ambos paseos marítimos, en Marbella y San Pedro Alcántara. En San Pedro Alcántara ya se denunció porque realmente era deplorable el estado, había uno tirado en el suelo, oxido.

Bueno ayer por la noche a última hora me pasé porque digo, bueno voy a ver si realmente se ha hecho, se pintó el que estaba tirado en el suelo se lo reparó chapucero porque está todo el óxido, se nota que no han lijado, está toda la pintura, los demás están igual, oxidados, sin pintura, hay unos que están desequilibrados, que se suben los niños y va para todos los lados, hay otro que le falta una parte ya lleva más de un año sin esa parte y no la han repuesto. Bueno que se le ponga atención, eso es de uso público, de los ciudadanos y las ciudadanas del municipio y también para el turismo. Gracias".

Responde el Sr. Mérida Prieto y dice:

"Bueno, pues el día 6-11 se metió el primer pliego, desde Intervención lo echaron para atrás, el 26-11 se volvió a meter el pliego, lo echaron para atrás porque querían saber la ubicación y la máquina que iba exactamente en cada sitio, se hizo el



estudio y está metido desde primeros de enero en Contratación, en cuanto salga empezaremos.

Es un supersimplificado y saldrá en menos de un mes."

Pregunta el Sr. García Rodríguez y dice:

"Nos llegan también a través de padres y madres del colegio Al Andalus que llevan varios días, es lo que nos han trasmitido y por eso preguntamos, que han estado varios días sin conserje en el Colegio Al Andalus, y con su preocupación de que los niños puedan salir, tratamos con niños pequeños y nos pidieron que trajéramos esta pregunta al pleno para ver a qué se debe esta situación y también para hacer un ruego para que se tomen medidas, por eso, porque es la entrada y salida de los niños pequeños y todos sabemos que pueda ocurrir cualquier cosilla que no queremos que ocurra."

Responde el Sr. Piña Troyano y dice:

"Le podrían haber preguntado al director del colegio que le hubiera respondido perfectamente. Vamos a ver, le digo, primero la persona, la única que se ha quejado que no consta, y además un poco ha manipulado toda esta realidad es que hay una de las puertas, que es la que da acceso a Secretaría que se abre a las 9.15 y es por la que por ella quería entrar, esa señora quería entrar por allí, cuando esa puerta no se abre nunca en el momento en que entran los alumnos al colegio.

La segunda, ese día desgraciadamente había uno de los conserjes dado de baja, que eso puede ocurrir, y había otra persona que había pedido asuntos propios el día 16-1, 17-1 y el día 18-1 que desde hace algún tiempo para evitar malos entendidos siempre tiene que venir con el sello del colegio y del director dándolo el beneplácito para que a ese conserje se le dé los días de asuntos propios, aquí los tiene usted.

Pero ese día no hubo ningún problema, el director asumió la responsabilidad y estuvo en una puerta y el conserje que estaba habilitado estuvo en otra, es decir, en ningún momento, en ningún momento hubo ningún problema para que ocurriera lo que a usted le han puesto en este tema, que no hubo ningún problema, el director asumió de que faltaban los conserjes.

Le digo que estas cosas las pueden ustedes preguntar antes de escribir por los whatsapp, por los Facebook, porque tenemos que tener un poquito de lealtad y hacer las cosas un poquito mejor en vez de estar todos los días metiendo ese rifirrafe y preocupando a la gente para hacer el puñetero rifirrafe político".

Pregunta la Sra. Pérez Ortiz y dice:

"Bueno, quería preguntar, sabemos la carencia y la dificultad que tenemos con el Plan General actual y la carencia de parcelas de equipamientos y queríamos conocer exactamente dentro de las que son de titularidad municipal las que existen las posibilidades que hay en la zona de Xarblanca.



La cuestión la hacemos porque es verdad como sabemos todos hay una serie de usos que es necesario implantar en esa zona y los padres que están interesados en esos usos pues nos comentan que han estado escuchando que hay parcelas que se han ofrecido para ciertos usos, por ejemplo para las prefabricadas que se pretenden instalar previa a la construcción del instituto, pero también han escuchado de otros usos como es aparcamiento, comisaría y demás. Entonces, si es posible que nos comenten la clasificación, la calificación, la superficie de las parcelas municipales en esa zona y si hay alguna ya pendiente de alguno de estos destinos. Gracias."

Responde la **Sra. Alcaldesa:**

"Se le dará por lo tanto la información".

Pregunta el Sr. García Rodríguez y dice:

"Queríamos saber sobre el Expediente de la Privatización de la Vigilancia de los Parques que antes ha adelantado el Sr. Piña, queríamos saber en qué consiste, qué zonas se van a dedicar a esto, y también nos llama la atención la cantidad de este expediente y que sean seis operarios, los turnos no sé si los turnos son de 24 horas, seis días a la semana con seis operarios no sé si es suficiente, y pero vamos, de todos modos entendemos que para esto también debería estar la policía local para vigilar las zonas públicas.

Pero bueno, queremos que nos explique cuál es este proceso de nueva privatización de un servicio y también hacerle un ruego, no se altere, que no estamos preguntando, no me levanto por la mañana esperando a ver cómo le puedo meter el dedo en el ojo a usted, al contrario, queremos traslado de información, que los ciudadanos nos trasmiten, usted nos responde, yo creo que es un proceso democrático y normal, no creo que haga falta entablar un conflicto continuo cuando no es necesario."

Responde el Sr. Piña Troyano y dice:

"Es evidente que todos no sois iguales, pero algunos ya te digo yo, o algunas que se levantan por la mañana a ver cómo meten ya el dedito en el ojo, eso se lo digo yo a usted, vamos.

En fin, lo que le voy a responder, primero que no se hace una externalización de ningún servicio, se contrata un servicio que no hay posibilidades de mantenerlos y para tener los parques y jardines de San Pedro en condiciones. Yo le voy a decir a usted nada más que habría que vigilar no voy a hablar de los pequeños parques, pero vamos a empezar desde el paseo marítimo, vale. Paseo Marítimo, Avda. del Mediterráneo, Boulevard, pistas de skate, plaza Vista Alegre, parque canino, zona recién recuperada el rocódromo que desgraciadamente como antes se ha puesto de manifiesto tenemos enormes problemas, y terminamos en el Parque de los Tres Jardines, es decir, yo le puedo a usted asegurar y le puedo garantizar que esos cafres a los que hemos apelado antes, pululan por muchos parques y desgraciadamente haciendo destrozos, bastantes importantes, por lo tanto este servicio es absolutamente necesario para que se cuiden



un poco, un poco, porque no decimos que garanticemos el cien por cien, y ojala porque lo primero que hemos hecho, evidentemente es hablar con el Jefe de Policía Local y con Ángeles que es la que lleva el tema si podían hacer más seguridad en temas de parques y jardines, se han comprometido para ello, pero no me pueden cubrir el servicio como se debe de cubrir por el número de policías que tenemos. Entonces creo que esto hace falta."

Pregunta el Sr. Porcuna Romero y dice:

"Sí, bueno, tal y como acaba de decir el Sr. Piña, como usted la responsable de seguridad ciudadana la pregunta va dirigida a usted.

Solicitamos la inmediata convocatoria de la Junta Local de Seguridad ante la evidente situación de inseguridad que se está dando en la ciudad, con ajustes de cuentas y asesinatos que llevan la inquietud a la ciudadanía y el descrédito a una ciudad que les dejamos segura y tranquila."

Responde la Sra. Alcaldesa y dice:

"Bueno, pues Sr. Porcuna, la reunión, la Junta Local de Seguridad está pedida, convocada para el día 12 de febrero, es más se convocó y se pidió y tuvimos la reunión en este caso con la Subdelegada el martes 22, justo un día antes de que usted registrara esta pregunta, y por lo tanto creo que en el espíritu de todos es mantener a una ciudad como la nuestra en los índices de seguridad que siempre ha tenido."

Antes de levantarse la sesión por la Sra. Alcaldesa, el **Sr. Secretario General del Pleno** asesora a la Corporación, en base al Reglamento Orgánico del Pleno, en el sentido de que el tiempo de presentación de los escritos formulándose ruegos y preguntas es de 72 horas de antelación a la celebración de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.